



Honorable Cámara de
Diputados
Provincia de Mendoza
República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 14

5 DE MARZO DE 2014

**“173º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO EXTRAORDINARIO**

14ª.REUNIÓN – 12ª SESIÓN DE TABLAS

“CONSEJOS ASESORES DE CUENCA”

AUTORIDADES:

ING. JORGE TANÚS	(Presidente)
SR. OMAR DE MIGUEL	(Vicepresidente 1°)
SR. VÍCTOR BABOLENÉ	(Vicepresidente 2°)
SRA. TERESA MAZA	(Vicepresidente 3°)

SECRETARÍAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJFPV) Partido Justicialista Frente para la Victoria
(FVEP) Frente para la Victoria, Eje Peronista
(NKFPV) Nestor Kirchner Frente para la Victoria

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(BLA) Bloque Leandro Alem

(UP) Unidad Popular

(NE) Nuevo Encuentro

(PF) Peronismo Federal

DIPUTADOS PRESENTES:

ARENAS, Gustavo (PJ-FPV)
BABOLENE, Hugo (PD)
BARRIGÓN, José (UCR)
CARMONA, Sonia (PJ-FPV)
CASSIA, Daniel (PF)
DÁVILA JUAN RAMÓN (NK-FPV)
DE MIGUEL, Omar (UCR)
DÍAZ, Claudio (PJ-FPV)
DIMARTINO, Daniel (UCR)
FEMENÍA, Marina (PJ-FPV)
FRANCISCO, Luis (PJ-FPV)
GARCÍA ZALAZAR, Tadeo (UCR)
GONZÁLEZ, Cristian (PJ-FPV)
GUERRA, Raúl (FVEP)
GUIZZARDI, Néstor (UCR)
GUZMÁN, Diego (UCR)
ILARDO SURIANI, Lucas (PJFPV)
INFANTE, Roberto (UCR)
LANGA, Rosa (FVEP)

LEONARDI, Rómulo (PD)
LEMOS, María Rosa (UCR)
LIMAS, Alejandro (UCR)
LLAVER, Daniel (UCR)
MAZA, Teresa (BLA)
MESCHINI, Paola (UCR)
MIRANDA, Fabián (PJ-FPV)
MONTENEGRO, Humberto (UCR)
MORENO, Norma (NK-FPV)
MUÑOZ, José Oscar (PJ-FPV)
PARES, Néstor Marcelo (UCR)
PIEDRAFITA, Néstor (NE)
PINTOS, Edgardo Ramón (UCR)
QUEVEDO, Héctor (UCR)
RAMÍREZ, Carlos Gabriel (UCR)
RAMOS, Silvia Elena (FVEP)
RIESCO, Jesús (PD)
RÍOS, Aníbal Ricardo (PD)
SAPONARA, María (PJ-FPV)
SCATTAREGGIA, Víctor (UCR)

TANÚS, Jorge (NK-FPV)
VIADANA, Alejandro (NK-FPV)
VIETTI, Liliana Edith (BLA)
VINCI, Aldo (PD)
YAZENCO, Marta (UCR)
ZALAZAR, Mónica (NK-FPV)

AUSENTES CON LICENCIA:

GODOY, María (PJ-FPV)
GUTIÉRREZ, Patricia (UP)
MORCOS, Rita (NK-FPV)

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por los diputados Piedrafita y Muñoz. Pág. 6

II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Actas. Pág. 6

2 – Pedidos de licencias. Pág. 6

3 – Comunicaciones oficiales. Pág. 7

4 – Despachos de comisión. Pág. 9

5 – Comunicaciones particulares. Pág. 12

Remite el siguiente mensaje y proyecto de ley:

6 - Expte. 65877 del 27-2-14 (Nota 84-L) – Autorizando al Poder Ejecutivo a recurrir al uso del Crédito hasta la suma de \$400.000.000, con destino a la capitalización del Fondo de Financiamiento de Inversiones Privadas para la Transformación y el Crecimiento Socioeconómico y hasta la suma de \$150.000.000, con destino a incrementar el Fideicomiso de Administración del Fondo Compensador Agrícola. Pág. 12

Senado de la Provincia:

Remite en revisión:

7 - Expte. 65833 del 24-2-14 (H.S. 62232 –Amstutz-18-2-14) –Estableciendo una quita del 50% en el Impuesto Inmobiliario correspondiente a la Vivienda Familiar Única, a los bomberos voluntarios, siempre que cumplan con algunos requisitos. Pág. 13

Proyectos presentados:

8 - Expte. 65799 del 18-2-14 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Llaver, Guizzardi, Parés, Infante, Dimartino, De Miguel, Quevedo, Barrigón, Guzmán, Pinto, García Zalazar, Limas y Scattareggia y de las diputadas Meschini, Lemos y Yazenco, modificando las planillas anexas al Capítulo 2 artículo 3º de la Ley Impositiva 2014 (alícuotas de la actividad vitivinícola). Pág. 13

9 - Expte. 65800 del 18-2-14 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Lemos, estableciendo mecanismos que garanticen el derecho de los consumidores y usuarios con respecto a precios, complementando la Ley 5547 –Defensa de los Consumidores-. Pág. 15

10 - Expte. 65810 del 19-2-14 –Proyecto de ley, con fundamentos de las diputadas Ramos y Langa y de los diputados Tanús, Muñoz y Francisco, adhiriendo a la Ley Nacional 26928, mediante la cual se instituye el Sistema de Protección Integral a Favor de las Personas Transplantadas. Pág. 28

11 - Expte. 65825 del 24-2-14 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Saponara, estableciendo comunicar a toda la población cuáles son los medicamentos que generan contraindicaciones o dificultan las prácticas de manejo en la provincia. Pág. 30

12 - Expte. 65858 del 26-2-14 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Quevedo y García Zalazar, constituyendo con la denominación de área natural protegida, dentro de los alcances de la Ley 6045, a las altas cumbres y el faldeo oriental del Cordón del Tigre y al Valle de Uspallata, Departamento Las Heras. Pág. 32

13 - Expte. 65792 del 18-2-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados García Zalazar, Dimartino y Guzmán y de la diputada Meschini, solicitando al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos informe sobre diversos puntos relacionados con la contingencia climática de los días 6, 7, 8 y 9 de febrero de 2014. Pág. 42

14 - Expte. 65793 del 18-2-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados García Zalazar, Dimartino, Quevedo y Guzmán y de la diputada Meschini, informe sobre diversos puntos referidos al Decreto N° 2455 de fecha 16-12-13. Pág. 43

15 - Expte. 65797 del 18-2-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Viadana y Dávila y de la diputada Morcos, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase zonas de emergencia agropecuaria las afectadas por las tormentas de los días 13, 14, 15 y 16 de febrero de 2014 en los Departamentos Maipú, San Martín y Santa Rosa. Pág. 44

16 - Expte. 65798 del 18-2-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Parés, solicitando al Ministerio de Seguridad informe sobre diversos puntos referidos al accidente ocurrida en la Ruta N° 7 el 7-2-14. Pág. 44

17 - Expte. 65801 del 18-2-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Riesco, solicitando al Fondo de Transformación y Crecimiento informe sobre créditos otorgados a productores desde el 1 de enero de 2012. Pág. 45

18 - Expte. 65803 del 18-2-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Dimartino, Guzmán y Llaver y de las diputadas Yazenco y Lemos, expresando el repudiando los hechos de violencia ocurridos en la República Bolivariana de Venezuela, e instando al fortalecimiento del diálogo. Pág. 46

19 - Expte. 65807 del 19-2-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Vinci,

solicitando al Ministerio de Seguridad informe sobre diversos puntos referidos al personal que cumple funciones en el Centro Estratégico de Operaciones (CEO). Pág. 46

20 - Expte. 65808 del 19-2-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Riesco, repudiando las medidas tomadas por el Presidente de Venezuela contra el líder de la oposición. Pág. 47

21 - Expte. 65809 del 19-2-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de las diputadas Saponara, Carmona, Langa y Vietti y del diputado Vinci, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados la “V Cumbre Mundial de Comunicación Política”, a realizarse los días 26, 27 y 28 de marzo de 2014 en la Ciudad de Cartagena de Indias, Colombia. Pág. 48

22 - Expte. 65815 del 20-2-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados García Zalazar, Dimartino y Quevedo, solicitando al Ministerio de Seguridad, que a través de la Dirección General de Lucha contra el Narcotráfico, informe sobre diversos puntos relacionados con las acciones que se realizan para desactivar las operaciones del tráfico de drogas. Pág. 48

23 - Expte. 65818 del 21-2-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado González, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados los Festejos a realizarse por el Centenario del Departamento General Alvear, durante el corriente año. Pág. 49

24 - Expte. 65824 del 24-2-14 –Proyecto de resolución de las diputadas Meschini y Yazenco y de los diputados García Zalazar y Quevedo, solicitando al Ministerio de Desarrollo Social informe sobre la situación laboral del Sr. Fernando Herrera, ex Director de Protección de Derechos del Niño de la DINAFA. Pág. 50

25 - Expte. 65826 del 24-2-14 –Proyecto de resolución del diputado Babolené, solicitando al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos informe sobre funcionamiento de los hogares públicos y privados, para personas con discapacidad. Pág. 50

26 - Expte. 65827 del 24-2-14 –Proyecto de resolución del diputado Babolené, solicitando a la Fiscalía de Estado informe sobre los resultados de la investigación con respecto a las deficiencias y/o irregularidades en la atención del sistema de hogares para personas con distintos grados de discapacidad. Pág. 51

27 - Expte. 65828 del 24-2-14 –Proyecto de resolución del diputado Babolené, invitando al Defensor de Personas con Discapacidad, a la Comisión de Desarrollo Social para que explique sobre las investigaciones realizadas al sistema de

hogares para personas con distintos grados de discapacidad. Pág. 51

28 - Expte. 65836 del 25-2-14 –Proyecto de resolución del diputado Guzmán, solicitando al Ministerio de Salud informe sobre estado de la Ambulancia patente JAZ 105 y funcionamiento de la sala de partos en el mes de enero y lo que va de febrero del hospital Arturo Illia, Departamento La Paz. Pág. 52

29 - Expte. 65841 del 25-2-14 –Proyecto de resolución de los diputados García Zalazar, Dimartino, Guzmán y la diputada Meschini, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe sobre diferentes puntos referidos a la aplicación del programa nacional denominado PROGRESAR. Pág. 52

30 - Expte. 65842 del 25-2-14 –Proyecto de resolución del diputado García Zalazar, Dimartino, Guzmán y la diputada Meschini, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe sobre aspectos relacionados con la Escuela 4-139 “Ernesto Sábado”, Departamento Godoy Cruz. Pág. 52

31 - Expte. 65843 del 25-2-14 –Proyecto de resolución del diputado García Zalazar, Dimartino, Guzmán y la diputada Meschini, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe sobre puntos vinculados a la Jornada Institucional febrero de 2014 dirigida a la capacitación de docentes de todos los niveles educativos. Pág. 53

32 - Expte. 65845 del 25-2-14 –Proyecto de resolución del diputado Leonardi, declarando de interés de esta H. Cámara las XIV Jornadas de la Residencia Interdisciplinaria en Salud Mental (RISAM), a realizarse los días 7, 8 y 9 de mayo de 2014 y organizados por los Residentes en Salud Mental de los Hospitales “El Sauce” y “Dr. Carlos Pereyra”. Pág. 54

33 - Expte. 65848 del 25-2-14 –Proyecto de resolución de los diputados Langa y Ramos, Guerra, González y Muñoz, solicitando al Ministerio de Agroindustria y Tecnología la inmediata aplicación del Art. 3º del Decreto 300/14 del Poder Ejecutivo, sobre emergencia climática debido a precipitaciones extraordinarias en la Provincia. Pág. 55

34 - Expte. 65851 del 25-2-14 –Proyecto de resolución del diputado Dávila, adhiriendo a la Declaración del Presidente y los miembros de la Mesa Directiva del Parlamento del Mercosur, con motivo de los hechos de violencia sucedidos en la República Bolivariana de Venezuela. Pág. 55

35 - Expte. 65852 del 25-2-14 –Proyecto de resolución de los diputados Guizzardi y Limas, solicitando al Ministerio de Seguridad informe si se contestó el petitorio de los vecinos autoconvocados

de Villa Atuel, Departamento San Rafael, respecto a la problemática de inseguridad en el mencionado distrito. Pág. 56

36 - Expte. 65853 del 25-2-14 –Proyecto de resolución de los diputados Scattareggia, De Miguel, Limas y Guizzardi, solicitando al Jefe de Defensa Civil informe si se ha decidido retirar de los cuarteles de bomberos los equipos móviles y fijos del sistema tetra. Pág. 57

37 - Expte. 65854 del 25-2-14 –Proyecto de resolución de los diputados Scattareggia, De Miguel, Limas y Guizzardi, solicitando al Ministro de Seguridad informe si el 5 de febrero de 2014, el servicio de emergencia 911 se encontró interrumpido por falta de pago del gobierno de Mendoza a la Empresa prestadora de la trama o servicio de telefonía necesario para su funcionamiento. Pág. 57

38 - Expte. 65855 del 25-2-14 –Proyecto de resolución de la diputada Moreno, declarando de interés de esta H. Cámara la visita que realizarán autoridades de la Provincia de Misiones, a nuestra provincia, los días 7, 8 y 9 de marzo de 2014, con motivo de reafirmar los lazos de cooperación e intercambio de experiencias. Pág. 58

39 - Expte. 65857 del 26-2-14 –Proyecto de resolución del diputado Miranda, distinguiendo a los miembros de las organizaciones solidarias: Asociación Crear-Jóvenes 2030; Fundación Redes del Norte; Club Juventus; Club La Cumbre; Asociación Civil El Hormiguero; Asociación Encuentro y Raíces Solidarias, por su trabajo, participación y compromiso social ante la comunidad de Las Heras. Pág. 58

40 - Expte. 65863 del 26-2-14 –Proyecto de resolución del diputado Quevedo, solicitando al Ministerio de Transporte informe sobre puntos vinculados a las unidades que cuenta el parque automotriz de la Empresa Provincial de Transporte Mendoza (EPTM). Pág. 59

41 - Expte. 65865 del 26-2-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Meschini, solicitando al Ministerio de Seguridad informe sobre puntos vinculados al asalto del Minimarket ubicado en calle Remedios de Escaladas y Cipolleti, Distrito Dorrego, Departamento Guaymallén, en el que fue víctima el Sr. Luis Berardy el 25 de febrero de 2014. Pág. 60

42 - Expte. 65872 del 27-2-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Miranda, declarando de interés de esta H. Cámara el viaje que realizará el parapentista mendocino, Hernán Pitocco, cruzando la Cordillera de Los Andes, en homenaje a Jorge Newbery y al Cruce de Los Andes realizado por el General Don José de San Martín. Pág. 61

43 - Expte. 65874 del 27-2-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Llaver, declarando de interés de esta H. Cámara la Biblioteca Popular “Ricardo Rojas”, Departamento General San Martín. Pág. 62

44 - Expte. 65787 del 17-2-14 –Proyecto de declaración, con fundamentos de los diputados Ramírez y Barrigón, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas, a través de Infraestructura Escolar, procediese al reemplazo de las instalaciones existente de gas natural en la Escuela “Presbítero Olguín”, Distrito Los Campamentos, Departamento Rivadavia. Pág. 63

45 - Expte. 65789 del 17-2-14 –Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Femenía y del diputado llardo, expresando el respaldo y solidaridad al gobierno de la República Bolivariana de Venezuela. Pág. 63

46 - Expte. 65805 del 19-2-14 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Llaver, expresando el deseo que el presidente del Instituto Nacional de Vitivinicultura, realizase los actos necesarios para modificar el acuerdo de elaboración de mosto Mendoza-San Juan. Pág. 64

47 - Expte. 65806 del 19-2-14 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Llaver, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, declarase las necesidad de modificar el acuerdo de elaboración de mosto Mendoza-San Juan. Pág. 64

48 - Expte. 65812 del 19-2-14 –Proyecto de declaración, con fundamentos de los diputados Ramírez y Parés, repudiando las declaraciones del Sr. Luis D'Elia, con respecto a la crisis política que sufre la República Bolivariana de Venezuela. Pág. 65

49 - Expte. 65817 del 21-2-14 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado González, expresando el deseo que el Ministerio de Infraestructura, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, bachee la Ruta Provincial N° 153, en los tramos dañados por las lluvias registradas en los últimos días. Pág. 65

50 - Expte. 65850 del 25-2-14 –Proyecto de declaración del diputado Vinci, expresando el deseo que la Dirección Provincial de Vialidad procediese a la reposición del cartel aéreo ubicado en el Corredor del Oeste, indicador de la salida por calle Lago Hermono, hacia el Oeste, en el Departamento Godoy Cruz. Pág. 66

51 - Expte. 65861 del 26-2-14 –Proyecto de declaración de las diputadas Zalazar, Morcos y Moreno, expresando el deseo que la Dirección de Recursos Naturales Renovables diese prioridad a la plantación de almendros, a través del plan de forestación. Pág. 66

52 - Expte. 65862 del 26-2-14 – Proyecto de declaración de las diputadas Zalazar, Morcos y Moreno, expresando que la H. Cámara de Diputados autorizase la exención impositiva a los miembros de la Agrupación Antárticos Mendoza, entidad reconocida por Ley 7858. Pág. 68

53 - Expte. 65866 del 27-2-14 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Guzmán, expresando el deseo que el Ministerio de Transporte realizase convenios con las redes Link y Banelco para poder realizar la recarga de la tarjeta Red Bus a través de homo banking. Pág. 69

54 - Expte. 65871 del 27-2-14 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Leonardi, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial las XIV Jornadas de la Residencia Interdisciplinaria en Salud Mental (RISAM), a realizarse los días 7, 8 y 9 de mayo de 2014 en la provincia de Mendoza. Pág. 69

55 - Expte. 65875 del 27-2-14 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Llaver, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase patrimonio cultural de Mendoza a la Biblioteca Popular “Ricardo Rojas”, Departamento General San Martín. Pág. 70

56 - Expte. 65873 del 27-2-14 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Llaver, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial la Biblioteca Popular “Ricardo Rojas”, Departamento General San Martín. Pág. 71

57 – Orden del día. Pág. 72

III – Expte. 65608, ratificación del Decreto 1907. Pág. 74

IV – Expte. 65607, ratificación del Decreto 1090. Pág. 75

V – Expte. 65529, ratificación del Decreto 1624. Pág. 75

VI – Expte. 65528, ratificación del Decreto 1567. Pág. 76

VII – Expte. 65530, ratificación del Decreto 1565. Pág. 76

VIII – Período de Homenajes. Pág. 78

IX – Expte. 65015, donación de un inmueble a la Municipalidad de Godoy Cruz. Pág. 79

X – Expte. 65137, Consejos de Asesores de Cuenca. Pág. 80

XI – Expte. 62059, modificación a los Arts. 6º y 7º de la Ley 7643. Pág. 84

XII – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 86

XIII – APÉNDICE

I – (Sanciones) Pág. 105

II – (Resoluciones) Pág. 108

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza, a 5 de marzo de 2014, siendo las 13.50, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanus) - Presidencia invita a los diputados a ocupar sus bancas en el recinto.

Con quórum se inicia la sesión de la fecha.

Corresponde izar las Banderas nacional y provincial a los diputados Piedrafita y Muñoz, a quienes invito a cumplir su cometido y, a los demás diputados y público, a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos)

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - A continuación corresponde considerar las Actas. Por Secretaría se dará lectura a las mismas.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

ACTAS: N° 12, del 10ª. Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 173º Período Legislativo Anual, de fecha 19-2-14.

N° 13, de la 11ª Sesión de Tablas del mismo Período Legislativo Anual, de fecha 26-2-14, fracasada.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la aprobación de las Actas.

Se va a votar.

- Se votan y aprueban.

- (Ver Apéndice N° 9)

2

PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Tanús)- Corresponde considerar las licencias.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

LICENCIAS: Del diputado Tadeo García Zalazar para ausentarse de la provincia entre los días 1 y el 4 de marzo de 2014.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: es para justificar la inasistencia de la diputada Patricia Gutiérrez a la sesión del día de la fecha, por asuntos particulares.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS - Señor presidente: es para justificar la inasistencia de las diputadas Godoy y Morcos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración las licencias solicitadas.

Se van votar si se conceden con goce de dieta.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 10)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: es para hacer la moción, ya que como todos los legisladores tenemos en nuestras bancas el resto de los Asuntos de Entrados, se dé por aprobado y pasemos al tratamiento del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción formulada por la diputada Vietti.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- El texto de la lista de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

3

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

1 - Remite el siguiente mensaje y proyecto de ley:

Expte. 65877 del 27-2-14 (Nota 84-L) –Autorizando al Poder Ejecutivo a recurrir al uso del Crédito hasta la suma de \$400.000.000, con destino a la capitalización del Fondo de Financiamiento de Inversiones Privadas para la Transformación y el Crecimiento Socioeconómico y hasta la suma de \$150.000.000, con destino a incrementar el Fideicomiso de Administración del Fondo Compensador Agrícola.

A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

2 - Comunica la promulgación de la siguiente ley:

N° 8631: (Expte. 65834/14) –Decreto N° 04/14, estableciendo el Régimen Regulatorio de la Sangre y garantizar una política de autosuficiencia en concordancia con la Ley Nacional de Sangre N° 22990 y su Decreto Reglamentario y se crea el Instituto Provincial de Medicina Transfuncional.

AL ARCHIVO

B) Secretaría General de la Gobernación:

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

N° 1111/14 (Expte. 65816) Expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la "XXIX EDICIÓN FIESTA IN PIAZZA 2014", a realizarse en la Plaza Italia los días 4, 5 y 6 de marzo del corriente año.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 65669 EN ARCHIVO (Dip. Francisco)

N° 1135/14 (Expte. 65835/14) –Sobre el Convenio por Aguas del Río Atuel, suscripto con la Provincia de La Pampa en agosto de 2008.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 65718 EN COMISIONES (Dip. Guizzardí)

2 - Acusa recibo de las resoluciones Nros. 1107, 1108, 1127, 1131, 1132 y 1135.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVOS.

C) Senado de la Provincia:

1 - Remite en revisión:

Expte. 65833 del 24-2-14 (H.S. 62232 –Amstutz- 18-2-14) –Estableciendo una quita del 50% en el Impuesto Inmobiliario correspondiente a la Vivienda Familiar Única, a los Bomberos Voluntarios, siempre que cumplan con algunos requisitos.

A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2 - Comunica las siguientes sanciones definitivas:

N° 8638 (Nota 466/13) –Ratificando el Decreto 1484 de fecha 9 de setiembre de 2013, por el cual se homologó el Acta-Acuerdo celebrada en fecha 3 de abril de 2013, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por la Dirección de Relaciones Laborales y Control, el Sindicato Unido de Trabajadores de la Educación (SUTE), la Dirección General de Escuelas y la Coordinación del Cuerpo Paritario Central, sobre incrementos salariales, beneficios no salariales, titularización de celadores, entre otros.

N° 8639 (Nota 468/13) – Ratificando el Decreto N° 1367 de fecha 27-8-13, homologando el Acta-Acuerdo celebrada en fecha 18-6-13, suscripta por la Dirección de Relaciones Laborales y Control, el SUTE, la Dirección General de Escuela y la

Coordinación del Cuerpo Paritario Central, arribando a un acuerdo en el que se compromete a la creación de 300 cargos de maestros, ampliación de propuestas de 500 viviendas y modificación de la definición de "Subsidios".

Nº 8640 (Nota 470/13) – Ratificando el Decreto Nº 1482 de fecha 9-9-13, homologando el Acta-Acuerdo celebrada en fecha 17-4-13, suscripta por las Asociaciones Gremial de Empleados y Funcionarios del Poder Judicial y de Funcionarios Judiciales, la Suprema Corte de Justicia y el Cuerpo Paritario Central, arribando a un acuerdo en incrementar la asignación de la clase y el coeficiente correspondiente al código 2739 y demás puntos.

Nº 8643 (Nota 9641/14) – Ratificando el Decreto Nº 1068 de fecha 15 de julio de 2013, homologando el Acta Acuerdo celebrada en fecha 27-4-13, suscripta por representantes de la Unión Docente Argentinos (UDA) Seccional Mendoza y la Dirección General de Escuelas, arribando a un acuerdo referido a las licencias gremiales por parte de los representantes gremiales de la UDA.

Nº 8644 (Nota 9640/14) – Ratificando el Decreto Nº 1072 de fecha 16 de julio de 2013, homologando el Acta Acuerdo celebrada en fecha 29 de mayo de 2013, suscripta por la Dirección de Control y Relaciones Laborales, la Dirección General de Escuelas, el SUTE y la Coordinación del Cuerpo Paritario Central, arribando a un acuerdo en el que se constituirá una Junta Calificadora para el Nivel Inicial, integrado por docentes del Sindicato y del Gobierno Escolar.

Nº 8645 (Nota 9638/14) –Ratificando el Decreto Nº 1024 de fecha 8 de julio de 2013, homologando el Acta Acuerdo celebrada en fecha 30 de mayo de 2013, suscripta por la Dirección de Control y Relaciones Laborales, la Dirección General de Escuelas, el SUTE y el Cuerpo Paritario, arribando a un acuerdo respecto a los traslados de educación media en los cuales se liberarán las vacantes respetando la reserva del 20% en horas y cargos.

Nº 8646 (Nota 9639/14) –Incorporando el Art. 26 bis a la Ley 7679 –Exención del pago de boletos a los Bomberos Voluntarios, para traslado por servicio y cursado de estudios-.

AL ARCHIVO

3 - Comunica la siguiente resolución:

Nº 604 del 17-12-13 (Nota Nº 446/13) –Disponiendo insertar en la papelería oficial de la H. Cámara de Senadores la expresión "2014 - 200 años Asunción del General San Martín como Gobernador de Cuyo", e invitando a la H. Cámara de Diputados a realizar los mismo.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

D) Dirección General de Escuelas:

Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 1665/13 (Expte. 65811/14) –Sobre la creación de un gabinete psicopedagógico para las escuelas del Distrito Real del Padre, Departamento San Rafael.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 63824 EN EL ARCHIVO (Dip. Guizzardi)

Nº 242/13 (Expte. 65847/14) –Solicitando se instrumente acciones pertinentes, a efectos de que cada establecimiento educativo de la provincia, cuente con Pólizas de Seguro Total y personal que cumpla la labor de sereno y/o guardia de seguridad en horarios nocturnos y feriados.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 64327 EN EL ARCHIVO (Dip. Vinci)

E) Fiscalía de Estado, remite:

Expte. 65796/14 –Eleva nota solicitando se le remita copia certificada del Expte. 63062/12, radicado en la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

F) Suprema Corte de Justicia:

1 - Expte. 65804/14 – Primera Cámara en lo Criminal de la Primera Circunscripción Judicial, comunica sus integrantes durante el año 2014.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

2 - Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 1057/13 (Expte. 65813/14) –Sobre Operativo de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), llevado a cabo el 6-12-13 en el Hogar de Niños Puerta a la Vida

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 65567 EN COMISIONES (Dip. González)

3 - Expte. 65820/14 –Remite informe sobre Ejecución Presupuestaria correspondiente al cuarto trimestre Ejercicio 2013, de conformidad a lo establecido en la Ley 7314 -Responsabilidad Fiscal- y Decreto Acuerdo 3949.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

G) Ente Provincial Agua Saneamiento (EPAS):

Expte. 65819/14 -Remite Informes Técnicos y Resoluciones referidos al conflicto existente por la falta de provisión de agua potable en el Distrito Agrelo, Departamento Luján de Cuyo.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

H) Ministerio de Hacienda y Finanzas:

1 - Expte. 65831/14 –Remite Resolución N° 589 de fecha 31-12-13, ratificando la Resolución N° 147 de fecha 30-12-13, emitida por el Administrador General de la Administración Tributaria Mendoza (ATM), solicitando un incremento del Presupuesto de Erogaciones de la Administración Tributaria Mendoza por recaudación efectiva registrada en el ejercicio 2013, en concepto de Tasas Retributivas de Servicios.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

2 - Expte. 65846/14 –Remite informe correspondiente al cuarto trimestre ejercicio 2.013, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acordada 3949 del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

I) Tribunal de Cuentas:

Expte. 65840/14 –Remite informe correspondiente al cuarto trimestre ejercicio 2013, en cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 27 y 44 de la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Art. 10 del Acuerdo 3949 (texto ordenado por Acuerdo 4559) reglamentario de dicha ley.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

J) Ministerio de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales:

Remite informe de las siguientes resoluciones:

N° 483/13 (Expte. 65837/14) –Solicitando se instrumente medidas tendientes a la realización de un estudio sobre las especies ictícolas, existentes en la actualidad en el Dique Embalse El Carrizal.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 64566 EN EL ARCHIVO (Dip. Dávila)

N° 1561/09 (Expte. 65858/14) –Solicitando se instrumente acciones necesarias para dar solución al deterioro del arbolado público del Barrio Pouget, Departamento Godoy Cruz.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 54722 EN EL ARCHIVO (Dip. Cardozo)

K) Ministerio de Infraestructura:

Remite informe de la siguiente resolución:

N° 85/13 (Expte. 65860/14) –Sobre empresa y/o empresas que tienen a su cargo las obras de construcción de escuelas en el Distrito Real del Padre, Departamento San Rafael.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 64009 EN COMISIONES (Dip. Guizzardi)

L) Caja de Seguro Mutual:

Expte. 65867/14 –Remite informe correspondiente al cuarto trimestre ejercicio 2013, de acuerdo a lo establecido por el Acuerdo 3949 referido a la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

M) Instituto Provincial de Juegos y Casinos:

Expte. 65870/14 -Remite informe correspondiente al cuarto trimestre ejercicio 2013, de acuerdo a lo establecido por el Acuerdo 3949 referido a la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

N) Nota N° 9613/14 –Diputado Tadeo García Zalazar, eleva nota solicitando copia del Plan Estratégico de Desarrollo.

A OFICINA LEGISLATIVA

4

DESPACHOS DE COMISIÓN

Exptes. 58280/11 y Ac. 64553/13 –De Salud Pública, en el proyecto de ley de la diputada Ramos, incluyendo en las publicidades televisivas y gráficas del Instituto de Juegos y Casinos de la Provincia de Mendoza, la leyenda “El jugar compulsivamente es perjudicial para la salud”.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 56099/10 –De Desarrollo Social y de Salud Pública, en el proyecto de ley del diputado Puga, disponiendo de asientos especiales para personas con sobrepeso en todos los espacios destinados a espectáculos públicos.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 65242/13 –De Cultura y Educación, en el proyecto de ley de la diputada Saponara, creando en el ámbito de la Provincia la Federación de Estudiantes Secundarios de Mendoza (FESME).

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 51097/08 y ac. 61576/12 (H.S. 55591/08) - Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, implementando el sistema de Cámara Gesell e incorporando artículos a la Ley 6730 y 1908 -Código Procesal Penal-.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 58434/11 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley de la diputada Morcos y del diputado Bianchinelli, agregando el Inc. Q) al Art. 160 de la Ley 6082 - Tránsito y Transporte-.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 65709/14 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley remitido

por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto 1901 de fecha 22-10-13, homologando el Acta Acuerdo de fecha 26-7-13, suscripta por la Dirección de Control y Relaciones Laborales, el SUTE, la Dirección General de Escuelas y la Coordinación del Cuerpo Paritario Central, arribando a un acuerdo sobre los concursos para acceder a la jerarquía inspectiva, duración de la instancia de la práctica y conformación de una Comisión Mixta.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 62109/12:

A) De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, en el proyecto de ley de los diputados Montenegro, Petri y Llaver, estableciendo la presencia de la Policía de Mendoza en forma permanente, regular en el Paraje La Junta, Departamento Malargüe.

B) De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración de los diputados Montenegro, Petri y Llaver, estableciendo la presencia de la policía de Mendoza en forma permanente, regular en el Paraje La Junta, Departamento Malargüe.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 52319/13 –De Salud Pública, en el proyecto de resolución, aceptando la observación de la sanción N° 8037, declarando de interés provincial la investigación y tratamiento de la “Atrofia Muscular Espinal”.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 64561/13 –De Turismo y Deporte y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de resolución del diputado Llaver, solicitando al secretario de Deportes informe sobre temas referidos al evento deportivo de boxeo realizado en el Departamento General San Martín.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 65152/13 –De Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración de los diputados Guizzardi, Barrigón y Limas, incluyendo en las planillas analíticas del Plan de Obras Públicas, Presupuesto año 2014, la construcción de edificio para la Escuela Especial N° 2-039 “Padre José A. Carrone”, Distrito Rama Caída, Departamento San Rafael.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 64494/13:

A) De Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de declaración de los diputados Guizzardi, Limas y Barrigón, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluya en el Presupuesto año 2015 la construcción obligatoria de lomos de burro, pianos reductores y/o cualquier otro método de prevención, en los cruces de las rutas provinciales con los ingresos a pueblos.

B) De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 64494/13, proyecto de ley de los diputados Guizzardi, Limas y Barrigón, incorporando como obra nueva en las planillas analíticas del Plan de Obras Públicas la construcción obligatoria de lomos de burro, pianos reductores y/o cualquier otro método de prevención, en los cruces de las rutas provinciales con los ingresos a pueblos, con el fin de evitar los numerosos accidentes de tránsito que se producen.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 61436/12 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 61436/12, proyecto de resolución de los diputados Dimartino y Parés, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre la evolución cronológica de las contrataciones de personal en todos los ámbitos del Estado Provincial, centralizados, descentralizados y autárquicos.

AL ORDEN DEL DÍA

Nota N° 9573/14 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura la Nota N° 9573/14, mediante la cual la Cooperativa de Trabajo Perfil Ltda., eleva nota de disconformidad con el Art. 23 de la Ley Impositiva 2014, N° 8633.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 54215/09 –De Salud Pública, de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54215/09, proyecto de ley de las diputadas Martini y Cardozo, estableciendo el Sistema de Identificación del recién nacido en la provincia de Mendoza.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 56228/10 –De Salud Pública, de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 56228/10, proyecto de ley del diputado Puga, adhiriendo a la Ley Nacional N° 25724 -Programa de Nutrición y Alimentación Nacional-.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 60241/11 –De Cultura y Educación y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60241/11, proyecto de ley del diputado Viadana, modificando el Art. 5° de la Ley 7643 -Creando el Régimen de reconocimiento a la trayectoria de autores, compositores e intérpretes de música, a través de un sistema de pensiones-.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 56558/10 –De Cultura y Educación y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 56558/10, proyecto de ley del diputado Puga,

estableciendo la obligación que la Dirección General de Escuelas promueva la creación de un Gabinete de Técnico Superior en Operación Psicosocial.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 59513/11 –De Cultura y Educación, de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 59513/11 (H.S. 58740/10), proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo la implementación de cursos de capacitación laboral para los internos penitenciarios que se encuentren gozando de libertad condicional o de salidas transitorias.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 59637/11 –De Cultura y Educación, de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 59637/11, proyecto de ley del diputado Dávila, estableciendo declarar de interés público la Actividad Teatral Independiente en la provincia.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 55662/10 –De Cultura y Educación, de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55662/10, proyecto de ley del diputado Cassia, creando el organismo “Coro Niños Cantores de Mendoza”, dependiente de la Secretaría de Turismo.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 59219/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 59219/11, nota del Sr. Carlos Alberto Benedetto, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 59387/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 59387/11, nota del Sr. Alfredo Lafferriere, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 59833/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 59833/11, nota del Sr. Roberto Barrozo, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 59951/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 59951/11, nota del Sr. Sergio Mauricio Neira, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 65061/13 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 65061/13, nota de la Sra. María Lourdes Orozco, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 59952/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 59952/11, nota de la Sra. Hortensia Moreno, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 58759/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 58759/11, nota de la Sra. Nilda Esther Pérez, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 59908/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 59908/11, nota de la Sra. Yamila Vanesa Tapia, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 61023/12 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 61023/12, nota de la Sra. Flavia Verónica Zingariello, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 59431/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 59431/11, nota de la Sra. María Cristina Ramos, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 59588/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 59588/11, nota de la Sra. Gladys Bascuñan, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 59452/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 59452/11, nota de la Sra. Elsa Tobares y Otros, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 59671/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 59671/11, nota del Sr. Eulalio González, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 59903/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 59903/11, nota de la Sra. Mirta Leonor Deis, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

AL ORDEN DEL DÍA

5

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Notas de fechas 18, 19, 20, 25, 26 y 27-2-14 -Ing. Carlos Paoletti, efectúa consideraciones respecto al Expte. 64782 de la H. Cámara de Senadores.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

2 - Expte. 65795/14 – Johanna Carmona, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

3 - Expte. 65795/14 – Daniel Fernando Solas Anaine, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

4 - Nota N° 9635/14 –Sindicato de Prensa de Mendoza, remite documentación sobre la relación del pedido de juicio político contra el Ministro de la Suprema Corte de Justicia, Dr. Carlos Böhm, y la embestida de los empresarios de los principales medios de comunicación de Mendoza contra el Art. 58 del CCT. 17/75 (Escala salarial de prensa)

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 65675 EN OFICINA LEGISLATIVA

5 - Expte. 65829/14 –Rosana Graciela Rivero, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

6 - Expte. 65856/14 –Mabel Polichino, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

7 - Expte. 65859/14 –Mary Ruth Henríquez, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

8 - Expte. 65876/14 –María Noelia Verdullo, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

6

PROYECTO DE LEY DEL P.E.
(EXPTE. 65877)

Mendoza, 27 de febrero de 2014.

NOTA N° 84-L

A LA HONORABLE LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
S / R

Tengo el agrado de dirigirme a esa Honorable Legislatura, con el objeto de remitirles el proyecto de ley adjunto, que tiene por objeto capitalizar el Fondo para la Transformación y Crecimiento para reforzar el apoyo financiero a la producción de la Provincia de Mendoza ante una coyuntura de dificultad como la que presenta el ciclo agrícola 2013-2014.

En efecto, la provincia de Mendoza ha sufrido en el último ciclo agrícola importantes pérdidas por contingencias climáticas que afectaron a más de noventa y ocho mil hectáreas (98.000 has.).

En este sentido durante el mes de septiembre del año 2013, se registraron heladas generales tardías, en un hecho sin precedentes en las estadísticas provinciales en más de ochenta y dos mil hectáreas (82.000 has.) afectadas y granizo en más de doce mil hectáreas (12.000 has.), lo que produjo una merma en la cosecha de frutales y hortalizas con altas disminuciones en volúmenes cosechados y en los pronósticos de frutales y vides por cosechar.

Según los relevamientos realizados por las autoridades competentes se han visto afectados de manera directa más de siete mil seiscientos productores (7.600) con un promedio de trece hectáreas (13 has.) por productor.

A ello también se suman los daños que se registraron en los frutales y hortalizas ocasionados por la ola calor en los meses de diciembre 2013-enero 2014, con incidencia del viento Zonda.

Técnicos del Ministerio de Agroindustria y Tecnología de la Provincia estiman que se pierden más de veinticinco mil empleos temporarios (25.000) con alto impacto en las zonas rurales y la economía regional.

El sector agropecuario representa el siete por ciento (7%) del pgb de la provincia y el treinta y seis por ciento (36%) de las industrias son agroindustriales, lo que deja reflejado la importancia de incidencia del sector agropecuario y agroindustrial para la economía mendocina.

La relevancia de los hechos acaecidos en la provincia, tomó importancia nacional por lo que se declaró emergencia agropecuaria mediante Convenio N° 42/2013 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, en el marco de la Ley nacional N° 26509.

En Mendoza, el gobernador Dr. Francisco H. Pérez, declaró emergencia agropecuaria con la firma del Decreto N° 1730/2013.

Si bien existen varias herramientas que la provincia ofrece al productor, a través de sus Ministerios y organismos descentralizados para paliar la problemática del sector agrícola, las mismas son insuficientes debido a que el ciclo biológico de los frutales continúa, la planta no espera y llegar con ayuda a destiempo significarían pérdidas en dos temporadas continuas, acortando el crecimiento y sanidad de dichos frutales.

En conclusión los daños provocados por las relatadas contingencias climáticas son múltiples y las soluciones a los mismos son diversas, por lo que se necesita gran cantidad de recursos económicos para afrontar la problemática del sector agropecuario y agroindustrial, en beneficio de los pequeños y medianos productores agrícolas principalmente.

Por lo expuesto y en orden a las facultades establecidas en los artículos 100 y 128 de la Constitución de la provincia de Mendoza, se solicita prestéis sanción favorable al presente proyecto de ley.

Saludo a V.H. con distinguida consideración

Marcelo D. Barg
Mtro. de Agroindustria
y Tecnología

Francisco H. Pérez
Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° - Autorícese al Poder Ejecutivo a recurrir al Uso del Crédito hasta la suma de PESOS CUATROCIENTOS MILLONES (\$400.000.000), o su equivalente en otras monedas, asociado a operaciones de crédito público, con destino a la capitalización del Fondo de Financiamiento de Inversiones Privadas para la Transformación y el Crecimiento Socioeconómico de Mendoza.

Art. 2° - Autorízase al Poder Ejecutivo a recurrir al Uso del Crédito hasta la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES (\$150.000.000) o su equivalente en otras monedas, a través de operaciones de crédito público con destino a incrementar el Fideicomiso de Administración del Fondo Compensador Agrícola.

Art. 3° - Las autorizaciones para hacer uso del crédito previstas en los artículos precedentes podrán ser instrumentadas con instituciones públicas o privadas provinciales, nacionales u organismos multilaterales de crédito, por medio de una o más operaciones de endeudamiento tales como préstamos, emisiones de títulos públicos de deuda, letras, constitución de fideicomisos financieros y de garantía, securitización o titulización de garantías, créditos puente y/u otros medios financieros que

resulten convenientes a los intereses provinciales, y ser garantizadas por el Poder Ejecutivo, a través de la afectación en garantía y/o cesión en propiedad fiduciaria y/o cesión en garantía y/o pago para las operaciones de crédito, de los Recursos del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos que le corresponda a la Provincia, deducido el porcentaje de Coparticipación Municipal, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación -Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos ratificado por Ley Nacional N° 25570 y Ley Provincial N° 7044 o el régimen que lo sustituya, las Regalías Petrolíferas y, adicionalmente otros recursos provinciales.

Art. 4° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Marcelo D. Barg
Mtro. de Agroindustria
y Tecnología

Francisco H. Pérez
Gobernador

- A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE
ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

7
PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 65833)

Artículo 1° - Establézcase una quita del cincuenta por ciento (50%) en el Impuesto Inmobiliario correspondiente a la Vivienda Familiar Única de aquellos Bomberos Voluntarios con dos (2) años de antigüedad mientras estén prestando servicio, y en forma permanente para aquellos que puedan acreditar como mínimo, un cumplimiento de quince (15) años de servicio activo.

Art. 2° - La reglamentación de la presente fijará las certificaciones pertinentes que los interesados en acogerse al beneficio establecido en el artículo 1°, deberán acreditar ante la autoridad competente.

Art. 3° - Invitar a los municipios a realizar la misma gestión con las tasas municipales.

Art. 4° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL
H. SENADO, en Mendoza, a los dieciocho días del
mes de febrero del año dos mil catorce.

Sebastián P. Brizuela
Sec. Legislativo

Miriam Gallardo
Pta. Provisional

- A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE
LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

8
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 65799)

FUNDAMENTOS

“MODIFICACIÓN DE LA LEY IMPOSITIVA EN LA PLANILLA DE ANEXOS DEL CAPITULO 2, ARTICULO 3º REFERIDO A LAS ALÍCUOTAS DE LA ACTIVIDAD VITIVINÍCOLA DE VENTA DE UVA Y ELABORACIÓN Y VENTA DE VINOS Y MOSTOS RETROTRAYÉNDOLA AL TEXTO Y PLANILLAS DE ANEXOS DE LA LEY IMPOSITIVA VIGENTE EN EL AÑO 2010”

H. Cámara:

Siempre se ha caracterizado a la provincia de Mendoza por sus vides y vinos, considerándola su industria madre, además de ser declarado el vino como bebida nacional, y también tener una relación directa con el turismo enológico, en crecimiento.

Se han realizado en el pasado diferentes acciones públicas, beneficiando al sector, la firma del Pacto Fiscal Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento, suscripto entre el Estado nacional y las provincias el 12 de agosto de 1993, la Provincia de Mendoza se comprometió a dispensar Tasa Cero en el impuesto sobre los Ingresos Brutos a las actividades de producción primaria e industrial, entre otras. Este compromiso fue oportunamente cumplido por nuestra Provincia, a través de la Ley 6104 y Decreto 50/94. A partir de ese momento se instrumentó un certificado de Tasa Cero para aquellos productores que acreditaran ante DGR que su actividad se encuadraba dentro de los lineamientos del mencionado decreto.

Además desde los años 90 en adelante tanto los productores como la industria comenzó un proceso de reconversión e inversión con gran esfuerzo adaptando los viñedos y la elaboración de las uvas a los requerimientos internacionales y al mercado interno, siendo un ejemplo destacado y a imitar por otras economías regionales, esto acompañado por el Estado con políticas de estímulo y algunas impositivas como mencionada párrafo ante.

Pero el sector vitivinícola en la provincia de Mendoza, ha presentado en los últimos años, cambios desfavorables de diferentes variables económicas en toda la cadena de valor, desde la producción y comercialización de la uva hasta la elaboración y comercialización de vino o mosto, llevando a los productores y a bodegas pequeñas y medianas a situaciones de descapitalización, y en muchos casos quebrantos, malvender sus propiedades o directamente abandonar sus cultivos.

Los motivos de la crisis del sector, son variados, malas cosechas por situaciones climáticas, el aumento de los niveles inflacionarios, el aumento de la presión tributaria en el sector que profundiza el proceso inflacionario.

* Aumento de los niveles inflacionarios

Uno de los inconvenientes que tiene la inflación, es que recae sobre los que menos tienen, y genera una dispersión en los precios relativos, lo que dificulta la gestión de los negocios, porque lo que se cobra por un producto y sus costos varían permanentemente, dificultando la posibilidad de proyectar financieramente los ingresos y egresos, generando lo que se conoce como incertidumbre. Es importante aclarar que existen diferentes variables, contextuales y de gestión, hacemos hincapié en este proyecto de ley sobre variables contextuales, específicamente el aumento desproporcionado en los últimos años del impuesto a los Ingresos Brutos.

La inflación, en el sector vitivinícola impacta gravemente, ya que es un sector muy sensible a las políticas de stocks, impactando fuertemente en el sector de la producción y particularmente en la elaboración de vinos y mostos donde el capital de trabajo se acerca al supera el 60% del costo operativo. Esta falta de capacidad de gestión que impacta negativamente en la rentabilidad de los negocios, se agrava con el acortamiento de los plazos de la economía por la incertidumbre párrafo ante mencionada. Es importante destacar lo nocivo de estos procesos macroeconómicos en un sector que es de largo plazo, como es la industria del vino. Ya han pasado 4 años donde esta brecha entre el corto y el largo plazo, tiene como resultado mayores costos y mayores inversiones en un sector cada vez menos rentable.

* Aumento de Costos

Observemos los cambios relativos en los precios de la ecuación básica de la cadena de valor en el sector vitivinícola.

Se toma como referencia el valor de venta de la uva de los últimos 3 años.

INGRESOS

Valor de la uva sufrió una disminución en el precio entre el 12% y el 16%

Como contrapartida y como parte de los egresos que afronta el productor, algunos ítems que lo afectan directamente.

COSTOS

Precio del combustible (gasoil) 2010 - 2014 incremento del 240% (\$3.339/l hoy \$8,02)

Valor del canon bimestral en Irrigación, derecho de riego entre 308 y 779% de incremento (\$31,98/ha hoy \$87,16/ha o \$220,16/ha)

Dólar 2011 \$3,98/U\$S a 2014 \$8,00/U\$S incremento del 201%

Malla antigranizo igual que el dólar

Jornal obrero común 203% de incremento

Sulfato de cobre (insumo muy utilizado para tratamientos fitosanitarios) 197% de incremento

* Caída de la cosecha

En relación a la cosecha de uva para este 2014 se estima que, debido principalmente a la injerencia de factores climáticos que afectan a la plantación, caiga un 17% a nivel provincial y un 20% a nivel nacional, una de las cosechas más bajas de los últimos 12 años.

Entre las afecciones climáticas que afectaron las regiones productoras de vid se encuentran: heladas tardías, vientos cálidos en época de floración, las altas temperaturas, daños por granizo y déficit hídrico.

A nivel nacional, podemos observar una caída del 20%, lo que representa una cosecha de 23,3 millones de quintales menos que lo obtenido en 2013.

En la Provincia de Mendoza, la disminución de quintales de uva representa un 17% con respecto a la cosecha del año pasado. Se estima una producción de 16,5 millones de quintales de uva.

La merma de la cosecha en la zona Sur mendocina (San Rafael y General Alvear) arroja entre el 25% y el 26%; en la Zona Este se estima un 22% de disminución; y en el Valle de Uco donde el impacto de las variables de contingencias climáticas no ha sido tan alto, la caída no representa importantes números; en las zonas del Malbec (Maipú y Luján de Cuyo) se espera al menos igualar los quintales de uva con respecto al año 2013.

Por estas breves pero contundentes e irrefutables consideraciones que ampliaremos en el recinto creemos que el Estado provincial debe salir a intervenir, respaldar y fortalecer a su actividad madre protegiendo y fortaleciendo al sector antes de que las consecuencias sean irreversibles.

Es por todo lo expuesto que solicito a los diputados la modificación de la Ley Impositiva en la planilla de anexos del capítulo 2, artículo 3º referido a las alícuotas de la actividad vitivinícola de venta de uva y elaboración y venta de vinos y mostos retrotrayéndola al texto y planillas de anexos de la Ley Impositiva vigente en el año 2010. Creemos que esto va a traer un alivio tanto al productor como a las PyMES, porque tendrá un impacto universal y equitativo beneficiando a la totalidad de los actores del sector.

Mendoza, 18 de febrero de 2014.

Daniel G. Llaver

Artículo 1º - Modifíquese las planillas anexas al artículo 3º Capítulo 2 de la Ley Impositiva vigente al día de la fecha, planilla analítica de alícuotas título actividades II B B 2013 xls, donde dice actividad 1) agricultura, caza, silvicultura y pesca, en el código 111252 cultivo de vid, la alícuota deberá ser del 0.9% y con acceso a Tasa Cero diferencial para los contribuyentes en la medida en que cumplan lo previsto en el artículo 185 inciso x) del Código Fiscal.

Donde dice actividad 3) industria manufacturera códigos 313211 referido a fabricación de vinos y código 313246, fabricación de mostos y

subproductos de uva, la alícuota será de 1.5%, con acceso a Tasa Cero diferencial para los contribuyentes en la medida en que cumplan lo previsto en el artículo 185 inciso x) del Código Fiscal.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de febrero de 2014.

Daniel G. Llaver
Néstor Parés
Néstor Guizzardi
Roberto Infante
Daniel Dimartino

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

9

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 65800)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto de ley que ponemos a consideración de los diputados toma como fundamento: Ponemos en análisis de la H. Cámara de Diputados, un proyecto de ley que tiene por objeto inmediato implementar medidas destinadas a regir la exhibición y publicación de precios de bienes y servicios en toda relación de consumo, y por objeto inmediato la defensa y protección de los habitantes de la provincia en las operaciones de consumo y uso de bienes y servicios.

Se trata de estimular en el ámbito de la provincia de Mendoza la puesta en marcha de medidas para perfeccionar los mecanismos que garanticen el derecho de los consumidores y usuarios a recibir la más completa información acerca de los precios de los bienes y servicios ofrecidos.

Ahora bien, partiendo de la base de que, como decía Jorge Luis Borges (1899-1986), "... Sólo hay borradores, los textos definitivos pertenecen a la religión, o al cansancio...", el proyecto propuesto no tiene pretensiones de definitividad, más bien, acepta que el tecnicismo que tiñe el tema supone estudios y miradas críticas sobre el mismo. No obstante, es loable la pretensión de encarar una legislación que a nivel provincial sienta aquellas bases, que compatibles con la legislación nacional, hagan posible el tratamiento, control y prevención de prácticas abusivas que flagelan a los consumidores y usuarios.

I - Cuestión previa:

De acuerdo con lo expuesto ut supra, es que se estima conveniente realizar en el ámbito de la Legislatura de Mendoza una serie de charlas y

jornadas sobre el tema objeto del proyecto. Recibir el aporte de juristas y especialistas, y de distintas organizaciones de nivel gubernamental y no gubernamental con competencia en el tema.

Así se pretende contar con datos empíricos, estadísticas, etc. Además de tener especialmente en cuenta los factores culturales, económicos, y políticos, que puedan influir en la puesta en marcha de una norma de estas características.

Todo esto como forma previa indispensable de enriquecer el trabajo en comisiones del proyecto en cuestión, asimilando la posibilidad de que de allí surjan propuestas superadoras; todo como medio para llegar a un proyecto que tenga la viabilidad jurídica y práctica suficiente para que sea aprobado en la Cámara de Diputados, luego de un debate acorde a lo que el tema exige.

Es del caso aclarar que en el estudio previo que preside cualquier proyecto de ley, se gestionó un pedido de informe al Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, y por su intermedio, a la "Dirección de Defensa del Consumidor", a fin de que informaran sobre distintos aspectos referidos a la publicidad y oferta de precios, como así también sobre el control de precios. Se instrumentó como proyecto de resolución 65693, el que fue aprobado sobre tablas en la sesión del 5/2/14 (Resolución 1102), pero que a la fecha no ha sido contestado.

II - Análisis de viabilidad jurídica:

En el entendimiento de que el ordenamiento jurídico es algo más que un orden normativo, pues constituye "una compleja y variada organización del Estado y la sociedad, determinada por una serie de mecanismos y engranajes en las relaciones de autoridad, no hay duda acerca de que las normas jurídicas son un elemento necesario y constitutivo de aquel.

El derecho positivo de un Estado se articula en torno a normas jurídicas nutridas de los valores de la comunidad y materializadas en los hechos sociales. Ese conjunto de normas se estructuran en torno a un principio rector, y emanado de diversas fuentes, se subordinan a la norma base del sistema o constitución.

En este sentido la constitución de un Estado lo estructura y organiza, y lo dota de justificación política y legitimación formal a todas las normas jurídicas. Por ello la importancia de valorar si la norma propuesta se corresponde con los mandatos constitucionales.

Al respecto entiendo que esta propuesta integra y se complementa con la Constitución Nacional (especialmente artículos 5º, 42 y 75), y con la Constitución Provincial, en la que, en una futura reforma debería incluirse el derecho del consumidor de forma expresa, tal como se hizo en la Nación con la reforma de 1994.

A nivel legislativo este proyecto supone la necesaria complementación con la Ley provincial 5547, tendiente a salvaguardar el derecho de la población a no ser víctimas de prácticas abusivas o

desmedidas en las relaciones de consumo; como también, con sus leyes modificatorias.

A su vez, el proyecto propuesto se nutre de los principios y derechos incorporados en la Ley Nacional 24240 de Defensa al Consumidor, y supone la puesta en ejecución de los derechos y facultades dispuestas en los capítulos II, III y XVI.

III - Antecedentes de relevancia:

Es de tener en cuenta aquí como antecedente de importancia, la Resolución 7/2002 "Precios. Exhibición. Financiación. Sistemas de Ahorro Previo", originaria del Ministerio de Economía de la Nación.

IV - Viabilidad y oportunidad práctica:

Este punto de análisis hace referencia al posible cumplimiento de la ley propuesta, y a su control.

En este sentido, se establecen normas concretas de aplicación que pueden y deben ser exigidas y controladas en su cumplimiento por la autoridad de aplicación, Dirección de Defensa del consumidor.

A su vez, el Poder Ejecutivo en ejercicio de su facultad legiferante, al reglamentar esta norma, podrá disponer normas concretas que coadyuven a la implementación de las obligaciones que impone esta ley.

V - Objeto de regulación:

Es objeto de este proyecto la puesta en marcha de medidas para perfeccionar los mecanismos que garanticen el derecho de los consumidores y usuarios a recibir la más completa y veraz información acerca de los precios de los bienes y servicios ofrecidos.

En dicho entendimiento, se deja sentado como regla que en todos los procedimientos que se realicen con motivo de la aplicación de la presente ley, se deberán resguardar de manera integral los derechos de los consumidores, tratando de brindarle una solución inmediata frente a su requerimiento, de forma expedita y prioritaria.

VI - Análisis exegético del articulado:

Sobre este punto, dentro de las Disposiciones Preliminares tenemos que el objeto de ley se encuentra previsto en el artículo 1º como: "Es objeto de esta ley establecer los mecanismos que garanticen el derecho de los consumidores y usuarios a recibir la mas completa información sobre los precios de los bienes y servicios que les son ofrecidos".

En cuando al ámbito de aplicación territorial, la presente ley es de aplicación en todo el territorio provincial.

En cuanto al ámbito de aplicación personal, sujetos, las disposiciones de esta ley obligan a todos

los oferentes de bienes y servicios, de acuerdo con las especificaciones de esta norma y lo reglado en el artículo 4° de la Ley 5547.

En cuanto a la Autoridad de Aplicación, ésta se erige prima facie sobre el Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, y dentro de éste sobre la Dirección de Defensa al Consumidor, todo en coordinación con los demás ministerios y organismos a los efectos de un trabajo conjunto y eficiente. Dándole también a las Asociaciones de Consumidores y ONG, la participación que por ley les corresponde.

Las disposiciones generales y particulares están diseminadas en los Capítulos III y IV de la norma propuesta.

En cuanto a las Disposiciones Sancionatorias, éstas están detalladas en el Capítulo V, donde entre otras cosas, se dispone hasta la inmediata clausura de los establecimientos infractores como medio de hacer efectivo el cumplimiento de las disposiciones legales disuadiendo su contravención. También se fija la posibilidad de sancionar con multas dinerarias, las que tienen un gran poder y eficacia disuasoria. Así es sabido que la certidumbre de un castigo aunque sea moderado, causara siempre mayor impresión que el temor de otro más terrible pero unido a la esperanza de la impunidad.

A continuación, el detalle analítico de los capítulos y artículos del proyecto, a saber:

Capítulo I - Disposiciones Preliminares

Artículo 1° - OBJETO.

Artículo 2° - COMPLEMENTARIEDAD.

Artículo 3° - DERECHO.

Capítulo II - Autoridad de Aplicación

Artículo 4° - AUTORIDAD DE APLICACIÓN.

Capítulo III Disposiciones Generales. Objeto

Artículo 5° - OBLIGACIÓN.

Artículo 6° - EXHIBICIÓN DE PRECIOS.

Artículo 7° - BIENES MUEBLES.

Artículo 8° - SERVICIOS.

Artículo 9° - RESPONSABLES DE LA FINANCIACIÓN.

Artículo 10 - PUBLICIDAD.

Artículo 11 - EXCEPCIÓN.

Capítulo IV - Disposiciones Particulares. Casos Especiales

Artículo 12 - OTROS COMERCIOS.

Artículo 13 - PRODUCTOS ENVASADOS.

Artículo 14 - FARMACIAS.

Artículo 15 - GARAJES Y PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO.

Artículo 16 - COMBUSTIBLES.

Artículo 17 - HOTELES, HOSPEDAJES Y CAMPINGS.

Artículo 18 - RAMO GASTRONÓMICO.

Capítulo V - Disposiciones Sancionatorias

Artículo 19 - SANCIONES.

Capítulo VI - Disposiciones Finales

Artículo 20 - REGLAMENTACIÓN.

Artículo 21 - De forma.

Por todo lo dicho:

La importancia que este tema tiene y sus repercusiones en el nivel nacional, y provincial,

Teniendo en cuenta que se impone tomar medidas imperativas sobre la problemática de la constante variación de precios y el abuso que de ello se hace,

Los objetivos ut supra dispuestos, y los que en orden a la brevedad e inmediatez, se omiten deliberadamente,

Y lo que se ampliará en tiempo y forma oportunos,

Es que solicito la pronta aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 18 de febrero de 2014.

María Rosa Lemos

CAPÍTULO I DISPOSICIONES PRELIMINARES

Artículo 1° - OBJETO. Es objeto de esta ley establecer los mecanismos que garanticen el derecho de los consumidores y usuarios a recibir la más completa y veraz información, sobre los precios de los bienes y servicios que les son ofrecidos.

Art. 2° - COMPLEMENTARIEDAD. La presente ley se entiende complementaria de la Ley provincial 5547 de Defensa de los consumidores, e integra toda la normativa vigente relativa a las relaciones de consumo.

Art. 3° - DERECHO. En todos los procedimientos que se realicen con motivo de la aplicación de la presente ley, se deberán resguardar de manera integral los derechos de los consumidores, tratando de brindarle una solución inmediata frente a su requerimiento, de forma expedita y prioritaria.

CAPÍTULO II AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Art. 4° - AUTORIDAD DE APLICACIÓN. Será autoridad de aplicación la Dirección de Defensa al Consumidor, dependiente del Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, u organismo o secretaria que en un futuro lo reemplace en las mismas competencias.

CAPÍTULO III DISPOSICIONES GENERALES. OBJETO

Art. 5° - OBLIGACIÓN. Todos los sujetos obligados en el artículo 4° de la Ley 5547, y todo aquel que ofrezca bienes muebles o servicios a consumidores finales, deberán indicar el precio expresado en moneda de curso legal. El mismo deberá ser el de contado en dinero efectivo, y corresponderá al importe total que efectivamente deba abonar el consumidor final.

En los casos en que, además, se acepte la opción de pago mediante otros medios, tal circunstancia deberá indicarse claramente en los lugares de acceso al establecimiento.

Cuando los precios se exhiban financiados deberá indicarse el precio de contado en dinero efectivo, el precio total financiado, la cantidad y monto de las cuotas, y la tasa de interés efectiva anual aplicada, calculada sobre el precio de contado en dinero efectivo.

Art. 5° - EXHIBICIÓN DE PRECIOS. La exhibición de los precios deberá efectuarse por unidad, en forma clara, visible, horizontal y legible. Cuando se realice mediante listas, éstas deberán exponerse en los lugares de acceso a la vista del público, y en los lugares de venta o atención a disposición del mismo.

Art. 7° - BIENES MUEBLES. En el caso de bienes muebles, la exhibición se hará sobre cada objeto, artículo, producto, grupo o conjunto de una misma mercadería que se encuentre expuesto a la vista del público. Cuando por la naturaleza o ubicación de los bienes no sea posible, deberá utilizarse lista de precios.

Art. 8° - SERVICIOS. En el caso de los servicios, los precios deberán exhibirse mediante listas colocadas en lugares que permitan una clara visualización por parte de los consumidores, con anterioridad a la utilización o contratación de los mismos.

Art. 9° - RESPONSABLES DE LA FINANCIACIÓN. Cuando la financiación ofrecida no sea otorgada por el oferente del bien o servicio, se deberá informar claramente, tanto en la exhibición como en la publicidad, el nombre de la entidad responsable de la misma.

Art. 10 - PUBLICIDAD. Cuando se publiciten voluntariamente precios de bienes, muebles o inmuebles, o servicios, por cualquier medio (gráfico, radial, televisivo, cinematográfico, Internet u otros), deberá hacerse de acuerdo con lo establecido en la normativa nacional y provincial, especificando además junto al bien publicitado, la marca, el modelo, tipo o medida y país de origen del bien, debiendo precisar, en cada pieza publicitaria, la ubicación y el alcance de los servicios cuando corresponda, como así también la razón social del oferente y su domicilio en el país, o la indicación expresa de tal circunstancia cuando no la hubiere.

En todos los casos, la información deberá exhibirse en caracteres tipográficos legibles, de buen realce, destaque y visibilidad.

Art. 11 - EXCEPCIÓN. Queda exceptuado del cumplimiento de la presente Ley el comercio de alhajas, antigüedades, obras de arte, y demás bienes que establezca la reglamentación.

Quedan exceptuadas del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 de la presente Ley, las publicidades que realicen particulares mediante avisos clasificados.

CAPÍTULO IV DISPOSICIONES PARTICULARES. CASOS ESPECIALES

Art. 12 - OTROS COMERCIOS. En las carnicerías, pescaderías, panaderías y casas de comida para llevar, se deberá efectuar la exhibición de precios mediante carteleras ubicadas en el interior de los locales, en forma destacada y visible, en las que se harán constar los precios por unidad de venta de los cortes y tipos de carnes y sus derivados, especies y corte de pescados y mariscos, tipos de panes y facturas, y las distintas variedades de comidas preparadas, respectivamente.

En los demás productos que allí se comercialicen deberá atenerse a lo establecido en las disposiciones generales de la presente ley.

Art. 13 - PRODUCTOS ENVASADOS. Quienes ofrezcan directamente al público productos de venta al peso envasados, deberán indicar en sus rótulos, además del precio de la fracción ofrecida, su peso neto y el precio por kilogramo correspondiente.

Art. 14 - FARMACIAS. Los responsables de farmacias y farmacias mutuales deberán tener a disposición del público la lista de precios actualizados de todas las especialidades medicinales de uso y aplicación en medicina humana que comercialicen. Asimismo estos establecimientos deberán tener a disposición del público un listado de los descuentos y beneficios establecidos en favor de sus afiliados por las Obras Sociales, Sistemas de medicina Prepaga, Sanatorios, Hospitales Privados, Clínicas y similares. En todos los casos deberán exhibir en lugar destacado y con caracteres visibles un cartel con la leyenda "LISTA DE PRECIOS Y DESCUENTOS A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO".

Art. 15 - GARAJES Y PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO. En los garajes o playas de estacionamiento se deberá efectuar la exhibición de precios mediante listas ubicadas en las entradas o lugares de acceso, en forma destacada y claramente visible desde el interior de los vehículos que se encuentren en la calzada, donde se harán constar las características y modalidades del servicio que se presta, especificando: el precio por día, hora o fracción, de acuerdo con el tipo y tamaño de cada

unidad (chico, mediano o grande), que resulte claramente visible desde el vehículo.

Art. 16 - COMBUSTIBLES. Quienes comercialicen directamente a consumidores finales combustibles para vehículos autopropulsados, deberán exhibir sus precios por litro o metro cúbico, según se trate de líquidos o gases. La información mencionada deberá ser exhibida durante la totalidad del horario de atención en forma tal que desde las calzadas de cada uno de sus accesos resulte claramente visible, de modo que permita al consumidor ejercer la opción de ingreso al lugar de expendio.

Art. 17 - HOTELES, HOSPEDAJES Y CAMPINGS. Los establecimientos denominados hospedajes, albergues, hosterías y hoteles de 1, 2, 3, 4 y 5 estrellas y camping deberán exhibir en forma destacada a la vista del público el o los importes de la tarifa diaria conjuntamente con la descripción de los servicios que esta incluye.

Asimismo, aquellos que ofrezcan servicios no incluidos en la mencionada tarifa diaria, deberán exhibir en forma destacada o poner a disposición de los pasajeros en el lugar que corresponda, una lista con el detalle de todos los servicios opcionales, incluyendo el importe de estos de acuerdo a la modalidad de su uso.

Art. 18 - RAMO GASTRONÓMICO. En los establecimientos del ramo gastronómico, en todas sus especialidades, incluidos bares y confiterías, se deberá efectuar la exhibición de precios mediante listas ubicadas en los lugares de acceso y en el interior del local, pudiendo efectuarse en este último caso por medio de listas individuales que se entregarán a cada cliente (menú, carta).

Las variaciones de precios, cualquiera sea el motivo que las origine (por ejemplo: lugar, horario, espectáculo), deberán hacerse conocer en forma destacada en todos los listados.

Exceptuase de cumplir con la obligación de exhibir los precios en los lugares de acceso a aquellos establecimientos del ramo gastronómico pertenecientes a entidades deportivas o profesionales, que se encuentran ubicados en forma tal que no resulten visibles desde la vía pública.

CAPÍTULO V DISPOSICIONES SANCIONATORIAS

Art. 19 - SANCIONES. Sin perjuicio de lo que establezca la reglamentación, las infracciones a la presente ley serán reprimidas por la autoridad de aplicación con:

a) Clausura temporal o definitiva, en los casos y conforme a las disposiciones legales vigentes;

b) Multas dinerarias. En ningún caso podrán ser inferior a cuatrocientos pesos (\$400), ni superior a los quinientos mil (\$500.000);

c) Decomiso de las mercaderías y productos objeto de la infracción;

d) Suspensión del servicio afectado por un plazo de hasta treinta (30) días;

e) Caducidad de la concesión del servicio o revocación de la autorización para la utilización de bienes o del espacio aéreo del estado provincial o municipal;

f) Inhabilitación de hasta cinco (5) años para el ejercicio de la actividad;

g) Suspensión de hasta cinco (5) años en el registro de proveedores del estado;

h) Publicación de la resolución sancionatoria a costa del infractor;

i) Apercibimiento.

CAPÍTULO VI DISPOSICIONES FINALES

Art. 20 - REGLAMENTACIÓN. La presente ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, y deberá reglamentarse en un plazo de ciento veinte días (120) a partir de su publicación.

Art. 21 - De forma.

Mendoza, 18 de febrero de 2014.

María Rosa Lemos

ANEXO

I - Ley provincial N° 5547 Defensa al Consumidor

II - Decreto provincial reglamentario N° 3492

III - Ley nacional 24240 Defensa al Consumidor.

Ley 5547 Defensa al Consumidor

Mendoza, 8 de agosto de 1990.

(ley general vigente con modificaciones)

(texto ordenado al 26/4/06)

(decreto reglamentario 3492/91 B.O.

20/12/91)

(ver además Ley 7538)

B.O: 20/9/90

Nro. Arts.: 0070

CAPÍTULO I - DISPOSICIONES PRELIMINARES

Artículo 1º - La presente ley tiene por objeto la defensa de los habitantes de la provincia en las operaciones de consumo y uso de bienes y servicios.

Art. 2º - A los efectos de la presente ley se consideran consumidores todas las personas de existencia física o ideal que utilicen o contraten bienes o servicios para su consumo final, cualquiera sea su naturaleza, pública o privada, individual o colectiva; de quienes produzcan, faciliten, suministren o expendan aquellos. (texto según Ley 5966, Art. 1º)

Art. 3º - No tendrán el carácter de consumidores o usuarios quienes adquieran, almacenen, utilicen o consuman bienes o servicios para integrarlos en procesos de producción, transformación, comercialización prestación a terceros.

Art. 4º - Quedan obligados al cumplimiento de esta ley los comerciantes, productores, importadores y los prestadores de servicios, así como las empresas privadas, estatales o con participación estatal en cuanto desarrollen actividades de producción, distribución o comercialización de bienes a consumidores o prestación de servicios a consumidores. si existiere vicio o defecto o resultare daño del producto o del servicio, a los efectos de esta ley responderá solidariamente el productor, el fabricante, el importador, el vendedor, el proveedor y quienes hayan puesto su marca en el producto o servicio. (texto según Ley 5966, Art. 1º)

Art. 5º- Será nula cualquier renuncia a los derechos que esta ley reconoce a los consumidores y usuarios, formulada con carácter previo o como condición para la adquisición o utilización de los correspondientes bienes o servicios.

Art. 6º- Quedan exceptuados de las disposiciones de la presente ley la prestación de servicios profesionales y los que se presten en relación de dependencia y estén regidos por la legislación laboral.

Art. 7º - las operaciones de uso y consumo deben celebrarse y ejecutarse de buena fe, la que se presume, salvo prueba en contrario, con respecto al consumidor o usuario.

CAPITULO II - DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LOS CONSUMIDORES

Art. 8º - Los bienes y servicios puestos a disposición de los consumidores y usuarios deben serlo de tal forma que, utilizados en condiciones normales y previsibles, no suponga riesgo para la salud y seguridad física de los mismos.

Art. 9º - Los bienes perecederos y los durables, las sustancias y energías cuya utilización pueda suponer un riesgo para la salud o la integridad física de los consumidores y usuarios, deberán comercializarse con los adecuados mecanismos de seguridad. en el caso de los productos alimenticios, cosméticos o fármacos destinados al consumo humano, que tengan vencimiento, deberán ser comercializados con la fecha de envase y de caducidad puestos en el etiquetado, así como la publicidad de los componentes de cada producto.

Art. 10 - Quienes intervengan en los distintos ciclos de la producción y comercialización de productos para la alimentación humana, deberán adoptar las

medidas necesarias para su buena conservación y para evitar los peligros de contaminación de tales bienes, así como para conservar en perfecto estado de mantenimiento las instalaciones y dispositivos adecuados.

CAPITULO III - DE LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES ECONÓMICOS

SECCIÓN I: DE LA VENTA DE BIENES

Art. 11 - Quienes comercialicen bienes deberán entregarlos a los consumidores en los plazos y condiciones contratados, y si no existieran normas contractuales, en forma inmediata.

Art. 12 - Las indicaciones meteorológicas y las especificaciones técnicas relativas al bien deberán constar en la forma establecida por las normas vigentes como identificación de mercaderías y sobre garantías.

Art. 13 - Si la venta del bien se efectuara por contrato escrito, este deberá contener, como mínimo:

- a) La descripción y especificación del bien;
- b) El nombre y domicilio del vendedor;
- c) El nombre y domicilio del fabricante o del importador cuando correspondiera.
- d) La mención de las características de la garantía, de conformidad a lo establecido en esta ley;
- e) Los plazos y condiciones de entrega;
- f) El precio y condiciones de pago.

SECCIÓN II: DE LAS GARANTÍAS

Art. 14 - Los vendedores de los bienes que se comercialicen con garantía escrita, deberán suscribirla. cuando no se otorgue garantía, deberá informarse esta circunstancia al consumidor, colocando en el bien en forma destacada y en la documentación acompañada, el texto "sin garantía", en caracteres fácilmente legibles. la ausencia de esta mención implica que el bien cuenta con garantía. (texto según ley 5966, Art. 1º)

Art. 15 - El certificado de garantía deberá contener como mínimo:

- a) La identificación del fabricante, concesionario o importador.
- b) La identificación del vendedor.
- c) La identificación del bien con las especificaciones técnicas necesarias para su correcta individualización.
- d) Las condiciones de instalación necesarias para su funcionamiento.
- e) Las condiciones de validez de la garantía, su plazo de extensión, como así mismo la descripción de las partes del bien comprendidas y las excluidas de la garantía.
- f) Las condiciones de reparación del bien, con especificaciones del lugar donde se hará

efectiva la misma y en caso de que el bien deba trasladarse a la fábrica o talleres habilitados, a cargo de quien son los agentes de traslado, fletes, seguros, si correspondieren. además del certificado de garantía se entregara al comprador un manual de uso, instalación y mantenimiento del bien.

Art. 16 - El certificado de garantía al que alude el artículo anterior deberá estar escrito en idioma nacional, con letra legible, de fácil lectura, no pudiendo insertarse en su texto frases de propaganda o publicidad.

Art. 17 - Las normas técnicas aprobadas oficialmente serán de aplicación a los bienes comprendidos en la presente ley, a falta de estas, los fabricantes e importadores, deberán registrar las normas que a su entender son de aplicación para los bienes que se colocan en el mercado.

Art. 18 - Durante el periodo de vigencia de la garantía su titular tendrá derecho a la reparación gratuita de los vicios o defectos originarios y si así hubiere sido pactado, al mantenimiento gratuito del bien garantizado, cuando por sus características requiera intervenciones técnicas periódicas.

Art. 19 - Los responsables de la reparación de un bien en garantía deberán entregar constancia por escrito al titular de la misma, en la que conste la descripción de la reparación efectuada y los cambios de piezas, si los hubiere. en caso de que para el cumplimiento de la garantía el bien deba trasladarse a la fábrica o talleres habilitados, los gastos de transporte, flete y seguro necesarios para tal fin serán a cargo del responsable de aquella. en el supuesto que la reparación efectuada no fuese satisfactoria y el bien no tuviese las condiciones optima para cumplir con el uso al cual esta destinado, o cuando haya tenido que ser reparado mas de tres (3) veces durante el plazo de garantía, el adquirente podrá optar entre:

a) Pedir la sustitución del bien adquirido por otro de idénticas características. en este caso, el plazo de vigencia de la garantía comenzara a regir desde la fecha de la entrega del nuevo bien.

b) Devolver el bien en el estado en que se encuentre, teniendo derecho a percibir una suma de dinero equivalente a precio en plaza del producto, al momento de pagársele dicha suma.

c) Obtener una disminución proporcional en el precio del bien. (texto según Ley 5966, Art. 1º)

SECCIÓN III: DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Art. 20 - Quienes presten, servicios de cualquier naturaleza a usuarios según el criterio del Art. 2º de la presente ley, es tan obligados a respetar los términos, plazos, condiciones modalidades, reservas y demás circunstancias conforme a las cuales hubieren ofrecido, publicitado o convenido con el usuario la prestación del mismo. los prestadores de

servicios deberán establecer con claridad los bienes y/o servicios accesorios o complementarios.

Estos se presumen onerosos -en cuyo caso serán optativos para el consumidor- salvo que el prestador del servicio de muestre su gratuidad. el descuento correspondiente a los servicios accesorios onerosos en ningún caso podrá ser inferior al quince por ciento (15%) del valor del servicio principal. (texto según Ley 5966, Art. 1º)

Art. 21 - Los empresarios que se sirvan de terceros para la prestación de servicios de reparaciones, acondicionamiento, limpieza o cualquier otro similar que se realice a domicilio, en talleres, negocios y oficinas, deberán extender un presupuesto en el que conste:

a) La descripción del trabajo a realizar.

b) Los materiales a emplear.

c) Los precios de estos y el precio de la mano de obra.

d) El tiempo en que se realizara el trabajo.

e) Si otorgaran o no garantías y en su caso, el alcance y duración de esta.

Cuando el presupuesto no pudiera extenderse en el acto, se hará en un plazo de cinco días hábiles a contar del pedido por el usuario.

Art. 22 - Quienes otorguen garantías sobre un contrato de prestación de servicio, deberán documentarla por escrito haciendo constar:

a) La correcta individualización del trabajo realizado.

b) La mención de si se garantiza el trabajo o los materiales empleados en la prestación o solo uno de ellos.

c) El tiempo de vigencia de la garantía y la fecha de iniciación de dicho periodo.

d) La correcta individualización de la persona, empresa o entidad que hará efectiva la garantía.

Esta garantía podrá ser cubierta en todo o en parte con seguros. en tal caso los prestadores de servicios deberán dejar constancia escrita de esas circunstancias.

SECCIÓN IV: DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Art. 23 - Las empresas prestadoras de servicios públicos, sean estatales o privadas, cuando los ofrezcan en régimen de monopolio, no podrán establecer cláusulas contractuales y condiciones de utilización sin la intervención de la autoridad de aplicación del ministerio de economía, y de acuerdo a las prescripciones de la presente ley. (texto según Ley 5966, Art. 2º)

Art. 24 - Las empresas mencionadas en el artículo anterior deberán otorgar a los consumidores y usuarios reciprocidad de ato, aplicando para los reintegros o devoluciones los mismos criterios que establezcan para las actualizaciones por mora.

Art. 25 - Los usuarios de servicios públicos que se prestan a domicilio y requieren instalaciones específicas, deben ser convenientemente informados sobre las condiciones de seguridad de las instalaciones y de los artefactos.

Art. 26 - La autoridad de aplicación de esta ley queda facultada para intervenir en la normalización de los instrumentos de medición (medidores) de energía, combustibles, comunicaciones, agua potable o cualquier otro similar, para que se pueda verificar su buen funcionamiento, cuando existan dudas sobre las lecturas efectuadas por las empresas prestadoras de los respectivos servicios.

Cuando una empresa de servicio público domiciliario, facture en un periodo un importe que exceda en un cincuenta por ciento (50%) el promedio de consumo efectivo del usuario en los doce meses inmediatos anteriores, se presume error en la facturación.

En este caso, el usuario debe pagar únicamente el valor de dicho consumo promedio. a los efectos de ejercer este derecho, el usuario deberá presentar, antes del vencimiento de la factura en cuestión, las facturas del año anterior a la misma.

La empresa prestadora dispondrá de un plazo de treinta (30) días hábiles a partir del reclamo del usuario, para acreditar que el consumo facturado fue efectivamente realizado.

En caso contrario, el pago efectuado tiene efectos cancelatorios. (texto según Ley 5966, Art. 1º)

*Art. 26 bis - Cuando la prestación del servicio público domiciliario se interrumpa o sufra alteraciones, se presume que es por causa imputable a la prestataria. Efectuado el reclamo por el consumidor, la prestataria dispone de un plazo máximo de treinta (30) días corridos para demostrar que la interrupción o alteración no le es imputable.

En caso contrario, la prestataria deberá reintegrar el importe total del servicio no prestado, dentro del plazo establecido precedentemente. Esta disposición no es aplicable cuando el valor del servicio no prestado se haya deducido de la factura correspondiente. el usuario puede interponer el reclamo desde la interrupción o alteración del servicio y hasta los quince (15) días hábiles posteriores al vencimiento de la factura.

Para el caso que la alteración o interrupción del servicio afecte a un número considerable de habitantes, las empresas de telecomunicaciones deberán establecer transitoriamente un servicio telefónico público, o de tipo celular para los usuarios damnificados. (texto según Ley 7035, Art. 1º) (his.: texto según Ley 5966, Art. 3º)

*Art. 26 ter - Las empresas prestadoras de servicios públicos que expenden sus servicios con el control de instrumentos de medición domiciliaria, están obligadas a dejar constancia escrita de la lectura del medidor. la constancia de referencia deberá ser confeccionada y entregada en el mismo momento de

efectuar la lectura y contener apellido y nombre del titular y del usuario, domicilio, fecha anterior de la lectura con su registro, fecha en que se efectúa la lectura con la constancia de la misma y firma y aclaración del responsable de la constancia. (incorporado según Ley 6436, Art. 1º)

*Art. 26 quater - Las empresas prestadoras de servicios de energía y telecomunicaciones, deberán establecer sistemas de seguridad idóneos que eviten la sustracción de los tendidos de cables y el correspondiente corte transitorio de servicios.

De determinarse, en el plazo que estipula el Art. 26 bis de la presente ley, que la prestataria no dispuso las medidas exigidas en el párrafo anterior, deberá reintegrar tres (3) veces el importe total del servicio no prestado. (artículo incorporado por Ley 7035, Art. 2º)

SECCIÓN V: DE LAS VENTAS DIRECTAS Y OTRAS MODALIDADES DE VENTA.

Art. 27 - Entiéndase por oferta domiciliaria aquellas propuestas que se hace al consumidor en el lugar donde habita en forma permanente o transitoria o en su lugar de trabajo.

Art. 28 - Se considera igualmente oferta domiciliaria la que se efectúe por correspondencias o teléfono, ya sea por medio de publicidad o directamente.

Art. 29 - Lo dispuesto en esta sección regirá también para los casos de prestaciones de servicios cuando se ofrezcan en las circunstancias previstas en los artículos anteriores.

Art. 30 - La oferta de bienes y servicios en forma domiciliaria deberá constar en factura o comprobante escrito que contendrá:

a) El nombre y la dirección del proveedor y del empleado vendedor o del revendedor independiente en su caso.

b) El nombre y domicilio del consumidor o usuario.

c) La designación precisa de la naturaleza y característica de los bienes o servicios objeto del contrato.

d) El precio y las condiciones de garantía, según correspondan.

e) Las condiciones de cumplimiento del contrato.

El consumidor o usuario conservara un ejemplar de comprobante.

Art. 31 - Los comerciantes, fabricantes o importadores y los prestadores de servicios que promuevan ofertas domiciliarias deberán dar credenciales a sus representantes por medio de un documento de identificación que los acredite como tales.

Art. 32 - Quienes promuevan ventas de bienes a domicilio, que se comercialicen únicamente por ese medio, a los efectos de esta ley, serán solidariamente responsables con los comerciantes, fabricantes o importadores, por los vicios o defectos de aquellos. (texto según Ley 5966, Art. 1º)

SECCIÓN VI: DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PREPAGOS

Art. 33 - Las entidades cuyo objeto sea la prestación de servicios médicos prepagos privados, o similares, en los que los usuarios afiliados o adherentes al sistema de cobertura de riesgo de salud abonen cuotas periódicas convenidas con anticipación, deberán proporcionar a los mismos un ejemplar del contrato de admisión firmado por las partes.

Art. 34 - El contrato mencionado en el artículo anterior deberá contener además de los datos personales de las partes.

a) Descripción del sistema.

b) Periodos de carencia (si los hubiere) y descripción de los servicios a prestar en dicho período.

c) Condiciones de salud en que se aceptan a los adherentes.

d) Causa de rescisión del contrato.

e) Montos de las cuotas y sistema de actualización de las mismas.

f) Sistema de reintegros.

g) Cobertura de seguro.

En el momento de la firma del contrato se deberá entregar al usuario adherente una cartilla en la que se detallen todos los puntos establecidos en el mismo, de acuerdo a los lineamientos que se determinen en la reglamentación de la presente ley.

Art. 35 - Las entidades descriptas en el Art. 33 deberán contratar un seguro que les permita cubrir cualquier daño emergente de la negligencia, diagnóstico equivocado, atención deficiente, falta de idoneidad profesional o cualquier otro perjuicio ocasionado a la salud física o psíquica del usuario.

SECCIÓN VII: DE LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES ECONÓMICOS DEL CONSUMIDOR Y DEL USUARIO

Art. 36 - La oferta, promoción y publicidad de bienes o servicios se ajustaran a su naturaleza, características, condiciones y utilidad o finalidad. las características objetivas del bien o del servicio y las condiciones de garantía ofrecidas, serán exigibles por los consumidores o usuarios, aun cuando no figuren expresamente en el contrato celebrado o en el documento o comprobante recibido.

Art. 37 - Las cláusulas, condiciones o estipulaciones que con carácter general se apliquen a la oferta, promoción o venta de bienes o servicios, incluidas

las empresas estatales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Claridad y sencillez en la redacción, con posibilidad de comprensión directa, sin reenvíos a textos o documentos que no se entreguen o se pongan a disposición del consumidor o usuario.

b) Entrega de factura, recibo, comprobante o documento que acredite la operación o presupuesto, en su caso.

c) Buena fe y justo equilibrio en las contraprestaciones.

Son especialmente prohibidas:

a) Las limitaciones absolutas de responsabilidad frente al consumidor o usuario y las relativas a la utilización o finalidad esencial del producto o servicio.

b) La imposición de renunciaciones a los derechos del consumidor o usuario reconocidas por esta ley.

Art. 38 - La autoridad de aplicación vigilara que los contratos de adhesión o similares, no contengan cláusulas contrarias a las previstas en el artículo anterior. (texto según Ley 5966, Art. 2º)

Art. 39 - La aprobación administrativa de los formularios y otros documentos a utilizar en las contrataciones reguladas en esta ley, decidida en otras jurisdicciones, que no sean la de la provincia de Mendoza, no obligara a la autoridad local a considerar aprobada la mencionada documentación.

CAPITULO IV: DE LA INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN DEL CONSUMIDOR

Art. 40 - Los bienes y servicios puestos a disposición de los consumidores y usuarios deberán permitir en forma cierta y eficaz, veraz y suficiente, el conocimiento sobre sus características esenciales de conformidad a las normas relativas a identificación de mercaderías, publicidad engañosa y exhibición de precios o de cualquier otra.

Art. 41 - En el caso de ventas de viviendas prefabricadas, económicas o similares, se facilitara al comprador una documentación suscripta por el vendedor en la que se defina en planta a escala, la vivienda y el trazado de todas las instalaciones y de los materiales empleados en su construcción, en especial aquellos a los que el usuario no tenga acceso directo.

No podrá efectuarse la promoción sin previa aprobación del municipio respectivo, de los planos y demás documentación de la vivienda.

Art. 42 - En los contratos de compraventa de bienes muebles que contengan partes móviles que puedan ser consideradas accesorias y comercializadas como tales, deberán detallarse cada una de las

partes especificando claramente su precio y condiciones de venta.

Art. 43 - Quienes comercializan bienes cuya entrega se realiza por ejemplares en entregas periódicas, antes de iniciar la venta deberán poner a disposición de los consumidores la programación general de la obra.

Art. 44 - El ofrecimiento público de servicios educativos, culturales, de formación profesional y similares, se hará previa aprobación del Ministerio de educación de los planes de estudio, infraestructura escolar y formación docente de quienes dirijan y ejerzan el profesorado en las academias correspondientes, salvo cuando se trate de entidades oficiales o adheridas a la enseñanza oficial.

Art. 44 bis - Será obligatorio para los comerciantes, productores y/o prestadores especificados en el Art. 4º, publicar en sus instalaciones en forma bien visible, destacada y perfectamente legible el decálogo del consumidor que a continuación se detalla.

Los hiper y supermercados deberán imprimirlo en sus páginas de ofertas y/o difundirlo junto a sus catálogos publicitarios por lo menos una vez por semestre. se invita a los municipios a adherir y a enviar junto al boleto de tasas y servicios o patentes de comercio un impreso conteniendo el decálogo del consumidor por lo menos una vez al año.

"Decálogo del consumidor:

En cualquier tipo de compra usted debe.

1. Reclamar el documento correspondiente (factura) en el cual conste: el precio, las condiciones de pago, garantía -si la hubiese-.

Cuando se reciba un ticket bastará, entonces, que se indique el rubro al que pertenece la cosa de manera tal que sea fácilmente reconocible por el consumidor. si el proveedor no cumple con la oferta promocionada Ud. tiene el derecho de...

2. Hacer respetar los términos, plazos, condiciones, modalidades, reservas y demás circunstancias conforme a las cuales habían sido ofrecidos, publicados o convenidos, siempre que sea posible.

3. Aceptar otro producto o prestación de servicio equivalente.

4. Rescindir el contrato con derecho a la restitución de lo pagado y el resarcimiento por daños y perjuicios. cuando usted adquiere un producto o contrata un servicio, posee el derecho de...

5. Requerir que los productos o servicios se hallen en condiciones óptimas para el uso, sin representar peligro alguno para su salud.

6. Recibir un manual en idioma nacional sobre el uso, la instalación y mantenimiento de la cosa o servicio, con información clara y veraz sobre las características esenciales de los mismos.

7. Ser asistido o asesorado acerca de las características de una cosa, los alcances de un servicio, las ventajas comparativas de un producto o servicio con respecto de otro de aparente similitud.

Al comprar un producto durable (por ejemplo, un electrodoméstico), usted cuenta con una garantía legal por el lapso de tres meses. Además, tiene la posibilidad de...

8. Solicitar una cobertura adecuada a través de un servicio técnico eficaz.

9. Demandar que se utilicen piezas nuevas en caso de una reparación del objeto en garantía. y si no fuese posible, entonces se le debe informar a usted acerca de la utilización de partes (repuestos) de segunda mano. además usted debe ser informado acerca del...

10. Precio del producto por unidad de medida, referencia al precio por kilogramo, por litro, por unidad y magnitudes. (texto según Ley 7504, Art. 1º)

Art. 44 ter - Será obligatorio por parte de los responsables determinados por el Art. 4º, consignar en todo ofrecimiento dirigido al consumidor con carácter de propaganda publicitaria escrita de cualquier naturaleza y modalidad, en espacio destacado, visible y perfectamente legible, la siguiente leyenda:

- La Ley provincial N° 5547 tiene por objeto la defensa de los habitantes de Mendoza en las operaciones de consumo y uso de bienes y servicios. Consulta permanentemente al Tel. 0800-2226678-. (texto según Ley 7504, Art. 1º)

Art. 44 quater - Todo comercio que promueva la venta de artículos comestibles fraccionados, previamente empaquetados y pesados, deberá contar en sus instalaciones con balanzas de precisión, estratégicamente distribuidas, para que el consumidor pueda verificar el peso del artículo que adquiere, antes de retirarse del establecimiento comercial. (texto según Ley 7504, Art. 1º)

CAPITULO V: DE LAS ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES

Art. 45 - Las asociaciones de consumidores se organizaran de acuerdo a la legislación vigente.

Art. 46 - Deberán observar las siguientes reglas:

a) tener como finalidad la defensa de los intereses de los consumidores y usuarios, ya sea con carácter general como con relación a determinados productos o servicios, debiendo figurar necesariamente entre sus objetivos la educación y formación de sus asociados;

b) No percibir ayuda o subvenciones de las empresas o agrupaciones de empresas que suministran bienes, productos o servicios a los consumidores o usuarios.

Art. 47 - Sin perjuicio de la integración de comisiones previstas por la presente ley, las asociaciones de

consumidores podrán ser oídas en consulta en el procedimiento de elaboración de las disposiciones de carácter general, relativas a materias que afecten directamente o indirectamente a los consumidores o usuarios.

CAPITULO VI: DEL DEPARTAMENTO DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Art. 48 - La Dirección de Defensa del Consumidor y de la competencia, dependiente del Ministerio de Economía u organismos que la reemplace, será la autoridad de aplicación de la presente ley. Dicha dirección podrá dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de las prescripciones de esta ley y su reglamentación. (texto según Ley 5966, Art. 1º)

Art. 49 - Crease en el ámbito de la Dirección de Defensa del consumidor y de la competencia, la secretaria técnica, cuyas funciones serán las que determine la reglamentación de la presente ley. (texto según Ley 5966, Art. 1º)

Art. 50 - El Departamento de Defensa del Consumidor tendrá las siguientes finalidades:

a) Promover una adecuada educación del consumidor y usuario que tenga como objetivos mínimos:

1) Lograr una mayor libertad y racionalidad del consumo de bienes y de la utilización de servicios.

2) Facilitar la comprensión y utilización de la información que se brinde.

3) Difundir el conocimiento de los derechos y deberes del consumidor y del usuario y la forma mas adecuada de ejercerlos.

4) Fomentar la prevención de riesgos que puedan derivarse del consumo de productos o de la utilización de servicios.

b) Fomentar una adecuada diversificación del consumo como medio de racionalizar y normalizar el abastecimiento.

c) Orientar a los sectores productivos a la adopción de métodos que faciliten una adecuada comercialización de sus productos destinados a los consumidores.

d) Organizar la instalación de oficinas publicas de información al consumidor o usuario que tengan como mínimo las siguientes funciones:

1) La difusión de los resultados de estudios, análisis comparativos, ensayos y controles de calidad realizados bajo la supervisión de la autoridad de aplicación.

2) La recepción, registro y acuse de recibo de quejas y reclamaciones de los consumidores y usuarios y su remisión a las entidades u organismos que correspondan.

e) Realizar estudios, análisis comparativos, ensayos y controles de calidad y difundir sus resultados. Pedir la colaboración de otros organismos para la obtención de estos objetivos.

f) Aconsejar a los consumidores la mejor forma de sustituir el consumo de productos cuyos precios estén en alza por otros de precios mas accesibles.

g) Proponer a las autoridades las medidas tendientes a neutralizar los efectos del desabastecimiento temporario de productos, basándose en estudios de los distintos mercados.

h) Estimular la creación de asociaciones de consumidores y mantener un registro provincial actualizado de las asociaciones de consumidores existentes.

i) Recabar información a las entidades públicas y privadas con el objeto de dar cumplimiento a sus finalidades.

j) Solicitar la colaboración de los entes que actúen en funciones de policía de comercio para la mejor atención de los problemas de los consumidores y usuarios.

k) Solicitar la colaboración de institutos públicos y privados no comerciales y departamentos especializados de las universidades, para la realización de los estudios enunciados en el inciso e) del presente artículo o de los que el departamento crea necesario realizar.

l) Propender a la unificación de criterios de las políticas gubernamentales que beneficien a los consumidores y usuarios.

m) Proponer a las autoridades el otorgamiento de becas y la contratación de personal técnico o científico cuando fuere necesario. (texto según Ley 5966, Art. 2º)

Art. 51 - La autoridad de aplicación tendrá competencia para conocer y decidir, en sede administrativa, de oficios o por denuncias de consumidores o usuarios sobre las infracciones que se cometan en contra de esta ley o de las demás normas protectoras del consumidor o usuario. (texto según Ley 5966, Art. 2º)

Art. 52 - La autoridad de aplicación en cumplimiento de las resoluciones consentidas o ejecutoriadas del Departamento de Defensa del Consumidor, podrán recurrir al empleo de la fuerza pública. (texto según Ley 5966, Art. 2º)

CAPITULO VII - PROCEDIMIENTO

Art. 53 - Recibida una denuncia de parte interesada de acuerdo con las circunstancias del caso la autoridad estará facultado para promover el proceso conciliatorio que se prevé en los artículos siguientes. (texto según Ley 5966, Art. 2º)

Art. 54 - El procedimiento, en tal caso será verbal, actuado y público. La incomparencia injustificada a las audiencias que se fijen será considerada infracción a las disposiciones de la presente ley.

Art. 55 - En el supuesto de que las partes, antes de la audiencia no hayan arribado a un acuerdo conciliatorio, el funcionario actuante luego de oírlas y

verificar las pruebas que hayan acercado al proceso, formulara una propuesta de acuerdo, que podrá ser aceptada en el acto o sometida a consideración de los interesados por un plazo de hasta cinco (5) días. Transcurrido dicho término, sin que haya habido pronunciamiento de las partes, se tendrá a la propuesta conciliatoria como rechazada y se dará por fracasada la conciliación promovida.

Art. 56 - El objetivo fundamental del procedimiento administrativo ante el Departamento de Defensa del Consumidor es la conciliación voluntaria de los intereses de las partes y de acuerdo con las previsiones establecidas en los artículos precedentes y en forma eficaz, rápida y sin gastos para el consumidor o usuario. en ningún caso el denunciante estará obligado a pagar tasa alguna con motivo de la presentación de denuncias. (texto según Ley 6483, Art. 1º)

CAPITULO VIII: INFRACCIONES Y SANCIONES

Art. 57 - Las infracciones a la presente ley serán reprimidas con las siguientes penas:

- a) Clausura temporal o definitiva, dispuesta por la autoridad de aplicación, en los casos y conforme a las disposiciones legales vigentes.
- b) Multas de pesos doscientos (\$200) a pesos quinientos mil (\$500.000). (texto según Ley 7512, Art. 1º)
- c) Decomiso de las mercaderías y productos objeto de la infracción.
- d) Suspensión del servicio afectado por un plazo de treinta (30) días.
- e) Caducidad de la concesión del servicio o revocación de la autorización para la utilización de bienes o del espacio aéreo del Estado provincial o municipal.
- f) Inhabilitación de hasta cinco (5) años para el ejercicio de la actividad.
- g) Suspensión de hasta cinco (5) años en el registro de proveedores del estado.
- h) Publicación de la resolución sancionatoria a costa del infractor.
- i) Apercibimiento.
(texto inc. I incorporado según Ley 7512, Art. 2º)
(texto según Ley 5966, Art. 1º)

Art. 58 - Considerase infracción reprimida con las penas establecidas en el artículo anterior, toda violación a la presente ley y su reglamentación, y especialmente:

- a) Las acciones u omisiones que produzcan riesgos efectivos o daños para la salud de los consumidores o usuarios, por dolo o culpa del infractor.
- b) La alteración, fraude o adulteración en bienes y servicios susceptibles de consumo por adición o sustracción de cualquier elemento, alteración de su composición o calidad; incumplimiento de las condiciones que

corresponden a su naturaleza y en general, cualquier actuación que induzca a engaño o confusión sobre la verdadera naturaleza del producto o de los servicios.

c) El incumplimiento de las disposiciones sobre seguridad en cuanto afecten o puedan suponer un riesgo para el usuario.

d) La negativa o resistencia a suministrar datos o facilitar las funciones de información, vigilancia o inspección de la autoridad de aplicación.

e) El incumplimiento de las disposiciones sobre garantías y sobre cláusulas abusivas de los contratos. (texto según Ley 5966, Art. 1º)

Art. 59 - En la aplicación y graduación de las multas será tenido en cuenta:

- a) El perjuicio resultante de la infracción para el consumidor o usuario.
- b) El número de infracciones cometidas por los responsables obligados por la presente ley.

Art. 60 - La aplicación de las penas será notificada al infractor por escrito.

Art. 61 - Se depositarán en una cuenta especial, habilitada a tal efecto, los montos obtenidos por los siguientes conceptos:

- a) Multas por aplicación:
 - 1) De la presente ley.
 - 2) Ley nacional N° 22802.
 - 3) Ley nacional N° 24240.
 - 4) Ley nacional N° 19511.
 - 5) Ley provincial N° 1118.
 - 6) Ley provincial N° 6981 creación del sistema integral de control de combustibles (SICCOM).
 - 7) Toda norma o disposición de la que sea organismo de aplicación la dirección de fiscalización, control y defensa del consumidor.

b) Cobro de aranceles de laboratorio y servicios.

c) Aportes presupuestarios.

d) Otros ingresos.

Los recursos que ingresen a la cuenta especial tendrán solamente el siguiente destino:

a) El cincuenta por ciento (50%) de lo recaudado distribuido a los municipios que hubiesen iniciado las actuaciones que dieron origen a la sanción y que deberán destinar a la difusión y capacitación de los derechos del consumidor en el ámbito departamental.

b) Capacitación del personal en la temática de las áreas y leyes en las que tiene competencia la dirección.

c) Adquisición de equipos técnicos, de análisis y control.

d) Pago de aranceles y servicios por análisis y controles.

e) Pago de locaciones de servicios para el desarrollo de tareas en los municipios o tareas de inspección.

f) Publicación y difusión.

g) Colaborar con las asociaciones de consumidores, entidades intermedias y/u organizaciones no gubernamentales legalmente constituidas e inscriptas en el registro provincial de asociaciones de consumidores, pudiendo entregar subsidios a las mismas

(texto según Ley 7512, Art. 3º)

(his: texto según Ley 7183, Art. 79)

(his: texto según Ley 5966, Art. 1º)

Art. 61 bis - La dirección de fiscalización, control y defensa del consumidor tendrá a su cargo el cobro compulsivo de los créditos provenientes de la aplicación de las multas establecidas por las leyes de las que sea organismo de aplicación, sus intereses, recargos, como así también los gastos y honorarios que demande la acción.

La autoridad de aplicación extenderá la boleta de deuda debidamente suscripta por el director una vez firme la resolución condenatoria correspondiente, resultando título suficiente a los términos del capítulo V del Código Fiscal, el que será de aplicación, debiendo seguirse el procedimiento previsto en éste. (texto según Ley 7512, Art. 4º)

Art. 61 ter - La representación en el juicio de apremio será ejercida por los recaudadores fiscales nombrados por la dirección de fiscalización, control y defensa del consumidor, o aquellos que en el futuro la sustituyan o reemplacen, quien podrá removerlos sin necesidad de mediar causa alguna. los recaudadores fiscales deberán ser abogados o procuradores de la matrícula. A tales fines, acreditarán su personería con la respectiva resolución de nombramiento, o copia íntegra de la misma certificada por el director.

Los recaudadores a designar no podrán integrar la planta permanente y/o temporaria de la administración pública provincial.

Los recaudadores no podrán actuar como patrocinantes, defensores o mandatarios en contra del estado provincial, sus dependencias y reparticiones descentralizadas o desconcentradas, sus empresas, sociedades del estado y/o municipalidades, ya sea en recursos administrativos o acciones judiciales, salvo lo dispuesto en el Art. 29 de la Ley 4976. (texto según Ley 7512, Art. 5º)

Art. 62 - Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a fijar los montos de las multas provenientes de las infracciones a la presente ley, en el supuesto de derogarse el régimen móvil de U.T.

CAPITULO IX - SUMARIO

Art. 63 - Si de la queja presentada por el interesado o de una inspección de oficio surgiera infracción a las disposiciones de la presente ley, el departamento labrará un acta que será notificada al presunto infractor. el acta, necesariamente contendrá:

a) La imputación en términos claros y concretos.

b) La descripción sintética de las circunstancias en que la infracción ha sido constatada.

c) El otorgamiento de un término de defensa que no podrá ser inferior a cinco días y que el inspector actuante podrá aumentar en atención a especiales circunstancias del caso, hasta diez días.

Art. 64 - En caso de labrarse sumario, en razón de queja de parte interesada, su tramitación se efectuara por cuerda separada del expediente en el que radique el intento de conciliación.

Art. 65 - El jefe del departamento o delegación, una vez vencido el término para presentar descargos, recibirá la causa a prueba, determinando aquella que resulte admisible. En caso de rechazar medios probatorios ofrecidos por la defensa invocara las razones jurídicas y técnicas que funden su resolución. Serán consideradas pruebas necesarias:

a) El acta de constatación de la infracción y
b) las constancias del expediente de intento de conciliación, si las hubiere.

Art. 66 - La resolución será dictada por el señor director de comercio dentro del plazo de diez días de quedar el expediente en estado. Si fuere condenatoria, será recurrible por el procedimiento previsto en la Ley 3909. El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa. En caso de haberse ordenado la clausura, quedara suspendida durante la tramitación del recurso, si así lo ordenase la autoridad ante la que el mismo se promueve.

CAPITULO X -DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS

Art. 67 - Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a crear los cargos y funciones necesarias para la organización de la autoridad de aplicación destinando al efecto las partidas presupuestarias correspondientes. (texto según Ley 5966, Art. 2º)

Art. 68 - Facúltase a la autoridad de aplicación a implementar las medidas tendientes a la aplicación en los departamentos de la presente ley, a través de los organismos que establezca la reglamentación. (texto según Ley 5966, Art. 2º)

Art. 69 - La presente ley entrara en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial y deberá reglamentarse en un plazo de ciento veinte (120) días a partir de dicha publicación.

Art. 70 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Pont - Manno - Manzitti - Vergniol

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE DESARROLLO SOCIAL

10
PROYECTO DE LEY
(EXPT. 65810)

FUNDAMENTOS

ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL N° 26928

SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A FAVOR
DE LAS PERSONAS TRASPLANTADAS

H. Cámara:

El Congreso de la Nación sancionó en el año 1993 la Ley 24193 sobre Transplantes de órganos y tejido humano, cuyo artículo 1º dispone: la ablación de órganos y tejidos para su implantación de cadáveres humanos a seres humanos y entre seres humanos, se rige por las disposiciones de la misma ley en todo el territorio de la república.

La Provincia de Mendoza, a través de la Ley 5913 adhirió a la normativa nacional 24193 sobre trasplante de órganos y tejidos humanos lo que implica, no sólo la implementación en el ámbito provincial de la normativa nacional antedicha sino también de todas aquellas que en consecuencia se dicten o las deroguen parcial o totalmente.

En este sentido el artículo 1º de la Ley 5913 -modificado por la Ley 6344-, es claro: Regirá en el ámbito provincial, la implementación de la Ley Nacional 24193 sobre ablación e implante de órganos y material anatómico humano y todas las que en consecuencia se dicten o las deroguen parcial o totalmente.

En virtud de ello se propone el presente proyecto de adhesión a la reciente Ley 26928, sancionada por el Congreso Nacional en fecha 4 de diciembre del pasado año, por el cual se instituye un Sistema de Protección Integral para Personas Trasplantadas.

Las personas trasplantadas hacen un gran esfuerzo físico y psíquico para adaptarse a sus nuevas condiciones de vida, tanto desde el punto de vista biológico, psicológico como social. Por lo que es muy frecuente que presenten síntomas de ansiedad y depresión estos cambios. Estos síntomas se presentan preponderantemente en la fase inmediata al trasplante y en la fase post hospitalaria.

En la fase inmediata al trasplante la sintomatología tiene que ver con lo estresante de los cuidados intensivos, el deterioro físico y la incertidumbre que causan las primeras horas respecto a la posibilidad de rechazo al órgano.

En la fase post hospitalaria, en ocasiones 1 año después de haber sido dados de alta médica, es frecuente que los pacientes vuelvan a sentirse mal anímicamente con niveles de depresión y ansiedad similares a los de la fase inmediata al trasplante. Entre los factores asociados a este malestar posterior a la intervención, encontramos las dificultades que deben sortear a la hora de reincorporarse a su entorno sociolaboral. Este muchas veces no es compatible con sus condiciones

físicas, emocionales y con su necesidad de continuar con sus revisiones y tratamientos médicos.

Las dificultades o la imposibilidad de desempeñar sus roles laborales y sociales constituyen un factor sumamente frustrante que deteriora su salud mental y física.

De ahí la importancia de la presente ley que apunta a proteger los derechos de las personas trasplantadas teniendo una visión integral y dignificante de la calidad de vida humana.

El espíritu legislativo que impregna la norma es la asistencia y protección de las personas que han sido trasplantadas o se hallan en lista de espera. Para ello, establece diversas prestaciones y beneficios, mermando de ese modo las diversas desventajas y perjuicios que tales personas deben enfrentar como consecuencia de su patología.

En el ámbito sanitario, la ley prevee que sea el Estado (en los caso de pacientes que no cuenten con cobertura privada) junto a las obras sociales enmarcadas en las Leyes 23660 y 23661, y entidades de medicina prepaga, quienes asuman la obligación de suministrar el ciento por ciento (100%) en la provisión de medicamentos, estudios diagnósticos y prácticas de atención del estado de salud de todas aquellas patologías que estén directa o indirectamente relacionadas con el trasplante.

En las relaciones laborales (tanto en el ámbito público como privado y teniendo presente la exigencia de los exámenes preocupacionales y de rutina) se prohíbe como causal de impedimento para el ingreso o permanencia de una relación laboral el ser trasplantado, donante relacionado o encontrarse inscripto en lista de espera del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (Incucai) con indicación médica de trasplante. Y considera el desconocimiento de este derecho como acto discriminatorio en los términos de la Ley 23592 asimismo propicia la creación de programas de empleo, emprendimiento y talleres protegidos destinados todos ellos a los beneficiarios. Como así también fomenta la contratación de personas trasplantadas a través de incentivos impositivos.

La ley reconoce otros beneficios tales como: pase libre a la persona trasplantada -y en caso de necesidad documentada a un acompañante- en el trayecto que medie entre su domicilio y cualquier destino al que deban concurrir por razones asistenciales; la adopción de planes y medidas que faciliten el acceso a una adecuada vivienda o su adaptación a las exigencias que su condición les demande; el goce de una licencia especial de modo tal de facilitar a los beneficiarios la realización de los estudios, rehabilitaciones y tratamientos inherentes a la recuperación y mantenimiento de su estado de salud, sin que ello fuera causal de pérdidas de presentismo o despido de su fuente de trabajo; la percepción de una asignación mensual no contributiva equivalente a la pensión por invalidez, en los supuestos de situación de desempleo forzoso y siempre que no cuenten con ningún otro beneficio de carácter provisional.

La norma cuya adhesión se propone es antecedida por legislaciones provinciales que con mayor o menor extensión, reconocieron la problemática de las personas trasplantadas y a través de sus disposiciones crearon un sistema tuitivo para equiparar sus oportunidades.

Tanto es así que la Provincia de Corrientes fue la primera en sancionar mediante Ley 6056 en el año 2.011 un Sistema de Protección Integral a favor de las Personas Trasplantadas. Entre sus objetivos se encuentra asegurar el acceso a los derechos sociales, facilitar el acceso laboral al sector público-privado, y brindar a los beneficiarios la oportunidad de desempeñar un rol equivalente al que ejercen las personas no trasplantadas (artículo 1º).

La norma tutela fundamentalmente, el normal desenvolvimiento de la actividad laboral de las personas trasplantadas. Por cuanto dispone (considerando la realización de exámenes pre-ocupacionales), que: la causa del trasplante no será causal de impedimento para el ingreso laboral (artículo 2º), la existencia de un certificado en cada caso de las posibilidades físicas y psicológicas de la persona trasplantada (artículo 3º). Asimismo delega en la reglamentación de la misma la tipificación de aptitudes, determinación de actividades, extensión de la jornada laboral, y actividades que por su peligrosidad queden vedadas a los afectados por tipo de trasplante (artículo 4º), exige un certificado de trasplante otorgado por la Junta de Evaluación del centro sanitario donde se realizó el mismo, que especifique el tipo de trasplante, capacidad laboral, recomendaciones particulares de cuidados e inhabilidades (artículo 5º); y determina que en toda controversia -sea judicial o administrativa- en la cual el carácter de trasplantado sea invocado para negar, modificar o extinguir derechos del trabajador, será imprescindible el dictamen del área respectiva del Ministerio de Salud Provincial (artículo 7º).

Además establece otros beneficios tales como:

Pase gratuito para la utilización de servicios públicos de transporte terrestre de pasajeros -sometidos a la jurisdicción provincial- en ocasión de asistir a los establecimientos médicos donde se practican los controles y/o rehabilitación necesarios con motivo del trasplante (artículo 8º).

Cupo o porcentaje sobre el total de las viviendas a adjudicarse de los diferentes planes provinciales, créditos especiales, cuando la persona trasplantada -sea o no jefe familiar- o su núcleo familiar carezca de vivienda propia (artículo 11).

Implementación de planes de acción para habilitar en todos los hospitales provinciales servicios y asistencia adecuados para dar continuidad a los tratamientos vitales que deben realizar las personas beneficiarias de la ley (artículo 12).

Creación de Hogares de Internación total o parcial para las personas trasplantadas que se encuentren realizando estudios de alta complejidad (artículo 13).

Provisión gratuita de medicamentos indicados para la recuperación y el mantenimiento del trasplante, como también de las enfermedades concomitantes devinientes del tratamiento de inmunosupresión (artículo 14).

Chaco y Santa Fe (Leyes, 7118, y 13397 respectivamente).

Este primer Sistema de Protección Integral en favor de las Personas Trasplantadas, fue visto favorablemente por las legislaturas de Chaco y Santa Fe, las cuales -de manera similar- sancionaron sus respectivas normas.

Así, en el mes de noviembre del año 2012, la Ley 7118 de la Provincia de Chaco establece su propio Sistema de Protección Integral en favor de las Personas Trasplantadas. A diferencia de la anterior determina los beneficiarios entendiendo que considera persona trasplantada a aquella que con residencia efectiva y comprobable en la provincia mínima de dos años, haya recibido un trasplante de órgano, tejido o célula por razones de supervivencia de acuerdo con constancias del Instituto Nacional Central Único de Ablación e Implante (INCUCAI) (artículo 2º). La normativa pone a cargo de la autoridad de aplicación diversas funciones como la creación de un Registro Provincial de Trasplantados; el diseño y planificación de políticas públicas y acciones que propicien y faciliten la prevención y protección de las personas trasplantadas; la coordinación de planes con instituciones, organismos y empresas a fin de lograr una plena inserción de los beneficiarios; la realización de un censo cada 5 años a los fines de contar con datos actualizados de población trasplantada necesarios para delinear políticas públicas que garanticen el cumplimiento de la ley (artículo 7º).

La ley prospera en el ámbito de la tutela sanitaria, al considerar a las obras sociales, medicinas prepagas y demás entidades afines, corresponsables con el Estado Provincial en brindar a los afiliados una cobertura del 100% a aquellas prestaciones que la autoridad de aplicación defina como necesarias y directamente relacionadas con el trasplante (artículo 8º). Mientras que, para aquellas personas que no gocen de obra social, amplía las prestaciones que el estado provincial debe garantizar en forma totalmente gratuita incorporando la atención psicológica, rehabilitación integral, toda práctica y/o estudios destinados a la terapia de otras patologías, ya sea que requiera internación o sea ambulatorio (artículo 9º).

Además, contempla:

La consideración de Actos Discriminatorios en los términos de la Ley 23592, a todo impedimento para el ingreso o permanencia de la relación laboral fundado en el ser trasplantado o donante vivo -tanto en el ámbito privado como público- (artículo 16).

El otorgamiento de licencias especiales, ante la necesidad de realización de manera periódica de

controles o estudios, rehabilitaciones y tratamientos inherentes a la recuperación y mantenimiento del trasplante, sin que ello fuera causal de pérdidas de presentismo o despido (artículo 17).

La asignación de un seguro de desempleo por discapacidad a las personas mayores de edad que se encuentren en situación de desempleo forzoso y no cuenten con otro beneficio de carácter provisional (artículo 18).

Finalmente, en el mes de noviembre del año 2013 la Provincia de Santa Fe sanciona la Ley 13397 e instituye un Sistema de Protección Integral de las Personas Trasplantadas o en lista de espera de ser trasplantadas. La norma amplía los beneficiarios al considerar -además de las personas que acrediten domicilio constituido y residencia permanente en la provincia-, aquellas que tengan indicación médica de trasplante y se hallen inscriptas en la lista de espera del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implantes (INCUCAI) (artículo 2º).

La norma establece entre otros tópicos -al igual que la antecesora ley chaqueña-, la corresponsabilidad del estado provincial con las obras sociales y empresas de medicina prepaga por la cobertura gratuita a los beneficiarios de la totalidad de las prestaciones, estudios, diagnósticos, tratamientos, medicamentos, prácticas y asistencia relacionadas directamente con el trasplante, como las destinadas al tratamiento de otras patologías intercurrentes y concomitantes al tratamiento de inmunosupresión (artículos 7º y 8º) y mejora las prestaciones brindadas por las anteriores normas al incorporar:

* Alojamiento de los acompañantes de las personas trasplantadas en los Hogares de Internación, cuando estas últimas se encuentren imposibilitadas para desempeñarse por sus propios medios (artículo 6º).

* La creación de un Programa de Alimentación, a fin de posibilitar el acceso a la dieta requerida por el trasplante de las personas beneficiarias carentes de recursos (artículo 9º).

* El pase libre a los acompañantes de las personas trasplantadas a fin de hacer uso de los medios públicos de transporte de pasajeros sometidos a jurisdicción (artículo 15).

La implementación, por intermedio del Ministerio de Educación de la provincia, de modalidades de enseñanza de educación domiciliaria y hospitalaria, que permitan a sus beneficiarios cumplir con las exigencias de los regímenes de educación de carácter obligatorio (artículo 16).

Se adjunta recortes de Diarios, con la temática abordada.

Mendoza, 19 de febrero de 2014.

Silvia Ramos

Artículo 1º - Adhiérase a la Ley Nacional 26928 por medio de la cual se instituye el Sistema de Protección Integral a Favor de las Personas Trasplantadas.

Art. 2º - El Ministerio de Salud será autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 19 de febrero de 2014.

Silvia Ramos

- (Los recortes mencionados obran en el Expte. original).

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

11

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 65825)

FUNDAMENTOS¹

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene como objeto comunicar a la población cuáles son los medicamentos que generan contraindicaciones o dificultan las prácticas de manejo, por medio de cartelera colocada en lugares visibles en cada una de las farmacias de la provincia, con el listado completo de estos.

Motiva tal iniciativa las investigaciones científicas que demuestran que la ingesta de algunos medicamentos puede afectar seriamente la capacidad para conducir vehículos. Muchas personas no lo saben y arriesgan gravemente, no sólo su vida sino también la de terceros, conduciendo bajo sus efectos.

Si bien, los medicamentos son herramientas muy valiosas para recuperar o mantener la salud, pueden, en ciertos casos, transformarse en un riesgo para la seguridad e integridad de las personas en el tránsito. Esto ocurre cuando las drogas que componen el medicamento, en sí mismas o asociadas con otros químicos, alteran el estado psicológico y/o físico del conductor en sus capacidades necesarias para conducir.

Legalmente, la ingestión de drogas, impide conducir "(...)cuando altera los parámetros normales de la conducción, cuando existe somnolencia, fatiga o alteración de la coordinación motora, la atención, la percepción sensorial o el juicio crítico (...)". Son muchos los medicamentos recetados que pueden afectar fuertemente la capacidad de conducir. Por ello es importante consultar al médico cuando un

¹ Para la redacción de esta Fundamentación se tomaron los aportes de un investigación desarrollada por la Asociación Luchemos por la Vida (www.luchemos.org.ar).

nuevo fármaco es recetado para saber si el mismo puede afectar la conducción, y también es muy útil leer los prospectos del mismo para conocer los posibles efectos negativos sobre la capacidad de conducir. Pero la mayoría de los consumidores no lo hace. Y muchos se automedican, sin conocer los posibles efectos negativos para la conducción.

Si bien es muy amplio el listado de medicamentos potencialmente peligrosos para la conducción, y sus efectos pueden variar según la edad, sensibilidad, tolerancia, estado psico-físico, circunstancias de vida, etc., los expertos han realizado listados de diversos productos especialmente peligrosos y potencialmente peligrosos. Sin agotar en los siguientes cuadros la totalidad de esos medicamentos, resulta interesante comprender que el riesgo de ingerir fármacos y sufrir alteraciones es alto.

Los efectos pueden ser diversos. Entre los más importantes figuran:

- a) Somnolencia y otros trastornos del sueño
- b) Alteraciones del sentido de la vista
- c) Alteraciones del sentido del oído
- d) Alteraciones psíquicas
- e) Alteraciones del sentido del equilibrio
- f) Incoordinación motora
- g) Modificaciones del nivel de glucosa en la sangre

Los medicamentos caratulados como especialmente peligrosos son:

Analgésicos narcóticos
 Antiepilépticos (algunos)
 Antihistamínicos sistémicos
 Antitúxicos asociados al alcohol
 Psicoestimulantes
 Relajantes musculares centrales
 Sedantes-hipnóticos Tranquilizante

Mientras que los potencialmente peligrosos son:

Anorexígenos
 Antidepresivos
 Antidiabéticos Antiepilépticos
 Antiespasmódicos Anticolinérgicos
 Antiparquinsonianos Antitúxicos
 Oftalmológicos
 Hipotensores
 Neurolépticos o antipsicóticos
 Ansiolíticos

Pero es importante saber que, tanto en el caso del alcohol como en el de las drogas, los primeros efectos psicológicos ya son peligrosos. Por Ej.: la desinhibición, un aumento de confianza, la caída en los niveles de atención, que no son advertidos por el afectado, motivan en el conductor comportamientos de riesgo (aumento de la velocidad al conducir, sobrepasos audaces, etc).

Algunos ejemplos de los efectos de medicamentos muy consumidos:

Psicofármacos:

* Los ansiolíticos, de uso muy generalizado como tranquilizantes o inductores del sueño, en especial las benzodiacepinas, pueden producir estados de confusión, fatiga muscular, disminución de la capacidad de concentración y somnolencia.

* Los antipsicóticos o neurolépticos, (Ej. tioridacida, haloperidol h.) producen como efecto más común la somnolencia y reacciones extrapiramidales tales como, espasmos musculares, agitación, incoordinación motora, etc.

* Los antidepresivos (Ej. amitriptilina) y antiepilépticos (Ej. fenobarbital) pueden afectar la atención y el estado de alerta.

* Algunos antihistamínicos tipo H1 primera generación, (Ej. clorfenamina, difenhidramina, clemizol) muy usados para aliviar los síntomas de gripe o resfriados y las alergias, pueden producir somnolencia.

* Los antiinflamatorios no esteroideos, muy usados para dolores musculares o reumáticos, los anestésicos y los miorelajantes pueden afectar, especialmente, el sentido de la vista y la atención y producir somnolencia, y los últimos pueden producir además, disminución del tono muscular y mareos.

* Ciertos medicamentos para el corazón, en especial glucósidos cardiotónicos, usados para ciertas crisis cardíacas pueden producir somnolencia, y alterar el estado de conciencia y la visión.

* Ciertos anti-hipertensivos, beta-bloqueantes (Ej. propanolol, nevíbolol), para el tratamiento de la alta presión pueden producir somnolencia y alteraciones psíquicas y del equilibrio.

* Algunas medicaciones para la sedación de la tos (Ej. codeína), o antidiarreicos, pueden producir alteraciones tales como trastornos de la atención, disminución de los reflejos y otros.

Estos son sólo algunos de los medicamentos que pueden afectar la conducción. La mayoría de ellos se potencia, o sea aumenta su efecto, cuando se bebe alcohol simultáneamente, y muchos interactúan entre sí incrementando sus efectos negativos para la conducción cuando se los ingiere juntos.

De todo lo explicado se deduce la urgencia de contribuir a la protección de los pacientes futuros con el listado en las farmacias, que implicará una señal de alerta para el consumidor y su entorno, e incentivará la consulta al médico.

Por todo lo expuesto es que solicito la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 24 de febrero de 2014.

Lorena Saponara.

Artículo 1º - La presente ley tiene como objeto comunicar a toda la población cuáles son los medicamentos que generan contraindicaciones o dificultan las prácticas de manejo.

Art. 2º - Determínese que todas las farmacias de la Provincia de Mendoza, deberán publicar en un lugar

visible el listado completo de los medicamentos que generan contraindicaciones o dificultan las prácticas de manejo.

Art. 3º - La autoridad de aplicación de la presente ley será el Ministerio de Salud, quienes deberán elaborar el listado completo de medicamentos que generan contraindicaciones o dificultan las prácticas de manejo.

Art. 4º - Depóngase un plazo de 90 días desde la aprobación de la presente ley para la confección del listado mencionado en el artículo precedente, el cual deberá ser remitido a las farmacias, las que tendrán un plazo de 30 días para cumplimentar con lo establecido en la presente ley.

Art. 5º - El Ministerio de Salud, como autoridad de aplicación, será el responsables de establecer las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento.

Art. 6º - De forma.

Mendoza, 24 de febrero de 2014.

Lorena Saponara.

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

12
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 65858)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motivan el presente proyecto de ley la necesidad de proteger el patrimonio natural de la Provincia de Mendoza, en este caso, haciendo referencia a las altas cumbres y el faldeo oriental del Cordón del Tigre y al Valle de Uspallata, en el Departamento Las Heras.

Por lo antedicho describimos a continuación los motivos de este proyecto:

1. Fundamentos técnicos

Entre las estrategias de conservación de los bienes comunes naturales y del ambiente, se destaca por su enfoque integrador y fortaleza jurídica, la demarcación de áreas naturales protegidas. En ellas se procura la protección de los ecosistemas naturales en su estado original, impidiendo los impactos que las actividades humanas puedan provocar en sus territorios, ya sea aquellas de tipo productivas, extractivas, depredatorias, o debido a una deficiente planificación territorial.

Las áreas naturales protegidas implican la máxima evolución en materia de protección ambiental, apareciendo a primera vista como islas

de soberanía del ambiente silvestre dentro de un océano de tierras expuestas a procesos degradantes. Sin embargo un análisis más profundo revela que estas unidades territoriales son herramientas dinámicas para la gestión y administración responsable de los bienes comunes que las integran, constituyendo unidades productivas estratégicas generadoras de beneficios sociales y patrimoniales que deben ser reconocidos y puestos en valor por los gobiernos de los países o provincias involucradas. De esta manera las áreas naturales protegidas revelan su validez como genuino ámbito integrador entre los intereses colectivos de toda una sociedad necesitada de estos espacios naturales para el desarrollo sostenible de las comunidades locales, constituyendo genuinas experiencias de vida armónica entre el hombre y la naturaleza.

La Provincia de Mendoza bien puede jactarse de su sistema provincial de áreas protegidas, el que tiene su basamento en una adecuada norma legal, la Ley 6045. La aplicación de esta norma implica un auténtico ejercicio de soberanía, toda vez que su auténtico y exclusivo dueño, el pueblo mendocino presente y futuro, aleja la posibilidad de que sus bienes naturales sean mal utilizados, asegurando así su supervivencia y bienestar en el tiempo, poniendo de manifiesto el destacado rol que desempeñan para la sociedad las áreas naturales protegidas como herramientas jurídicas válidas para protección del ambiente y la biodiversidad.

Según el Informe Ambiental 2006 y versiones posteriores de este documento, es política del gobierno provincial ampliar el Sistema de Áreas Naturales Protegidas, ya que actualmente posee una escasa superficie en relación a los valores mínimos fijados por ley (Ley Nacional 24375 y reglamento) y recomendados a nivel científico.

Esta estrategia de conservación de la biodiversidad ya se viene desarrollando con proyectos que han sido sancionados en esta legislatura, como las ampliaciones de las ANP Laguna del Diamante, La Payunia y Laguna Llanquanelo y las nuevas ANP Cordón del Plata, Portillo-Piuquenes y Laguna del Atuel. Sin embargo y a pesar de estos importantes logros, la provincia sigue lejos de alcanzar los estándares mínimos aceptables de conservación sugeridos por los organismos internacionales involucradas en la conservación de la naturaleza.

La supervivencia y el desarrollo económico del Valle de Uspallata y del Oasis agroindustrial del Gran Mendoza están íntimamente ligados a la conservación de sus bienes comunes naturales estratégicos en su área de origen y a su uso responsable. Son estratégicos para el hombre aquellos bienes naturales de los cuales dependen las necesidades básicas y el desarrollo de una región. Su conservación es prioritaria y se vuelve una necesidad cuando existe una estrecha dependencia de la población hacia ellos. Esto quiere decir que estos bienes brindan un servicio ambiental

insustituible, constituyéndose en el sostén esencial de la población. El Estado en todos sus ámbitos, en uso de las facultades conferidas por la legislación ambiental, puede y debe dictar las medidas preventivas y precautorias que crea convenientes para su conservación, máxime teniendo en cuenta además que en el territorio de Mendoza los bienes comunes estratégicos son escasos y actualmente se encuentran en retracción por efecto el cambio climático global.

En este sentido cabe recalcar que es imprescindible y vital para el Oasis Norte y todo el Gran Mendoza, que toda la cuenca activa del Río Mendoza quede protegida. Este río es el mejor aprovechado del país, ya que presenta un caudal medio de apenas 50 m³/seg que abastece a más de un millón de habitantes del Gran Mendoza, irriga 200.000 hectáreas cultivadas y provee de este vital insumo al cuarto polo industrial del país. Estas cifras demuestran que a pesar de las críticas respecto del derroche del agua, el sistema de riego y distribución del agua del Río Mendoza es uno de los más óptimos y sustentables del mundo y de ahí la importancia crucial que representa su conservación.

Además de la protección del ambiente y los bienes naturales, las áreas naturales otorgan beneficios a innumerables actividades productivas que se basan en el aprovechamiento sostenible de estos bienes como recursos naturales y obtienen un valor agregado de su producción y servicios por la calidad ambiental del sitio donde se desarrollan y también la calidad de los bienes protegidos utilizados para su producción.

Desde el punto de vista biológico, el territorio de la Provincia de Mendoza cuenta con cuatro ecoregiones, las cuales se hallan escasamente representadas en el sistema local de áreas naturales protegidas, lo que lleva a sostener que por más esfuerzo que se haga en la gestión de las áreas constituidas, en definitiva será insuficiente para alcanzar el objetivo principal de todo sistema de áreas protegidas, que es la conservación de la biodiversidad, el goce de un ambiente sano y los beneficios económicos que ello trae para toda la población.

Las cuatro ecoregiones presentes en Mendoza (Puna, Monte, Patagonia Extra andina y Altos Andes) presentan características ecológicas singulares, que las hacen importantes, desde el punto de vista científico, no solo a nivel local y nacional, sino también a nivel mundial, ya que las cuatro están citadas entre las 200 más importantes para la conservación de la biodiversidad a nivel mundial.

El área propuesta como ANP Uspallata-Polvaredas abarca las ecoregiones del monte, la puna (o cardonal) y los altos andes, teniendo también rasgos particulares determinados por las extensas áreas de ecotono, motivo que ha dado lugar al desarrollo de un gran número de endemismos de la flora y la fauna local, de hecho la zona de contacto entre el cardonal y los altos andes es considerada por los especialistas como una de

las regiones con alto grado de endemismos de la provincia y por ende un ecosistema singular y frágil, condición que la coloca a la cabeza entre las zonas de mayor interés para la conservación de la provincia, debiendo ser reconocida y puesta en valor como tal en forma urgente por las autoridades correspondientes.

1.1. Estrategias de conservación

La Argentina integra el "Grupo de Contacto sobre Humedales Altoandinos" el cual ha desarrollado la "Estrategia Regional de Conservación y Uso Sustentable de Humedales Altoandinos", documento del que la Provincia de Mendoza se notificó oportunamente^{2[4]}, solicitando la Nación a la Provincia que realice el inventario de humedales altoandinos, tarea a la cual se encuentra abocada desde hace algunos años la Dirección de Recursos Naturales Renovables.

Este documento reconoce a los glaciares, zonas periglaciares, manantiales (nacientes de ríos o arroyos), espejos de agua de distinto origen y a las vegas como humedales altoandinos y señala que el principal bien que proveen los humedales altoandinos es el agua.

Algunos de las funciones ecosistémicas y los servicios ambientales están asociados a los recursos hídricos. Precisamente, uno de los más importantes servicios es el abastecimiento constante de agua dulce para el riego de suelos agrícolas, generación hidroeléctrica y consumo humano en pisos altitudinales más bajos.

El documento continúa diciendo que es importante señalar que los bienes y servicios ambientales que proporcionan los humedales altoandinos no son ilimitados y que la degradación de estos ecosistemas acarrea la pérdida, no sólo de fuentes esenciales, sino de otros múltiples beneficios que ofrecen dichos ambientes. Por ello si queremos continuar aprovechándolos, debemos conservarlos.

Numerosos documentos técnicos han mencionado como una cruda realidad la escasez de Áreas Naturales Protegidas que hay en Mendoza, donde apenas el 5% de su territorio está actualmente bajo esta protección legal. Esta superficie está muy por debajo de la media nacional, que es del 7,8%; de la media mundial, que es del 12,65%; y de los estándares recomendados a nivel nacional e internacional, que es del 15%. La situación de escasez de áreas naturales protegidas en la provincia es considerada por los especialistas como uno de los problemas ambientales más importantes que tiene el territorio provincial. El porcentaje de territorio ocupado por áreas naturales protegidas es considerado en los ámbitos técnico-científicos internacionales como un indicador fundamental de Desarrollo Sostenible, nuestro país

^{2[4]} Nota Secretaría de la Ambiente de la Nación (Nº 49/05) enviada al Gobierno de Mendoza, que dio origen al expediente Nº 1469-S-2005-30091-E-0-8 (Ministerio de Ambiente y Obras Públicas de la Provincia).

adoptó el criterio internacional, por lo que el desarrollo de la provincia podrá ser considerado sostenible o sustentable cuando tenga al menos el 15% de su territorio bajo alguna figura contemplada en la Ley Provincial 6045.

1.2. Valores ambientales

Los valores ambientales que presenta el área de interés constituyen motivo suficiente para implementar el Área Natural Protegida, cuya creación ha sido impulsada por el propio gobierno de Mendoza, manifestando que la misma constituye una de las prioridades en la estrategia provincial de conservación de la biodiversidad, tal cual está expresado en los documentos ambientales emitidos, como el Informe Ambiental 2006, el Plan Ambiental 2007 y documentos similares posteriores, así como en el material de divulgación emitido por el propio Estado Provincial, como ser los cursos de Educación Ambiental dictados tanto por la anterior gestión, como por la presente, y las publicaciones de los mismos en los medios masivos de comunicación (diarios, radio y TV).

Si bien estos valores de conservación son numerosos, merecen destacarse y ampliar los siguientes:

1.2.1. La topografía especial.

El Cordón del Tigre y el Valle de Uspallata constituyen un enclave con características particulares desde el punto de vista geológico y geomorfológico, debido a la variedad de rocas y geofomas resultantes de los diferentes procesos naturales acaecidos a lo largo del tiempo, que le confieren un rasgo paisajístico muy particular. La altitud del cordón sorprende por su posición oriental como una avanzada apartada de la región andina, constituyendo una barrera orográfica que ataja la parte posterior de los temporales cordilleranos de invierno, dando lugar a una importante acumulación nívea, que sin llegar a tener la relevancia de las nieves de la cordillera principal, es lo suficientemente importante para generar una dinámica hidrológica particular que sustenta el oasis de Uspallata.

Las características tectónicas del Valle de Uspallata y la disposición de los cordones montañosos que lo rodean, determinan su situación de confinamiento ecológico, característica fundamental a la hora de calificar la región como ambientalmente singular.

Con respecto a la faz geológica, La zona montañosa es en el aspecto litológico bastante uniforme, sin embargo debe destacarse la presencia de formaciones geológicas de rocas sedimentarias en el piedemonte del Valle de Uspallata, constituidas principalmente por una gran diversidad de conglomerados con fragmentos de distinto tamaño y origen, cuya composición y disposición permitiría establecer a través de estudios, cómo ha sido la secuencia del levantamiento de los distintos

cordones que constituyen la Cordillera de los Andes^{3[10]}. Es el único sitio de la Provincia de Mendoza que permitiría determinar esta secuencia.

1.2.2. Una dinámica hidrológica muy particular.

La acumulación nívea invernal es considerable, ya que más de la mitad del área recibe este aporte en forma permanente todos los inviernos, sin embargo no se evidencian en el terreno la existencia de ríos y arroyos que sean demasiado caudalosos, a excepción del Río Mendoza, que en su paso por la zona se comporta como un curso de agua alóctono. Evidentemente la constitución geológica y geomorfológica del sustrato actúa como una gran esponja que absorbe buena parte del producto de la fusión de dichas nieves, alimentando un gran acuífero que comienza a surgir en las zonas más bajas, dando lugar a pequeños cursos de agua que finalmente desembocan en el Río Mendoza. Prueba de esta dinámica subterránea particular es el enorme manantial situado unos kilómetros al norte de la localidad de Uspallata, que da origen al arroyo homónimo.

El agua de surgencia presenta una calidad excepcional para su consumo y uso para riego, originándose un oasis de mediano tamaño en la localidad de Uspallata y su entorno.

La existencia de áreas de infiltración y áreas de surgencia en la región responde a la existencia de una dinámica hidrológica subterránea que todavía no se conoce en detalle y que por aplicación del principio precautorio establecido en la legislación ambiental, sería menester conservar, ya que se desconocen las consecuencias de su intervención o su impacto antrópico. La totalidad de las áreas de surgencia de aguas en la zona están asociadas a comunidades vegetales de vegas, a las que dan sustento.

Es de destacar en el aspecto hídrico la cuenca de Yalguaraz, cuyo escurrimiento superficial es cerrado y separado de la cuenca del Río Mendoza, sin embargo se desconoce con exactitud como se comporta su dinámica subterránea y si existe relación con las cuencas colindantes: El acuífero asociado a la cuenca del Río Mendoza por el Sur, la cuenca de El Leoncito, por el Norte, que también es cerrada en su escurrimiento superficial; y finalmente las aguadas precordilleranas, por el Este, cuya dinámica también se desconoce, entre las que se destaca la de Villavicencio, que es aprovechada económicamente y que también está asociada a un área protegida.

1.2.3. Vegas o mallines:

Las vegas son comunidades vegetales densas, constituidas por pastos y hierbas higrófilas que crecen en zonas donde el suelo se encuentra

^{3[10]} Cortés José M; "El frente de corrimiento de la Cordillera Frontal y el extremo sur del Valle de Uspallata" en: "Geología de la Región del Aconcagua" Ramos V, Yrigoyen M editores.

saturado de humedad, estas comunidades ecológicas constituyen verdaderas islas de biodiversidad en medio de la aridez reinante en el área de estudio. Las vegas constituyen el principal sitio de nidificación de aves caminadoras y de pastura de la mayoría de los animales herbívoros presentes, desde pequeños roedores, hasta el guanaco y el suri cordillerano, por lo tanto de su conservación y uso sustentable dependerá la existencia de casi todas las especies de la fauna local.

Las vegas son aprovechables como pasturas de veranada para la ganadería trashumante, pero este uso debe realizarse de manera controlada para garantizar su sustentabilidad y evitar su deterioro y sus posteriores consecuencias. El manejo sustentable de las vegas comienza con la determinación de la capacidad de carga ganadera y el calendario fenológico de las especies que en ella se encuentran, de esta manera se puede diseñar un plan de manejo ganadero sustentable para Las Vegas y una zonificación que determine aquellas áreas de uso y la clausura de las zonas que posean algún rasgo de singularidad.

Las Vegas además constituyen grandes filtros naturales que le confieren al agua que circula por ellas, características que las hacen únicas para su consumo humano en los oasis agrícolas y en las ciudades. El deterioro de las vegas altoandinas indudablemente ha de repercutir en la calidad del agua de los ríos y arroyos que bajan de las alturas y/o de los acuíferos que estas alimenten.

Otra contribución del ambiente de Las Vegas al ecosistema es su condición de generación de suelo, producto de la descomposición lenta de su materia orgánica. La zona de interés se caracteriza por la escasez de suelo, el generado por procesos de erosión y sedimentación es pobre en materia orgánica, por ende hostil para sustentar formas de vida vegetal, por lo tanto las vegas constituyen el principal elemento generador del escaso suelo rico en materia orgánica que hay en la zona.

Desde el punto de vista paisajístico también Las Vegas son importantes, ya que incorporan un matiz particular de verdor al escenario de aridez que pinta el paisaje de la región.

Las características particulares de las vegas y su escasez en la región las hacen sumamente frágiles a las perturbaciones antrópicas, como ser pisoteo (hombres, ganado y sobre todo vehículos), alteración de drenajes, movimientos de suelo, sepultamiento, uso ganadero intensivo, deposición de residuos, etc. Por lo tanto en la actualidad es prioritario establecer medidas para garantizar su conservación, en el área propuesta estas comunidades vegetales ocupan menos del 2% del suelo. En el entorno de la localidad de Uspallata hay una cantidad mayor de vegas que cubren una superficie muy importante, pero estas se hallan muy alteradas por el hombre y con un alto grado de ocupación, por lo que la tarea en esta zona localizada fuera del área propuesta, será la

optimización en el uso de los bienes comunes garantizando su perdurabilidad en el tiempo.

1.2.4. Monumentos Naturales:

La Ley 6599 (modificada por la Ley 7066) declara monumento natural a las siguientes especies presentes en la zona:

- Cóndor (*Vultur Gryphus*).
- Guanaco (*Lama Guanicoe*).
- Choique y suri cordillerano (*Rhea pennata* y *Rhea garleppi*).
- Tortuga del Nevado (*Chelonoides* sp).
- Mara (*Dolichotis patagonum*).
- Pichi ciego (*Chaetophractus truncatus*).

De las especies citadas, tres se encuentran con seguridad en el área de estudio: el cóndor, el guanaco y el suri cordillerano; y una cuarta está citada en la bibliografía como posible habitante de la zona, el pichi ciego. La existencia de estas cuatro especies en una misma área constituye una verdadera singularidad, ya que sería el lugar de la provincia donde conviven en un mismo hábitat la mayor cantidad de estos monumentos naturales.

El artículo 1º de dicha ley establece además que serán monumento natural también los hábitats de dichas especies, por lo que la existencia de importantes poblaciones de estas especies que se alimentan, se reproducen y realizan sus migraciones en el área justifica por sí sola la creación del ANP Uspallata-Polvaredas, como herramienta válida para la protección y conservación de estas especies y teniendo en cuenta que la categoría de monumento está definida en la Ley Provincial 6045 (ley marco de ANP). Cabe destacar que el suri cordillerano dentro de Mendoza tiene su hábitat exclusivamente en el área del proyecto, por lo que implícitamente la región ya estaría protegida por estas normas, de tal manera que el estado debería hacer efectiva esta protección. La mencionada norma legal constituye un fundamento por demás excluyente para justificar la creación de esta ANP.

La mencionada ley establece además que algunas de estas especies son susceptibles de ser aprovechadas económicamente, por lo que su protección y la de su hábitat indudablemente ha de constituir una potencialidad económica extra para el desarrollo de la población local.

1.2.5. Endemismos

Las características ambientales singulares de la región que abarca el proyecto de ley es determinante para la existencia de especies endémicas, o sea, aquellas cuya área de distribución se reduce a un único lugar del mundo, dentro de la flora y la fauna local existen varias de estas especies particulares.

El área de Uspallata y su entorno, donde se entrecruzan los elementos biológicos de las tres ecoregiones ya mencionadas, es considerada una

de las zonas de endemismos más importantes de Sudamérica, a pesar de tratarse de una región árida, esta condición determina que no se caracterice tanto por su diversidad biológica, pero sí por la diversidad de ambientes o parches naturales de características bien diferenciables entre sí, condición determinante para que una zona pueda ser considerada área de endemismos.

A nivel ecoregional, el Valle de Uspallata y la región de Calingasta es considerada una entidad natural particular en el área de contacto entre el monte, la puna y los altos andes, que cuenta con escasa cantidad de áreas protegidas, situación que desde el punto de vista ecológico resulta de suma gravedad, ya que estamos expuestos a una extinción masiva de especies que son únicas.

La opinión de los naturalistas es también determinante al respecto: "Mendoza es uno de los lugares con más especies únicas en el mundo" En materia de conservación de la naturaleza, deben atenderse como prioridad la protección tanto las especies en peligro de extinción como las endémicas, hay numerosas plantas y animales exclusivos de Uspallata. "Mendoza es, después de Jujuy, la provincia con más centros de endemismos en la Argentina, es decir, escenarios donde hay mayor cantidad de especies únicas o exclusivas", Estos lugares se denominan "centros de endemismos", porque tienen más de una especie exclusiva conviviendo en el mismo hábitat, por ende el hábitat natural que ocupan es único. Esta condición es una gran responsabilidad para los mendocinos, si no se planifica bien el territorio, Mendoza podría tener uno de los índices de extinción más grandes de la Argentina, porque tiene mayor cantidad de cosas únicas.

Entonces, es un problema el manejo de las especies en peligro, pero también es un desafío, del que casi no se habla. La mejor respuesta oficial ante el peligro de perder especies únicas o en peligro de extinción es la creación de áreas naturales protegidas".

1.2.6. Valores Paisajísticos:

La categorización de Reserva de Paisaje Protegido propuesta para un sector del ANP Uspallata-Polvaredas, responde no solo a una valoración cualitativa, de los bienes comunes naturales asociados con implicancia para actividades como el turismo o la agroindustria, sino también a preservar parte de la identidad cultural de los pobladores locales, ya que a través de la implementación de una pedagogía del paisaje se tenderá a una identificación de la comunidad local con este, como producto de la naturaleza e historia del lugar.

El principal tipo de atractivo turístico de la región lo constituye sin lugar a dudas la belleza escénica del paisaje natural. Este tipo de paisajes con rasgos de singularidad son los más visitados por los turistas, generando un arribo masivo de visitantes al lugar; este factor sumado a otros usos

posibles del suelo pueden atentar contra la integridad del paisaje si no se cuenta con un marco legal que garantice su preservación y permita un ordenamiento de dicha corriente. Hay que tener en cuenta que en la mayoría de las ANP gestionadas en todo el mundo, la aplicación de la legislación en materia de conservación permite el uso turístico de los atractivos naturales con un mínimo impacto, lo que asegura un beneficio económico significativo para la región donde se halla inserta, garantizando su continuidad en el tiempo, siempre que los planes de gestión sean adecuados, así como su implementación y monitoreo continuo.

Otro uso del paisaje que últimamente se ha hecho frecuente es el uso de su imagen de prístinidad en la publicidad de diversos productos, por lo que el paisaje también constituye un valor agregado para estos. La singularidad paisajística de nuestra región montañosa no sólo genera el arribo de numerosos turistas que nos visitan y dejan un montón de dinero a todos los mendocinos, su imagen de prístinidad es también es un recurso que utilizan empresas de los más variados rubros de la economía local para promocionar la calidad de su producción y servicios.

1.3. Valores Patrimoniales.

El área propuesta para la protección del Valle de Uspallata y su entorno montañoso, presenta una gran cantidad de yacimientos arqueológicos que han sido relevados y estudiados por distintos especialistas reconocidos a nivel nacional e internacional.

Antes que nada se debe tener en cuenta que el patrimonio arqueológico es parte de una manifestación cultural que ya no existe y por lo tanto no es renovable; asimismo responde a una cierta cantidad y calidad de características que lo hacen un lugar único en el paisaje.

Por esta razón es que el patrimonio arqueológico debe ser preservado. Se plantea además que la puesta en valor y uso racional del conocimiento sobre las culturas del pasado pueda redundar en recursos que posibiliten su mantenimiento y conservación.

Existen numerosos sitios en diversos puntos dentro del área de ampliación que demuestran la importancia que tiene esta región para la conservación del patrimonio arqueológico. La obligación impuesta al Estado de conservar este patrimonio está legalmente establecida en la Ley Nacional 25743, la que establece en su Art. 30 que "Todos los monumentos, objetos arqueológicos y restos paleontológicos que se descubran en el proceso de la investigación son del dominio público del Estado (nacional, provincial o municipal)". En el Art. 9º de esta ley establece lo estipulado en la materia en el Código Civil, Arts. 2339 y 2340.

La existencia de yacimientos arqueológicos que evidencian el poblamiento de la región en diferentes períodos de la historia (desde la llegada del hombre prehistórico americano hasta nuestros

días), justifican ampliamente la existencia de un área natural protegida que los incluya, tanto a los propios yacimientos, así como a su entorno natural, ya que de esta manera también se podrá determinar con certeza cómo era la relación entre el hombre y su entorno, conocimiento que aplicado al ordenamiento territorial y a la planificación regional, permitirá el desarrollo económico de la región ligado a experiencias de vida armónica entre el hombre y la naturaleza.

Dentro del área propuesta como ANP Uspallata-Polvaredas se encuentran numerosos yacimientos y sitios históricos relacionados con los primitivos pobladores americanos, los Huarpes, la ocupación incaica, la conquista y colonización, la epopeya sanmartiniana, la evolución histórica del corredor andino y el apogeo del FFCC trasandino.

Se integra también al ANPUP todo el acervo patrimonial y cultural de la zona conocida como Paramillos: con las antiguas explotaciones mineras, cuyas ruinas se encuentran dentro del área del proyecto, los fósiles de araucarias que fueran descubiertas por Charles Darwin en su viaje exploratorio alrededor del mundo, y también el sitio donde fuera abatido el Gaucho Cubillos, personaje venerado en la mitología vernácula popular como un verdadero santo milagroso, por haber sido en vida un "bandido rural".

El otro sitio relevante desde el punto de vista patrimonial del área es el Cerro Tunduqueral, tal vez el mejor o más visible exponente de la ocupación ancestral del Valle de Uspallata.

1.4. Valores universales de conservación.

Recientemente se propuso que los sitios incaicos y el trazado del camino principal andino en su tramo correspondiente a la Provincia de Mendoza sean propuestos como parte del sitio de Patrimonio de la Humanidad "Qhapaq Ñan" Camino Principal Andino, propuesta que también incluye al entorno ambiental de los sitios incaicos, ya que se considera que la conservación del ambiente en torno a sitios arqueológicos constituye un verdadero acto reivindicatorio en el conocimiento de la historia de los pueblos, por que indudablemente "el medio ambiente natural constituye un elemento unificador de la totalidad del Qhapaq Ñan, el cual le confiere una particularidad y excepcionalidad característica del antiguo Imperio Incaico".

"Esta característica es sin duda "un ejemplo de la formidable adaptación que alcanzó el imperio incaico y su gente en cada territorio que ocuparon, logrando así un modelo de crecimiento productivo y expansión territorial, basados en las premisas de lo que actualmente conocemos como sostenibilidad ambiental. Lo grandioso es que los incas se iban adaptando a la geografía y al medio natural del lugar, respetando las mismas estructuras socio-económicas de las comunidades locales, por lo que los grandes impactos ambientales solo se comenzaron a ver tras su caída, con al advenimiento de la conquista y colonización española,

comenzando entonces la erosión y las consecuencias asociadas en lo que era su extenso territorio".

El excepcional valor universal de conservación que posee el área debería ser reconocido en primer lugar por los ámbitos locales del estado, con una norma de alcance efectivo, como debería corresponder bajo el régimen federal que impone el régimen constitucional vigente en nuestro país.

La mayoría de los sitios incluidos en la propuesta de Patrimonio Mundial de la Humanidad se encuentran dentro del área propuesta como ANP Uspallata-Polvaredas, por lo que su implementación brindará una herramienta eficaz de conservación, permitiendo que su uso y aprovechamiento económico esté determinado por parámetros de sustentabilidad, constituyendo además una herramienta que le aportará valor agregado a este aprovechamiento y por ende beneficio para la población.

Hay que tener en cuenta que el gobierno de Mendoza apoyó desde un inicio esta iniciativa apenas fue notificado de la propuesta, interviniendo en la elaboración del expediente de presentación de la propuesta de Patrimonio Mundial de la Humanidad para la parte del Qhapaq Ñan incluida en su territorio. Entre uno de los compromisos asumidos por las autoridades locales está la creación y gestión del ANP Uspallata-Polvaredas. Dicho compromiso se vio reforzado por la realización en Mendoza de eventos relacionados con el proyecto, como lo fue el taller nacional realizado en Uspallata para insertar a Mendoza y los actores locales en el proyecto general del Quapac Ñan, en cual ya venían trabajando en forma coordinada autoridades y expertos de toda la región andina del país y del resto de Sudamérica; y a partir de ahí también la organización de los talleres binacionales que se efectuaron para coordinar con las autoridades chilenas la presentación ante la UNESCO del tramo de camino incaico que se continúa en ese país. En todas estas ocasiones, los representantes locales reafirmaron la necesidad de implementar categorías locales de protección para asegurar una correcta implementación del sitio de Patrimonio de la Humanidad en el ámbito de la provincia y que una de las medidas más necesarias para llegar a ello es la sanción del presente proyecto de ley.

Sería un verdadero despropósito que desde afuera nos señalen que los mendocinos contamos con un valor universal de conservación (un territorio extenso que fue fundamental para la historia del continente) y no seamos capaces de tomar una iniciativa propia, como la que se propone en el presente proyecto de ley, para llevar a los hechos concretos esa protección y puesta en valor que ese patrimonio natural y cultural necesita, para beneficio y goce de la población.

2. Fundamentos legales.

La creación del ANP Uspallata-Polvaredas se inscribe dentro de las facultades conferidas en el Art. 41 de la Constitución Nacional: "Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer la de las generaciones futuras...".

La Ley Nacional 25675, denominada Ley General del Ambiente (LGA), es una ley de presupuestos mínimos, por ser una ley nacional aplicable en todo el territorio de la República Argentina, a todos los ámbitos del Estado (nacional, provincial o municipal), independientemente de que las distintas jurisdicciones adhieran o no a la misma. El proyecto de ley de ANP Uspallata-Polvaredas se inscribe dentro del articulado de la LGA, ya que procura el "logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable" tal cual reza el Art. 1º de la misma, además constituye una herramienta que tiende a cumplir con los objetivos de la política ambiental, fijados en el Art. 2º de dicha norma.

El presente proyecto de ley resulta compatible con los principios de la política ambiental, establecidos en el artículo 4º de la LGA y su sanción un acto por demás necesario para que dichos principios sean efectivamente aplicados por Estado en la región, ya que, en nuestro caso, la jurisdicción provincial es el principal responsable en garantizar los derechos consagrados en la legislación ambiental vigente, tal cual lo establece el Art. 5º de la mencionada ley. La creación del ANP Uspallata-Polvaredas también se inscribe dentro del ordenamiento ambiental establecido en el Art. 10 de dicha norma, ya que su sanción va a "asegurar el uso ambientalmente adecuado de los recursos ambientales, posibilitar la máxima producción y utilización de los diferentes ecosistemas, garantizar la mínima degradación y desaprovechamiento y promover la participación social en las decisiones fundamentales del desarrollo sustentable".

En el marco de la Ley Provincial 5961 (ley ambiental provincial) La creación del ANP Uspallata-Polvaredas se inscribe dentro de las "acciones y actividades destinadas a la preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente y todos sus elementos constitutivos" que el Art. 2º de dicha ley "declara de interés" provincial y que comprende a las acciones fijadas en el Art. 3º de la misma, en especial las establecidas en los incisos a, b, c y f. La sanción del presente proyecto además se inscribe dentro de los principios de la política y planificación ambiental provincial, fijados en el Art. 5, ya que asegura de manera categórica su cumplimiento y tiende al ordenamiento ecológico del territorio provincial (Art. 6º, inc. b de la Ley 5961). Finalmente en lo que compete a esta norma, la creación del ANP Uspallata-Polvaredas constituye una herramienta efectiva para la aplicación de la defensa jurisdiccional de ambiente, establecida en el articulado del Título IV de dicha norma.

El articulado del proyecto de ley contribuye al cumplimiento de las finalidades de la Ley Provincial 6045 (ley de áreas naturales protegidas - ANP-), establecidas en su Art. 2º, encontrándose comprendido dentro del ordenamiento jurídico fijado por la misma; así mismo se enmarca dentro de los criterios de conservación de áreas naturales establecidos en los Arts. 7º y 8º de dicha norma, ya que el territorio del ANP Uspallata-Polvaredas "involucra a todo el conjunto de sus ambientes, particularmente flora y fauna silvestre, rasgos fisiográficos, bellezas escénicas, reservorios culturales, históricos y arqueológicos, propendiendo a perpetuarlos sin detrimento y estableciendo un uso que respete su integridad" (Art. 7º) y su implementación es una medida de conservación de los bienes comunes naturales que "considera la complejidad e integridad del sistema ecológico del que forma parte" (Art. 8º).

La creación del ANP Uspallata-Polvaredas contribuirá de manera efectiva al cumplimiento de la Ley Provincial 8051, de Ordenamiento territorial y Uso de Suelo (LOTUS), ya que será una herramienta sinérgica para el alcance de los objetivos generales de dicha norma, fijados en el Art. 3º. Su implementación permitirá de manera inequívoca "conciliar el desarrollo económico y social, actual y futuro, con la conservación del ambiente y de los recursos naturales; regulando y protegiendo el uso racional de los recursos naturales; de las cuencas hídricas y del suelo; propiciando la reducción de la vulnerabilidad ante peligros naturales, ambientales y tecnológicos tanto en los oasis como en las zonas no irrigadas, preservando el patrimonio y la diversidad natural, histórica y cultural" (inc. c Art. 3º) y además va a "propender a la ejecución de acciones de preservación, mitigación, y reparación del ambiente en general, a través de una adecuada planificación y organización de las actividades" (inc. e Art. 3º). Así también lo será en pos de la consecución de los objetivos específicos de dicha norma, en especial los fijados en los incisos a, b, c, d, e, h e i del Art. 4º. Al ser un área natural protegida de jurisdicción provincial, el presente proyecto se enmarca dentro de las facultades que tiene la provincia para fijar sus límites, como una norma básica que es parte de la política del ordenamiento del territorio, en asuntos de su interés, como lo es por ejemplo el resguardo, conservación y manejo de zonas no irrigadas, según lo establecido en el Art. 37 de la LOTUS.

La Ley Provincial 6146, establece que el Distrito Uspallata, Departamento Las Heras (cuyo territorio es en gran parte coincidente con el área propuesta) está declarada "Área Protegida Uspallata" (sic) con el objetivo de establecer un área especializada en la producción de semillas de papa y otras especies agrícolas (Art. 2º inc. a), determinando como barrera sanitaria de protección las propias condiciones naturales del entorno y su confinamiento (Art. 3º), valores ambientales que precisamente intenta proteger el presente proyecto, por lo que su conservación indudablemente

constituirá una garantía para la consecución de los objetivos y finalidades de dicha ley. Cabe mencionar que por definición jurídico-legal, las áreas protegidas están comprendidas dentro de los alcances de la Ley Provincial 6045, coincidiendo a los fines ambientales los alcances de la Ley 6144 con la categoría "Reserva de Paisaje Protegido" fijada en el Art. 33 de la Ley 6045, por lo que el presente proyecto no hace más que plasmar en una norma más específica una cuestión que ya está determinada implícitamente por otra norma legal vigente.

La Ley Provincial 6599, de monumentos naturales, establece la categoría de "Monumento Natural Provincial" para seis especies de la fauna provincial con interés especial para la conservación, de ellas cuatro están presentes en el ANP Uspallata-Polvaredas: el guanaco, el suri cordillerano, el cóndor y el pichi ciego, siendo las dos primeras susceptibles de aprovechamiento económico. Esta ley además establece que son monumentos naturales también los hábitats de esas especies, o sea el área que estas especies ocupan, reproducirse, alimentarse y efectuar sus movimientos migratorios. La categoría de "monumento natural provincial está legalmente definida en el artículo 31 de la Ley Provincial 6045 de áreas naturales protegidas, estableciendo que "las áreas comprendidas en esta categoría contienen uno o varios elementos naturales de notable importancia nacional o provincial: hábitat, especies animales o vegetales, sitios naturales únicos, formaciones geológicas, yacimientos arqueológicos o paleontológicos, etc., cuya singularidad hace necesario ponerlos a resguardo de la intervención humana, garantizando su protección, además de la función educativa y turística a perpetuidad".

Por este motivo es que la sanción del proyecto de ley de creación del ANP Uspallata-Polvaredas no hará otra cosa que delimitar en el territorio un espacio de protección que en los hechos ya está claramente consagrado en términos legales. Su no implementación devengaría indefectiblemente en incumplimiento de la legislación ambiental vigente y expone al gobierno provincial a recibir reclamos administrativos o demandas judiciales de amparo por este incumplimiento, como ya ha ocurrido en numerosas ocasiones.

3. Jurisprudencia respaldatoria.

En virtud de la posibilidad de que la provincia se exponga a recibir demandas judiciales, conviene aclarar cómo se han resuelto las más recientes y relevantes, en donde fue determinante el valor de conservación de la naturaleza consagrado por la legislación ambiental como interés general difuso prevaleciente sobre los intereses particulares:

· Causa N° 78245 caratulada "YPF Sociedad Anónima en j 80866 Asociación Oikos Red Ambiental c/Gob. de la Prov. de Mza. p/Acc. de

Amp./Inc. cas." Donde la Justicia obligó a la Provincia a ampliar la Reserva Natural Laguna Villavicencio antes de iniciarse una explotación petrolífera potencialmente peligrosa para el ecosistema natural.

· Causa N° 85237 caratulada "Minera Angloamerican Argentina S.A. c/Gobierno de Mendoza s/ Acción de Inconstitucionalidad" donde la acusadora sostenía que la Ley Provincial 7422, de ampliación de la Reserva Natural Laguna del Diamante era inconstitucional por afectar derechos mineros de su propiedad, la demandante se retiró, evidentemente por haberse dado cuenta que su planteo era inviable, porque su interés particular no era motivo suficiente para volver atrás una norma legal sancionada por la legislatura que apunta exclusivamente a consagrar un interés general de la sociedad.

· Causa N° 153299/30079 caratulada "Aguas Danone S.A. c/Deprominsa y ots. s/amparo, donde la demandante interpone acción de amparo por el inicio de exploración minera en terrenos de su propiedad, desconociendo la demandada que han sido declarados Reserva Privada por la autoridad de aplicación. La demandada basa su planteo en la deficiencia del procedimiento que dio origen al área natural protegida y la resolución de la justicia en primera y segunda instancia ha sido ratificar el amparo ya que, a pesar de lo planteado, en Villavicencio el valor de interés para conservación existe y por lo tanto el interés general debe ser salvaguardado, independientemente del tipo de norma que la consagre. La causa de fondo está pendiente de ser resuelta a la comprobación científica de la dinámica del sistema hidrológico regional, cuestión que hasta no ser revelada de manera veraz, debe seguir bajo el amparo del principio precautorio y según los especialistas esta dinámica no puede ser peritada con los medios tecnológicos actuales, por lo que la causa de fondo va camino a resolverse a favor de la demandante (se trata de una dinámica hidrológica comparable a la que se da en la cuenca cerrada de Yalguaraz).

4. Síntesis y Conclusiones.

El proyecto de creación del ANP Uspallata-Polvaredas presenta distintos valores que hacen a la región susceptible de ser incluida bajo los alcances de la Ley Provincial 6045, por presentar las siguientes características:

· Presencia de importantes formaciones geológicas de rocas sedimentarias en el piedemonte del Valle de Uspallata, constituidas principalmente por una gran diversidad de conglomerados con fragmentos de distinto origen, cuya composición y disposición permitiría establecer a través de estudios, cómo ha sido la secuencia del levantamiento de los distintos cordones que constituyen la Cordillera de los Andes. Es el único sitio de la Provincia de Mendoza que permitiría determinar la sucesión completa de esta secuencia.

· El área de estudio se halla en un ambiente de ecotono entre las ecoregiones del monte, el cardonal y el altoandino, lo que sumado a su amplio rango altitudinal, le confieren una gran singularidad y fragilidad ambiental, dada por variabilidad de parches naturales y diversidad biológica (a pesar de tratarse de una región árida) y la presencia de una gran cantidad de especies endémicas (exclusivas del lugar) que necesariamente deben ser protegidas de manera urgente para evitar su desaparición.

· Presencia de al menos cuatro especies declaradas por ley Monumento natural provincial, por lo que el hábitat de estas está protegido legalmente y su delimitación necesita ser plasmada en una norma específica, como lo es esta.

· Posibilidad de constituir un gran corredor biológico que conecte los distintos ambientes naturales cordilleranos, vinculando las distintas áreas protegidas (Aconcagua, Puente del Inca, Villavicencio, Tupungato, El Leoncito y otras áreas protegidas colindantes de la Provincia de San Juan y la República de Chile).

· Presencia de numerosas fuentes de agua (humedales, glaciares, vegas altoandinas y nacientes de ríos y arroyos, que abastecen al oasis de Uspallata y contribuyen a abastecer al oasis irrigado más grande e importante del país, su agroindustria y la provisión de más de 1.000.000 de habitantes del Gran Mendoza, ubicado aguas abajo).

· Existencia de una dinámica hidrológica muy particular conformada por áreas de infiltración y otras de surgencia y cuencas superficiales cerradas con acuíferos subterráneos que hasta el momento no han podido ser muy estudiados, pero que indudablemente están vinculados a las

· Presencia de sitios de interés histórico y yacimientos arqueológicos relacionados con distintas etapas del poblamiento y la historia sudamericana y local, como ser el poblamiento prehistórico americano, los Huarpes, la ocupación incaica, la conquista y colonización española, la campaña libertadora de San Martín, la presencia de las instituciones militares, el apogeo y decadencia del ferrocarril trasandino, etc.

· Protección del Corredor Andino y el tendido del FFCC Trasandino en una zona de alta vulnerabilidad ambiental.

· Protección del paisaje como elemento de identidad cultural local y como atractivo turístico fundamental de la región.

· Posibilidad de instrumentar ingresos al erario provincial por el uso público del área protegida y de generar una gran cantidad y variedad de puestos de trabajo y microemprendimientos productivos, como sucede en el Aconcagua.

· Posibilidad de posicionar la producción local con denominación de origen protegido, potenciando la protección sanitaria existente con otra de tipo ambiental.

· Presencia de cotos de pesca muy atractivos que hasta el momento no están aprovechados (Río Picheuta y Arroyo San Alberto).

· Posibilidad de fijar una comarca turística con identidad propia, que con la figura de área natural protegida indudablemente se va a posicionar dentro de la oferta turística nacional e internacional.

· Valores universales de conservación que dieron lugar a la propuesta de sitio de Patrimonio de la Humanidad Qhapac Ñan Camino Principal Andino, cuya efectivización se verá potenciada con la sanción del presente proyecto, por el cumplimiento de los compromisos asumidos por la provincia al momento de presentar la postulación ante la UNESCO.

Cabe agregar además de lo anteriormente mencionado que, ya existen algunos antecedentes en Mendoza para esta iniciativa, entre ello es Expediente 47787 del año 2004 originado en el H. Senado de Mendoza.

Por estas y otras causas detalladas anteriormente es menester procurar la urgente sanción del presente proyecto de ley, en uso de las facultades conferidas a los Poderes del Estado por los artículos 41 y 75 de la Constitución Nacional, los principios de la política ambiental fijados en el artículo 4º la Ley Nacional 25675; en aplicación del Convenio Internacional de Diversidad Biológica, ratificado por Ley Nacional 24375, y del Convenio Internacional de Lucha contra la Desertificación, ratificado por Ley Nacional 24701; como una acción concreta “destinada a la preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente y todos sus elementos constitutivos” contemplada en el artículo 3º de la Ley Provincial 5961; y para efectivizar en la práctica los términos de la Ley Provincial 6599, que entre otras cosas declara “monumento natural provincial” al hábitat de las principales especies de interés especial para la conservación existentes en la provincia.

Por los motivos expresados en esta fundamentación es que solicitamos a esta H. Cámara de Diputados la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 25 de febrero de 2014.

Artículo 1º - Constitúyase con la denominación de área natural protegida, dentro de los alcances de la Ley Provincial 6045, a las altas cumbres y el faldeo oriental del Cordón del Tigre y al Valle de Uspallata, Departamento Las Heras.

Art. 2º - A los fines de la presente ley denomínese a dicha área natural protegida “Uspallata-Polvaredas”, que por su extraordinaria belleza paisajística, su singularidad ecológica reconocida por especialistas de todo el mundo, su patrimonio catalogado de importancia para la humanidad y en razón de constituir las nacientes de los ríos de los cuales depende la existencia del oasis agro-industrial más importante del país y el abastecimiento de agua para más de 1.000.000 de habitantes de Mendoza, se declara a su territorio de utilidad pública y sujeto a expropiación.

Art. 3º - Serán objetivos generales del área constituida en el artículo 1º, sin perjuicio de los fijados por la Ley Provincial 6045, los siguientes:

a) Conservar la flora, fauna, humedales, glaciares, nacientes de cursos de agua, paisaje y gea, garantizando su integralidad como sistema natural proveedor de servicios ambientales para la población local en particular y de toda la provincia en general; y poniendo especial énfasis en la protección de aquellos elementos del ecosistema amenazados o que constituyan singularidades naturales.

b) Preservar las fuentes y la calidad ambiental del agua que irriga el oasis agrícola de Uspallata y contribuye a la provisión del Oasis Norte provincial, su agroindustria y su población, así como la cuenca de Yalguaraz, reconociéndola como parte integrante del flujo hidrológico regional y el ciclo del agua.

c) Poner en valor el potencial del área como comarca turística, para que ocupe una posición relevante dentro de la oferta provincial y nacional; y para que, mediante su aprovechamiento responsable, se generen fuentes de trabajo y micro-emprendimientos productivos.

d) Brindar una herramienta eficaz para el crecimiento económico local, regional y provincial, basado en las premisas fundamentales del desarrollo sostenible y procurando posicionar la producción local bajo la denominación de origen protegido, reconociendo la identidad territorial del área y su entorno como elemento de calidad y competitividad.

e) Asegurar el arraigo y conservar las pautas culturales de los pobladores locales, así como su economía, dentro de un marco de sustentabilidad ambiental, facilitando además alternativas para su desarrollo.

f) Establecer mecanismos de participación comunitaria, a fin de lograr una cogestión del área por parte de la autoridad de aplicación, junto con los pobladores locales, la Municipalidad de Las Heras, las organizaciones de la sociedad civil, centros de investigación y otros organismos públicos o privados vinculados a la misma.

g) Disminuir el grado de vulnerabilidad del Corredor Andino, protegiendo su entorno paisajístico y procurando su protección en las obras tendientes al mantenimiento y mejoramiento, tanto como vía comercial internacional estratégica, así como vía turística de gran relevancia.

Art. 4º - El área natural protegida establecida en el artículo 1º quedará comprendida dentro de los siguientes límites:

a) Norte: Límite interprovincial con San Juan, entre el Parque Provincial Aconcagua y el extremo nor-oriental de la Estancia Yalguaraz.

b) Sur: Río Mendoza, entre la desembocadura del Río de las Vacas y el extremo sud-oriental del campo del Estado Nacional Argentino, denominado Estancia Uspallata.

c) Este: Línea imaginaria quebrada que cruza longitudinalmente la Sierra de Uspallata, entre el límite con San Juan y el Río Mendoza, tomando como referencia el límite lindero oriental de las estancias Yalguaraz, Tambillos y Uspallata, de acuerdo a los planos de dichas propiedades, archivados en la Dirección Provincial de Catastro.

d) Oeste: Límite oriental del Parque Provincial Aconcagua desde el límite con San Juan hasta su intersección con el Río de las Vacas y luego por este curso hasta su desembocadura en el Río Mendoza.

e) Quedan excluidos de estos límites el catastro urbano y rural de la villa de Uspallata y su entorno, delimitado por la división entre dicho catastro y el secano, existente al día de la presente sanción; y el ejido de la localidad de Polvaredas.

Art. 5º - La mensura del área que oportunamente efectúe la autoridad de aplicación, tomando como referencia los límites anteriores, deberá ser abarcativa de los objetivos generales de conservación establecidos en el artículo 3º de la presente ley y aquellos específicos que queden determinados en el Plan de Manejo. La lista de coordenadas de los vértices que surjan de dicha mensura, serán incorporados como anexo a la presente ley mediante ratificación legislativa.

Art. 6º - En conformidad con el criterio establecido en el artículo 49 inciso "c" de la Ley Provincial 6045 y en función de dejar como última instancia la vía expropiatoria establecida en el artículo 2º de la presente, la autoridad de aplicación procurará conciliar con los propietarios de los campos incluidos en el Área Natural Protegida Uspallata-Polvaredas, la compatibilización de las actividades que estos desarrollen con los alcances y objetivos de la presente norma, mediante la suscripción de acuerdos o convenios que podrán incorporarse como anexos a la presente norma, previa aprobación legislativa.

Art. 7º - El Área Natural Protegida Uspallata-Polvaredas será categorizada, en conformidad con la Ley 6045, de la siguiente manera:

a) Parque Provincial: El territorio comprendido dentro de las tierras fiscales.

b) Reserva de Paisaje Protegido: El territorio comprendido dentro de las tierras de particulares o personas físicas privadas.

c) Vía panorámica: Los tramos de los corredores viales de las Rutas nacionales N° 7 y 149, las Rutas provinciales N° 13 y 52 y el trazado del Ferrocarril Trasandino, incluidos dentro de los límites fijados en el artículo 4º de la presente, teniendo en cuenta que las restricciones de las categorías anteriores no condicionen sus obras de mantenimiento y mejoramiento, pero contemplando que las mismas se integren de manera armoniosa al entorno natural y se puedan llevar a cabo con el impacto ambiental mínimo posible.

Art. 8º - Las actividades productivas a desarrollarse en el Área Natural Protegida Uspallata-Polvaredas y su zona contigua, deberán ser controladas y monitoreadas por una Unidad de Gestión Ambiental específica y participativa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º, inciso "f" de la presente, y sometidas a la evaluación de impacto ambiental correspondiente, de acuerdo a la legislación ambiental vigente.

Art. 9º - La Unidad de Gestión Ambiental del Área Natural Protegida Uspallata-Polvaredas funcionará en la localidad de Uspallata. Su estatuto e integración será determinado por vía reglamentaria, de manera que asegure la participación de la comunidad local y representantes de la Autoridad de Aplicación, pudiendo ésta convocar a otras entidades públicas o privadas cuando lo considere necesario.

Art. 10 - La Autoridad de Aplicación, en conjunto con las instituciones científicas correspondientes, procurará la incorporación del Área Natural Protegida Uspallata-Polvaredas como parte integrante del proyecto de Sitio de Patrimonio Mundial de la Humanidad "Qhapaq Ñan" Camino Principal Andino. Así mismo, procurará su integración con las áreas protegidas próximas y colindantes (Parque Provincial Aconcagua, Monumento Natural Puente del Inca, Parque Provincial Tupungato, Reserva Privada Villavicencio, Parque Nacional El Leoncito y áreas protegidas cercanas de la Provincia de San Juan y la República de Chile), en una figura de conservación más abarcativa que potencie la integración ecológica entre estas y con la vida y el desarrollo económico de la población regional, en el marco del programa "El Hombre y la Biosfera" de la UNESCO.

Art. 11 - De forma.

Héctor Quevedo
Tadeo Salazar

- A LAS COMISIONES DE AMBIENTE,
URBANISMO Y VIVIENDA Y DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

13
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 65792)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motivan el presente pedido de informes el fenómeno climático acontecido los días 6,7,8 y 9 de febrero con precedentes en Mendoza en los veranos. Es habitual que en el mes de febrero se acentúen las lluvias en la provincia de Mendoza, y que por ello estamos en condiciones de afirmar que

es un meteoro factible en cuanto a su ubicación temporal, de forma similar al granizo.

Es obligación inherente al Estado mantener condiciones mínimas de contingencia ante eventuales catástrofes climáticas naturales o producidas por el accionar del hombre.

Para ello es necesario contar con un Plan de Contingencias que prevea en una de sus partes, recursos materiales para asistir a damnificados o víctimas de las catástrofes, asistencia a personas en situación de riesgo al igual que la disposición de centros de evacuación y transporte.

Durante los días 6, 7,8 y 9 de febrero se pudo detectar que el gobierno de la provincia solicitaba públicamente a la comunidad donación de recursos (frazadas, colchones y alimentos no perecederos) por lo que podemos inferir que no se cuenta con las prestaciones en bienes en la Dirección de Emergencia Social del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

Es necesario mencionar que en algunos municipios afectados por el meteoro no existió la presencia física de personal especializado del gobierno de la Provincia ni tampoco el ofrecimiento de recursos a los efectos de mitigar la necesidad de los damnificados por la lluvia.

Es por ello, que queremos informarnos si el gobierno de la Provincia no cuenta con los recursos necesarios o estos son distribuidos sobre la base de criterios que nada tienen que ver con la Emergencia Social.

En un marco donde se pudo constatar que en la tragedia de la Ruta 7 hubo desidia del personal y funcionarios a cargo del 911 dependiente del Ministerio de Seguridad, quienes podrían haber evitado una de las tragedias viales más importantes en la Historia de Mendoza.

En este marco también lamentamos la pérdida de la vida de Luciana, donde agentes y funcionarios del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos hicieron la vista gorda a varias denuncias de familiares y terceros sobre el maltrato y posterior asesinato sufrido a esta pequeña.

Es este contexto el que nos lleva a pensar que gobierno que aumento 26% su personal (ingresaron 15 empleados nuevos por día durante 6 años), el incremento 630% el gasto cuando la inflación acumulada en estos años no llego al 250% estimada por las consultoras opositoras al gobierno, que este mismo no esta preparado para abordar ninguna contingencia climática debido al mal gasto y a la mala distribución del recurso material y humano.

El gobierno provincial encaró un complejo proceso para determinar cantidad y cualidades de la planta de personal, sin embargo una vez concluido asombrados vemos la existencia de docentes nombrados en escuelas que no existen, hospitales sin profesionales ni remedios, crisis climáticas o accidentes producto de conductas del hombre, sin recursos materiales y humanos.

Es hora de interrogarnos sobre que pasaría si hubiese una catástrofe mayor en Mendoza,

provincia con actividad sísmica y con zonas de serio riesgo aluvional como para citar algún ejemplo.

Por los motivos expresados en esta fundamentación es que solicitamos a esta Honorable Cámara de Diputados la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 18 de febrero de 2014.

Tadeo García Zalazar

Artículo 1º - Dirigirse al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humano para que remita en el plazo establecido legalmente informe sobre la contingencia climática de los días 6, 7, 8 y 9 de febrero de 2014 en la provincia de Mendoza de acuerdo al siguiente detalle:

a) Cantidad de personas afectadas por la emergencia climática por departamento, recursos del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos destinados los afectados, cantidad de donaciones recibidas y destino de las mismas y recursos provenientes del Estado nacional.

b) Motivos por los cuales fueron solicitadas donaciones para ayudar a los damnificados por fuera de los recursos que posee el Estado provincial.

c) Detalle de los recursos del Programa de Prestación de Bienes de la Dirección de Emergencia Social durante los meses de enero y febrero del 2014 según lo especificado a continuación:

- * Módulos Alimentarios
- * Colchones y Frazadas
- * Calzado y Ropa
- * Materiales de Construcción

d) Detalle del personal profesional y operadores sociales que prestan servicio de manera ordinaria en el área de Emergencia Social, departamentos a los que se encuentran afectados conforme a los objetivos establecidos por esa Dirección:

e) Detalle de Módulos Alimentarios, colchones y frazadas, calzado y ropa, materiales de construcción que fueron distribuidos durante el año 2013 como así también listado de beneficiarios con fecha y lugar de entrega de recursos.

f) Adjuntar copia de: subsidios otorgados por ayuda Social Directa, montos hasta \$1.500. Subsidios otorgados a usuarios residenciales de escasos recursos (Ley 6044 Art. 26) y mayores a \$1.500 durante el año 2013. Detalle de beneficiarios y fecha de entrega de los mismos.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, informe sobre el Plan de Contingencias Provincial los siguientes puntos:

- * Plan de contingencia ante eventuales catástrofes.
- * Personal y áreas destinados específicamente a abordaje de emergencias.
- * Stock de recursos materiales destinado a damnificados en contingencias.

* Responsable de la coordinación con municipios y otros niveles estatales.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 18 de febrero de 2014.

Tadeo García Zalazar
Lorena Meschini
Diego Guzmán
Daniel Dimartino

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

14
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 65793)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motivan el presente proyecto de resolución la preocupante situación económica y financiera por la que atraviesa el país en general actualmente y en particular la de la provincia de Mendoza.

En ese sentido es que es de suma importancia que las erogaciones dinerarias que asume el erario público provincial sean debidamente justificadas y de relevancia trascendental a la hora de realizarse.

De acuerdo a lo establecido por el Decreto del gobernador de la Provincia de Mendoza N° 2455 fechado el 16 de diciembre de 2013 según expediente N° 292-A-2013-18004 y publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Mendoza, el 15 de enero de 2014; se le otorgó a la Asociación Empresaria Hotelero Gastronómica y Afines de Mendoza, un subsidio de \$120.000.

Sería de nuestro interés conocer mayores detalles de lo mencionado en el párrafo anterior.

Por los motivos expresados en esta fundamentación es que solicitamos a esta Honorable Cámara de Diputados la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 18 de febrero de 2014.

Tadeo García Zalazar

Artículo 1º - Dirigirse al Ministerio de Turismo de Mendoza para que remita informe detallado al respecto del Decreto del gobernador de la Provincia de Mendoza N° 2455 fechado el 16 de diciembre de 2013 según expediente N° 292-A-2013-18004 y publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Mendoza el 15 de enero de 2014; dónde se le otorgó a la Asociación Empresaria Hotelero Gastronómica y Afines de Mendoza, un subsidio de \$120.000. Se solicita lo siguiente:

a) Detalle de los gastos asumidos por AEGHA que sean referentes a la promoción de Mendoza como destino turístico y que han motivado la entrega del subsidio en cuestión. (Adjuntar copia de todos los comprobantes)

b) ¿Cuáles han sido los resultados obtenidos para la provincia de Mendoza según la estimación del Ministerio de los montos otorgados a AEGHA para ser invertirlos según lo descrito en los considerando del Decreto 2455/13 en "posicionar al Destino Mendoza como polo de turismo de convenciones y congresos, posicionar y promocionar la oferta de turismo religioso, gastronómico, aventura, ecoturismo, cultural e histórico, astronómico, ecoturismo termalismo y salud? (Adjuntar copia de las actuaciones y resultados para cada rama turística mencionada).

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de febrero de 2014.

Tadeo García Zalazar
Héctor Quevedo
Daniel Dimartino
Diego Guzmán
Lorena Meschini

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTE

15
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 65797)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Las recientes tormentas sufridas por distintas áreas de la Provincia de Mendoza, arrojaron, entre otros desastres de índole social o construcciones, serios perjuicios para los productores de Maipú, San Martín y Santa Rosa.

Los pequeños productores vieron perdidos sembrados por la inundación, afectadas las vides próximas a la cosecha, afectada la calidad productiva de sus tierras, la infraestructura de riego, e incluso los caminos e ingresos de servicio a sus chacras y fincas. Se perdieron no sólo producciones sino también herramientas, maquinarias, etc.

Por ello, el Estado debe socorrerlos de inmediato, a aquellos que por ser pequeños productores, arrendatarios o medieros, no cuenten con posibilidades para reponer sus pérdidas.

Se proponen dos medidas:

La primera, declarar legislativamente zona de emergencia o desastre agropecuario, las afectadas de esos departamentos.

La segunda, solicitar al gobierno provincial que disponga de fondos para atender de inmediato

las necesidades de los productores pequeños, que de un momento a otro perdieron su inversión.

Si el H. Cuerpo nos acompaña, solicitamos la urgente aprobación y comunicación al gobernador.

Mendoza, 18 de febrero de 2014.

Alejandro Viadana
Juan Dávila
Rita Morco

Artículo 1º - Declarar zonas de emergencias agropecuaria las afectadas por las tormentas e inundaciones de los días 13, 14, 15 y 16 de febrero de 2014 en los Departamentos Maipú, San Martín y Santa Rosa.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo que disponga de un fondo destinado a asistir económicamente a los pequeños productores de las zonas afectadas. Dicho fondo deberá ser administrado por los municipios en conjunto con el Ministerio de Agroindustria y Tecnología.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber, archívese.

Mendoza, 18 de febrero de 2014.

Alejandro Viadana
Juan Dávila
Rita Morco

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

16
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 65798)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La ciudadanía y más aun los afectados deben tener explicaciones claras con relación al proceder de los funcionarios encargados de la seguridad de la provincia. Nosotros, como legisladores, y como poder contralor, también tenemos la obligación de interceder para que, el Estado tenga un correcto funcionamiento en todas las áreas. Contar con un acabado conocimiento de la situación, permite corregir el rumbo y, evitar que se repitan tragedias como la que hemos vivido.

En función de las escuetas explicaciones brindadas por las autoridades del Ministerio de Seguridad, con relación a la ausencia de móviles pertenecientes a la Vial Norte, el día del accidente de la Ruta 7, que tuvo como saldo la vida de 16 personas, es que presento el presente pedido de informe.

Mendoza, 18 de febrero de 2014.

Néstor Parés

Artículo 1º - Solicitar al Ministro de Seguridad de la Provincia de Mendoza informe por escrito y aporte a la Cámara:

Inc. 1) Cuánto personal de la Policía Vial Norte se encontraba en tareas operativas en Guaymallén, el día del accidente.

Inc. 2) A cargo de quién o quienes se encontraban y qué función cumplían.

Inc. 3) El geo posicionamiento y posición de los GPS de las movilidades pertenecientes a la Vial Norte y equipos portátiles entre las 13.30 y 16.30 del día del accidente de Ruta 7.

Inc.4) Copia de los libros de novedades de la guardia de la Policía Vial Norte y Comisaría 25 al igual que de los Móviles que tenían en frecuencia.

Inc. 5) Nombre del encargado de la guardia el día del accidente.

Inc. 6) Nombre del responsable del Móvil 2590 y ubicación de GPS del móvil entre las 13 30 y las 17.00 y grabación del audio de la frecuencia del móvil en la misma franja horaria.

Inc. 7) ¿Cuántos motos, autos, bicicletas de la Policía Vial se encontraban afectadas en el Gran Mendoza? (Capital, Guaymallén, Godoy Cruz).

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de febrero de 2014.

Néstor Parés

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 65801)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos en consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución por es cual se solicitan informes al Fondo de Transformación y Crecimiento de la Provincia, sobre diversos puntos referidos a los créditos otorgados a productores desde los años 2012 a la fecha.

El Fondo de Transformación y Crecimiento de la Provincia fue creado por Ley N° 6071 del 29 de noviembre de 1993, por la cual se crea el Fondo de Financiamiento de Inversiones Privadas para la transformación y el crecimiento socioeconómico de la Provincia de Mendoza, el que tendrá los siguientes objetivos generales:

a) Desarrollo socioeconómico integral de la Provincia que tienda a un crecimiento autosostenido y continuo;

b) Proyectos privados de desarrollo y uso de energía no contaminante;

c) Capacitación del recurso humano para la generación de unidades productivas estables para incorporarse igualitariamente a la nueva estructura económica productiva;

d) Capacitación del recurso humano y mejoramiento de la calidad de la educación de la Provincia de Mendoza.

Dicho Fondo se constituyó con los siguientes recursos:

a) Los que establece la Ley de utilización de bonos hidrocarbúricos;

b) Los Fondos que se reintegren por el financiamiento de proyectos de inversión privada, sus intereses y el producido por la aplicación de lo dispuesto en el Art. 19 de la presente ley;

c) Los recursos que se obtengan a través de la Administración financiera del mismo, mediante su inversión temporaria o definitiva.

d) Otros recursos que el Poder Ejecutivo decida afectar para su integración".

Entre las facultades del Fondo se encuentra el otorgamiento de créditos blandos a los distintos productores de nuestra provincia, ya sean frutihortícolas, olivícolas, ajeros, cebolleros, etc...

Entre las funciones del Poder Legislativo se encuentra la de controlar los actos de gobierno y de las distintas instituciones del Estado provincial, por ello es necesario conocer la cantidad y calidad de los préstamos otorgados a los distintos productores de la provincia.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, solicitamos de la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 18 de febrero de 2014.

Jesús Riesco

Artículo 1º - Solicitar del Fondo de Transformación y Crecimiento de la Provincia de Mendoza, informe sobre los créditos otorgados a los distintos productores de la Provincia, desde el 1 de enero de 2012 hasta la fecha, indicando:

1 - Apellido, nombre, N° de documento y domicilio fijado, para el caso de persona físicas y denominación social, para el caso de personas jurídicas.

2 - Monto del crédito otorgado.

3 - Destino del crédito.

4 - Monto reintegrado al Fondo.

5 - Todo otro dato que considere de interés.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de febrero de 2014.

Jesús Riesco

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

18

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 65803)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por finalidad repudiar los actos de violencia e intolerancia en la República Bolivariana de Venezuela, que se apartan del orden institucional y democrático. Asimismo, lamentar los hechos de violencia que se han sucedido en las últimas semanas, e instar al fortalecimiento del dialogo como verdadero instrumento para la construcción de la paz y unidad de todos los venezolanos.

Pretendemos apoyar y defender la libertad de expresión pacífica, deseando que se tomen todas las medidas que sean necesarias, a fin de garantizar un respeto integral de los derechos humanos con apego a las garantías consagradas en los instrumentos Internacionales, de los cuales Venezuela es parte.

Por estos fundamentos, que ampliaré oportunamente, solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 18 de febrero de 2014.

Daniel Dimartino
Diego Guzmán
Daniel Llaver
Martha Yazenco
Maria Rosa Lemos

Artículo 1º - Declarar el más enérgico repudio a los hechos de violencia que se han sucedido en las últimas semanas en la República Bolivariana de Venezuela, e instar al fortalecimiento del dialogo como verdadero instrumento para la construcción de la paz y unidad de todos los venezolanos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de febrero de 2014.

Daniel Dimartino
Diego Guzmán
Daniel Llaver
Martha Yazenco
Maria Rosa Lemos

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 65807)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos en consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, por el cual se solicitan informes al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza; sobre diversos puntos referidos al personal policial que cumple funciones en Centro Estratégico de Operaciones (CEO).

Considerando los últimos acontecimientos que son de público conocimiento, estos relacionados con el accidente vial que se produjo, a las 17.50 del viernes 7 de febrero de 2014, en la Ruta Nº 7 a la altura del autódromo Ciudad de San Martín.

En el siniestro colisionaron de frente un colectivo de larga distancia y un camión que cargaba ajo. Producto del impacto y la explosión de ambos vehículos, habrían fallecido unas 16 personas. Los sobrevivientes fueron trasladados principalmente al hospital más cercano, el Perrupato, en tanto los más graves fueron llevados al Central y al Lagomaggiore.

Las primeras informaciones indicaron que el ómnibus Ultra Plus, que viajaba desde Córdoba, había parado en San Luis y tenía como destino la capital de Mendoza, chocó de frente con un camión que sería de origen brasileño, cargado de ajo.

Según testigos, el camión ya venía transitando desde hacía varios kilómetros en contramano, por lo menos, desde Fray Luis Beltrán.

Esta conducta irregular del chofer del camión había sido informada a la Policía, a través del 911 por lo menos en tres ocasiones, produciéndose la primera comunicación, a las 14.47 del 7/2/2014.

Las informaciones periodísticas indican que son 16 las personas fallecidas entre las que habría que lamentar varios menores de edad. El conductor del camión también se encontraría entre las víctimas fatales.

La colisión provocó el incendio de los vehículos, lo que provocó el calcinamiento de varios pasajeros.

Las denuncias al 911 se habían realizado entre las 14.47 y las 15.02. En las mismas, diferentes ciudadanos daban cuenta acerca de situaciones en las que se observó como el transporte de carga realizaba maniobras peligrosas en el Acceso Sur y frente al Hospital Italiano.

La difusión de las llamadas al 911 alertando del andar errático del camión brasileño que causó la tragedia de la ruta en San Martín revela las graves fallas operativas de la Policía, que podría haber detenido al rodado mucho antes de que éste causara la muerte de 16 personas.

Estas desatenciones de la Policía de Mendoza cobran más fuerza con la difusión de los audios con las denuncias al 911 (publicadas por el

sitio mdzol.com y Diario Los Andes), que confirman que después de las 14.45 ingresaron tres llamadas que alertaban que un camión con patente brasileña viajaba a toda velocidad cometiendo infracciones y que el conductor estaba borracho.

Luego de 10 días de haber ocurrido el trágico accidente antes mencionado, y teniendo en cuenta que legisladores de la Comisión Bicameral de Seguridad realizáramos una visita al centro Estratégico de Operaciones, se hace necesario que el Ministro de Seguridad informe a ésta Cámara algunos puntos referidos al personal que cumple funciones en el CEO.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 18 de febrero de 2014.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Solicitarle al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza, informe sobre los siguientes puntos:

1. Si el personal que cumple funciones en el Centro Estratégico de Operaciones (CEO), es personal que se encuentra con parte de enfermo y/o con tratamiento psicológico ó psiquiátrico que ha dejado de realizar sus labores en otro destino para ser operarios del Sistema Tetra (911) o en situación de disponibilidad.

2. Si al personal que cumple funciones en el Centro Estratégico de Operaciones (CEO), se les han efectuado estudios psicológicos previos a desempeñar sus labores en ésta dependencia y si han realizado cursos de capacitación.

3. De ser afirmativa la respuesta del apartado precedente, remitir la nomina del personal policial que cumple funciones en el Centro Estratégico de Operaciones (CEO) y de los estudios realizados a cada agente oportunamente, así como también los cursos de capacitación realizados por los mismos.

4. Cuántas denuncias se han efectuado en los últimos 2 (dos) años por el uso indebido del 911 y en qué Juzgado de Faltas tramitan.

5. Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de febrero de 2014.

Aldo Vinci

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 65808)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos en consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, por el cual se repudia la actitud del Presidente de Venezuela Nicolás Maduro con relación a las medidas tomadas contra el líder de la oposición Leopoldo López y solidarizarse con las voces de la comunidad internacional que claman para que se construyan espacios de conciliación, entendimiento y se reconstruya el orden y la democracia en Venezuela.

Los acontecimientos que en estos días están sucediendo en la Republica de Venezuela van generando inquietud y preocupación en toda la comunidad mundial. Luego de la muerte de tres personas en las marchas de protesta en contra del oficialismo y de la detención del líder opositor Leopoldo López, es necesario restablecer la estabilidad, la paz y las libertades individuales en aquel país.

Hoy Venezuela a consecuencia del régimen chavista, se encuentra dividida en dos, ya que el permanente clima de discordia e intolerancia generada durante el gobierno de Chávez y continuado hoy, por el presidente Nicolás Maduro continúan zanjando la división de aquel país.

Por lo que, repudiamos la escalada de violencia y abogamos por que se respeten los derechos humanos, la libertad de expresión, las libertades fundamentales y el derecho a manifestación. El modelo Chavista es un muy mal ejemplo para América Latina porque expresa el mas alto nivel de intolerancia y no respeta ni escucha las deferentes opiniones.

Queremos unir nuestra opinión a las voces de la comunidad internacional que claman porque se construyan espacios de conciliación, entendimiento y se reconstruya el orden y la democracia en Venezuela.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, solicitamos de esta H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 19 de febrero de 2014.

Jesús Riesco

Artículo 1º - Repudiar las medidas tomadas por el Presidente de Venezuela, Nicolás Maduro, contra el líder de la oposición Leopoldo López.

Art. 2º - Repudiar la escalada de violencia y abogar por que se respeten los derechos humanos, la libertad de expresión, las libertades fundamentales y el derecho a manifestación.

Art. 3º - Solidarizarse con las voces de la comunidad internacional que claman para que se construyan

espacios de conciliación, entendimiento y se reconstruya el orden y la democracia en Venezuela.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 19 de febrero de 2014.

Jesús Riesco

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

21
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 65809)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la "V Cumbre Mundial de Comunicación Política", a desarrollarse los días 26, 27 y 28 de marzo del corriente, en la Ciudad de Cartagena de Indias, Colombia.

La cumbre Mundial de Comunicación Política tiene como objetivo abordar los principales ámbitos de estudio, reflexión y debate en torno a la comunicación. Desde hace cinco años se realiza en países de Latinoamérica y tiene como conferencistas a reconocidos especialistas de la comunicación.

A través de una perspectiva regional pero intentando abarcar una visión global se analizan diferentes miradas inherentes a la comunicación y a los diferentes matices y vertientes que este ámbito implica.

La cumbre Mundial de Comunicadores está organizada por organismos internacionales, universidades, periodistas especializados, y reconocidos académicos, constituyendo uno de los eventos más esperados del mundo de la Comunicación.

En vista de lo expuesto y considerando que como Cámara de Diputados hemos sido invitados a participar, además de la importancia que la misma reviste para la comunidad política mundial, es que solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 19 de febrero de 2014.

Lorena Saponara
Sonia Carmona
Mariela Langa
Liliana Vietti
Aldo Vinci

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la "V Cumbre Mundial de Comunicación Política", a desarrollarse los días 26, 27 y 28 de marzo de corriente, en la Ciudad de Cartagena de Indias, Colombia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de febrero de 2014.

Lorena Saponara
Sonia Carmona
Mariela Langa
Liliana Vietti
Aldo Vinci

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

22
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 65815)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motivan el presente proyecto de resolución los graves sucesos relacionados con la narco criminalidad en mendoza, sobre todo los que ocurren en el Oeste del Departamento Godoy Cruz.

Trafico de drogas, armas, delincuencia juvenil, homicidios y otros hechos preocupantes son cosas que ocurren casi a diario en diversos sectores del oeste godoycruceño; muchos son los recursos que se destinan al Ministerio de Seguridad para combatir los delitos que aquejan a la ciudadanía mendocina todos los días.

Un sin número de factores pueden ser la causa para que las personas delincan, el tema es que en muchos casos; la impunidad es un factor determinante a la hora de resolver problemas de tanta importancia como el que hacemos referencia en esta ocasión.

Nos preocupa sobremanera que las noticias diarias que se publican en los medios de comunicación nos dejen la sensación de que los problemas no se solucionan, al contrario, se incrementan y son cada vez más graves y violentos; recientemente, la ONG Insightcrime ha publicado un informe detallado de las bandas que reclutan niños y adolescentes con fines criminales y actúan en el Oeste de Godoy Cruz.

Debemos agregar también el reciente caso de las amenazas a periodistas de Diario el Sol que tuvo mucha repercusión, hasta internacional, que se contraponen contra lo poco y nada que hay en materia judicial contra los supuestos acusados; ahora, ni en la Justicia Federal ni en la local existen causas en contra de esta persona. Lo que sí hay es una gran cantidad de notas periodísticas -con mucho sustento, por cierto- que hacen referencia a una banda que se dedicaría a la venta de estupefacientes en la zona oeste de Godoy Cruz.

En lo que sí hay sustento, es en la realidad y no se ha avanzado demasiado sobre la cantidad de muertes que han ocurrido en esa zona de Godoy Cruz en los últimos años (son más de 20), ya que

muchas de ellas tienen todos los elementos para ser catalogadas como venganzas. Lo que se le atribuye a la supuesta banda implicada, al menos desde las investigaciones periodísticas, es que en esos crímenes tienen mucho que ver menores y jóvenes.

Desde las principales autoridades de la Policía de Mendoza se esgrime que se han entregado indicios de varios ilícitos que involucran a esta banda organizada, pero por el momento no se ha recibido ninguna orden de detención ni nada parecido.

En lo referido al caso de las presuntas amenazas que lleva adelante la Fiscalía, el funcionario policial dijo que "en ese caso es lo que menos tenemos. Nosotros (por la investigación policial) apuntamos a otro tipo de delitos que puedan comprometer a esta persona.

En este sentido lo que queremos decir, es que mientras sigan libres en su accionar, este tipo de delinquentes o bandas; va ser muy difícil no enterarnos por los medios o en persona de que por ejemplo se siguen utilizando a jóvenes como sicarios, o que a causa del accionar de narcotraficantes mueren personas, en muchos casos jóvenes.

Solo queremos denotar que hay ciertos hechos que no deberían ocurrir, y menos públicamente, ya que se desnuda una cierta incongruencia entre la magnitud de la responsabilidad de las fuerzas de seguridad y su efectivo rendimiento.

Fuente:

www.insightcrime.org

<http://www.losandes.com.ar/notas/2014/2/16/buscan-corroborar-amenazas-para-meter-presa-yaqui-767899.asp>.

Por los motivos expresados en esta fundamentación es que solicitamos a esta H. Cámara de Diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 20 de febrero de 2014.

Tadeo Zalazar
Héctor Quevedo
Daniel Dimartino

Artículo 1º - Dirigirse al Ministerio de Seguridad y por su intermedio a la Dirección General de Lucha contra el Narcotráfico de la Provincia de Mendoza para solicitarle que informe a esta H. Cámara de Diputados de Mendoza sobre cuales son las acciones concretas que se encararan desde el ministerio y sus dependencias para desactivar las operaciones que realizan diversas bandas responsables del tráfico de drogas y todos los delitos que se derivan de este, sobre todo aquellos que implican el reclutamiento de menores de edad; y si estas acciones están vinculadas con alguna Fiscalía; en particular en lo referente a los casos de público conocimiento que acontecen en los Barrios del

Oeste del Departamento Godoy Cruz a los efectos de terminar con esta problemática.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de febrero de 2014.

Tadeo Salazar
Héctor Quevedo
Daniel Dimartino

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

23

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 65818)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Durante el mes de setiembre del año 1912, un grupo de vecinos, eleva al gobierno de la provincia, conducido por Francisco Álvarez un petitorio para que sea declarado "Departamento", el Distrito Colonia Alvear, dependiente hasta ese entonces del Departamento San Rafael. La solicitud estaba basada en la importancia económica y de la extensión del territorio.

El proyecto de ley es aprobado por la Cámara Baja en julio de 1914 y en agosto por la Cámara de Senadores, quedando convertida en Ley 635 promulgada el 12 de agosto de 1914.

A este lugar se le designa el nombre de Departamento General Alvear en homenaje a don Carlos Antonio Josef Gabino del Ángel de la Guarda de Alvear.

General Alvear es un departamento del Sur mendocino, que se destaca por sus bondades, entre ellas, la principal es la calidez de su gente, sus hermosas calles que invitan a recorrerlas, sus pintorescos sembrados, sus ríos y canales que atraen a los propios alvearenses y sus visitantes a caminar a sus orillas, a apreciarlos en las agradables siestas, en compañía y junto al mate.

El mismo se encuentra ubicado al Sur-Este de Mendoza, a 320 km de la capital provincial. Tiene una superficie que abarca un total de 14.448 km²., se extiende sobre una planicie llana que presenta un leve desnivel hacia el Este donde se encuentran pequeñas elevaciones constituidas por médanos.

Para la celebración del centenario del Departamento General Alvear se están llevando a cabo diversas actividades recreativas y culturales en homenaje a este importante aniversario.

Es por ello, que deseamos adherir a los eventos, facilitando todos los medios posibles que posee esta H. Cámara para el éxito de esta iniciativa; y considerando que los diputados sabrán atender a estos fundamentos es que solicitamos se de aprobación al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 18 de febrero de 2014.

Cristián González

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados los Festejos que se llevarán a cabo por el Centenario del Departamento General Alvear, durante el corriente año.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de febrero de 2014.

Cristián González

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

24

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 65824)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, con el objeto de solicitar al gobierno de la Provincia de Mendoza, a través del Ministerio de Desarrollo Social, informe sobre la situación laboral de Fernando Herrera.

Luciana Rodríguez, de 3 años de edad, murió luego de recibir una feroz golpiza en su casa de Ciudad, supuestamente de parte de su padrastro, Jorge Orellano, quien está imputado por el crimen, al igual que la madre de la niña, Rita Rodríguez.

La investigación por el accionar de los organismos del Estado en torno a este caso, trajo como consecuencias inmediatas como la renuncia de Fernando Herrera, el hasta entonces cuestionado Director de Protección de Derechos del Niño de la Dinaf y la imputación de 6 integrantes de esta Dirección (entre funcionarios y operadores).

La mencionada renuncia de Herrera, fue comunicada oportunamente por el gobernador de la Provincia de Mendoza, Francisco Pérez, a través de su cuenta oficial de twitter.

Por esa misma vía, aseguró la suspensión de otras personas involucradas en el caso, quienes junto a Herrera fueron acusados por la Fiscal Ríos, por "incumplimiento de los deberes de funcionario público en concurso real con abandono de persona agravado por la muerte".

Preventivamente, todos los empleados administrativos que intervinieron directamente en el caso, fueron suspendidos de sus funciones y se inicio un sumario. Sin embargo, versiones acercadas a esta oficina, indican que Fernando Herrera, se encuentra trabajando en el Estado en el Ministerio de Desarrollo Social y desconocemos su situación laboral.

En este contexto pretendemos conocer si el Estado Provincial, a través del Ministerio de Desarrollo Social u otro organismo, tiene entre sus trabajadores, a Fernando Herrera.

Mendoza, 24 de febrero de 2014.

Lorena Meschini

Artículo 1º - Dirigirse al Ministerio de Desarrollo Social, para que informe por escrito, a este H. Cuerpo si:

a) Fernando Herrera, ex Director de Protección de Derechos del Niño de la Dinaf, actualmente trabaja para el Estado Provincial, en cualquiera de sus modalidades establecidas o es prestador de Servicios del mismo.

b) De ser afirmativo, solicitamos fecha de ingreso de su situación laboral y bajo que modalidad o figura lo hace.

c) Dependencia en la cual cumple funciones y detalle de las tareas a su cargo.

d) Fernando Herrera posee algún sumario administrativo en relación al caso Luciana Rodríguez u otro.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de febrero de 2014.

Lorena Meschini

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

25

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 65826)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En nuestra provincia son miles las personas que se encuentran en estado de vulnerabilidad, la vulnerabilidad es la cualidad de vulnerable (que es susceptible de ser lastimado o herido ya sea física o moralmente). El concepto puede aplicarse a una persona o a un grupo social según su capacidad para prevenir, resistir y sobreponerse de un impacto.

Las personas vulnerables son aquellas que, por distintos motivos, no tienen desarrollada esta capacidad y que, por lo tanto, se encuentran en situación de riesgo, un ejemplo de ello son las personas que poseen alguna discapacidad.

El 24 de febrero del corriente año, en medios periodísticos locales se dio a conocer una investigación sobre las condiciones de los Hogares para discapacitados en mendoza, mostrando una vez más el grave estado de vulnerabilidad en el cual se encuentran estas personas, no solo por la discapacidad que cada uno presenta, sino por las

diferentes irregularidades que se estiman existen en el funcionamiento de dichos hogares.

Por lo expuesto se solicita la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 24 de febrero de 2014.

Víctor Babolené

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos de la Provincia de Mendoza, informe detallado sobre el funcionamiento de los hogares tanto públicos como privados, para personas con discapacidad de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de febrero de 2014.

Víctor Babolené

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

26

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 65827)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 24 de febrero del corriente año, en medios periodísticos locales se dio a conocer una investigación sobre las condiciones de los Hogares para discapacitados en Mendoza, la cual mostraría diferentes irregularidades con respecto a como deberían funcionar dichas instituciones.

Según la Organización Mundial de la Salud se considera discapacidad a toda restricción o ausencia (debido a una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para un ser humano.

Son miles las personas con alguna discapacidad en nuestra sociedad mendocina entre las cuales se destacan la motriz, auditiva, visual, mental entre otras; muchas de estas personas se encuentran albergadas en diferentes hogares tanto públicos como privados de nuestra provincia, en los cuales se deberían cumplir ciertas normas para contener y brindar la ayuda necesaria a aquellas personas que poseen una discapacidad.

Mendoza, 24 de febrero de 2014.

Hugo Babolené

Artículo 1º - Solicitar a la Fiscalía de Estado de la Provincia de Mendoza, informe sobre los resultados obtenidos de la investigación que prueba las serias deficiencias y/o irregularidades en la atención del

sistema de hogares provinciales para personas con distintos grados de discapacidad.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de febrero de 2014.

Hugo Babolené

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

27

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 65828)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 24 de febrero del corriente año, en medios periodísticos locales se dio a conocer una investigación sobre las condiciones de los Hogares para discapacitados en Mendoza, la cual mostraría diferentes irregularidades con respecto a como deberían funcionar dichas instituciones. Colocando a las personas que se encuentran albergadas allí en una gran estado de vulnerabilidad; la vulnerabilidad es la cualidad de vulnerable (que es susceptible de ser lastimado o herido ya sea física o moralmente). El concepto puede aplicarse a una persona o a un grupo social según su capacidad para prevenir, resistir y sobreponerse de un impacto. Las personas vulnerables son aquellas que, por distintos motivos, no tienen desarrollada esta capacidad y que, por lo tanto, se encuentran en situación de riesgo, un ejemplo de ello son las personas que poseen alguna discapacidad.

Según la Organización Mundial de la Salud se considera Discapacidad a toda restricción o ausencia (debido a una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para un ser humano.

Son miles las personas con alguna discapacidad en nuestra sociedad mendocina entre las cuales se destacan la motriz, auditiva, visual, mental entre otras; muchas de estas personas se encuentran albergadas en diferentes hogares tanto públicos como privados de nuestra provincia, en los cuales se deberían cumplir ciertas normas para contener y brindar la ayuda necesaria a aquellas personas que poseen una discapacidad.

Mendoza, 24 de febrero de 2014.

Víctor Babolené

Artículo 1º - Invitar al Defensor de Personas con Discapacidad de la Provincia de Mendoza, Juan Carlos González a la Comisión de Desarrollo Social de esta H. Cámara, para que brinde explicaciones sobre las investigaciones realizadas al sistema de

hogares provincial para personas con distintos grados de discapacidad.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de febrero de 2014.

Víctor Babolené

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

28

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 65836)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Debido a los hechos ocurrido, que es de público conocimiento, se solicita al Ministerio de Salud de la provincia informe sobre el estado de la ambulancia número de patente JAZ 105 y el funcionamiento de la Sala de Parto en el mes de enero y lo que va del mes de febrero del corriente año del Hospital Arturo Illia de La Paz.

Se pone en conocimiento que el los empleados de dicho establecimiento de salud se están manifestando fuera del Hospital exigiendo el normal funcionamiento.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 25 de febrero de 2014.

Diego Guzmán

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud informe a esta H. Cámara sobre estado de la ambulancia número de patente JAZ 105 y el funcionamiento de la Sala de Partos en el mes de enero y lo que va del mes de febrero del corriente año del Hospital Arturo Illia de La Paz.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de febrero de 2014.

Diego Guzmán

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

29

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 65841)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motivan el presente proyecto de resolución la importancia que para nosotros tiene conocer algunos aspectos relacionados con el programa creado por la presidencia de la Nación y que es de aplicación en todas las provincias del país e involucra recursos, personal docente e instalaciones edilicias para su efectivo cumplimiento.

Hacemos referencia al programa Progresar que tiene como objetivo que los jóvenes entre 18 y 24 años que no trabajan, trabajan informalmente o tienen un salario menor al mínimo vital y móvil y su grupo familiar posee iguales condiciones, inicie o complete sus estudios en cualquier nivel educativo. Por este programa se produce una erogación del Estado Nacional de \$600 por mes para estos jóvenes.

Por los motivos expresados en esta fundamentación es que solicitamos a esta H. Cámara de Diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 25 de febrero de 2014.

Tadeo Zalazar
Diego Guzmán
Daniel Dimartino
Lorena Meschini

Artículo 1º - Dirigirse a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza para que informe en el plazo legal correspondiente sobre algunos aspectos referidos a la aplicación del programa nacional denominado Progresar. Remitir la siguiente información:

a) Detalle de la cantidad de jóvenes inscriptos en el programa Progresar en Mendoza.

b) Especificar cantidad de vacantes disponibles.

c) Resultados de los sorteos realizados para la asignación de las vacantes existentes a la fecha de los mismos.

d) ¿Qué pasará con aquellos inscriptos que no hayan salido sorteados? Señalar como se accede a la información que indique los pasos a seguir en este caso.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de febrero de 2014.

Tadeo Zalazar
Diego Guzmán
Daniel Dimartino
Lorena Meschini

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

30

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 65842)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motivan el presente proyecto de resolución la situación en la que se encuentran la Escuela 4-139 "Ernesto Sábato" del Departamento Godoy Cruz. Dicha escuela no posee edificio propio por lo que la Dirección General de Escuelas alquila una casa en calle Arizu 150 del mismo departamento. Esta escuela tiene seis aulas en las habitaciones incluyendo el garaje y la matrícula supera los 300 alumnos en dos turnos.

Hemos tenido conocimiento de que no se le renovará el contrato de alquiler a la DGE por lo que no se sabe que pasará con las actividades de la escuela y por ende con los alumnos que a ella concurren.

Por los motivos expresados en esta fundamentación es que solicitamos a esta H. Cámara de Diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 25 de febrero de 2014.

Tadeo Zalazar
Daniel Dimartino
Diego Guzmán
Lorena Meschini

Artículo 1º - Dirigirse a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza para que informe en el plazo legal correspondiente sobre aspectos relacionados con la Escuela 4-139 "Ernesto Sábato" del Departamento Godoy Cruz:

a) Especificar los motivos que llevaron a la no renovación del contrato de alquiler que afronta la DGE para que funcione la Escuela 4-139 "Ernesto Sábato" de Godoy Cruz en calle Arizu de ese departamento (adjuntar copia de ello).

b) Detallar cuales han sido las acciones emprendidas por la DGE para encontrar un lugar nuevo para que este establecimiento escolar pueda continuar con sus actividades. (adjuntar copia de las actuaciones).

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de febrero de 2014.

Tadeo Zalazar
Daniel Dimartino
Diego Guzmán
Lorena Meschini

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

31
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 65843)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motivan el presente proyecto de resolución la Jornada Institucional Febrero 2014 que se realiza en Mendoza y que está dirigida a la capacitación de los docentes de todos los niveles educativos de la provincia.

Es de nuestro interés conocer en detalle al respecto de la citada Jornada, para así tener la posibilidad de ilustrarnos de qué se trata la misma y con qué tipo de material serán instruidos nuestros docentes.

Por los motivos expresados en esta fundamentación es que solicitamos a esta Honorable Cámara de Diputados la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 25 de febrero de 2014.

Tadeo García Zalazar
Daniel Dimartino
Lorena Meschini
Diego Guzmán

Artículo 1º - Dirigirse a la Dirección General de Escuelas de la provincia de Mendoza para que informe en el plazo legal correspondiente sobre la Jornada Institucional Febrero 2014 dirigida a la capacitación de los docentes de todos los niveles educativos de Mendoza. Remitir la siguiente información:

a) Detalle del costo de la Jornada y organismo que la financia.

b) Enlistar a los responsables de la realización de la misma.

c) Describir el proceso de selección de los capacitadores (adjuntar todas las actuaciones).

d) Detallar los montos de dinero que cobran los capacitadores seleccionados por esta Jornada que no son parte de su sueldo habitual. (adjuntar copia del instrumento que demuestre lo solicitado).

e) Detallar cantidad de Misiones Especiales dispuestas para estas capacitaciones.

f) Detallar cuál es la erogación total que debe afrontar la DGE por los gastos relacionados con los capacitadores y la Jornada por fuera de lo dispuesto para sueldos y gastos habituales a afrontar.

g) Especificar cual es el objetivo concreto de la Jornada y como esta impactará en la calidad educativa.

h) Detallar aquellos objetivos de la Jornada que se plantean en torno a la calidad educativa (adjuntar copia de los resultados obtenidos).

i) Explicar el motivo por el cual los funcionarios del gobierno provincial que participan en la jornada como responsables, son denominados como "referentes políticos".

j) Medios por los cuales la información sobre la Jornada ha llegado a las Escuelas.

k) Enlistar a las autoridades de la DGE que participaron del proceso de selección del material de la Jornada.

l) De acuerdo al material de la Jornada, se establece el aprendizaje de calidad como objetivo del sistema. ¿Cuáles indicadores se utilizan en Mendoza para medir la calidad educativa? ¿Cuáles son los resultados de ello?

m) Si los Consejos de Directores de Educación Primaria hubieren participado de la organización de la Jornada o en la selección del material a utilizar, detallar las opiniones o apreciaciones de los mismos. (adjuntar copia de las actuaciones)

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de febrero de 2014.

Tadeo García Zalazar
Daniel Dimartino
Lorena Meschini
Diego Guzmán

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

32

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 65845)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, a fin de declarar de interés de la H. Cámara de Diputados las XIV Jornadas De La Residencia Interdisciplinaria En Salud Mental (RISAM) a realizarse durante el mes de mayo del Corriente año en la Provincia de Mendoza.

Las Jornadas de la Residencia Interdisciplinaria en Salud Mental constituyen un espacio autogestionado por los residentes para formalizar y compartir la experiencia teórico-clínica realizada durante los años de formación. Surgen fundamentalmente a partir de las inquietudes que genera la práctica cotidiana en la asistencia en el ámbito institucional.

Dentro de las temáticas que habitualmente se abordan se encuentran: el trabajo interdisciplinario; distintas concepciones teóricas ligadas a la práctica; experiencias clínicas y de diversos dispositivos para la asistencia y rehabilitación de los pacientes; diferentes modalidades terapéuticas; temáticas de la salud mental referidas a la infancia y la adultez; paradigmas ligados a lo institucional, etc.

Cada año se pretende poder contar con la presencia de invitados reconocidos y especializados en temáticas relativas a la salud mental, tanto locales como nacionales, y de este modo favorecer

el contacto, la comunicación y la actualización en temáticas relativas a las actividades teórico-clínicas y así poder enriquecer la formación de los residentes.

Los objetivos de las mismas son fomentar la producción científica de los residentes (actividad formativa) y generar un espacio de participación e intercambio entre las distintas instituciones y efectores del ámbito de la salud mental y afines de la provincia, como así también con instituciones y profesionales de otras provincias.

Dichas Jornadas se realizan desde el año 2000, a partir de la inquietud llevada a la práctica por un grupo de residentes, y año tras año se ha mantenido el compromiso y el entusiasmo por realizarlas nuevamente.

Las Jornadas son organizadas por los Residentes en Salud Mental de los Hospitales El Sauce y Dr. Carlos Pereyra, provenientes de distintas carreras de grado: Psicología, Trabajo Social y Medicina.

Los trabajos que se presentan son producciones de los residentes; de los distintos profesionales de los hospitales, y de todos aquellos que respondan a la convocatoria para la presentación de trabajos en salud mental y temáticas afines.

Por ello a través de los años distintas instituciones o personas han colaborado y enriquecido este espacio mediante su participación.

La asistencia es abierta a todos aquellos interesados en participar, tanto en calidad de asistentes, como es el caso de los estudiantes de carreras de salud mental y afines (Psicología, trabajo social, medicina, enfermería, sociología, etc.), como en calidad de expositores (aquellos que presentan trabajos); así mismo se cuenta con la presencia de profesionales destacados del medio nacional y invitados a coordinar diferentes mesas y de invitados destacados del medio nacional y provincial.

Los fondos económicos provienen de colaboraciones que cada año se gestionan con instituciones y organizaciones; laboratorios médicos; la propia colaboración económica del grupo de residentes y el pago de inscripciones en las Jornadas. Con el dinero recaudado se solventa parte del gasto generado por las Jornadas (impresión de carteles; folletería; certificados; difusión; alojamiento y pasajes de los invitados de otras provincias; etc.). El dinero que resta como ganancia se administra durante todo el año siguiente para inversiones de la Residencia (principalmente compra de libros), y otra parte se preserva para la realización de las Jornadas del año siguiente.

Es por ello que el legislador autor de la presente iniciativa ha creído conveniente que la H. Cámara de Diputados de la provincia no debe estar ausente en eventos científicos de esta naturaleza que fomentan la capacitación y el estudio, a fin de contar con profesionales altamente preparados para mejorar la calidad de vida de todos los mendocinos que así lo requieran.

En tal sentido vamos a solicitar que se declare a las XIV Jornadas de la Residencia Interdisciplinaria En Salud Mental (RISAM) a realizarse los días 7, 8 y 9 del año 2014 en la Provincia de Mendoza, de interés Legislativo, y a su vez solicitar al Poder Ejecutivo Provincial emita la norma legal correspondiente que declare a su vez de interés provincial a las mismas.

Por estos breves fundamentos y los que oportunamente se darán es que vamos a solicitar el tratamiento sobre tablas y posterior aprobación del presente proyecto resolución.

Mendoza, 24 de febrero de 2014.

Rómulo Leonardi

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados las XIV Jornadas de la Residencia Interdisciplinaria en Salud Mental (RISAM), a realizarse los días 7, 8 y 9 del año 2014 en la provincia de Mendoza y organizadas por los Residentes en Salud Mental de los Hospitales "El Sauce" y "Dr. Carlos Pereyra", provenientes de distintas carreras de grado: Psicología, Trabajo Social y Medicina.

Art. 2º - En igual sentido solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que emita la norma legal correspondiente para dar carácter de interés provincial a tan importante evento académico.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 24 de febrero de 2014.

Rómulo Leonardi

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

33

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 65848)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Ministerio de Agroindustria y Tecnología de la Provincia de Mendoza la inmediata aplicación del artículo 3º del Decreto 300/2014 del Poder Ejecutivo sobre emergencia climática en distintos departamentos del territorio provincial, a fin de determinar las zonas que se encuentran en emergencia agropecuaria.

El Decreto citado, fue dictado atento a las contingencias climáticas acaecidas en diversos Departamentos de la Provincia, entre los días 13/2 y 17/2 del corriente año.

Las intensas lluvias caídas sobre el suelo mendocino en las fechas mencionadas, sumadas a la repetición de tal evento climatológico desde el

domingo 23/2 y hasta el día de la fecha, están ocasionando estragos en el agro, situación que debe ser abordada con suma urgencia por la autoridad competente.

En el presente, atento a la repetición de las condiciones climáticas antes descriptas, solicitamos se haga aplicación del procedimiento dispuesto en el Art. 3º del Decreto 300/2014 y personal del Ministerio comience con la determinación de las zonas afectadas, la medición del daño ocasionado a los cultivos y se pongan en marcha todos los mecanismos de asistencia al productor previstos en las normativas vigentes.

Mendoza, 25 de febrero de 2014.

Mariela Langa

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Agroindustria y Tecnología de la Provincia de Mendoza la inmediata aplicación del artículo 3º del Decreto 300/2014 del Poder Ejecutivo sobre emergencia climática debido a las precipitaciones extraordinarias en la Provincia, a fin de relevar y determinar las zonas que se encuentran en emergencia agropecuaria.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de febrero de 2014.

Mariela Langa
José Muñoz
Cristian González
Raúl Guerra

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA.

34

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 65851)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto adherir a la declaración del presidente y los miembros de la Mesa Directiva del Parlamento del Mercosur, con motivo de los hechos de violencia sucedidos en la República Bolivariana de Venezuela.

Esta Legislatura, como pilar fundamental de una provincia republicana y democrática, donde se erigió la libertad e independencia Latinoamericana y como parte fundante e integrante de espacios de integración y hermandad, como son el Bloque Argentino de Unión de Parlamentarios del Mercosur, de la Unión de Parlamentarios del Mercosur, de la COPA (Confederación Parlamentarias de las Américas), lamentamos profundamente los hechos de violencia que se han venido registrando en la hermana República y alentamos que el querido pueblo de Venezuela redoble los esfuerzos para

encontrar los canales de diálogo, a fin de garantizar la institucionalidad democrática.

Mendoza, tierra de paz, rechaza la violencia en todos sus términos como método de protesta y que atenten contra el orden institucional y democrático de cualquier país hermano, como así también reafirmamos el compromiso democrático del Mercosur, siendo este principio, esencial condición del proceso de integración regional. Como así también asumimos fuertemente el compromiso de los estados partes del Mercosur y la comunidad Latinoamericana en continuar trabajando y aportando nuestro esfuerzo en la construcción de una Patria Grande, donde la justicia social, solidaridad y justa distribución de la riqueza, aseguren la plena vigencia de los derechos humanos, la reducción de la pobreza y la exclusión social.

Por ello declaramos la necesidad y el anhelo de que los venezolanos resuelvan sus diferencias sin ninguna injerencia externa.

Diputados, el proceso de crisis en el que se encuentra inmerso el hermano país de Venezuela, hace necesario que todos aquellos hombres que amamos la libertad y que respetamos de manera ineludible los procesos de instituciones republicanas y democráticas, rechacemos fuertemente toda acción o manifestación que pretenda quebrar el orden institucional de alguno de los países hermanos que componen esta Gran Patria Latinoamericana con la que soñaron nuestros próceres.

Finalmente, solicito a esta H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de resolución dado que se encuentra fundado en razones válidas para tal fin.

Mendoza, 24 de febrero de 2014.

Juan Dávila

Artículo 1º - Adherir a la declaración del presidente y los miembros de la Mesa Directiva del Parlamento del Mercosur, con motivo de los hechos de violencia sucedidos en la República Bolivariana de Venezuela.

Art. 2º - Adjunto al presente proyecto copia del Acta mencionada en el artículo precedente con fecha del 17 de febrero de 2014.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 24 de febrero de 2014.

Juan Dávila

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

35
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 65852)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

INSEGURIDAD EN VILLA ATUEL

Los vecinos de "Villa Atuel Autoconvocados", según la denominación que se han dado, por iniciativa propia y en forma extrapartidaria se reunieron el jueves 7 del corriente para reclamar seguridad.

La convocatoria fue a las 20.00 en la Plaza Balbino Arizu, donde tenían previsto "escuchar las respuestas del petitorio enviado al Ministro de Seguridad de la provincia. En esta convocatoria no hay dirigentes políticos ni ninguno que organiza nada. Somos todos gente que sólo pide vivir tranquila sin hechos delictivos como supo ser hace años", rezaba la invitación.

El reclamo tiene larga data. La última reunión la habían realizado el pasado 21 de enero con pancartas con las leyendas de "fuera los delincuentes", "dónde está la justicia", "la policía no hace nada", "el juez protege a los delincuentes" y "el gobierno no apoya el accionar de la policía, porque faltan móviles y personal". En esa oportunidad se firmó un petitorio que fue recibido por la Concejal Jaquelina Rebolledo, representante del Concejo de Seguridad Departamental, para ser entregado al ministro de Justicia.

"¡Todos invitados a participar, juntos por un distrito seguro para nuestros hijos. Los invitamos a participar!", tal lo que proponían desde una cuenta de Facebook.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 11 de febrero de 2014.

Alejandro Limas
Néstor Guizzardi

Artículo 1º - Dirigirse al Ministro de Seguridad para solicitarle remita a este H. Cuerpo, por escrito, si se contestó el petitorio de los vecinos autoconvocados de Villa Atuel, Departamento San Rafael, del 21 de enero del corriente, respecto a la problemática de inseguridad en el distrito, en su caso, adjuntar la respuesta y consignar las propuestas y acciones que se tiene pensado desarrollar para dar cuenta de la misma en lo inmediato y en mediano y largo plazo.

Art. 2º - El presente pedido está inscripto en lo normado por el artículo 2º de la Ley 5736.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 11 de febrero de 2014.

Alejandro Limas

Néstor Guizzardi

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

36
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 65853)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La red de comunicaciones de seguridad "tetra", de uso oficial en Mendoza, resulta de vital importancia para la comunicación de Policía, Defensa Civil, municipios, ambulancias, Bomberos, entre otros, a cuyos efectos existen aparatos de comunicación en poder de los distintos organismos pertinentes e inclusive del gobernador, del Ministro de Seguridad y del Jefe de la Policía, entre otros.

Que habiendo tomado conocimiento en forma extraoficial que el Jefe de Defensa Civil de la Provincia habría enviado personal a los destacamentos de bomberos para retirar los equipos de dichos sistema, resulta necesario corroborar dicha información, y en su caso, que indique cual es el sistema que se utilizará para sustituir el vigente.

En virtud de estas consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 25 de febrero de 2014.

Omar De Miguel
Víctor Scattareggia
Néstor Guizzardi
Alejandro Limas

Artículo 1° - Solicitar al Jefe de Defensa Civil Comisario General Retirado Marcelo Dapas, informe si se ha decidido retirar de los cuarteles de bomberos los equipos móviles y fijos del sistema tetra, y en su caso a través de qué acto administrativo y sus fundamentos.

Art. 2° - Asimismo deberá informar cual será el sistema o modo que se utilizará para comunicarse con los mismos, con sus unidades y entre sí.

Art. 3° - El presente pedido está inscripto en lo normado por el artículo 2° de la Ley 5736.

Art. 4° -De forma.

Mendoza, 25 de febrero de 2014.

Omar De Miguel
Víctor Scattareggia
Néstor Guizzardi
Alejandro Limas

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

37
PEDIDO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 65854)

FUNDAMENTOS

MINISTERIO DE SEGURIDAD
PEDIDO DE INFORME
INTERRUPCIÓN DEL "SERVICIO DE EMERGENCIA 911"

H. Cámara:

El denominado "Servicio de emergencia 911", resulta de vital importancia para la población, no solo para desarrollar tareas específicas de prevención, sino también para la recepción de denuncias y articulación de medidas de protección de la vida y el patrimonio de las personas.

La población en general sabe, que puede utilizar dicho servicio de emergencia cuando se encuentra o toma conocimiento de alguna situación de peligro o de afectación de derechos, por lo que resulta imprescindible su buen funcionamiento.

Sin perjuicio de las conocidas fallas humanas, es decir operativas, que se sucedieron en relación al lamentable hecho del accidente de tránsito ocurrido el 7 de febrero en el Acceso Este de la Provincia; es también muy preocupante que el servicio no funcione correctamente por no tener disponible la trama de telefonía.

Habiendo tomado conocimiento, en forma extraoficial, que el 5 de febrero de 2014, durante un período de tiempo el servicio de emergencia no funcionó por interrupción del servicio por parte de la telefonía prestadora de dicha trama, motivada en la falta de pago del servicio contratado, resulta necesario corroborar oficialmente sobre dicha situación.

En virtud de estas consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 25 de febrero de 2014.

Omar De Miguel
Víctor Scattareggia
Néstor Guizzardi
Alejandro Limas

Artículo 1° - Solicitar al Ministro de Seguridad Dr. Leonardo Comperatore, que informe a este H. Cuerpo, si el 5 de febrero de 2014, el Servicio de emergencia 911 se encontró interrumpido por falta de pago del gobierno de Mendoza a la Empresa prestadora de la trama o servicio de telefonía

necesario para su funcionamiento; en su caso indicar:

a) Tiempo de suspensión del servicio de emergencia.

b) Importe total adeudado por el gobierno de la Provincia a la empresa prestadora del servicio al momento del corte del servicio, y detalle de su composición.

c) Si la restitución del servicio se efectuó en mérito a la cancelación de la deuda, o, si se comprometió un plan de pagos, en su caso informar detalles de éste, y cumplimiento del mismo por parte del gobierno hasta la fecha del informe, indicando importe abonado en tal concepto y fechas de pagos.

Art. 2° - Asimismo deberá informar si existe deuda atrasada, a favor de la empresa, por el servicio necesario para el funcionamiento de la red tetra.

Art. 3° - Informar también, en caso de existencia de deuda, los motivos por los cuales el gobierno de Mendoza no abonó en tiempo y forma los importes mensuales correspondientes para el funcionamiento del Servicio de emergencia 911 y red tetra, conforme lo oportunamente contratado con la Empresa.

Art. 4° - Deberá informar rubros e importes mensuales, vigentes a la fecha del informe, que debe abonar el gobierno de Mendoza a Telmex Argentina S.A. por los servicios necesarios para el funcionamiento de dichos sistemas o servicios.

Art. 5° - El presente pedido está inscripto en lo normado por el artículo 2° de la Ley 5736.

Art. 6° - De forma.

Mendoza, 25 de febrero de 2014.

Omar De Miguel
 Víctor Scattareggia
 Néstor Guizzardi
 Alejandro Limas

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

38
 PROYECTO DE RESOLUCIÓN
 (EXPT. 65855)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El intercambio cultural es una herramienta simple que sirve para reconocer la diversidad cultural y permite que la gente comparta algo sobre su cultura y aprenda sobre las de otros.

El proyecto de resolución que ponemos a consideración de los diputados toma como

fundamento otorgarle jerarquía legislativa a la visita que realizarán autoridades de la provincia de Misiones.

Esta visita es de suma importancia para la H. Cámara de Diputados y para el gobierno de Mendoza, en tanto que se busca reafirmar lazos institucionales con la hermana provincia e intercambiar experiencias de políticas sociales.

Finalmente, la visita se llevará a cabo los primeros días de marzo, más específicamente del 7 al 9 de marzo. Se prevé un encuentro entre los mandatarios provinciales, como así también asistir a todos los eventos relacionados con nuestra Fiesta Nacional de la Vendimia

Solicitamos, en conocimiento de que los diputados sabrán atender dichos fundamentos y se dé aprobación al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 25 de febrero de 2014.

Norma Moreno

Artículo 1° -Declarar de interés de esta H. Cámara, la visita que realizarán autoridades de la provincia de Misiones, a nuestra provincia, los días 7, 8 y 9 de marzo del presente año, con motivo de reafirmar los lazos de cooperación e intercambio de experiencias.

Art. 2° - Promocionar las actividades mencionadas en distintos ámbitos de la Provincia.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 25 de febrero de 2014.

Norma Moreno

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

39
 PROYECTO DE RESOLUCIÓN
 (EXPT. 65857)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Someto a consideración de esta H. Cámara de Diputados el presente proyecto de resolución que tiene por objeto otorgar reconocimiento legislativo a las organizaciones solidarias de Las Heras en vista a su loable desempeño ante los hechos sucedidos con el fenómeno meteorológico de lluvias durante los últimos 20 días que afectaron al departamento. Ellas son:

Asociación Crear-Jóvenes 2030.
 Fundación Redes del Norte.
 Club Juventus.
 Club La Cumbre.
 Asociación Civil "El Hormiguero".
 Asociación Encuentro.

Raíces Solidarias.

Es por ello, que consideramos más que merecido otorgar el mencionado reconocimiento en nombre de toda la sociedad mendocina, ya que la actitud, compromiso y servicio social con los damnificados constituye un ejemplo para la comunidad.

El fenómeno meteorológico que azotó a toda la Provincia de Mendoza, generó, desde hace más de 20 días, caos en casi todos los departamentos, donde Las Heras no estuvo ajeno a dicha problemática.

En Las Heras se produjeron más de seiscientos evacuaciones, además de 80 casas anegadas, incluyendo el Distrito Uspallata, situado en alta montaña.

Dicho fenómeno meteorológico fue, por momentos intenso, acompañados de ráfagas de viento, caída de granizo e importantes acumulados de precipitación en forma puntual.

Las autoridades de la Municipalidad de Las Heras, encabezada por el intendente Rubén Miranda y todo su equipo multidisciplinario montaron un operativo de emergencia y asistencia constante con las distintas áreas del municipio y las mencionadas organizaciones sociales las cuales se destacaron en cada uno de los casos que tuvieron que resolver en forma urgente.

-“Asociación Crear”: Es una entidad que funciona en la calle 25 de Mayo de Las Heras. Esta entidad propone generar espacios amplios donde el debate es la clave para plantear y plasmar temas inherentes a la juventud en el actual contexto socio-político. De esta Asociación participan mayormente más de cien jóvenes de Iglesias Evangélicas de Las Heras. Su máximo objetivo consiste en fortalecer la entidad colectiva de los jóvenes pensando en el desarrollo comunitario.

- “Fundación Redes del Norte”: Dicha Fundación está establecida en el Barrio Cementista M20 C2 Las Heras, y cuyo objetivo es promover estudios e investigación sobre la educación y la cultura implementando herramientas para la inclusión social.

- “Club Juventus”. Esta institución deportiva que cuenta con una amplia trayectoria en la historia del departamento por su gestión deportiva con un amplio compromiso social con los niños. Sus instalaciones están situadas en calle 25 de Mayo 398.

- Club La Cumbre-Asociación Civil “El Hormiguero”. Funciona en el Barrio Infanta-lote 17, entre las calles Mario Benedetti y Rodolfo Walsh, Esta entidad más allá de lo deportivo, sobre el cual cuenta con equipos Federados en fútbol de salón y hóchey, también es reconocido por su trabajo social en todo el territorio de Las Heras.

- “Asociación Encuentro”. Su trabajo lo realiza desde las instalaciones que se sitúan en Roca 636 Las Heras.

- “Raíces Solidarias”: Su labor social la desarrollan desde su sede en calle Chiclana 837 Las

Heras. Es una institución joven pero que ya trascendió en la comunidad del departamento por la contención de chicos mediante apoyo escolar y, principalmente, su trabajo solidario con la tercera edad y su biblioteca popular.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaremos en oportunidad de su tratamiento, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 26 de febrero de 2014.

Fabián Miranda

Artículo 1º - Otorgar reconocimiento Legislativo a los miembros de las organizaciones solidarias: Asociación Crear-Jóvenes 2030; Fundación Redes del Norte; Club Juventus, Club La Cumbre, Asociación Civil El Hormiguero, Asociación Civil Encuentro y Raíces Solidarias, distinguiendo su trabajo, participación y compromiso social ante la comunidad de Las Heras.

Art. 2º - Hacer entrega de un diploma de reconocimiento a las organizaciones solidarias mencionados en el artículo precedente.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 26 de febrero de 2014.

Fabián Miranda

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

40
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 65863)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Mendoza como provincia de avanzada, posee una rica historia en materia de servicios de transporte. En el año 1958 se sanciona la Ley 825, con el objetivo de proveer a la provincia, un sistema eléctrico de transporte, los trolebuses.

Con el transcurso del tiempo, se han incorporado nuevos recorridos, al inaugurado por el Doctor. Bousquet en 1958 el recorrido “Parque”. En la actualidad se cuenta con la habilitación de ramales, Godoy Cruz/Las Heras, Pellegrini, Terminal de Ómnibus/Universidad Nacional de Cuyo, Dorrego. Esto ha permitido el crecimiento de usuarios/pasajeros que día a día se trasladan a sus actividades.

Este crecimiento demanda de una planificación por parte de la EPTM, que no se ve reflejada, ante el reclamo constante de trabajadores, estudiantes, jubilados y demás usuarios/pasajeros, afectados directos por el mal funcionamiento, al

momento de utilizar el servicio, sobre todo en los horarios picos.

Los principales motivos de reclamos son:

Estado de las unidades: falta de mantenimiento adecuado de las mismas.

Reemplazo de unidades: cuando las unidades dejan de prestar servicio, en cualquier tramo de su ramal, ya sea por falta de mantenimiento u otro motivo de origen técnico. La empresa no incorpora una nueva unidad en reemplazo a la dañada.

Frecuencia: el mal estado de las unidades y su falta de reemplazo, provoca que las frecuencias no sean respetadas y los usuarios lleguen a esperar más de 40 minutos entre unidades.

La falta de higiene y desinfección de las unidades.

El costo del pasaje, no se ve reflejado en el servicio que se presta.

La disminución de frecuencia durante el verano, afecta al 30% del parque automotor del que dispone la empresa.

En época invernal, donde hay mayor número de usuarios, momento en donde se agudiza el problema estructural con el que cuenta la EPTM.

Por estos fundamentos y los que se darán a conocer en su oportunidad, y teniendo en cuenta la finalización del receso estival, la incorporación a las actividades laborales del ámbito público y privado, el inicio escolar primario, secundario y universitario, y demás actividades, que provoca el aumento en el uso del servicio, es que se solicita se sancione favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 26 de febrero de 2014.

Héctor Quevedo

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Transporte, y por su intermedio al Director Gerente de la Empresa Provincial de Transporte Mendoza EPTM, informe sobre los siguientes puntos:

* Cantidad de unidades en buen estado con los que cuenta su parque automotriz, en trolebuses y colectivos de línea.

* Tramos de recorridos y la frecuencia real de los mismos.

* Inversiones que se han realizado en los últimos tiempos, para mejorar el estado o compra de nuevas unidades.

* La existencia de una planificación estratégica y de gestión viable.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de febrero de 2014.

Héctor Quevedo

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

41

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 65865)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

PEDIDO DE INFORMES: MEDIDAS ADOPTADAS EN RELACIÓN A LA MUERTE DE LUIS BERARDY

El 25 de febrero tuvimos que lamentar otro hecho de inseguridad. Esta vez fue en Dorrego, Guaymallén con una víctima fatal como saldo.

La misma noche se produjo una manifestación con vecinos de la zona quienes mostraron su indignación y preocupación ante la situación de vulnerabilidad con respecto al delito.

A su vez, se reiteró ante medios de comunicación que se realizaron llamados al 911 segundos después de realizados los disparos que costaron la vida a Luis Néstor Berardy, y que estos llamados no fueron recepcionados. Y cuando respondió había transcurrido varios minutos desde el comienzo de intento de las comunicaciones.

Nuevamente el 911 muestra falencias que no están relacionadas al soporte informático, sino que a las claras se entiende que es producto de la desidia de funcionarios que tienen a cargo el servicio de emergencia.

Entendemos que fuentes ministeriales dejan traslucir la detención de presuntos sospechosos a escaso tiempo de producido un hecho doloso. Este modus operandi se denomina en la jerga judicial como búsqueda de un "perejil" con el objeto de mitigar la opinión pública negativa y mostrar eficiencia, sin embargo se demuestra posteriormente que los detenidos no tienen ninguna vinculación con la causa y los liberan al poco tiempo.

Es por ello que mostramos profunda preocupación sobre la presencia policial en las calles, la amplitud del "error humano" en la utilización de los sistemas de soporte comunicacionales, operativos y logísticos relacionados a la seguridad. Nos preocupa la reiteración de falencias y la desidia de funcionarios para resolver los problemas y desafíos que presenta la gestión pública. Es habitual la preocupación por los casos de detenidos y trascendidos sobre vinculación al hecho delictivo y que posteriormente en la primera investigación sería no aportan nada a la causa y terminan formando parte de una distracción mediática.

Mendoza, 26 de febrero de 2014.

Lorena Meschini

Artículo 1º - Solicitar al Ministro de Seguridad de la Provincia de Mendoza, que informe por escrito a esta H. Cámara los siguientes puntos:

a) Cuántos llamados se realizaron al 911 desde las 20.30 hasta las 00.00, desde el Distrito Dorrego Departamento Guaymallén, a fin de solicitar ayuda para la víctima, Luis Berardy, del asalto al minimarket ubicado en Remedios de Escalada y Cipolletti.

b) Cuántos efectivos estaban atendiendo llamados en el CEO durante las 20.00 y las 00.00 del día 25 de febrero sobre el total de teléfonos disponibles.

c) Cuántos móviles y efectivos estaban presentes y se encontraban en operativos en la zona Dorrego según el registro geo referencial del sistema Tetra.

d) Informe que régimen laboral cumplen los efectivos policiales afectados al CEO e informe sobre la ficha de marcado o registro de horas laborales en la semana previa al incidente.

e) Funcionarios a cargo del Centro Estratégico de Operaciones para atención de llamadas al 911, despacho de las fuerzas de seguridad y sistema de video cámaras de seguridad. Informe los responsables operativos del CEO el 25 de febrero.

f) Informe sobre responsable de verter información a los medios de comunicación y sobre quien fue el agente del Ministerio de Seguridad que vínculo públicamente la detención de dos personas con el crimen. Informe que autoridad es responsable de chequear y/o establecer criterios de rigurosidad y legalidad de la información durante y posterior a la realización de operativos.

g) Tareas diarias de prevención y control llevadas adelante en Dorrego, Guaymallén.

h) Cantidad de personal policial permanente en la zona y cantidad de móviles operativos en la misma.

i) Antecedentes de hechos delictivos sucedidos en la zona en el período 2012-2014 y cuántos de ellos han sido resueltos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 26 de febrero de 2014.

Lorena Meschini

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

42

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 65872)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como finalidad declarar de interés el viaje que realizará el parapentista Hernán Pitocco, cruzando la

Cordillera de Los Andes, en homenaje a Jorge Newbery y al Cruce de Los Andes realizado por el Gral. San Martín.

Hernán Pitocco es mendocino, parapentista, paracaidista y piloto profesional de acrobacias, radicado en La Cumbre, Provincia de Córdoba.

Actualmente forma parte del equipo de Red Bull, siendo uno de los pilotos más veteranos de la especialidad. Logrando imponer su sello a varios movimientos, que hoy en día son clásicos de las competencias, como el "McTwist", una rotación lateral muy fuerte.

En el 2011 obtuvo el récord de distancia recorrida en parapentes, impulsado por corrientes aéreas de 462,5 km, en el Nordeste brasilero. Logró además el record de saltos "Infinity Tumbling" o vueltas infinitas lanzado desde un avión, logrando 286 vueltas en el aire.

Como así también atravesó en parapente, el valle de Hunza en Pakistán llegando hasta 7300 metros de altura, en la cordillera del Karakorum, en la entrada de los Himalayas.

Su vocación se despertó cuando vio por primera vez un parapente en la ciudad de Buenos Aires, donde se crió y vivió hasta mudarse a Córdoba. Al enterarse de que en las afueras de la ciudad existía una escuela de iniciación en parapente, Hernán comenzó a tomar clases. Luego de realizar prácticas durante varios meses experimentó el placer de volar sobre las montañas, decidiendo así, dedicarse a ese deporte. Habló con sus padres, dejó el trabajo que tenía, vendió sus bienes, y con el poco dinero que contaba se fue a Córdoba a probar suerte. Durante 2 años vivió de los ahorros y, en tanto, se perfeccionó con cientos de horas de vuelo. Cuando se le terminó el dinero comenzó a trabajar dando vuelos bautismo, cursos de parapente y de maniobra sobre agua, para pilotos experimentados.

En ésta oportunidad, tiene el objetivo de realizar un viaje en parapente desde Los Andes (Chile) hasta Uspallata (Las Heras-Mendoza) cruzando la cordillera, impulsado por las corrientes ascendentes y descendentes de los vientos en la montaña.

El raid aéreo de Pitocco, se hará en el marco de los homenajes al centenario de la trágica muerte de Jorge Newbery, pionero de la aviación Argentina. Como así también, a modo de homenajear al cruce de Los Andes, realizado por el Gral. San Martín.

Viajará junto a Martín Moyano Bradley, globonauta, amigo y colega de Jorge Newbery quien, junto al teniente mendocino Ángel Zuloaga, realizó el primer cruce de Los Andes en globo. Dicha travesía fue en el año 1916, desde Santiago de Chile hasta su aterrizaje en la ladera del Cerro de la Cepa, en Uspallata. Por lo que cabe destacar que el aeródromo de Uspallata lleva el nombre de "Zuloaga-Bradley" en homenaje a dichos globonautas.

Pitocco partirá entre el 25 de febrero y 6 de marzo desde Los Andes (Chile) a 2200 msnm, e intentará aterrizar en el aeródromo de Uspallata, tras

7 horas aproximadamente de vuelo, alcanzando una altura de entre 3.500 metros y 5.500 metros. La distancia del vuelo será de aproximadamente 130 kilómetros, yendo sobre las Rutas 60 en Chile y nacional 7 Argentina.

Además, dicho recorrido será parte de un documental que se realizará para el canal de televisión "Encuentro".

Por otro lado, el municipio del Departamento Las Heras colaborará con la logística de los deportistas, tanto para el traslado como alojamiento en alta montaña y el trabajo conjunto a la ANAC (Agencia Nacional de Aviación Civil) y Gendarmería Nacional.

Mientras tanto, el 1 de marzo, la plaza Jorge Newbery (en Lisandro Moyano y Cornelio Moyano de El Plumerillo) será el escenario del acto que realizarán en conjunto la Municipalidad de Las Heras, el Instituto Nacional Newberyano y la IV Brigada Aérea.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaremos en oportunidad de su tratamiento, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 27 de febrero de 2014.

Fabián Miranda

Artículo 1º - Declarar de interés de ésta H. Cámara de Diputados, el viaje que realizará el parapentista mendocino Hernán Pitocco, cruzando la cordillera de Los Andes, en homenaje a Jorge Newbery y al Cruce de Los Andes realizado por el Gral. San Martín.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 27 de febrero de 2014.

Fabián Miranda

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

43

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 65874)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Biblioteca Popular "Ricardo Rojas" se fundó por iniciativa de un grupo de vecinos y profesionales de San Martín interesados en la cultura del departamento. Entre ellos se encontraba Miguel Kemelmajer (padre de la ex ministra de la Suprema Corte de Justicia, Aída Rosa Kemelmajer de Carlucci), Raúl Frías, Cristóbal Rodríguez, Felipe Abdala, Josefa Fornés de Abdala y el Dr. Hoffman. Desde 1978 la biblioteca tiene personería jurídica N° 2020/78. Además es integrante de la COPROBIP

(Comisión Provincial de Bibliotecas Populares) y la CONABIP (Comisión Nacional de Bibliotecas Populares) y desde este año está inscrita en la Federación de Bibliotecas Populares.

En el año 1980 ante un emplazamiento de la firma "Echesortu y Casas" que había donado el predio con cargo resolutorio de que allí funcionara un museo y una biblioteca, caso contrario la donación quedaba sin efecto, el intendente Dr. Pedro Pablo Agnesi se apresuro a construir el edificio destinado desde sus inicios a la Biblioteca Popular "Ricardo Rojas", que ya era una institución con historia y muy arraigada en el Departamento Gral. San Martín.

De tal suerte que el edificio fue ocupado rápidamente en el año 1981 y se formalizó el comodato recién en el año 1983 aprobándose por Ordenanza Municipal del concejo Deliberante en el año 1984.

Algo distintivo de la biblioteca:

Un dato a destacar es que, desde su creación, han pasado 4.060 socios consecutivos. Más allá de los 150 socios activos hay un movimiento muy numeroso de personas que asisten a la biblioteca semanalmente.

Los más de 30.000 libros (sin contar revistas y diarios) que posee son de literatura general, diccionarios de botánica y hasta de mantenimiento de moledoras.

Hay también una importante colección de las sesiones de la Cámara de Senadores y Diputados de la provincia desde 1863.

Por otra parte, la Alianza Francesa, antes de dejar el departamento, donó toda su colección de literatura en francés.

Además se conserva bibliografía en alemán, italiano y portugués.

También cuenta con un ejemplar cuidadosamente guardado de una Biblia alemana de 1900.

El piano de cola que posee desde hace mucho tiempo y en el cual han tendido sus manos destacados pianistas locales, provinciales y también internacionales.

La biblioteca no posee edificio propio, el espacio de 600 m2 donde funciona la biblioteca lo ofreció el municipio hace 30 años.

Actualmente está en comodato. Detrás del local se localiza el Histórico Museo Las Bóvedas. El edificio está dividido por dos salas, una destinada al salón cultural, el Auditorio "José Labrador" y la otra ocupada propiamente por la biblioteca. La sala de lectura lleva el nombre de una de las fundadoras "Prof. Josefa Fornés de Abdala". En el medio del lugar se encuentra el salón sanitario.

Por otra parte, lo que se ha notado es que desde el mes de diciembre de 2013 en adelante se ha comenzado a retirar los cercos perimetrales que resguardan el edificio de la biblioteca y su valioso patrimonio bibliográfico, de instrumentos musicales y de mobiliario, algunos de un valor histórico

incalculable, sin que haya habido comunicación alguna a la entidad, notificándole tal circunstancia.

Por lo expuesto es que se solicita la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 27 de febrero de 2014.

Gabriel Llaver

Artículo 1º - Declarando de interés de esta H. Cámara La Biblioteca Popular "Ricardo Rojas", Departamento San Martín.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de febrero de 2014.

Gabriel Llaver

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

44

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 65787)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Siempre son importantes para el desempeño de sus tareas las obras que implican mejoras en los establecimientos educativos.

Tal es el caso de la Escuela "Presbítero Olguín", que se encuentra radicada en el Distrito Los Campamentos, Departamento Rivadavia.

En efecto, dicha escuela cuenta con un sistema de conducción de cañerías de gas natural totalmente obsoleto y en malas condiciones, razón por la cual es necesario su reemplazo.

Pero además cerca de la institución pasa una cañería troncal desde la que podría tomarse una conexión que llegara hasta ella.

En el pasado se ha tratado de suplir esta falta e conexión con la contratación de un zeppelin que se contrataba a la empresa petrolera estatal, lamentablemente la provisión del gas en época invernal llegaba tarde o nunca; por este motivo es que la comunidad educativa junto al personal docente, han pensado esta solución que parece bastante posible.

A lo mencionado debe sumarse la predisposición de distintas entidades del lugar e incluso de las autoridades municipales interesadas en llevar a cabo la obra.

Sabemos que la escuela en época invernal sufre las inclemencias del tiempo, teniendo en cuenta que la misma es además escuela albergue y atiende aproximadamente a 150 alumnos.

Por estas breves consideraciones y las que daremos a conocer en oportunidad de su tratamiento, solicitamos al H. Cuerpo preste sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 17 de febrero de 2014.

Gabriel Ramírez
José Barrigón

Artículo 1º - Que vería con agrado, que el organismo de infraestructura escolar, dependiente de la Dirección General de Escuelas, proceda al reemplazo de la instalación existente de gas natural en la Escuela "Presbítero Olguín", situada en el Distrito Los Campamentos, Departamento Rivadavia.

Art. 2º - Asimismo vería con agrado, que dicho organismo realice la obra de instalación de una cañería del mencionado fluido desde la calle El Dique hasta el establecimiento educativo consignado por un tramo de aproximadamente 700 metros.

Art. 3º - Igualmente, vería con agrado que dicha repartición tomara contacto con las instituciones, empresas, vecinos y la Municipalidad de Rivadavia a los efectos de lograr la colaboración para la realización de la obra necesaria para el colegio mencionado.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 17 de febrero de 2014.

Gabriel Ramírez
José Barrigón

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

45

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 65789)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el marco de las movilizaciones para celebrar los 200 años de la denominada Batalla de la Victoria, con motivo de la cual se conmemora en Venezuela el Día de la Juventud, se dieron cita en distintas plazas de Caracas y otros Estados del país miles de venezolanos.

Por otro lado, estudiantes y políticos simpatizantes de la oposición, se agolparon desde la mañana del miércoles 12 de febrero en la Plaza Venezuela, para denunciar la política económica del gobierno de Nicolás Maduro. Como resultado de los enfrentamientos al menos tres personas murieron y 23 resultaron heridas.

"Aquellos sectores políticos que quieran expresar su opinión en el país pueden hacerlo como siempre, pero tienen la obligación de hacerlo en paz, con respeto a la vida, al pueblo, no como vimos

recientemente en los ataques hacia la familia del gobernador del Estado de Táchira, Vielma Mora, por parte de los sectores nazi-fascistas”, había expresado Maduro para explicar la situación desestabilizadora que mantuvo en vilo a millones de venezolanos.

Cabe recordar que el pueblo Venezolano eligió en forma pacífica y democrática al Presidente Nicolás Maduro hace menos de 1 año, el 14 de abril de 2013, y ratificó su decisión de seguir el rumbo dándole la victoria al partido de gobierno en las elecciones municipales del 8 de diciembre pasado.

“El legado de represión, masivas violaciones a los derechos humanos y profundización de la pobreza que dejaron las feroces dictaduras que asolaron América Latina ha reafirmado como deber prioritario de las democracias de nuestra región una solidaridad activa y de defensa común frente al accionar de grupos autoritarios, las corporaciones y aquellos ligados a la especulación financiera y productiva que pretenden gobernar de hecho, imponer sus intereses sectoriales, y suplantar gobiernos legítimos surgidos de la voluntad popular”, tal cual lo dejara planteado el gobierno argentino en un comunicado de Cancillería, se lamenta que por estos incidentes se hayan provocado varios muertos y heridos, y se espera una investigación que determine las responsabilidades.

Por los fundamentos expuestos, y otros que oportunamente se darán es que solicito el tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 14 de febrero de 2014.

Lucas Ilardo
Marina Femenía

Artículo 1º - Declarar el respaldo y la solidaridad al gobierno constitucional de la República Bolivariana de Venezuela y alertar sobre los intentos de desestabilización en el hermano país.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de febrero de 2014.

Lucas Ilardo
Marina Femenina

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

46
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 65805)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el día de ayer el gobierno de Mendoza en conjunto con el gobierno de San Juan anunciaron,

que se destinara el 18% de la producción de uva para la elaboración de mosto.

De acuerdo al pronóstico de cosecha, anunciado por el INV, la producción total de uva prevista para la cosecha 2014 tendrá una disminución de un 19% respecto a la cosecha 2013, considerando que existe un stock remanente de 50.000 toneladas y teniendo en cuenta que las previsiones de exportación para el corriente año son de 150.000 toneladas y el productor se ve perjudicado por el bajo precio de la uva y del mosto que se encuentran en valores considerablemente inferiores a los del año anterior, esto combinados con mayores costos, hace que la situación del productor primario este llegando a una crisis terminal.

Por lo antes expuesto estamos convencidos que de acuerdo a la situación de la cosecha presente se vería beneficiado al sector de la producción primaria si el porcentaje destinado a mosto según el acuerdo Mendoza-San Juan, fuera 0 (cero%) ósea libre para cada productor que hago lo que crea necesario de acuerdo a los valores de mercado, esto haría que la industria mostera tuviera que salir a buscar uva y también a comprar mosto tonificando el precio de los mismos en el mercado.

Es por todo lo expuesto es que solicito se trate este proyecto de declaración.

Mendoza, 19 de febrero de 2014.

Gabriel Llaver

Artículo 1º - Vería con agrado que el Presidente del INV contador Guillermo García, realice los actos necesarios para modificar el acuerdo de elaboración de mosto Mendoza-San Juan en el porcentaje de uva para la elaboración de mosto dejando liberado a cada productor el porcentaje de elaboración del mismo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de febrero de 2014.

Gabriel Llaver

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA.

47
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 65806)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el día de ayer el gobierno de Mendoza en conjunto con el gobierno de San Juan anunciaron, que se destinara el 18% de la producción de uva para la elaboración de mosto.

De acuerdo al pronóstico de cosecha, anunciado por el INV, la producción total de uva prevista para la cosecha 2014 tendrá una disminución de un 19% respecto a la cosecha 2013, considerando que existe un stock remanente de 50.000 toneladas y teniendo en cuenta que las previsiones de exportación para el corriente año son de 150.000 toneladas y el productor se ve perjudicado por el bajo precio de la uva y del mosto que se encuentran en valores considerablemente inferiores a los del año anterior, esto combinados con mayores costos, hace que la situación del productor primario este llegando a una crisis terminal.

Por lo antes expuesto estamos convencidos que de acuerdo a la situación de la cosecha presente se vería beneficiado al sector de la producción primaria si el porcentaje destinado a mosto según el acuerdo Mendoza-San Juan, fuera 0 (cero%) ósea libre para cada productor que haga lo que crea necesario de acuerdo a los valores de mercado, esto haría que la industria mostera tuviera que salir a buscar uva y también a comprar mosto tonificando el precio de los mismos en el mercado.

Es por todo lo expuesto es que solicito se trate este proyecto de declaración.

Mendoza, 19 de febrero de 2014.

Gabriel Llaver

Artículo 1º - Vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza declarase la necesidad de modificar el acuerdo Mendoza-San Juan en el porcentaje de uva para la elaboración de mosto dejando liberado a cada productor el porcentaje de elaboración del mismo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de febrero de 2014.

Gabriel Llaver

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA.

48

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 65812)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el día de ayer y como consecuencia de la crisis política que sufre la Republica Bolivariana de Venezuela, el dirigente piquetero local Luis D'Elia formulo unas lamentables declaraciones acerca del dirigente opositor venezolano encarcelado por ese gobierno Leopoldo López.

Dichas declaraciones no se condicen con el pleno estado de Derecho en la vigencia de las instituciones democráticas y republicanas.

La intolerancia mostrada por D'Elia no hacen más que confirmar su actitud fascista frente a cualquiera que exprese su voz y pensamiento en el marco de una democracia plena.

Por estas breves consideraciones y las que daremos en la oportunidad de su tratamiento; es que solicitamos al H. Cuerpo preste sanción favorable para el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 19 de febrero de 2014.

Gabriel Ramírez

Artículo 1º - Repudiar y condenar las lamentables declaraciones del dirigente piquetero Luis D'Elia, con respecto al dirigente opositor venezolano Leopoldo López, con motivo de la crisis política que sufre la Republica Bolivariana de Venezuela.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de febrero de 2014.

Gabriel Ramírez

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

49

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 65817)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de declaración que tiene por objeto, que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, a través de la Dirección de Vialidad Provincial contemple la posibilidad de realizar de manera urgente el bacheo de la Ruta Provincial N° 153, en los tramos que han sido dañados por las grandes lluvias registradas en los últimos días.

La presente ruta provincial es transitada por una gran cantidad de vehículos particulares, camiones y colectivos los que se encuentran con baches de gran tamaño que generan un peligro inminente para los usuarios de la misma.

Destacando que la Ruta Provincial N° 153 antes de las lluvias se encontraba en buen estado para transitar es por ello que creemos que es de suma urgencia realizar el trabajo correspondiente para evitar que el tramo vial mencionado desmejore notablemente su estado general y para mejorar la seguridad vial en esta vía de circulación tan importante para el Sur mendocino.

Por todos estos fundamentos, y los que oportunamente se expondrán, es que solicitamos el

tratamiento y la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 18 de febrero de 2014.

Cristián González

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, bachee de forma urgente la Ruta Provincial N° 153.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de febrero de 2014.

Cristián González

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

50
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXpte. 65850)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos en consideración de los diputados el siguiente proyecto de declaración por el cual se vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad procediera a la reposición del cartel ubicado en el Corredor del Oeste que indica la salida del mismo por la calle Lago Hermoso.

El Corredor del Oeste es un acceso muy transitado y además sirve para descomprimir el tránsito en las avenidas principales de la Ciudad de Mendoza, en dirección Norte-Sur y viceversa, sobre todo en la comunicación desde Las Heras y Capital hacia los Departamentos Godoy Cruz, Luján y también con la zona de alta montaña.

La base de un tránsito fluido, entre otras, es tener una buena señalización, sobre todo en días de lluvia como los que nos ha tocado vivir en estas últimas semanas.

Hace más de 1 año que falta un cartel en el citado corredor, que señala un desvío o salida por calle Lago Hermoso hacia el Oeste.

Esta salida es muy importante, ya que permite la comunicación vehicular con los barrios La Estanzuela y Fuch, así como también con la calle Joaquín V. González y la Ruta Panamericana, entre otras.

La Dirección Provincial de Vialidad es la responsable por la señalización de las rutas provinciales y demás rutas de acceso a la Ciudad, por lo que no se puede concebir que este cartel falte hace más de un año, a pesar de los distintos reclamos efectuados por los vecinos de la zona, los que concurrieron a esta H. Cámara, a reiterar el pedido enunciado precedentemente.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, solicitamos de la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 25 de febrero de 2014.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad proceda a la reposición del cartel aéreo ubicado en el Corredor del Oeste, indicador de la salida por calle Lago Hermoso, hacia el Oeste, en el Departamento Godoy Cruz.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de febrero de 2014.

Aldo Vinci

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

51
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXpte. 65861)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Con el objeto de participar con el Plan Provincial de Forestación, llevado a cabo por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, se pretende dar a conocer y difundir todos los beneficios y propiedades de la plantación de árboles de almendros en nuestra provincia.

El almendro es una especie muy rústica, por lo que sobrevive en condiciones muy complicadas, aunque disminuye su rentabilidad.

Es un frutal de zonas cálidas, por lo que resulta poco tolerante al frío, requiere escasas horas-frío (200-400) y es muy tolerante a la sequía. Su mayor problema radica en la precocidad de su floración y fructificación, que lo hacen sensible a las heladas primaverales. Las yemas de tonalidad rosa o blanco verdosa, se hielan a una temperatura de -4°C y -6°C; las flores en antesis apenas resisten los -2°C, y los frutos recién cuajados son aún más sensibles. Muchas veces por problemas de heladas se llega a perder toda la producción, por lo que resulta importante elegir adecuadamente el lugar donde implantar y elegir variedades de floración tardía.

Puede alcanzar de 3 a 5 m de altura. De tallo liso, verde y a veces amarillo cuando es joven, pasa a ser agrietado, escamoso, cremoso y grisáceo cuando es adulto. Son de hoja caduca, las hojas son simples, lanceoladas, largas, estrechas y puntiagudas, de 7,5 a 12,5 cm de longitud y color verde intenso, con bordes dentados o festoneados. La flor solitaria o en grupos de 2 ó 4, es pentámera

con cinco sépalos, cinco pétalos con colores variables entre blanco y rosado dependiendo de las especies de unos 3 a 5 cm de diámetro.

El almendro es el más importante de los frutos secos a nivel mundial en cuanto a su producción, aunque en Argentina se sitúa en segundo lugar después del nogal europeo. Podría considerarse su cultivo en nuestra región pampeana como una forma de diversificación para aquellos fruticultores tradicionales dedicados a la producción de durazno, o bien una actividad alternativa para aquellos productores agrícolas y ganaderos típicos de la región. En la mayoría de los establecimientos agropecuarios encontramos terreno desperdiciados como "ex cascos" de estancias, casas abandonadas, lugares de paso, zonas linderas a casas de campo y/o galpones, etc., que podrían aprovecharse para cultivar almendros y/u otros frutos secos. Por otro lado sería importante incentivar un aumento de la superficie cultivada con esta especie en las zonas típicas productoras de frutos secos como Mendoza, San Juan, San Luis, La Rioja y Catamarca, aprovechando las buenas oportunidades que ofrece el mercado mundial.

El fruto del almendro es la almendra. El aceite de este fruto es utilizado como emoliente, y la esencia de almendras amargas en perfumería, por su aroma. El aceite de almendras es usado en mantenimiento de instrumentos musicales como la dulzaina.

Nutrición y Propiedades: Cada 100 g de almendra común aportan 2383 kJ ó 570 kcal, aportando dosis de vitaminas B, vitamina B6; otras vitaminas en la cual es rica la almendra es la B9 o folato, tiamina, riboflavina, niacina y E, vitamina B5; también es valioso el aporte de minerales esenciales.

Las semillas peladas se pueden tostar, laminar o elaborar harinas. Las aplicaciones industriales son múltiples: se extraen aceites utilizados en cosmética (para jabones y cremas de tocador) y en la industria farmacéutica (para perfumería); se elabora leche de almendra a partir de un tipo de caseína disuelta en agua, que posee aplicaciones dietéticas; también se utiliza en la fabricación de dulces, sobre todo turrone, garrapiñada, chocolates de almendra, etc.

Con respecto a los subproductos, la piel de la almendra se puede utilizar como alimento para cabras y ovejas; la cáscara es apta como combustible para calefacción. La madera es dura, vetada y lustrosa, por lo que una vez seca se utiliza para ebanistería.

Propiedades de las almendras: constituye un alimento energético, ideal para el frío, y muy nutritivo (contienen fósforo, potasio, magnesio, calcio, hierro, azufre, cloro, aluminio, manganeso, cobre, cinc, vitaminas A, E, B1 y B2). El consumo de almendras estimula la secreción láctea y mejora la circulación sanguínea. De la extracción de su aceite resulta un buen jarabe contra irritaciones e inflamaciones de estómago, intestino, riñones y vejiga. El aceite de almendras también se utiliza en las afecciones de la

piel y es muy eficaz contra las quemaduras. Se ha demostrado que la leche de almendras reduce el colesterol sanguíneo el doble que el aceite de oliva.

Usos culinarios: La principal parte utilizable del almendro es el fruto. La parte comestible del fruto es la semilla, comúnmente conocido como almendra. Normalmente se consume el fruto seco, aunque también se puede utilizar en verde, antes de que se haya formado enteramente la cáscara. La semilla generalmente comercializada es la denominada dulce, utilizada para alimentación humana, tanto en consumo directo, como a través de formas industrializadas para distintas elaboraciones. La almendra es un producto ampliamente empleado en la cocina mediterránea, formando parte de distintos platos y salsas, como la sopa de almendras, las pepitorias, la sopa de ajo blanco, la salsa romesco catalana, y otras múltiples especialidades. Es muy frecuente el uso de la almendra como aperitivo en sus distintas modalidades, cruda, frita o tostada. Bajo esta forma de consumo son especialmente apreciadas las variedades Marcona y Langueta. Hay que destacar entre sus aplicaciones alimenticias, su utilización en la industria de la pastelería y repostería. Se emplea la almendra entera y también los denominados industrializados (láminas, bastones, granillo y harina). Son múltiples los dulces que pueden elaborarse: mazapanes y turrone, tartas (tarta de Santiago), marquesas, panellets, helados, peladillas, garrapiñadas, bombones, etc.

En medicina el aceite de almendras se usa para el tratamiento de la dermatitis, soriasis, pieles secas, quemaduras superficiales y por el estreñimiento. El aceite de la variante amargo es antiespasmódico en pequeñas dosis, pero siempre deberá ser obtenido bajo prescripción médica debido a la toxicidad de la planta. Además la leche de almendras tiene una aplicación dietética por su alto contenido en nutrientes.

Se sabe que la almendra es reconstituyente, laxante y depurativa. Estimula además las secreciones lácteas, por lo que es muy conveniente su consumo durante la lactancia. También ayudan a la regeneración del sistema nervioso y son un antiséptico intestinal.

Las almendras poseen un elevado contenido en ácidos grasos monoinsaturados, destacando el ácido oleico. Esto hace que sean muy energéticas, pero al mismo tiempo ayudan a reducir el colesterol. Aunque son relativamente ricas en grasas, la mayoría de estas grasas son no saturadas (60% grasas monosaturadas), las cuales producen beneficios saludables para nuestro organismo y nos ayudan a disminuir los niveles de colesterol total y de colesterol malo (LDL) y a aumentar los de colesterol bueno (HDL). Esto, unido a su contenido en arginina, aminoácido precursor del ácido nítrico, hacen que sea un alimento muy indicado para prevenir las enfermedades del corazón y para mejorar la circulación sanguínea. Las almendras contienen además cantidades significativas de vitamina E y ácido fólico. La vitamina E es un

antioxidante que protege a las células de enfermedades como el cáncer o la diabetes. El ácido fólico ayuda a reducir el riesgo de aterosclerosis.

La principal utilidad de este árbol es la alimenticia. Este árbol es muy apreciado por la belleza de sus flores.

Hay que destacar la importancia del almendro como árbol ornamental, siendo muy apreciado por su vistosa floración temprana.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su momento es que propongo se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 18 de febrero de 2014.

Mónica Zalazar

Norma Moreno

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección de Recursos Naturales Renovables de la provincia, a través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, diera prioridad a la plantación de almendros a través de un plan de forestación. La propuesta es implantar especies adecuadas, con la finalidad de proveer sombra. Protección y crear un lugar agradable, mejorando lo estético y embelleciendo el paisaje, además de los importantes usos y propiedades nutritivas de sus frutos. Estas plantas demuestran buenas condiciones de sanidad, bajo requerimiento hídrico y altura adecuada. Las condiciones favorables para su crecimiento son inviernos suave y húmedos (sopota fríos importantes de hasta -20°C durante la época de reposo), y veranos con escasas lluvias y calurosos. Por ello está perfectamente adaptado a nuestra provincia.

Art. 2º - Esta tarea se llevaría a cabo, a través del llenado de una solicitud desde página web de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable: <http://www.ambiente.mendoza.gov.ar/>. Una vez remitida tal solicitud, desde la Secretaría se pondrán en contacto inmediatamente con el solicitante, para entregar los árboles y para informar sobre el proceso (dependiendo de la época del año ya que hay temporadas adecuadas para plantar).

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 18 de febrero de 2014.

Mónica Zalazar

Norma Moreno

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA.

52

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 65862)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Desde hace casi 100 años, hombres y mujeres, civiles y militares trabajan en y por la Antártida Argentina, develando los secretos que guardan esas tierras heladas y misteriosas, con importantes misiones científicas nacionales e Internacionales.

Que el personal tiene que reunir ciertos requisitos y pasar por determinadas pruebas físicas y psíquicas para poder enfrentar la vida en aquellas zonas inhóspitas. Estas personas deben estar preparadas para pasar meses enteros en las viviendas antárticas, sin poder salir al exterior y sin contar con algún tratamiento específico sobre posibles enfermedades de alta complejidad (por ejemplo: un ACV) exponiendo sus vidas en un acto de Soberanía Territorial. La convivencia puede ser muy difícil en esas condiciones de aislamiento. Los contingentes se preparan para vivir un año en la base. En el invierno deben soportar temperaturas de 30° bajo cero, y la luz diurna natural sólo dura 4 horas.

La Soberanía Argentina en el Sector Antártico, se sustenta en el trabajo cotidiano de aquellas personas que realizando campañas antárticas año tras año contribuyen a incrementar el conocimiento de la región, difusión de las actividades y descubrimientos, sostén logístico, protección del medio ambiente, entre las tareas más destacadas.

Por estos motivos más que importantes, es que se quiere brindar un sistema de beneficios a través del reconocimiento porcentual de la exención impositiva en el impuesto automotor y en el impuesto inmobiliario para el personal antártico destacado para cumplir funciones por determinado período, y para quienes hayan cumplido tareas en las distintas bases australes de la República Argentina.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su momento es que propongo se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 18 de febrero de 2014.

Mónica Zalazar

Norma Moreno

Artículo 1º - Que vería con agrado que la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza autorizara la exención impositiva a los miembros de la Agrupación Antárticos Mendoza, entidad que ha sido reconocida por Ley Provincial 7858/08, por el alto riesgo que implica la prestación de servicios de todo el personal Antártico de las Fuerzas Armadas y civiles en las distintas bases australes de la República Argentina, y la labor diaria que con sacrificio realizan, valorando la importancia de la permanencia y preservación de la Nación en el Continente Blanco, donde todos los destinados a la Antártida se convierten en celosos custodios de esta reserva natural.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de febrero de 2014.

Mónica Zalazar
Norma Moreno

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

53
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 65866)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Debido a las dificultades que tienen los usuarios del transporte público provincial para recargar la tarjeta Red Bus, problemática basada en la falta de puntos y alternativas de medios de recarga; y teniendo en cuenta los avances tecnológicos que nos permiten acercar a la población distintos medios electrónicos y online, se considera importante ampliar las posibilidades de los usuarios para mejorar el acceso a la recarga de la misma.

Como es de público conocimiento, el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Vías y Medios de Transporte, ya ha tomado iniciativas para la atenuación de este déficit, ha implementado "los móviles Red Bus para todos"; además, ha expresado que para el corriente año pretende aumentar los puntos de recarga en el Gran Mendoza, como también, implementar un proyecto de recarga electrónica, a través de celulares y de un sitio web, con el objeto de dar solución al problema planteado. Es por ello que se pretende realizar un aporte a estas iniciativas con el objeto de ampliar los medios disponibles a la población.

Por todo lo expresado, se considera importante poder incluir la recarga de Red Bus, a través de home banking mediante convenios con los distintas redes Link y Banelco, redes por las cuales hoy es posible pagar todo tipo de impuesto y servicio, y que son utilizadas por gran parte de la población.

Asimismo, es importante mencionar como antecedente que este sistema ha sido implementado en la Provincia de Buenos Aires y en la Provincia de Santa Fe.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 27 de febrero de 2014.

Diego Guzmán

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección de Vías y Medios de Transporte de la Provincia realice Convenios con las redes Link y Banelco para

poder realizar la recarga de la tarjeta Red Bus, a través de home banking.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de febrero de 2014.

Diego Guzmán

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E
INFRAESTRUCTURA.

54
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 65871)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de declaración con el objeto de que veríamos con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés Provincial las XIV Jornadas De La Residencia Interdisciplinaria En Salud Mental (RISAM) a realizarse durante el mes de mayo del Corriente año en la Provincia de Mendoza.

Las Jornadas de la Residencia Interdisciplinaria en Salud Mental constituyen un espacio autogestionado por los residentes para formalizar y compartir la experiencia teórico-clínica realizada durante los años de formación. Surgen fundamentalmente a partir de las inquietudes que genera la práctica cotidiana en la asistencia en el ámbito institucional.

Dentro de las temáticas que habitualmente se abordan se encuentran: el trabajo interdisciplinario; distintas concepciones teóricas ligadas a la práctica; experiencias clínicas y de diversos dispositivos para la asistencia y rehabilitación de los pacientes; diferentes modalidades terapéuticas; temáticas de la salud mental referidas a la infancia y la adultez; paradigmas ligados a lo institucional, etc.

Cada año se pretende poder contar con la presencia de invitados reconocidos y especializados en temáticas relativas a la salud mental, tanto locales como nacionales, y de este modo favorecer el contacto, la comunicación y la actualización en temáticas relativas a las actividades teórico-clínicas y así poder enriquecer la formación de los residentes.

Los objetivos de las mismas son fomentar la producción científica de los residentes (actividad formativa) y generar un espacio de participación e intercambio entre las distintas instituciones y efectores del ámbito de la salud mental y afines de la provincia, como así también con instituciones y profesionales de otras provincias.

Dichas Jornadas se realizan desde el año 2000, a partir de la inquietud llevada a la práctica por un grupo de residentes, y año tras año se ha

mantenido el compromiso y el entusiasmo por realizarlas nuevamente.

Las Jornadas son organizadas por los Residentes en Salud Mental de los Hospitales El Sauce y Dr. Carlos Pereyra, provenientes de distintas carreras de grado: Psicología, Trabajo Social y Medicina.

Los trabajos que se presentan son producciones de los residentes; de los distintos profesionales de los hospitales, y de todos aquellos que respondan a la convocatoria para la presentación de trabajos en salud mental y temáticas afines.

Por ello, a través de los años distintas instituciones o personas han colaborado y enriquecido este espacio mediante su participación.

La asistencia es abierta a todos aquellos interesados en participar, tanto en calidad de asistentes, como es el caso de los estudiantes de carreras de salud mental y afines (psicología, trabajo social, medicina, enfermería, sociología, etc.), como en calidad de expositores (aquellos que presentan trabajos); así mismo se cuenta con la presencia de profesionales destacados del medio nacional y invitados a coordinar diferentes mesas y de invitados destacados del medio nacional y provincial.

Los fondos económicos provienen de colaboraciones que cada año se gestionan con instituciones y organizaciones; laboratorios médicos; la propia colaboración económica del grupo de residentes y el pago de inscripciones en las Jornadas. Con el dinero recaudado se solventa parte del gasto generado por las Jornadas (impresión de carteles; folletería; certificados; difusión; alojamiento y pasajes de los invitados de otras provincias; etc.). El dinero que resta como ganancia se administra durante todo el año siguiente para inversiones de la Residencia (principalmente compra de libros), y otra parte se preserva para la realización de las Jornadas del año siguiente.

Es por ello que el legislador autor de la presente iniciativa ha creído conveniente que la H. Cámara de Diputados de la Provincia no debe estar ausente en eventos científicos de esta naturaleza que fomentan la capacitación y el estudio a fin de contar con profesionales altamente preparados a fin de mejorar la calidad de vida de todos los mendocinos que así lo requieran.

En tal sentido vamos a solicitar que veríamos con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés Provincial las XIV Jornadas De La Residencia Interdisciplinaria En Salud Mental (RISAM) a realizarse los días 7, 8 y 9 del mes de mayo del año 2014 en la Provincia de Mendoza.

Por estos breves fundamentos y los que oportunamente se darán es que vamos a solicitar el tratamiento sobre tablas y posterior aprobación del presente proyecto declaración.

Mendoza, 24 de febrero de 2014.

Rómulo Leonardi

Artículo 1º - Que veríamos con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial las XIV Jornadas De La Residencia Interdisciplinaria En Salud Mental (RISAM) a realizarse los días 7, 8 y 9 del mes de mayo del año 2014 en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de febrero de 2014.

Rómulo Leonardi

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

55

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 65875)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Biblioteca Popular "Ricardo Rojas" se fundó por iniciativa de un grupo de vecinos y profesionales de San Martín interesados en la cultura del departamento. Entre ellos se encontraba Miguel Kemelmajer (padre de la ex ministra de la Suprema Corte de Justicia, Aída Rosa Kemelmajer de Carlucci), Raúl Frías, Cristóbal Rodríguez, Felipe Abdala, Josefa Fornés de Abdala y el Dr. Hoffman. Desde 1978 la biblioteca tiene personería jurídica N° 2020/78. Además es integrante de la COPROBIP (Comisión Provincial de Bibliotecas Populares) y la CONABIP (Comisión Nacional de Bibliotecas Populares) y desde este año está inscripta en la Federación de Bibliotecas Populares.

En el año 1980 ante un emplazamiento de la firma "Echesortu y Casas" que había donado el predio con cargo resolutorio de que allí funcionara un museo y una biblioteca, caso contrario la donación quedaba sin efecto, el intendente Dr. Pedro Pablo Agnesi se apresuro a construir el edificio destinado desde sus inicios a la Biblioteca Popular "Ricardo Rojas", que ya era una institución con historia y muy arraigada en el Departamento Gral. San Martín.

De tal suerte que el edificio fue ocupado rápidamente en el año 1981 y se formalizó el comodato recién en el año 1983 aprobándose por Ordenanza Municipal del concejo Deliberante en el año 1984.

Algo distintivo de la biblioteca:

Un dato a destacar es que, desde su creación, han pasado 4.060 socios consecutivos. Más allá de los 150 socios activos hay un movimiento muy numeroso de personas que asisten a la biblioteca semanalmente.

Los más de 30.000 libros (sin contar revistas y diarios) que posee son de literatura general,

diccionarios de botánica y hasta de mantenimiento de moledoras.

Hay también una importante colección de las sesiones de la Cámara de Senadores y Diputados de la provincia desde 1863.

Por otra parte, la Alianza Francesa, antes de dejar el departamento, donó toda su colección de literatura en francés.

Además se conserva bibliografía en alemán, italiano y portugués.

También cuenta con un ejemplar cuidadosamente guardado de una Biblia alemana de 1900.

El piano de cola que posee desde hace mucho tiempo y en el cual han tendido sus manos destacados pianistas locales, provinciales y también internacionales.

La biblioteca no posee edificio propio, el espacio de 600 m2 donde funciona la biblioteca lo ofreció el municipio hace 30 años. Actualmente está en comodato. Detrás del local se localiza el Histórico Museo Las Bóvedas.

El edificio está dividido por dos salas, una destinada al salón cultural, el Auditorio "José Labrador" y la otra ocupada propiamente por la biblioteca. La sala de lectura lleva el nombre de una de las fundadoras "Prof. Josefa Fornés de Abdala". En el medio del lugar se encuentra el salón sanitario.

Por otra parte, lo que se ha notado es que desde el mes de diciembre de 2013 en adelante se ha comenzado a retirar los cercos perimetrales que resguardan el edificio de la biblioteca y su valioso patrimonio bibliográfico, de instrumentos musicales y de mobiliario, algunos de un valor histórico incalculable, sin que haya habido comunicación alguna a la entidad, notificándole tal circunstancia.

Por lo expuesto es que se solicita la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 27 de febrero de 2014.

Gabriel Llaver

Artículo 1º - Vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza declarase patrimonio cultural de Mendoza a la Biblioteca Popular "Ricardo Rojas", Departamento San Martín.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de febrero de 2014.

Gabriel Llaver

A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

56

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 65873)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Biblioteca Popular "Ricardo Rojas" se fundó por iniciativa de un grupo de vecinos y profesionales de San Martín interesados en la cultura del departamento. Entre ellos se encontraba Miguel Kemelmajer (padre de la ex ministra de la Suprema Corte de Justicia, Aída Rosa Kemelmajer de Carlucci), Raúl Frías, Cristóbal Rodríguez, Felipe Abdala, Josefa Fornés de Abdala y el Dr. Hoffman. Desde 1978 la biblioteca tiene personería jurídica N° 2020/78. Además es integrante de la COPROBIP (Comisión Provincial de Bibliotecas Populares) y la CONABIP (Comisión Nacional de Bibliotecas Populares) y desde este año está inscripta en la Federación de Bibliotecas Populares.

En el año 1980 ante un emplazamiento de la firma "Echesortu y Casas" que había donado el predio con cargo resolutorio de que allí funcionara un museo y una biblioteca, caso contrario la donación quedaba sin efecto, el intendente Dr. Pedro Pablo Agnesi se apresuro a construir el edificio destinado desde sus inicios a la Biblioteca Popular "Ricardo Rojas", que ya era una institución con historia y muy arraigada en el Departamento Gral. San Martín.

De tal suerte que el edificio fue ocupado rápidamente en el año 1981 y se formalizó el comodato recién en el año 1983 aprobándose por Ordenanza Municipal del concejo Deliberante en el año 1984.

Algo distintivo de la biblioteca:

Un dato a destacar es que, desde su creación, han pasado 4.060 socios consecutivos. Más allá de los 150 socios activos hay un movimiento muy numeroso de personas que asisten a la biblioteca semanalmente.

Los más de 30.000 libros (sin contar revistas y diarios) que posee son de literatura general, diccionarios de botánica y hasta de mantenimiento de moledoras.

Hay también una importante colección de las sesiones de la Cámara de Senadores y Diputados de la provincia desde 1863.

Por otra parte, la Alianza Francesa, antes de dejar el departamento, donó toda su colección de literatura en francés.

Además se conserva bibliografía en alemán, italiano y portugués.

También cuenta con un ejemplar cuidadosamente guardado de una Biblia alemana de 1900.

El piano de cola que posee desde hace mucho tiempo y en el cual han tendido sus manos destacados pianistas locales, provinciales y también internacionales.

La biblioteca no posee edificio propio, el espacio de 600 m2 donde funciona la biblioteca lo ofreció el municipio hace 30 años.

Actualmente está en comodato. Detrás del local se localiza el Histórico Museo Las Bóvedas. El edificio está dividido por dos salas, una destinada al salón cultural, el Auditorio "José Labrador" y la otra ocupada propiamente por la biblioteca. La sala de lectura lleva el nombre de una de las fundadoras "Prof. Josefa Fornés de Abdala". En el medio del lugar se encuentra el salón sanitario.

Por otra parte, lo que se ha notado es que desde el mes de diciembre de 2013 en adelante se ha comenzado a retirar los cercos perimetrales que resguardan el edificio de la biblioteca y su valioso patrimonio bibliográfico, de instrumentos musicales y de mobiliario, algunos de un valor histórico incalculable, sin que haya habido comunicación alguna a la entidad, notificándole tal circunstancia.

Por lo expuesto es que se solicita la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 27 de febrero de 2014.

Gabriel Llaver

Artículo 1º - Vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza declarase de interés provincial La Biblioteca Popular "Ricardo Rojas", del Departamento San Martín.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de febrero de 2014.

Gabriel Llaver

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

57

ORDEN DEL DÍA

A) Expte. 65675/14 -Señora Patricia Gutiérrez y Señor Gustavo Valls, solicitan, de conformidad con el Art. 109 de la Constitución de Mendoza, Juicio Político al Ministro de la Suprema Corte de Justicia, Dr. Carlos Böhm.

EN CONSIDERACIÓN (Art. 109, inciso 2) de la Constitución Provincial) (Res. Nº 1121/14)

B) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 65219 del 11-10-13 -Proyecto de ley del diputado Arenas, creando la Agencia Provincial de Seguridad Vial de Mendoza (APSVM) como organismo descentralizado en la órbita del Ministerio de Seguridad. (OPI-LAC-HP)

C) DESPACHOS:

Nº 197 - Expte. 65608/13 -De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto 1907 de fecha 22-10-13, homologando el

Acta Acuerdo de fecha 17-7-12, suscripta por representantes de ATE, de los Ministerios de Agroindustria y Tecnología y de Desarrollo Social y Derechos Humanos, mediante la cual se efectuó una aclaratoria sobre el Decreto 705/12 respecto a la condición laboral del personal de la Dirección de Cooperativas.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 198 - Expte. 65607/13 -De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto 1090 de fecha 22-7-13, por el que se homologa el Acta-Acuerdo del 22-5-13, suscripta por la Dirección de Relaciones Laborales y Control, ATE, UPJCM, IPJyC y el Cuerpo Paritario Central sobre productividad de los empleados del Instituto Provincial de Juegos y Casinos 705/12 respecto a la condición laboral del personal de la Dirección de Cooperativas.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 199 - Expte. 65529/13 -De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto 1624 de fecha 25-9-13, homologando el Acta Acuerdo de fecha 3-5-13 y Acta Acuerdo Aclaratoria de fechas 16-5-13 y 12-7-13, suscriptas por la Dirección de Control y Relaciones Laborales, ATE, UPCN, Ministerio de Agroindustria y Tecnología y el Cuerpo Paritario Central, arribando a un acuerdo respecto a la nueva escala salarial.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 200 - Expte. 65528/13 - De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto 1567 de fecha 17-9-13, homologando el Acta Acuerdo celebrada en fecha 1-7-13, suscripta por ATE, UPCN, el Cuerpo Paritario Central y la Dirección de Hidráulica, arribando a un acuerdo respecto al valor de los viáticos de dicha Dirección.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 201 - Expte. 65530/13 - De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto 1565 de fecha 17-9-13, homologando Acta Acuerdo de fecha 20-10-11, suscripta por los Ministerios de Salud, de Hacienda y Finanzas y de Desarrollo Social y Derechos Humanos, AMPROS y ATE, arribando a un acuerdo respecto al régimen salarial 27, 15 y 33.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 202 - Expte. 62351/12:

A) De Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de ley de la diputada Ramos, incorporando en carácter de Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de obras Públicas, la construcción del edificio para una posta sanitaria en

el Paraje denominado Divisadero de la Águilas, Departamento San Carlos.

B) De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de declaración de la diputada Ramos, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incorporase en carácter de Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de obras Públicas, la construcción del edificio para una posta sanitaria en el Paraje denominado Divisadero de la Águilas, Departamento San Carlos.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 203 - Expte. 58270/11:

A) De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, en el proyecto de declaración del diputado Petri, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad, la incorporación de cien (100) efectivos policiales y la adquisición de quince (15) móviles, con destino a las comisarías pertenecientes a la Departamental Norte y Sur del Departamento San Martín.

B) De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 58270/11, proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad, la incorporación de cien (100) efectivos policiales y la adquisición de quince (15) móviles, con destino a las comisarías pertenecientes a la Departamental Norte y Sur del Departamento San Martín.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 204 - Expte. 43246/06:

A) De Economía, Energía, Minería e Industria, en el proyecto de ley, venido en revisión del H. Senado, creando el Programa de Protección y Asistencia al Empleo de la Industria Olivícola y Conservera del Durazno.

B) De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 43246/06, proyecto de resolución, creando el Programa de Protección y Asistencia al Empleo de la Industria Olivícola y Conservera del Durazno.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 205 - Expte. 34720/03:

A) De Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de ley del diputado Serralta, incorporando en carácter de Obra Nueva en el Plan de obras Públicas, la construcción de un baño destinado a personas con discapacidad y remodelación de dos baños públicos del Hospital Alfredo Metraux, Departamento Maipú.

B) De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 34720/03, proyecto de resolución, incorporando en carácter de Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de obras Públicas, la construcción de un baño destinado a

personas con discapacidad y remodelación de dos baños públicos del Hospital Alfredo Metraux, Departamento Maipú.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 206 - Expte. 62555/12 –De Cultura y Educación y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 62555/12, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando el Registro Provincial de Salas de Cultos radicados en la Provincia.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 207 - Expte. 61802/12 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 61802/12, proyecto de ley de la diputada Ramos, prorrogando por 180 días hasta un año los vencimientos de los créditos provenientes de fondos públicos o privados otorgados, a través de Mendoza Fiduciaria, el Fondo para la Transformación y el Crecimiento de Mendoza y otros Organismos de gestión pública a personas relacionada a la actividad olivícola vinculada a la industria de la aceituna de mesa.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 208 - Expte. 60614/11 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60614/11, proyecto de ley de la diputada Ramos, incluyendo en el Plan de Obras Públicas Ejercicio 2.012, la repavimentación, cordón, cuneta y banquina de la calle Terrada entre calles Quintana y Olavarria, Distrito Perdriel, Departamento Luján de Cuyo.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 209 - Expte. 56227/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte 56227/10, proyecto de ley del diputado Puga, creando las "Comisarías de la Mujer", dentro de la estructura de la Policía de la Provincia, como unidades policiales especiales que atiendan y contengan a la mujer víctima de violencia.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 210 - Expte. 56226/10 – De Cultura y Educación, Desarrollo Social y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 56226/10, proyecto de ley del diputado Puga, incorporando en la Dirección General de Escuelas, el Programa de Alimentación Escolar dirigido a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Sistema de Educación de Mendoza.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 211 - Expte. 52811/09 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52811/09, proyecto de resolución del diputado Maza, solicitando al P.E. informe las previsiones de

ingresos para los meses de junio a diciembre de 2009, correspondiente a cada uno de los tributos provinciales.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 212 - Expte. 46424/07 – De Salud Pública y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 46424/07, proyecto de ley de la diputada Díaz, creando el Programa de Esclarecimiento y Prevención de Nuevos Trastornos Alimenticios (Vigorexia, Ortorexia y Permarestia) para ser desarrollado dentro de los Hospitales Públicos de la Provincia.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde el tratamiento del Orden del Día.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

El primer punto es el expediente 65675, la denuncia de la señora Patricia Gutiérrez y el señor Gustavo Valls, para Juicio Político al ministro de la Suprema Corte de Justicia, Dr. Carlos Böhm.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS - Señor presidente: es para solicitar y proponer que se postergue para la próxima sesión el tratamiento de este asunto entrado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción de la diputada Ramos.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 11)

III

EXPTE. 65608.

RATIFICACIÓN DECRETO 1907/13

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el expediente que se encuentra en el capítulo de las preferencias con despacho, pero no cuenta con despacho.

El capítulo siguiente es el C, del Orden día: Despachos.

Despacho 197, expediente 65608 de la Comisión de Hacienda Presupuesto.

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 197

Expte. 65608/13

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS, ha

considerado el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, mediante el cual "SE RATIFICA EL DECRETO Nº 1907/13, MEDIANTE EL CUAL SE HOMOLOGÓ EL ACTA-ACUERDO SUSCRIPTA POR REPRESENTANTES DE ATE Y DE LOS MINISTERIOS DE AGROINDUSTRIA Y TECNOLOGÍA Y DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS (NOTA Nº 753-L)" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto Nº 1907 de fecha 22 de octubre de 2013, por el cual se homologó el Acta-Acuerdo celebrada en fecha 17 de julio de 2012, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por representantes de ATE y de los Ministerios de Agroindustria y Tecnología y de Desarrollo Social y Derechos Humanos, mediante la cual se efectuó una aclaratoria sobre el Decreto Nº 705 publicado el 27 de junio de 2012 en el Boletín Oficial, respecto de la condición laboral del personal de la Dirección de Cooperativas, el que en fotocopia certificada, como Anexo forma parte de la presente ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 11 de febrero de 2014.

Rita Morcos, Liliana Vietti, María Godoy, Lucas Ilardo Suriani, Néstor Piedrafita, Mariela Langa y Hugo Babolené.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: es para hacer la moción que desde el despacho 197 hasta el despacho número 201, inclusive, se tratan todos, de ratificaciones de decretos, cuyo tema principal es la ratificación de actas paritarias, independientemente de que, tal vez, algún legislador coincida en que no debería la Cámara de Diputados, no debería la Legislatura intervenir en esto, pero la moción concreta es que se aprueben en bloque, desde el despacho 197 al 201, inclusive.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Su moción, habría un aspecto reglamentario que no podríamos tratarlo en bloque por tratarse de leyes que deberían votarse, vale el fundamento por el mismo tópico que presentan los despachos. Por lo tanto, si no hay más oradores, vamos a ir votando de a uno los despacho de ley, los despachos de la Comisión de Hacienda.

En consideración en general el despacho 197.

Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se leerá su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba el Art. 1º.
- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión al Senado.

- (Ver Apéndice N° 1)

IV

EXPTE. 65607.

RATIFICACIÓN DEL DECRETO 1090/13

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el despacho 198, expediente 65607.

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 198

Expte. 65607/13

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS, ha considerado el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, mediante el cual "SE RATIFICA EL DECRETO N° 1090/13 MEDIANTE EL CUAL SE HOMOLOGÓ EL ACTA-ACUERDO DEL 22-5-13, SUSCRIPTA POR LA DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES Y CONTROL, ATE, UPJCM, IPJYC Y EL CUERPO PARITARIO CENTRAL (NOTA N° 752-L)" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto N° 1090 de fecha 22 de julio de 2013, por el cual se homologó el Acta-Acuerdo celebrada en fecha 22 de mayo de 2013, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por la Dirección de Relaciones Laborales y Control, ATE, UPJCM, IPJyC y el Cuerpo Paritario Central.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 11 de febrero de 2014.

Rita Morcos, Liliana Vietti, María Godoy, Lucas Ilardo Suriani, Néstor Piedrafita, Mariela Langa y Hugo Babolené.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general el despacho 198.

Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se leerá su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º.
- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión al Senado.

- (Ver Apéndice N° 2)

V

EXPTE. 65529.

RATIFICACIÓN DEL DECRETO 1624/13

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el despacho 199, expediente 65529.

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 199

Expte. 65529/13

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS, ha considerado el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, mediante el cual "SE RATIFICA EL DECRETO N° 1624/13, MEDIANTE EL CUAL SE HOMOLOGÓ ACTA ACUERDO SUSCRIPTA POR ATE, UPCN, MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA Y TECNOLOGÍA Y CUERPO PARITARIO CENTRAL. (NOTA 705-L)" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto N° 1624, de fecha 25 de setiembre de 2013, por el cual se homologó el Acta-Acuerdo celebrada en fecha 3 de mayo de 2013 y Actas Acuerdo Aclaratorias de fechas 16 de

mayo de 2013 y 12 de julio de 2013, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscriptas por la Dirección de Control y Relaciones Laborales, ATE, UPCN, Ministerio de Agroindustria y el Cuerpo Paritario Central.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 4 de febrero de 2014.

Rita Morcos, Liliana Vietti, María Godoy, Lucas Ilardo Suriani, Néstor Piedrafita, Mariela Langa y Hugo Babolené.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general el despacho 199.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se leerá su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba el Art. 1º.

- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión al Senado.

- (Ver Apéndice N° 3)

VI

EXPTE. 65528.

RATIFICACIÓN DEL DECRETO 1567/13

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el despacho 200, expediente 65528.

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 200

Expte. 65528/13

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS, ha considerado el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, mediante el cual "SE RATIFICA EL DECRETO N° 1567/13, MEDIANTE EL CUAL SE HOMOLOGÓ ACTA ACUERDO SUSCRIPTA POR ATE, UPCN, CUERPO PARITARIO CENTRAL Y DIRECCIÓN DE HIDRÁULICA: INCREMENTO VALOR DE VIÁTICOS DIRECCIÓN DE HIDRÁULICA. (NOTA 706-L)" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto N° 1567 de fecha 17 de setiembre de 2013, por el cual se homologó el Acta-Acuerdo celebrada en fecha 1 de julio de 2013, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por ATE, UPCN, el Cuerpo Paritario Central y la Dirección de Hidráulica.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 4 de febrero de 2014.

Rita Morcos, Liliana Vietti, María Godoy, Lucas Ilardo Suriani, Néstor Piedrafita, Mariela Langa y Hugo Babolené.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general el despacho 200.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se leerá su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba el Art. 1º.

- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión al Senado.

- (Ver Apéndice N° 4)

VII

EXPTE. 65530.

RATIFICACIÓN DEL DECRETO 1565/13

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el despacho 201, expediente 65530.

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 201

Expte. 65530/13

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS, ha considerado el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, mediante el cual "SE RATIFICA EL DECRETO N° 1565/13, MEDIANTE EL CUAL SE HOMOLOGÓ ACTA ACUERDO SUSCRIPTA POR EL MINISTERIO DE SALUD, AMPROS Y ATE. (NOTA 704-L)" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto N° 1565 de fecha 17 de setiembre de 2013, que homologa el Acta celebrada en fecha 20 de octubre de 2011, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por los Ministerios de Salud, de Hacienda y Finanzas y de Desarrollo Social y Derechos Humanos, AMPROS y ATE, mediante la cual se arriba a un acuerdo en relación a distintos puntos allí detallados.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 4 de febrero de 2014.

Rita Morcos, Liliana Vietti, María Godoy, Lucas Ilardo Suriani, Néstor Piedrafita, Mariela Langa y Hugo Babolené.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general el despacho 201.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el

Art. 1º.

- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión al Senado.

- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el despacho 202, que contiene los despachos A) y B)

- El texto del despacho B), contenido en el expediente 62351 es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 202 (B)

Expte. 62351/12

H. Cámara:

Vuestra Comisión HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS, ha considerado el proyecto de ley presentado por los diputados Silvia Ramos, Mariela Langa, Raúl Guerra, Cristian González y José Muñoz, mediante el cual "SE INCORPORA AL PLAN DE OBRAS

PÚBLICAS EJERCICIO 2013, LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA UNA POSTA SANITARIA EN EL PARAJE DENOMINADO "DIVISADERO DE LAS ÁGUILAS", DEPARTAMENTO SAN CARLOS" Y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la incorporación en la Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas, en carácter de obra nueva la "Construcción del edificio para una posta sanitaria en el paraje denominado Divisadero de las Águilas, Departamento San Carlos".

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 14 de febrero de 2014.

Rita Morcos, Liliana Vietti, María Godoy, Lucas Ilardo Suriani, Néstor Piedrafita, Aldo Vinci, Mariela Langa y Hugo Babolené.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

En el despacho A) se aprueba un proyecto de ley de incorporar una Obra Nueva al Plan de Obras Públicas y en el despacho B), la Comisión de Hacienda expresa el deseo de que le Poder Ejecutivo lo incluya en su Plan de Obras Públicas del Presupuesto próximo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: como han sido de estilo las fundamentaciones en este recinto, cuando se trata de proyecto de incorporación al Presupuesto o a la Planilla de Obras Públicas de Obras, en Hacienda siempre se han considerado de declaración, por lo que hago la moción de que se vote el despacho B).

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general y en particular como declaración, la opción B).

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

- (Ver Apéndice N° 12)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Babolené.

SR. BABOLENÉ - Señor presidente: atento que desde el despacho 203 al 212, inclusive, son resoluciones girando al Archivo de la Legislatura los expedientes de referencia, teniendo despacho A) y B), pero el del despacho B) girando al Archivo, hago moción concreta para que se traten en bloque y haciendo moción para que se vote el despacho B) que es el de girar al Archivo de la Legislatura los correspondientes expedientes.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Babolené, de que sean aceptados los archivos que propone la Comisión de Hacienda en el texto de los expedientes 203 al 212.

Tiene la palabra el diputado Limas.

SR. LIMAS - Señor presidente: es para excluir, desde el bloque radical, el pase a Archivo del despacho 203, despacho A), quien va a apoyarlo, autoría del ex diputado Petri.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general y en particular el tratamiento en bloque de los despachos 202 al 212, con excepción del 203.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se darán cumplimiento y se comunicaran.

- (Ver Apéndices Nros. 13 al 22 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el despacho 203.

Presidencia dispone un cuarto intermedio de hasta un minuto.

- Así se hace, a las 14.06.

- A las 14.07, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración, según moción del bloque radical, el despacho 203 por la opción A, como declaración.

Se va votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Aprobado. Se dará cumplimiento.

- (Ver Apéndice N° 13)

VIII

PERÍODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde el Período de Homenajes.

Tiene la palabra la diputada Femenía.

SRA. FEMENÍA - Señor presidente: no quería dejar pasar en este día sin recordar que se cumple un año del ex Presidente Hugo Chávez. Creo que este ex presidente latinoamericano marcó el futuro de nuestra región y quería nombrar algunas cosas de las cuales él fue un gran luchador; una de ellas fue la retribución de la riqueza en Venezuela; realizó un programa sin precedentes de políticas sociales, en el cual aprovechó el boom de los recursos naturales, mejorando la vida de una inmensa mayoría del pueblo Venezolano.

Fue uno de los líderes latinoamericanos que fortaleció la integración regional, no solamente apuntado al comercio, sino también a abrir lazos afuera, mucho más allá. Encabezó el ALBA TCP, que era el Tratado de los Comercios de los Pueblos; quiso ser miembro del MERCOSUR y parte de la UNASUR.

Creo que en estos momentos, la República Bolivariana de Venezuela está atravesando momentos difíciles. Esta cámara tiene que hacer un homenaje a quien luchó por la integración latinoamericana.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Francisco.

SR. FRANCISCO - Señor presidente: brevemente para conmemorar algunas fechas de victorias de nuestro país.

El primero de ellos, sin contar algunas fechas, por motivos obvios; el primero de ellos, el 24 de febrero de 1946, el triunfo de la fórmula Perón- Quijano, cobró el 54% de los votos sobre la famosa Unión Democrática, donde convergieron muchos partidos políticos solventados por Estados Unidos, para evitar la concreción del inicio del período democrático, como se vivió en la Argentina desde el año '46 al '55. Tamborini y Mosca eran los candidatos de esa Unión Democrática.

Un 24 de febrero del año 1947, el General Perón consagra los derechos del trabajador; diez puntos que han quedado perfectamente documentados e instalados en la historia, en donde, para evitar el tiempo, la prolongación del tiempo, no voy a leer permanentemente, pero desde el salario digno, la salud y otros más, se contemplaba en ese decálogo de los derechos del trabajador.

Inédito, no solamente en la Argentina, en el cono Sudamericano, sino también en el mundo donde se le daba marco al trabajo y bonificación del mismo.

Un 23 de febrero del año '58, se imponía en la Argentina, señor presidente, el triunfo del candidato de la Unión Cívica Radical Intransigente, Arturo Frondizi, quien tuvo como ministro de Economía a Frigerio. Frondizi llega con un casi 45% de los votos, apoyado en ese momento por el peronismo, proscripto por un decreto que después vamos a recordar del año '56. Como consecuencia de esa alianza, de ese apoyo que el peronismo le brindó a Arturo Frondizi; se restituyeron derechos de los trabajadores y se empezó a trabajar también

en la Ley de Trabajo Profesional, que causó mucho malestar en el Ejército, en los militares, pero también en los poderes económicos que veían en la reivindicación de los derechos de los trabajadores y en la reactivación de la economía con un carácter desarrollista, un peligro para sus intereses personales.

Presionado Frondizi por estos poderes corporativos y multinacionales, se ve obligado a cambiar el ministro de Economía, que fue Álvaro Alzogaray y, entre las primeras medidas que Alsogaray toma, fue la disminución y el congelamiento de los salarios, entre tantas cosas, que después en la historia de la Argentina nos ha tocado vivir resultados que ya todos conocemos.

Por último, y también brevemente, un 5 de marzo, justamente hoy día, estamos cumpliendo el recordatorio del año 1956, el gobierno de Facto procede a instrumentar el Decreto 4161, que prohíbe desde multas económicas, prisiones hasta 6 años, inhabilitaciones para ejercer cargos públicos, a todos aquellos que hagan o muestren signos que tengan que ver con el justicialismo, -así decía- y/o el peronismo, ya que inclusive toda la literatura que estuviera relacionada con el peronismo, inclusive, "La Razón de mi Vida", de Eva Perón.

No solamente recordar las fechas, sino que insto a asociar los resultados de estas fechas con la historia de la Argentina. El asociarse con grupos corporativos que tienen perfectamente definidos sus intereses y finalidades y algunas fuerzas políticas que, culturalmente, pueden actualizarlo para la posible toma del poder del gobierno. La historia es ineludible, siempre el resultado es el mismo; quinientas corporaciones utilizan algunos medios y algunas fuerzas políticas terminan también perjudicando a quienes creen, de alguna manera, algunos de buena fe, pueden lograr un resultado de una modificación de nuestro sistema democrático.

Por lo tanto, me parece importante que este tipo de cosas, más allá de las fechas, de los años y de los hechos, nos permitan analizar y asociar para todos aquellos que tengan precauciones y ambiciones políticas legítimas, que los resultados siempre han sido inexorables y que algunos creen, que de alguna manera, pueden tener alguna solución de ambición personal, siempre termina perjudicando el interés del bien común y de las mayorías, como siempre han resultado inexorablemente, en la Argentina.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Limas.

SR. LIMAS – Señor presidente: es para rendir desde esta banca un pequeño y humilde homenaje a una persona muy allegada a la Unión Cívica Radical, que falleció hace 3 días atrás en el departamento San Rafael, estoy hablando del doctor Washington Galeno, un profesional reconocido en el departamento, una persona de bien, y un militante del radicalismo, más allá de la discrepancia, de las

líneas internas donde haya transitado, un sentido pésame a la familia; realmente es una pérdida importante, no solo para la Unión Cívica Radical de San Rafael, sino creo que para toda la sociedad, por ser una persona de bien, por su capacidad profesional, pero fundamentalmente, por ser muy buena persona.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, se va a dar por clausurado el Período de Homenajes.

Clausurado.

IX

EXPTE. 65015. DONACIÓN DE UN INMUEBLE A LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Pasamos a los asuntos sobre tablas.

Hay tres leyes acordadas en la Comisión de Labor Parlamentaria.

Se encuentra previsto por la Comisión de Labor Parlamentaria, en primer lugar el expediente 65015.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración el estado parlamentario del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 23)

- El texto del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 65015/13

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, presentado por los diputados Tadeo García Zalazar, Daniel Dimartino y Diego Guzmán, mediante el cual: "SE TRANSFIERE EN CARÁCTER DE DONACIÓN CON CARGO A LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, EL INMUEBLE UBICADO EN CALLES CACIQUE GUAYMALLÉN Y SARMIENTO DEL DEPARTAMENTO GODOY CRUZ", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Autorícese al Poder Ejecutivo de la Provincia a transferir en carácter de donación con cargo a la Municipalidad de Godoy Cruz el inmueble ubicado en calles Cacique Guaymallén y Sarmiento, Departamento Godoy Cruz, Padrón Municipal N° 49617, Nomenclatura Catastral 05-04-03-0007-000040-0000-9 superficie total del terreno 1 ha. 4.844,05 m2., Padrón Provincial N° 05-52489-7; matrícula 84936/5 As. A-1.

Art. 2º - Se autoriza a la Escribanía General de Gobierno a realizar actos útiles y necesarios a los efectos de posibilitar la concreción de la presente ley.

Art. 3º - El inmueble identificado en el artículo precedente será destinado por la Municipalidad de Godoy Cruz a la construcción de viviendas de tipo social a través de los programas vigentes en un plazo de cinco (5) años, contados a partir de la publicación de la presente ley en el Boletín Oficial.

Art. 4º - Establécese que para el caso de incumplimiento de los cargos estipulados en el artículo 2º, el terreno que se dona volverá al patrimonio de la provincia, por decreto del Poder Ejecutivo que autorice la medida.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 19 de febrero de 2014

Víctor Scattareggia, Alejandro Viadana, Lorena Saponara, Tadeo García Salazar, Aldo Vinci, Daniel Cassia, Gustavo Arenas

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Ahora, si hay acuerdo para tratarlo, se vota el tratamiento sobre tablas, se requiere mayoría especial.

En consideración el tratamiento sobre tablas.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Aprobado con las mayorías necesarias.

Tiene la palabra el diputado García Zalazar.

SR. GARCÍA ZALAZAR - Señor presidente: brevemente, es para agradecer el acompañamiento de los miembros de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales a este proyecto, que es sencillamente, una transferencia de un inmueble del gobierno de la Provincia, una donación con cargo, que tiene que ver con vivienda social a construirse por parte del Instituto Provincial de la Vivienda.

Desde ya, muchas gracias a los que acompañamos al proyecto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Si no hay más oradores, se va a votar en general.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Aprobado en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observaciones los Arts. 1º al 4º, inclusive.

- El Art. 5º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión al Senado.

- (Ver Apéndice N° 6)

X

EXPTE. 65137.

CONSEJOS ASESORES DE CUENCAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde tratar el expediente 65137, que cuenta con despacho de LAC.

Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS - Señor presidente: en realidad este proyecto de ley que viene del Ejecutivo Provincial, a través del Departamento General de Irrigación, propone la creación de los Consejos Asesores de Cuenca, en cada uno de los ríos de la provincia de Mendoza, como órganos consultivos del Departamento General de Irrigación...

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Diputada, ¿le parece que antes que empecemos el debate votemos el Estado Parlamentario y tratamiento sobre tablas? e iniciamos el debate más pleno.

En consideración el Estado Parlamentario del expediente 65137.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 24)

- El texto del expediente 65137, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 65137/13

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el Poder Ejecutivo, mediante el cual "SE CREAN LOS CONSEJOS DE ASESORES DE CUENCAS EN CADA UNO DE LOS RÍOS DE LA PROVINCIA COMO ÓRGANOS CONSULTIVOS DEL DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN, QUE SE REUNIRÁN AL MENOS DOS VECES AL AÑO" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Créense los Consejos Asesores de Cuenca en cada uno de los Ríos de la Provincia de Mendoza, como órganos consultivos del Departamento General de Irrigación, los que deberán reunirse al menos dos veces al año

Art. 2º - Se invitará a integrar los Consejos Asesores de Cuenca a los representantes de los Organismos Públicos pertinentes; Legisladores Provinciales; Municipalidades, Inspecciones de Cauce; Cámaras Empresariales; Asociaciones de Productores, y toda otra entidad con injerencia en el ámbito territorial respectivo. Las funciones de sus integrantes serán ad honorem.

Art. 3º - Será función de los Consejos Asesores de Cuenca la de constituirse en ámbito de participación y consenso interinstitucional con relación a la planificación y gestión integrada del agua, y su vinculación con el desarrollo regional; y la de conformar una plataforma que aporte ideas, propuestas y soluciones vinculadas a diversas problemáticas relacionadas a la planificación y gestión hídrica cuando su opinión sea requerida.

Art. 4º - Los Consejos de Cuenca serán presididos por el Superintendente General de Irrigación. Podrán constituirse Comisiones que se avoquen al estudio y análisis de problemáticas hídricas y/o ambientales y/o territoriales específicas. El Departamento General de Irrigación procurará la asignación de recursos para el logro de los fines en al Art. 3º.

Art. 5º - La presente ley será reglamentada por el Honorable Tribunal Administrativo del Departamento General de Irrigación.

Art. 6º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 18 de febrero de 2014.

Víctor Scattareggia, Alejandro Viadana, Lucas Ilardo Suriani, Tadeo García Salazar, Aldo Vinci, Daniel Cassia, Gustavo Arenas

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración el tratamiento sobre tablas, con mayoría especial.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración en general.

Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS - Señor presidente: simplemente hacer algunas consideraciones respecto a esta propuesta, entendiendo la Superintendencia General de Irrigación, que la creación de estos órganos lo que generan ámbitos de participación y de consenso en lo que se refiere a la planificación y a la gestión integral del agua y su vinculación con el desarrollo regional de la provincia de Mendoza.

- Ocupa la Presidencia el vicepresidente 1º, diputado Omar De Miguel.

En realidad, desde el 2012, del 2013 y lo que va del 2014, se han integrado y reunido los Consejos Consultivos de Cuenca convocados por el superintendente General de Irrigación; se han reunido el Consejo de Cuenca de Tunuyán Superior, de Malargüe, de Barrancas y Colorado, el Consejo de Cuenca del Río Atuel, el Consejo Asesor de Cuenca del Río Diamante, y también, del Río Tunuyán Inferior y del Río Mendoza.

Durante las reuniones celebradas por este Consejo Asesor, lo que se pudo verificar fue la gran participación de muchos actores sociales que están ligados al tema hídrico. Estos debates estaban generados por los Consejeros de los cauces, por los productores y por distintos actores sociales, lo que hicieron es ratificar la necesidad de la creación de estos Consejos Asesores. ¿Cuál es el objetivo de los Consejos de Cuenca? En realidad, es la integración y la participación; otra de las cuestiones es la jerarquización de las prioridades respecto a los temas hídricos y, fundamentalmente, la descentralización de los problemas hídricos de la provincia de Mendoza, a través de estos Consejos Asesores.

Así es que por estas consideraciones, señor presidente, nos parece importante que se le dé una herramienta legislativa a la Superintendencia de Irrigación, que tenga que ver con ampliar el grado de participación, con los temas hídricos específicamente.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Scattareggia.

SR. SCATTAREGGIA – Señor presidente: cuando estuvimos analizando este proyecto, realmente lo compartimos, teniendo presente la importancia sustancial que tiene el agua en la provincia de Mendoza, prueba de esto es que las construcciones, las plantaciones tan circundantes a lo que es el agua específicamente y depende del agua. Por eso, en Mendoza realmente existe la cultura del agua y es una preocupación muy importante a los efectos de poder hacer todos los esfuerzos necesarios como para utilizarla del mejor modo, y esto implica la necesidad de que todos aquellos que tengan algún grado de relación con el uso del agua, tengan la posibilidad y la oportunidad de participar, no sé si en la toma de decisiones, porque en honor a la verdad estos no son organismos que tengan autonomía, o por lo menos no la autonomía plena, pero sí me

parece muy importante que todas aquellas personas que, como decía recién, tengan alguna relación con el uso del agua, que tengan la oportunidad de pronunciarse y participar activamente en las discusiones que se llevan al respecto.

Teniendo en cuenta que este es un proyecto que incluye, como bien lo decía recién la diputada que me antecedió en el uso de la palabra, que comprende al Tunuyán Superior; Tunuyán Inferior; Malargüe; Barrancas; Grande; Colorado; Atuel; Diamante y Mendoza, es decir, estamos englobando dentro de estos Consejos, la cobertura de todos los ríos de la Provincia.

Esto ha tenido como base una resolución dictada por el año 1912, por el Departamento General de Irrigación, que ha permitido esta participación, de manera tal que los productores, las asociaciones de productores, los organismos públicos, los organismos profesionales que tengan alguna relación directa con el tema del agua, han tenido la oportunidad -decía recién- de hacer aportes y participar en debates, lo que implica la posibilidad de que este tema tanpreciado para la provincia de Mendoza, pueda ser discutido por todos aquellos que tengan alguna ingerencia.

Convalidamos desde la Unión Cívica Radical este proyecto de ley que viene del Ejecutivo, esperando que en la reglamentación se le dé una participación igualitaria a todos los sectores que tienen ingerencia con relación al tema hídrico, y de ese modo, poder hacer que todos tengan la posibilidad de una participación activa, que es en definitiva de lo que se trata, que realmente exista una participación activa en este tema que nos preocupa a todos.

La Unión Cívica Radical va a acompañar este proyecto, haciendo una sola salvedad, que la hicimos en su momento en Legislación y Asuntos Constitucionales, donde nosotros solicitamos que los cargos o el ejercicio de esos cargos fuesen ad honorem, es decir, que no tuviesen una paga para no desnaturalizarlos. Esto fue aceptado por todos los partidos que componen la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, por lo que agradecemos haber aceptado esa sugerencia nuestra, y en virtud de eso, se contempla en el proyecto que todos esos cargos sean ad honorem.

Es tan importante el tema del agua en la Provincia, que estamos viviendo desde hace ya bastante tiempo, repercusiones, estamos viviendo una situación bastante particular con una problemática que ya fue tratada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y me parece que de una buena vez por todas, el Poder Ejecutivo y todos aquellos organismos competentes o pertinentes para la actuación en dicho ámbito, deben hacer todos los actos útiles y necesarios a los efectos de solucionar la problemática que existe con La Pampa. Y también con todas aquellas regalías hidroeléctricas que no venimos percibiendo desde el año 1973, a través de un decreto, que se le otorgó la posibilidad, concretamente se le otorgó la percepción de

regalías hidroeléctrica a la provincia de La Pampa, y no así a la provincia de Mendoza.

Aprovechando la temática que estamos tratando, nos parece importante instar al Poder Ejecutivo de la Provincia, y a todos los organismos pertinentes, que realicen los actos útiles y necesarios para seguir defendiendo este recurso tan sustancial para la provincia de Mendoza, como es el agua.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Viadana.

SR. VIADANA - Señor presidente: simplemente para agradecer a los miembros de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, que tuvimos en nuestra comisión el citado expediente, el 65137, y que hace mención a lo que ya han explicado los legisladores que me antecieron en el uso de la palabra, y que tiene como base la Resolución 681 del 2012, creando estos Consejos del Agua.

Es cierto que hemos introducido, tuvimos la visita de dos integrantes del Departamento General de Irrigación, que vinieron hace 3 semanas a la comisión a explicarnos cuál era la dinámica, algunos de los miembros de esta Legislatura han participado en las reuniones del Consejo del Agua y me parece que darle este marco de institucionalidad, es bueno. Muchas gracias a los miembros de la comisión, y por supuesto solicitamos la aprobación del presente expediente.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Ríos.

SR. RÍOS - Señor presidente: este proyecto nos merece algunas reflexiones del bloque de Partido Demócrata. En primer lugar, este es un órgano asesor, estamos hablando del Consejo Asesor de Cuencas, y al ser este Consejo Asesor, surge de su letra que no es vinculante en sus decisiones, por lo tanto, sus aportes serán o no tenidos en cuenta, con un criterio bastante amplio de discrecionalidad. Esto no significa que estemos oponiéndonos a la Constitución formal de los Consejos Asesores de Cuenca, que para quienes hemos estado muy interesados en algún debate hídrico en la Provincia, hemos asistido personalmente, algunos con la cercanía de las cuencas que geográficamente los vincula, otros por un interés legislativo, en otros seguramente por un interés técnico; pero advertimos, en 3 ó 4 reuniones que hemos asistido, tanto en la cuenca del Diamante como la del Atuel, que me incumbe en el primer caso la cercanía geográfica con estas dos cuencas, el debate es muy fructífero, la disertación siempre es constructiva, pero nos deja una duda de si las conclusiones que surgen mediante actas y declaraciones y apuntes que se toman, realmente tienen algún carácter... ni siquiera obligatorio, pero al menos un carácter de opinión formal, a tener en cuenta a algunas decisiones que después van a tener una

consecuencia en lo político. En primer lugar lo no vinculante.

En segundo lugar, y esta sería una expresión de deseo desde este bloque, es que no se caiga en una pérdida de ejecutividad, porque estos consejos van a ser altamente deliberativos, totalmente democráticos, que son aportes al sistema hídrico; pero como consecuencia del primer punto, nos parece que la falta de vinculación y obligatoriedad, hasta en algunos puntos de la discusión los puede hacer devenir en abstracto, esto significa una gran discusión técnica legislativa o política hídrica, sin poder llevarla a una implementación concreta en el territorio.

En tercer lugar, el carácter interdisciplinario, que siempre es bueno, pero que va a atentar justamente contra los dos puntos que hemos reseñado en primer lugar. Lo hacemos a modo de aporte crítico, y me parece que esto tiene que ser el espíritu, que aunque sea un Órgano Asesor no vinculante, aunque sea un organismo altamente deliberativo y democrático, y con una profundidad temática propia de su objeto interdisciplinario, no pierda la ejecutividad cuando haya que tomar soluciones prácticas y concretas, no solamente en el proyecto hídrico de la Provincia, sino en la defensa de los intereses.

En cuarto lugar, creo que esto va a tener una clara definición obligatoria, necesaria en cuanto a algunas cuestiones ambientales que están planteadas desde hace mucho tiempo en la provincia de Mendoza. Hablo concretamente de la Cuenca del Atuel y del famoso problema no resuelto hasta la fecha, de las aguas claras, uno, y dos, su consecuencia económica, que es la reparación histórica planteada ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, aún no efectivamente percibido por parte de la Provincia, ni en dinero, ni por alguna compensación proporcional en alguna obra pública, ni comentada, siempre pospuesta y nunca reivindicada, ni llevada a cabo. Cito una, la más emblemática: el Portezuelo del Viento, y el trasvase de los 34 metros cúbicos de Río Grande al cauce del Atuel.

En quinto lugar, y con un derivado de estas cuestiones ambientales, nos parece que lo que está haciendo falta, es un fuerte debate provincial sobre los usos hídricos, muy bien contemplados en sus prioridades en la Ley de Aguas, pero también la obligatoria necesidad de abordar con muchísima preocupación el debate de la plataforma hidroenergética de la Provincia, que todavía no ha sido planteado formalmente, ni por la Nación, a favor de Mendoza, ni por la provincia de Mendoza, reclamando a la Nación lo que a la provincia le corresponde por sus justos títulos.

Muy bien señaló el diputado Scattareggia, alguna cuestión vinculada directamente a la percepción y a la liquidación, en términos reales, de las regalías bioenergéticas.

En quinto lugar, una ley muy útil, aún no reglamentada y que me parece que es un clamor a nivel legislativo, que es la famosa Ley de Uso del

Suelo, porque si no están estas herramientas coordinadas, podemos avanzar en un sentido, y después borrar lo que se ha escrito desde el otro sentido. Al no estar reglamentada la Ley de Uso del Suelo, muchos de estos usos hídricos, posiblemente también sean generador de conflicto y hasta contradictorios en una herramienta legal u en otra.

Esto, tiene una deuda pendiente, más allá de su buena intención, que lo hemos dicho desde distintas bancadas, desde distintos partidos, con mayor o menor participación, que es el famoso balance hídrico o el balance hidrológico no realizado en la fecha, para pisar con muchísima realidad y pragmatismo, el terreno de las legislaciones futuras, no solamente en materia de agua, sino en materia de hidroenergía; porque son cuestiones que están muy relacionadas, señor presidente.

Por lo tanto, nosotros, todas estas reflexiones que las consideramos cada vez más oportunas, convenientes, y casi de una agenda obligatoria a tratar en esta Legislatura, y también por el gobierno hídrico de la provincia de Mendoza, nos parece que es un debate siempre constructivo, pero que corre el riesgo de entrar en una discusión, simplemente bizantina creando instituciones declamativas y carentes de ejecutividad.

Y dejo para lo último, señor presidente, como una reflexión postrera en todo esto, que el Consejo Asesor de Cuencas de los ríos Malargüe, Barrancas, Grande y Colorado, que se ha reunido en distintas fechas, tiene un desafío pendiente y muy importante, en correlato, en paralelo con el mismo desafío que le queda al Consejo Asesor de la Cuenca del Río Atuel, que es el problema judicial o no, que tenemos en las aguas del Río Atuel con la provincia de La Pampa. Y no voy a ahondar, sino simplemente voy a hacer una reseña a un convenio, que supuestamente involucra a la provincia de Mendoza, que no ha sido debatido como corresponde en la Legislatura, por lo tanto, nosotros consideramos con algún asidero jurídico, que es inoponible, mientras que La Pampa reclama derechos adquiridos, y en este manejo de cuencas en el Consejo que integran los Ríos Malargüe, Barrancas, Grande y Colorado, me parece que ahí hay todo un debate, y va a ser todo un conflicto, porque el Consejo de Cuenca del Río Colorado, se reserva autorizaciones y votos favorables a la obra insigne para el Sur de la Provincia y de la provincia de Mendoza toda, como es el trasvase y como es también Portezuelo del Viento.

Consideramos que este diálogo, como así lo hemos pedido en la Legislatura, y en esta Cámara de Diputados, en distintos foros donde hemos tenido la posibilidad de hacer uso de la palabra, me parece que también esto hay que propiciarlo con un diálogo federal, o por lo menos, biprovincial con nuestros pares de la provincia de La Pampa, porque, si bien tenemos intereses encontrados, que depende de una cuestión natural, estival, que es: más nieve menos nieve, por lo tanto, más agua menos agua; y la famosa teoría de Las Escorrentías, que fundamentó en esta misma Cámara el doctor Aldo

Godino Arias, cuando vino a presentar su libro sobre La Emergencia Hídrica, me parece que todo este combo, muy complejo, pero que es de una inmediatez absoluta, propone una agenda muy interesante, pero que si no se ajustan los mecanismos, y vuelvo al punto, que sea simplemente un “órgano asesor no vinculante”, no hace perder la posibilidad de un resultado concreto en la legislación hídrica de la provincia de Mendoza, como dice la Constitución Nacional: “...para nosotros, para nuestra posteridad, y para todos los hombres del mundo que quieran habitar el suelo argentino”.

Por supuesto que vamos apoyar esta iniciativa, porque somos parte el Partido Demócrata, con una historia centenaria en materia hídrica. Y sobre qué se hizo grande esta Provincia?, en base a dos ideas: el concepto de oasis hídrico-Agrelo, y el concepto del principio de inherencia, instituciones fundamentales en la Ley de Aguas.

Si por alguna razón aviesa, estos principios fueran trastocados en base a un debate hídrico, totalmente amplio, sano, democrático, pero que se pongan en duda algunas cuestiones que durante 100 años funcionaron muy bien en la provincia de Mendoza; sino solucionamos los problemas de la política hídrica fronteras adentro de Mendoza en base a estas cuencas, no quiero pensar qué es lo que va a ser de nosotros discutiendo dentro del Consejo Asesor de Cuencas de los Ríos Malargüe, Barrancas, Grande y Colorado, discutiendo con La Pampa, la famosa teoría de las escorrentías, para que equis cantidad de metros cúbicos del Río Atuel sean aprovechados aguas abajo, por nuestros hermanos de la provincia vecina de La Pampa.

No se olvide usted, señor presidente, y la Cámara toda no lo debe ignorar, que el diferendo de La Pampa tiene competencia federal y nacional en el más alto Tribunal. Entonces, estos Consejos Asesores de Cuencas, se van a tener que someter a la decisión jurisdiccional del más alto Tribunal que tiene la Nación, en donde se aseguró, en base a una sentencia previa, privilegio de riego a 75.000 hectáreas que riegan directamente del cauce del Río Atuel. Entonces, advierto o adivino un conflicto, que habrá que superarlo con mucha inteligencia, entre el Consejo Asesor de Cuencas, donde integra el Colorado con el Consejo Asesor de Cuencas del Río Atuel, en donde evidentemente hoy, espero que no mañana, tenemos ya un conflicto o intereses en conflicto, sobre capacidad de riego, que va a ser dirimido en una demanda, a nivel federal, ante la propia Corte, que se va a llamar: “Provincia de La Pampa versus, o contra, provincia de Mendoza por - y, causas hay muchas- incumplimiento de un convenio no debatido, no ratificado o no existente. Incumplimiento de escorrentías o de derivaciones de 4 metros cúbicos por segundo en la vecina provincia”. Y esto es todo un solo tema; no se puede seccionar por cuenca, porque el concepto hídrico, por lo menos en el Sur de la Provincia, va a seguir siendo uno solo.

Cumplido con estas apreciaciones, que da para un debate mucho más profundo, pero no quiero aburrir, quizás, a algunos otros legisladores que no les preocupa tanto el tema hídrico, para nosotros es una cuestión esencial; comprometemos el apoyo de este bloque de Diputados del Partido Demócrata a esta iniciativa. Pero haciendo estas críticas, observaciones y opiniones, a que deben tener un manejo muy eficiente, sino estos consejos van a devenir de muy buenas intenciones, pero en letras muertas.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el

Art. 1°.

- Se enuncia el Art. 2° y dice el

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – Tiene la palabra el diputado Ríos.

SR. RÍOS - Señor presidente: de la redacción del artículo 2° que usted está poniendo a su tratamiento en particular, en el renglón donde dice, “...quienes integran y a quienes invita a participar en los consejos...”, leo y dice: “...organismos públicos pertinentes, legisladores provinciales, inspecciones de cauce, cámaras empresariales, asociaciones de productores...”, y nos gustaría, en moción concreta para que se vote, “productores en general...”. Y continua el párrafo, “...todos con ingerencia en el ámbito territorial respectivo”.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - En consideración la moción del diputado Ríos.

Si no hay observaciones, se incluirá en el artículo 2°, que también integren los productores en general según lo propuesto por el diputado.

- Se vota y aprueba el Art. 2°, con modificaciones.

- Se enuncian y aprueban los Arts. 3° al 5°, inclusive.

- El Art. 6° es de forma.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión al Senado de la Provincia.

- (Ver Apéndice N° 7)

XI

EXPTE. 62059. MODIFICACIÓN DE LOS ARTS. 6°, 7° Y 11 DE LA LEY 7643

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – Corresponde considerar el expediente 62059 y sus acumulados 62178 y el 60241.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: como bien se ha dicho, hay dos proyectos de ley, uno del bloque demócrata y otro que impulsó el diputado Viadana, que se refieren en forma genérica, a distintos aspectos, pero que tiende a resolver un conflicto, o mejor dicho, una cuestión que se venía planteando últimamente, en lo que hace a lo que son los artistas, que son los que reciben esta jubilación meritoria, que lo llamamos así, para darle un beneficio, que se otorga anualmente a estas personas que cumplen con ciertos objetivos.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Diputado, lo interrumpo, para continuar con la línea del presidente, con lo del expediente anterior, si votamos primero la voluntad de tratarlo sobre tablas y le damos estado parlamentario al despacho de la comisión.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - En consideración la toma estado parlamentario del despacho de comisión del expediente 62059.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 25)
- El texto del despacho de comisión contenido en el expediente 62059, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 62059/12 y Ac. 62178/12

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado los proyectos de ley presentados por los diputados Aldo Vinci y Alejandro Viadana, mediante el cual "SE MODIFICAN LOS ARTS. 5º, 7º Y 11 DE LA LEY 7643 -RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA DE AUTORES, COMPOSITORES E INTERPRETES" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Modificar el artículo 5º de la Ley 7643 que quedará redactado del siguiente modo:

"Establécese que el monto del beneficio a otorgar a los artistas seleccionados que reúnan los requisitos de la presente ley y designados por el jurado, será equivalente a tres (3) veces el importe de la asignación de la clase 13, monto básico, sin asignaciones, correspondiente al Escalafón General Ley 5126. Dicho beneficio será imputado a una cuenta especial de rentas generales del Presupuesto Anual, y será liquidado y abonado por el sector correspondiente de la administración central debiendo entregarse el correspondiente bono a cada beneficiario. El beneficio deberá ser automáticamente actualizado con la liquidación de cada paritaria correspondiente a la administración central".

Art. 2º - Modifíquese el artículo 6º de la Ley N° 7643 la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Los beneficios correspondientes al mérito artístico, serán compatibles con la percepción de jubilación, retiro o pensión nacional, provincial o municipal, siempre que estas últimas sean únicas y de haber mínimo. El beneficio se permitirá compartir con hasta una (1) jubilación. En el primer año de vigencia de la ley se otorgarán hasta un máximo de doce (12) beneficios. En los años siguientes no mas de cinco (5) por año. El monto correspondiente a mérito SADAYC deberá ajustarse en forma inmediata a la citada asignación cada vez que se modifique el mismo en paritarias, según escalafón general Ley 5126".

Art. 3º - Modificar el artículo 7º de la Ley 7643 que quedará redactado del siguiente modo:

Con motivo de la puesta en vigencia de la presente ley, se conformará anualmente un jurado con la finalidad de constituirse en órgano de consulta necesario para la concesión del beneficio.

Este estará integrado por un (1) representante del Ministerio de Cultura de la Provincia de Mendoza, un (1) representante de la Universidad Nacional de Cuyo, tres (3) representante de los músicos, designado por SADAYC, un (1) representante de la H. Cámara de Diputados y un (1) representante del Senado de la Provincia de Mendoza.

Las resoluciones del jurado se adoptarán por simple mayoría y serán inapelables.

En el mes de junio de cada año se constituirá el jurado y publicará un llamado a presentar carpetas de antecedentes dentro de los próximos treinta días.

Una vez resuelto el otorgamiento de un beneficio se hará saber a los postulantes y se comunicará al Ministerio de Hacienda para su pago.

Art. 4º - Modificar el artículo 11 de la Ley 7643 que quedará redactado del siguiente modo:

Los gastos que requiera el cumplimiento del beneficio otorgado, se imputará al Presupuesto General de la Provincia de cada año.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 11 de febrero de 2014.

Víctor Scattareggia, Alejandro Viadana, Lucas Ilardo Suriani, Tadeo García Zalazar, Aldo Vinci, Norma Moreno, Gustavo Arenas

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 62059 y sus acumulados, 62168 y 62241.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 25)

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - En consideración en general el expediente 62059.

Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: uno de los aspectos, que quienes son los artistas y quienes estaban, de alguna manera, postulados para recibir este beneficio, era que se producían incompatibilidades, porque son generalmente, gente que tiene algunos años, varios años, que terminan jubilados y se daba la incompatibilidad de que si recibían este premio especial, y si tenían una jubilación, no podían tenerlo.

Lo que hemos logrado es que, a través de este proyecto de ley, de ambos proyectos de ley y además por la Labor en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, es que la incompatibilidad cese ante un beneficio nacional, provincial o municipal, cuando no supere la mínima. Este beneficio es una jubilación. En este caso van a ser compatibles y van a poder ser percibidos por los beneficiarios.

Sobre otro aspecto va hablar el diputado Viadana, que se refiere a lo mismo, ya que somos autores de distintas leyes, pero con un mismo contenido, así es que, señor presidente, voy a solicitar también, la acumulación del expediente 60241, que versa sobre el mismo tema, a los efectos de que antes de votarlo en general, se proceda a la acumulación, y desde el bloque demócrata, vamos a aprobar la acumulación del despacho leído por Secretaría.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Está acumulado, diputado, el expediente.

Tiene la palabra el diputado Viadana.

SR. VIADANA - Señor presidente: respecto al beneficio otorgado por la Ley 7643, que es del año 2007, los distintos beneficiarios, fundamentalmente los músicos, que son los destinatarios de este beneficio, nos han ido planteando distintas dificultades que tenían a la hora de hacer efectivo el mismo. Por eso, tanto el diputado Vinci, como yo, hemos presentado este proyecto, al que veo que ya han acumulado un proyecto anterior, el 60241, que tiene que ver, fundamentalmente, con la

implementación de este beneficio, de esta pensión que les otorgan a los músicos.

En primer término, lo que hacemos es darle la posibilidad a muchos de ellos que tienen aportes jubilatorios, que tengan la posibilidad, que no puedan elegir entre uno y otro, sino que puedan tener el beneficio de la jubilación mínima.

Después otro que veíamos, que es una dificultad permanente en el diario pago de este beneficio, es que los mismos tengan una partida especial propia y que lo puedan cobrar como un bono. Hoy esta partida sale del Ministerio de Desarrollo Social y muchas veces se le asigna a algunos entes que tienen otras tareas, que no tienen que cumplir esta tarea que es la de otorgar este beneficio.

Por eso, lo que pedimos, en uno de sus artículos, es que tenga su partida especial y que puedan cobrar como un bono.

Y después, lo otro es que el premio tenga así, como lo prevé, la posibilidad de otorgarse todos los años, con un jurado establecido, que lo establece la misma ley.

Así es que, sin más que decir, le pedimos al Cuerpo, la aprobación del presente despacho, a su consideración.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Gracias diputado, vamos a verificar el quórum para poder votar.

Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio a las 14.53.

- A las 14.57, dice el

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Se reanuda la sesión. En consideración en general el proyecto en referencia.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Aprobado en general.

Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observaciones los Arts. 1º al 4º, inclusive.

- El Art. 5º es de forma.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión a la Honorable Cámara de Senadores.

- (Ver Apéndice N° 8)

XII

EXPTES. TRATADOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Corresponde considerar los expedientes en bloque, de la Unión Cívica Radical: 65760; 65776; 65787, con modificaciones; 65792; 65793, con modificaciones;

65798, con modificaciones; 65805; 65806; 65815, con modificaciones; 65824; 65836; 65841; 65842; 65843; 65852, con modificaciones; 65853; 65854; 65863; 65865; 65866; 65873; 65874; 65875; 65883 necesita estado parlamentario, los siguientes no necesitan estado parlamentario; 65803, con modificaciones; 65812, con modificaciones

Del bloque demócrata; 65767; 65769; 65801; 65807; 65826; 65827; 65828, con modificaciones; 65845; 65850; 65871; con modificaciones y el 65884, de Vinci, bloque justicialista Frente para la Victoria: 65763.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: no mencionó el expediente 65808 y el 65890; el primero, un proyecto de resolución del diputado Riesco y el segundo, un proyecto de declaración del diputado Ríos.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.

- Así se hace a las 14.57.

- A las 14.59, dice el

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Se reanuda la sesión.

Si no hay oposición, se dan por incorporados los expedientes del Partido Demócrata.

Aprobada su incorporación.

SR. RÍOS - Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – A continuación enunciamos los expedientes solicitados por el bloque Justicialista Frente Para la Victoria: 65763; 65764; 65775; 65778; 65786; 65794, con modificaciones; 65797, con modificaciones; 65809; 65817; 65818; 65848, con modificaciones; 65855; 65857; 65861, con modificaciones; 65862, con modificaciones; 65872; 65882, que necesita estado parlamentario; 65789, con modificaciones; 65851, con modificaciones y del Bloque Peronismo Federal, 65891.

En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes 65883 con modificaciones y 65882.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 26)

- El texto de los proyectos contenido en los expedientes 65883, 65882, 65884 y 65890 es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 65883)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motivan el presente proyecto de resolución las preocupantes condiciones de seguridad edilicia que revisten algunos centros educativos de la Provincia de Mendoza debido a la falta de mantenimiento, planificación y/o presupuesto destinado a la mejora de dichos edificios.

En un relevamiento que hemos realizado se pudieron observar varias deficiencias edilicias de distinta índole que denotan falta de mantenimiento o reparación adecuada de las mismas.

Estamos a pocos días de iniciar el Ciclo Lectivo 2014 y consideramos que algunas escuelas de Godoy Cruz no se encuentran en condiciones adecuadas como para comenzar.

Consideramos también que debieran tomarse todos los recaudos necesarios para que se puedan abrir esas escuelas y recibir a los alumnos en condiciones óptimas en materia de seguridad edilicia y salubridad.

Por los motivos expresados en esta fundamentación es que solicitamos a esta H. Cámara de Diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 27 de febrero de 2014.

Tadeo Zalazar
Diego Guzmán

Artículo 1º - Dirigirse al Ministerio de Infraestructura y a la Dirección General de Escuelas para que informen por escrito en el plazo legal que corresponde sobre las condiciones edilicias los establecimientos escolares en el Departamento Godoy Cruz que detallamos a continuación:

1-004 Dr. Guillermo Rawson.
1-552 Bandera Argentina.
1-408 Rep. Del Perú.
1456 Agustín Álvarez.
1-016 P.G. de Burgoa.
1-337 J. F. Cobo.
3-410 Gabriel del Mazo.
CENS 3-474.
2-033 Fidela Maldonado de Cano.
1-544 Severo del Castillo.
4-131 Gandhi.
1-622 Pedro Arce.
9-016. Jardín 0-153.
1-617 San Gabriel.
4-139 Ernesto Sábato.
1-698 Provincia de Mendoza.
1-714 Rep. De Brasilia.
1-641 Juan Bohórquez.
1-119 Tomas Godoy Cruz.
4-052 Juan Draghi Lucero.
1-419 Emaus.
1-675 San Francisco.
1-580 Carlos Padín.
1-220 Misiones.
1-109 Martínez de Rozas.
CEBA 3-114.

2-023 Pirovano.
 7-001 Arte Aplicado.
 2-014 Amadeo Cichitti.
 1-622 regalado de la Plaza.
 4-030 Prof. A. Cervera.
 4-036 Scalabrini Ortiz.
 3-094 CEBA Oasis Mendocinos.
 3-443 Dr. Ernesto Guevara.
 1-630 Fernando Fader.
 0-021 Lucía de Fátima.
 1-628 Leonardo Da Vinci.

Se requiere la siguiente información:

a) Si existe un relevamiento edilicio reciente de estos edificios, adjuntar copia de cada uno de ellos.

b) Remitir informe de todos los establecimientos escolares ubicados en el Departamento Godoy Cruz que se encuentran en condiciones edilicias adecuadas para dar comienzo al ciclo lectivo 2014. (Adjuntar copia de la justificación para cada caso y fotografías de los trabajos realizados en materia de mantenimiento y reparaciones).

c) Informe sobre las condiciones de sismo resistencia, evacuación de efluentes pluviales, sobre la existencia o no de un plan de contingencias para sismos, incendios, y demás eventos que pudieran ocurrir y que representen peligro para la vida de las personas que concurren a esos establecimientos; y si existiesen, si ha sido comunicado a las autoridades escolares.

d) Informe sobre condiciones de accesibilidad para discapacitados de dichos edificios.(rampas, ascensores y sanitarios).

e) (Informar cuales han sido las intervenciones en materia de mantenimiento y reparaciones de edificios escolares realizadas durante el mes de enero de 2014.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de febrero de 2014.

Tadeo Zalazar
 Diego Guzmán

- (El anexo obran en el expediente original)

PROYECTO DE DECLARACIÓN
 (EXPTE. 65882)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Recientemente la Organización Mundial de la Salud publicó un documento con Recomendaciones mundiales sobre actividad física para la salud que tiene por objeto la concientización para prevenir las enfermedades no transmisibles, mediante la práctica de actividades físicas por el

conjunto de la población, distinguiendo tres grandes grupos según las edades, de 5 a 17 años, de 18 a 64 años y de 65 en adelante.

Si partimos de la base que las actividades físicas no tienen límite de edad, podemos decir que entendemos por Deporte la práctica de actividades físicas y deportivas orientadas a la población en su conjunto, incluyendo a todos, sin discriminar sexo, condición física, social, cultural o étnica, resaltando el carácter instrumental que señala al deporte como un ámbito propicio de participación social y desarrollo humano.

Sabemos que el sedentarismo físico está cada vez más extendido, y ello repercute considerablemente en la salud general de la población.

Distintos son los factores sociales y económicos que contribuyen a que se acreciente la inactividad física y, la mayoría de ellos se relacionan con la imposibilidad de acceder a instalaciones deportivas a fin de comprometerse con las actividades físicas y recreativas.

Por lo general, el alto costo que significan las actividades extracurriculares hacen imposible el acceso a ellas de gran parte de la población, provocando que los niños y jóvenes se vean afectados por el sedentarismo o por la búsqueda de recreación "en la calle" quedando expuestos a todo tipo de amenazas sociales.

Los Establecimientos Deportivos de cada Municipio no alcanzan a cubrir la demanda social para la actividad física y educativa, provocando un desequilibrio en la igualdad de oportunidades.

Se han planificado construir, en los distritos más demandantes de población del departamento, playones deportivos para la recreación de personas de diferentes edades.

La totalidad de estos Playones Deportivos no han sido finalizados y se produce un desbalance en la totalidad poblacional por no solucionar en infraestructura social.

Mendoza, 28 de febrero de 2014.

Norma Moreno

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incorpore en las Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas Ley 3507, en los respectivos capítulos, anexos, incisos y rubro correspondientes, el siguiente Ítem: "Construcción de Playón Deportivo " en el Barrio Aeroclub del Departamento Tupungato.

Art. 2º - Registre, hágase saber y archívese.

Mendoza, 28 de febrero de 2014.

Norma Moreno

PROYECTO DE DECLARACIÓN
 (EXPTE. 65884)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El accionar de los operarios del Sistema Tetra (911), utilizado en el Centro Estratégico de Operaciones (CEO), en el transcurso del presente mes ha sido totalmente cuestionado por la ciudadanía mendocina.

El defectuoso servicio que prestan los operarios del sistema ha quedado evidenciado desde el trágico accidente de la Ruta 7, ocurrido el 7 de febrero de 2014, por las escuchas publicadas por los medios de comunicación de la provincia.

En el transcurso de la presente semana la situación del personal operario del sistema, parece no haber cambiado, si tenemos en cuenta la gran cantidad de manifestaciones en los medios radiales, televisivos y digitales por parte de ciudadanos mendocinos que sostienen que en más de una oportunidad y por diferentes hechos delictivos han tenido que comunicarse al 911 para efectuar sus denuncias y no han tenido respuesta alguna.

La situación se agravó aún más, si tenemos en cuenta el acontecimiento ocurrido cerca de las 21.00 del martes próximo pasado cuando dos jóvenes se acercaron a un minimarket situado en las calles Remedios de Escalada y Cipolletti. Allí, uno de ellos, efectuó disparos contra Luis Néstor Berardy, de 50 años, que minutos después falleció en el lugar por una bala que impactó en el tórax. Luego, los malvivientes se fugaron en una moto. La víctima estaba acompañado por uno de sus hijos al momento del asalto.

Los vecinos de esa zona de Dorrego vienen denunciando que, desde hace varios años, el lugar se ha convertido en tierra de nadie y que están abandonados y desprotegidos tanto por la Policía como por el Gobierno.

De acuerdo a las manifestaciones de los vecinos de Dorrego, varios de ellos habrían intentado comunicarse con al 911 para denunciar lo que estaba ocurriendo en el minimarket situado en las calles Remedios de Escalada y Cipolletti, sin tener éxito en sus llamadas dado que del otro lado de la línea se repetía constantemente una grabación con advertencias para los llamados apócrifos.

Atento a lo expresado precedentemente y teniendo conocimiento que el personal que opera el Sistema Tetra, en el Centro Estratégico de Operaciones (CEO), es personal policial, creemos necesario que el Ministerio de Seguridad destine al personal mencionado a realizar labores de prevención y detección del delito en la vía pública e instrumente las acciones que resulten pertinentes a efectos de implementar que el Sistema Tetra (911) sea operado por personal civil debidamente capacitado y supervisado por autoridad policial.

De la forma descrita en el párrafo precedente contaremos con mayor presencia policial en las calles y no con personal que cuenta con instrucción policial atendiendo llamadas telefónicas.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, solicitamos de la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 28 de febrero de 2014.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza realice las acciones pertinentes a los efectos de instrumentar las medidas necesarias tendientes a que el Sistema Tetra (911), que actualmente es utilizado en el Centro Estratégico de Operaciones (CEO), dependiente de ese Ministerio, sea operado por personal civil debidamente capacitado y supervisado por autoridad policial.

Art. 2º - Adjúntese a la presente declaración los fundamentos que dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 28 de febrero de 2014.

Aldo Vinci

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 65890)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de declaración que aporte a generar verdaderas políticas en materia vitivinícola que permitan una rentabilidad adecuada y sustentabilidad en el tiempo para la actividad primaria de la vitivinicultura.

Sabido es que los mercados, en materia vitivinícola se pierden por malas decisiones políticas y no por malas cosechas de uvas. Por otra parte, el gobierno de Mendoza es contradictorio en la defensa de la actividad vitivinícola, que ocupa el 80% de la producción nacional, y llegó a ser el sexto productor mundial.

Desde este bloque de diputados en reiteradas oportunidades hemos defendido la Tasa Cero de Ingresos Brutos para todas las actividades económicas productivas primarias con escala industrial generadoras de empleo en mendoza, combustibles y energía más baratos.

Asimismo, hemos denunciado la asfixia impositiva provincial y nacional sobre la industria vitivinícola en particular, la pérdida de rentabilidad y de competitividad, lo que nos ha llevado a perder producción, volumen, mercados, superficie cultivada y protagonistas de la actividad emblemática de Mendoza.

También, hemos propuesto mantener la política del mosto como elemento compensador de

precio y volumen, y que sirva como moneda de cambio a valor producto para la industria y a la vez hemos denunciado que cuando el Estado nacional y provincial intervino en el mercado de vinos utilizó los instrumentos existentes de modo ineficaz, fijando precios, importando vino, exigiendo puntos de color y grado, bloqueando despachos, encareciendo exportaciones e insumos.

Es por ello, que creemos en la verdadera real y concreta integración entre la producción y la industria vitivinícola como elementos determinantes para devolver a Mendoza la importancia y jerarquía que merece.

A tal efecto vamos a solicitar el tratamiento sobre tablas y posterior aprobación del presente proyecto de declaración con el objeto aportar a generar verdaderas políticas en materia vitivinícola que permitan una rentabilidad adecuada y sustentabilidad en el tiempo para la actividad primaria de la vitivinicultura.

Mendoza, 5 de marzo de 2014.

Aníbal Ríos

Artículo 1º - Que veríamos con agrado que el gobierno de la Provincia de Mendoza, con la finalidad de generar verdaderas políticas en materia vitivinícola que permitan una rentabilidad adecuada y sustentabilidad en el tiempo, tenga en cuenta en el inmediato, mediano y largo plazo los siguientes aportes: 1.1. En el inmediato plazo:

a) Planificar de acuerdo a la demanda de los consumidores finales y no a las condiciones momentáneas del negocio.

b) Intensificar las estrategias de mercado para evitar ser desplazados de los mercados que tradicionalmente ocupó.

c) Adaptarse a los cambios de la tendencia vitivinícola con vinos más frescos, livianos, fáciles de tomar y de menor grado alcohólico como lo demuestran los estudios y análisis del mercado mundial.

d) Prever con anticipación los ciclos de mejores y peores cosechas con fondos anticíclicos.

e) Evitar la concentración permitiendo la subsistencia de actores con herramientas flexibles, como convertir el mosto en la moneda de cambio y crédito a devolver a valor producto en un plazo determinado la misma calidad y cantidad de ese mismo elemento.

f) Evitar que vino y mosto se acumulen como stock, que disminuye los precios, ocupa la capacidad de bodegas en un falso ahorro y capitalización, pudiendo utilizar los despachos como circulante y dinamizador de la economía.

g) No anclar la calidad de los vinos a las técnicas de grado y color, sino a la Ley de Vinos, la comercialización y los mercados perdidos y ganados.

Como propuestas para el mediano plazo:

a) Otorgar estímulos fiscales al aumento de superficie cultivada bajo riego-mediante capitalización de impuestos.

b) Plan Público del sector vinculando mercados con empresarios, industriales y productores integrando el costo y precio de la producción con el valor agregado del precio puesto a consumidor final o góndola o mercado de destino.

y como propuesta de largo plazo:

a) Propiciar el aumento de capacidad de riego (Trasvase Río Grande al Atuel-impermeabilizaciones red primaria y secundaria).

b) Lograr energía y combustibles baratos, tarifas diferenciales, formación de precios en el punto de generación de los recursos (Mza) y no en el de consumo (Bs.As.).

c) Proponer proyectos productivos con escala y articulación industrial a 10 años Tasa Cero a valor producto (mosto y vino).

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 5 de marzo de 2014.

Aníbal Ríos

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS - Señor presidente: voy a solicitar que no se trate en bloque la siguiente nómina de expedientes: 65812.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – Todavía no ha sido propuesto el tratamiento en bloque.

SRA. RAMOS - Por las dudas nos anticipamos, señor presidente.

Queremos solicitar formalmente que no se traten en bloque los siguientes expedientes: 65812, 65808; 65851; 65789 y 65891.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Luis Francisco.

SR. LUIS FRANCISCO - Señor presidente: le solicitaba la palabra desde el momento que usted anunció la incorporación de los expedientes del bloque demócrata, a fin de que nos informara sobre qué trataban los mismos, los dos expedientes.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – ¿Cómo?

SR. LUIS FRANCISCO - Señor presidente: el del bloque Peronismo Federal, también el tema sobre los mismos.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – Bien diputado, ahora le damos la información por Secretaría.

SR. SECRETARIO (Manzitti) –

(leyendo):

Señor presidente lo solicitado está resuelto con el texto del resumen, el resumen que tenemos frente a nosotros el 65808, proyecto de resolución de Riesco, repudiando medidas tomadas por el Presidente de Venezuela contra el líder de la oposición, y el 65884, que estaba referido...

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – Por favor, secretario, lea el enunciado del expediente del diputado Cassia.

SR. SECRETARIO (Manzitti) –
(leyendo):

El del diputado Cassia, es una solicitud, mediante un proyecto de declaración a los legisladores nacionales, para que en el supuesto, oportunamente si se da el tratamiento del proyecto de reforma del Código Penal, se pronuncie en disconformidad con el texto cual actualmente se presenta.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

¿No va a hacer uso de la palabra?

SRA. RAMOS - No, señor presidente. Simplemente había anunciado esta moción para que se vote por separado estos expedientes y nada más.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Limas.

SR. LIMAS - Señor presidente: para ver si por Secretaría puede dar lectura de los expedientes que han sido excluidos del tratamiento en bloque, más allá de que todavía no se hayan pedido.

Y al momento en que se pide el tratamiento en bloque, también excluir del Partido Frente Para la Victoria el 65789 y el 65851.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Señor presidente: es para solicitarle que todos los expedientes que estén relacionados con la problemática de Venezuela, abramos el debate.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – Bien diputado, lo dejamos aparte, como ya ha sido solicitado por la presidenta de su bancada y ahí será oportuno de que usted haga uso de la palabra.

Por favor, primero damos lectura a los expedientes que se han solicitado que no se traten en bloque.

SR. SECRETARIO (Manzitti) –
(leyendo):

Los leo en otro orden, pero son: 1; 2; 3; 4; 5 y estos dos últimos 6 y 7. Son el 65789; 65812; 65808; 65789; 65851; 65839, que ese no lo ubico.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Quevedo.

SR. QUEVEDO - Señor presidente: simplemente al leer tan rápido el pedido de la presidenta del bloque Frente Para la Victoria y la lectura del Secretario, no me permite tomar nota...

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – ¿Quiere que hagamos lectura nuevamente, diputado?

SR. QUEVEDO - Por favor, y un poquito más lento, para que nosotros podamos tomar nota y saber cuáles son los expedientes que están excluidos.

Perdón, señor presidente, quería terminar y si hay algunos de los expedientes que han sido incorporados, de los cuales se ha pedido la exclusión, queríamos saber de qué se trata. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – Ya se leyó, diputado.

Señor Secretario, con más lentitud, por favor.

Por Secretaría se va a dar lectura de los expedientes, usted un papel y un lápiz toma nota y después lo busca en su legajo, sino no terminamos más.

SR. SECRETARIO (Manzitti) – 65812, 65808, 65789, 65851 y 65891, que no se refiere a Venezuela.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS - Señor presidente: reitero la moción para que se vote si están de acuerdo y nada más.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Como siempre, como son proyectos de resolución y de declaración se votarán en bloque, excepto los recién leídos por Secretaría, que han sido solicitados para que se voten por separados.

En consideración primero la voluntad de tratamiento sobre tablas de dichos expedientes, de todos.

- Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto de los proyectos contenido en los expedientes 65812, 65808, 65789, 65851 y 65891, es el siguiente:

Expte. 65812, consultar Asuntos Entrados N° 48

Expte. 65808, consultar Asuntos Entrados N° 20

Expte. 65789, consultar Asuntos Entrados N° 45

Expte. 65851, consultar Asuntos Entrados N° 34

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(EXPT. 65891)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En virtud de considerar este legislador que la nueva alternativa de Código Penal no reúne los tópicos de los principios penales generales, la cual flexibiliza las figuras de algunos delitos tipificados al presente y les otorga la característica de excarcelable-por mencionar un ejemplo; el proponente de esta resolución vería con agrado que los representantes de la voluntad mendocina se pronuncien cuestionando estos ribetes.

El Anteproyecto elaborado por un Comisión Especial liderada por el Dr. Eugenio Zaffaroni e integrada por representantes de los Partidos Políticos PRO, UCR, Partido Socialista y Frente para la Victoria; pretende detener observaciones y enmiendas excusándose en que lo que circula es un mero borrador que nada de oficial tiene. Pero lo cierto y alarmante es que dicho plexo normativo fue elevado para su consideración al Poder Ejecutivo Nacional y es necesario que mendoza participe en la discusión cuando oportunamente se cree la posibilidad.

Este legislador está convencido que adaptar la norma a la realidad social no implica atenuar las penas, desaparecer figuras, abolir conceptos como la peligrosidad del delincuente, ablandar los efectos del narcotráfico y la trata de personas; sino que es necesario una solución integral que ampare el desarrollo delictual que camina conjuntamente con la evolución del hombre.

Por estos breves fundamentos y otros que serán aportados se solicita a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 10 de marzo de 2014.

Daniel Cassia

Artículo 1° - Vería con agrado que los legisladores nacionales por la Provincia de Mendoza en el Congreso de la Nación, quieran tener a bien, en ocasión del tratamiento del Anteproyecto de Reforma de Código Penal Argentino, desaprobando el contenido del texto si mantiene la redacción actual por entender que no reviste los intereses que ellos representan.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 10 de marzo de 2014.

Daniel Cassia

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - En consideración los expedientes no apartados.

Se van a votar en general y en particular los mismos.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Ahora se dará lectura a los expedientes apartados para su tratamiento.

Tiene la palabra el diputado Limas.

SR. LIMAS - Señor presidente: es para solicitarle cada uno de los expedientes que han sido excluidos del tratamiento en bloque, darle lectura uno por uno e ir votando uno por uno.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - A eso vamos, diputado.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

El primero de los enumerados en la última oportunidad, en ese orden: 65812, de declaración de los diputados Ramírez y Parés, repudiando las declaraciones del señor Luis D'Elía, con respecto a la crisis política que sufre la República Bolivariana de Venezuela.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - En consideración en general y en particular, porque se trata de un proyecto de declaración.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Corresponde considerar el expediente 65808.

En consideración en general y en particular, por tratarse de un proyecto de resolución.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se darán cumplimiento y se comunicarán.

- (Ver Apéndices Nros. 27 al 85 inclusive)

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Corresponde considerar el expediente 65789.

En consideración en general y en particular.

Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Señor presidente: solicito la votación nominal.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - En consideración la moción de votación nominal.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - En consideración en general y en particular, el expediente 65789. Por Secretaría se tomará la votación nominal.

- Votan por la afirmativa los diputados: Dávila, Femenía, Francisco, Ilardo, Miranda, Moreno, Piedrafita, Ramos, Tanús, Viadana y Zalazar.

- Votan por la negativa los diputados: Barrigón, Cassia, De Miguel, García Zalazar, Guizzardi, Guzmán, Infante, Lemos, Leonardi, Limas, Llaver, Maza, Quevedo, Ramírez, Riesco, Ríos, Vietti, Vinci y Yazenco.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Resulta rechazado por 19 votos negativos y 11 positivos.

Tiene la palabra la diputada Femenía.

SRA. FEMENÍA - Señor presidente: en primer lugar, lamentar la votación que ha surgido de la Cámara de Diputados, y lamentar que muchos diputados integrantes de la oposición no hayan leído ni siquiera el proyecto de resolución que acabamos de votar, porque lo que manifestamos justamente en este proyecto de resolución, es el respaldo del gobierno democráticamente electo de Venezuela, el cual creemos que no debe sufrir intentos desestabilizadores; o sea, que lo que estamos proponiendo justamente con esto, es el sistema democrático en Latinoamérica.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Corresponde considerar el expediente 65851.

En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Resulta rechazado.

En consideración el expediente 65891, del Peronismo Federal.

En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndices 84 y 85)

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - ¿Ha pedido la palabra, diputado?

SR. PIEDRAFITA - Efectivamente, antes de votar.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Piedrafita.

SR. PIEDRAFITA - Señor presidente: quizá sea tarde, porque ya votamos, pero quiero referirme al proyecto de rechazar el tratamiento del Código Penal. La verdad es que me retrotrae a muchas discusiones que hemos tenido en esta Cámara, pero multiplicado por mil; el proyecto del Código Penal lo que intenta es: primero, reunir los cientos de leyes dispersas que existen en la República Argentina sobre el Derecho Penal; darle una codificación actualizada, ordenada, nacional. Se convocó a un equipo de juristas de todos los partidos, que la verdad, de garantista, creo que no tienen nada, porque convocaron a Pinedo, convocaron a Gil Laveda, convocaron a juristas del Partido Socialista y esa comisión la coordinó Zaffaroni. Y antes de que se conozca el proyecto, salen fervientemente a oponerse al proyecto del Código Penal, pero ¿en qué país estamos discutiendo?, ¡por favor!

No se puede trabajar con una oposición que hace frases hechas permanentemente "están a medida de los delincuentes", "los que entran por una puerta, salen por la otra", ¡los quieren beneficiar!, ¡pero entonces ¿para qué mandaron a Gil Laveda; y para qué mandaron a los representantes del Pro, como es Pinero?, a efectos de que hicieran un proyecto de Código Penal! Sinceramente creo que puede oponerse al Código Penal, pero una vez que lo conozcan, una vez que vaya a la Cámara y no antes de que se haya presentado. La primera vez en mi vida que existe alguien juntando firmas contra un proyecto, como Maza, juntando firmas contra un proyecto que no existe.

¡Por favor, démosle una mínima racionalidad a las discusiones políticas!, porque la verdad es que no ha habido gobernante que se anime a tocar los códigos, porque ninguno se puso a estudiar o a formar una comisión que modifique los códigos. Es la primera vez que se van a modificar los códigos: el Código Civil, Código Penal, el Código Procesal Penal, pero nunca han dicho al gobierno, una necesidad del Estado; no al gobierno, ¡al Estado!; así como es necesario reformar las constituciones y sin embargo, antes que se empiece a discutir la Constitución, empieza: "no porque quieren la reelección...", y al final no lo discutimos nunca". Tenemos la necesidad de discutir por un país nuevo, les guste o no les guste, hay que discutir un país nuevo; lo sabe Scattareggia, hay que discutir códigos nuevos, la verdad que son códigos atrasados.

Miren, fíjense ustedes, hay países que no podemos decir que sean de izquierda ni que sean marxista, pero que están estudiando medidas nuevas. Holanda, usted tiene la casa cinco años desocupada y el Estado se la expropia y se la otorga a quien que no tenga casa. ¿Entienden los que les digo? ¡Holanda! Una casa desocupada durante tres años, se la ocupa una familia, se la queda a la casa. "Holanda", no estoy hablando de Rusia, de China, de nadie; y nosotros tenemos en Rosario 40.000 departamentos comprados, en la mejor zona de Rosario, con lo que da la soja; y llevan años todos esos departamentos cerrados al puro pedo, nada más para especular con el precio.

Entonces, hay que empezar a pensar en un país nuevo. Y esos son los códigos: el Código Civil; Penal; Procesal. Ahora, si antes que se presente un proyecto que le fue encomendado a una comisión de todos los partidos políticos, salimos a juntar firmas, "estamos al horno muchachos", estamos al horno también, no siendo capaces de apoyar un gobierno democrático, como es el gobierno de Venezuela.

¿Saben qué? Esto lo viví en el '73, los milicos en Chile, viví el desabastecimiento; viví la zozobra que les están haciendo pasar a los venezolanos hoy.

Para terminar, y las quejas son con un golpe duro; y en este caso con un golpe duro volando, pero digo más: ¿saben desde cuándo vienen los intentos de que nosotros seamos enemigos de Venezuela? Desde que dijeron que Bolívar y San

Martín estaban enfrentados. ¿Saben cuál era la única foto, perdón, el único cuadro que tenía San Martín en su habitación al morir, arriba de su cama? Era un cuadro de Bolívar. No había un cuadro de su hijo, ni de sus padres, de sus generales; el único cuadro y lo dicen quienes vieron por última vez a San Martín sobre su cama, ¡era el de Bolívar!

¿Por qué? Porque el sentido común de San Martín y Bolívar, es lo que se está produciendo hoy, y luego quieren ver, no quieren ver una América unida, no quieren ver cómo funciona el UNASUR, no quieren ver cómo funciona el MERCOSUR, ni cómo funcionan los mecanismos que nos hacen ser en el mundo alguien y no ser el último eslabón del tarro, como hemos sido tantas veces.

Sinceramente, presidente, me parece increíble que una Cámara rechace un proyecto de respaldo a un régimen democrático, que se ha cansado de ganar elecciones; se llevó a una revocatoria de mandato, porque, ¿quién gana una revocatoria de mandato?; ¡y se ganó la revocatoria de mandato!

Entonces, ¿cómo es la cosa? Cuando el gobierno que se elige me gusta a mí, es democracia; cuando el gobierno que se elige es ajeno a mi ideología, entonces es un populismo; entonces, es un régimen autoritario. ¿Entienden lo que está pasando con los medios? ¿Entienden lo que pasa con CNN; lo que pasa con Clarín; lo que pasa con Nación? No hay exclusión a los medios; es más, la Nación lo ha puesto como un ejemplo por el dictado de la Ley de Medios, una ley que la van a copiar otros países, porque es una ley excelente.

Lo que se está discutiendo es otra cosa, es lo mismo que se discute en una reunión de amigos: ¿quién manda en la Argentina? Mandan los grupos de presión; los grupos económicos; las mafias mediáticas, o mandamos los representantes del pueblo? ¡Entiéndanlo, porque todo tiene que ver con todo. Y se está definiendo quién manda, como tantas veces se ha definido en la Argentina; ahora, nosotros podemos mandar o podemos ser mandados, y muchos de los que están acá y los que están en el país, les gusta ser mandados...

- Los legisladores le indican al orador, mediante sonidos, que finalice su alocución y no se percibe lo expresado.

SR. PIEDRAFITA - ...los van a llevar al matadero. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS - Señor presidente: la verdad me gustaría en este momento tener la efusividad y la impronta del diputado Piedrafita, respecto a lo que pensamos muchos de nosotros, que lo que hoy hemos votado acá, en algunos proyectos de resolución y declaración, es un acto de irresponsabilidad legislativa.

Señor presidente, en principio quiero decir que apoyo todos y cada uno de los conceptos del diputado Piedrafita, pero además, la visión de grandeza con que plantea, más allá de la ideología, lo que debemos hacer como responsabilidad republicana cada uno de nosotros.

Si bien es cierto que podemos diferir en los enfoques, o como transcurren los gobiernos, a mí me parece tremendo que dudemos de la legitimidad de un gobierno democrático; eso es grave, a los ojos de la ciudadanía, es gravísimo.

Hay tres proyectos, que para mí, han sido el resultado de una irresponsabilidad legislativa, el resultado de la votación del proyecto de los diputados Femenía e Ilardo, más aún el proyecto de resolución del diputado Dávila, que claramente expresa una aclaración del presidente de los miembros de la Mesa Directiva del Parlamento del MERCOSUR, repudiando los hechos de violencia. ¿Qué tiene que ver esto con la simpatía o antipatía que tengamos con los gobiernos de Venezuela o quien sea; lo que nos marquen hoy los medios de comunicación, la agenda legislativa y la agenda política, me parece deleznable.

Particularmente, creo que parte del bloque se siente representado por las expresiones del diputado Piedrafita.

Y finalmente, con todo respeto al diputado Cassia, al que le tengo un aprecio especial, y que sé cómo defiende sus ideas, me parece, señor presidente, que otro acto de irresponsabilidad legislativa es dar aprobado un pedido del no tratamiento del Código Penal con los argumentos esgrimidos por el diputado Piedrafita, y por los argumentos que sólidamente debemos tener cada uno de nosotros; proyecto que no ha sido elevado, que no conocemos en profundidad, y que lo único que conocemos es la opinión mediocre de algunos personeros de los intereses económicos y políticos de este país, que han avanzado en apreciaciones irresponsables, que nada tienen que ver con el trabajo legislativo que nos compete como representantes de los ciudadanos de la provincia de Mendoza.

Dichas estas cosas, señor presidente, y sabiendo cada uno de los legisladores, que esta presidenta es absolutamente respetuosa de las opiniones de cada uno de ustedes, me parece que esto cruzó las fronteras de la racionalidad, me parece que este resultado de la votación que respeto y que doy como legítimos, no, como legales no como legítimos, habla a las claras de que hasta nosotros nos manejan los medios de comunicación.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Solicito a los legisladores, que sin quitarle vehemencia al discurso, no griten porque no se entiende claramente lo que se dice.

Tiene la palabra el diputado Infante.

SR. INFANTE - Señor presidente: en realidad, no me iba a referir al tema que ha generado polémica de la votación. Quería pedir una preferencia, pero haré

una observación a lo último que dijo la presidente del bloque Frente para la Victoria. Lógicamente, tenemos visiones políticas totalmente distintas, pero debo aclararle con firmeza y con mucho respeto, porque la respeto como legisladora y presidenta de una bancada. A mí no me maneja ningún medio de comunicación, ni nada que se le parezca, a mí lo que me maneja es la realidad. Y no hace falta que ningún medio me la explique o me la trate de imponer la realidad la veo todos los días.

En razón de esto, creo que estamos asistiendo a distintos problemas que nos preocupan y quiero que quede perfectamente en claro, respetamos la institucionalidad, respetamos los procesos democráticos y la representatividad. Nada más lejos, de que nos manejen los medios de comunicación o al menos mi persona al momento de votar. Puedo haberme equivocado, pero en ningún momento nadie maneja mi opinión como legislador. Nada más lejos de la realidad, vuelvo a insistir, creo que los hechos cotidianos y la situación que nos toca vivir a todos nos preocupa, tanto al oficialismo como a la oposición.

Tal vez tengamos visiones distintas al momento de buscar una solución a esto, puede ser. Pero que somos, fundamentalmente, la Unión Cívica Radical, somos un partido que defiende los distintos procesos democráticos, que defiende una sociedad igualitaria, que queremos lógicamente en cada acto que evaluamos en esta Legislatura creo que todos vamos a coincidir que lo hacemos en beneficio de la sociedad que representamos.

Pero, realmente, me preocupa esta aseveración de la presidente del bloque oficialista, en el sentido que nos manejan los medios. Nada más lejos de la realidad, señor presidente, e insisto, lo que sí me maneja es la realidad que nos toca vivir todos los días.

Y volviendo al tema original del pedido de la palabra, señor presidente, es para pedir la preferencia con despacho...

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - No es el espacio de la sesión, porque todavía no terminamos con el tratamiento sobre tablas.

SR. INFANTE - Creo que hemos terminado, señor presidente...

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - No, quedan expedientes por tratar.

SR. INFANTE - Perdón, entonces, discúlpeme. Lo que sí, entonces pido, es la reserva de la palabra, señor presidente, para pedir una preferencia con despacho.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Diputado, disculpe.

SR. INFANTE - Gracias, señor presidente. Es más, debo recordarle que este debate se generó a partir de que el diputado Piedrafita se estaba yendo y

volvió, se le dio la palabra, pero ya habíamos votado.

Pido la preferencia con despacho del expediente 62871 que se encuentra hoy en la Comisión de Hacienda, respecto a la creación de un fondo solidario, a través de un fideicomiso para la construcción de viviendas.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Se ha tomado nota, diputado.

Tiene la palabra el diputado Limas.

SR. LIMAS - Señor presidente: seré breve, obviamente me parece que hay visiones políticas e ideológicas que claramente nos diferencian, es bueno que así sea, es bueno que haya distintas versiones de la realidad política, social. Me parece que eso es parte de una sociedad y de una democracia.

Lógicamente, claro está, acá hay diferentes versiones de un tema que no nos es ajeno, por más que nos parezca lejos, que tiene que ver con la realidad de Venezuela.

Y es cierto que probablemente, en esto de votar por separado, los expedientes que trataron de Venezuela. Algunos tienen que ver con apoyos directos al gobierno de Venezuela, y otros tienen que ver con el rechazo a situaciones de violencia que se generan en Venezuela.

Claro está que nadie puede apoyar las situaciones de violencia en ningún lado, y nadie puede pensar, y si así ocurre en este recinto, creo que se está pensando mal, de pensar que alguien quiere o pretende que, por medio de una declaración, deponer o que se deba deponer a un gobierno democrático que ha sido elegido por el pueblo, como lo fue el gobierno de Hugo Chávez, y Maduro.

Lo cierto es que reconozco absolutamente la legitimidad de esos gobiernos, desde el radicalismo así lo hacemos. Ahora, obviamente, los gobiernos se legitiman en origen y en gestión, y esto tiene que ver con la visión que a nosotros nos diferencia, creemos que muchas de las metodologías que se han utilizado o se utilizan en el gobierno de la República de Venezuela, obviamente no las acordamos.

Y la democracia no es solamente ir y votar y legitimar a un gobierno a través del sufragio y del voto, democracia implica mucho más: división de poderes, república, implica reconocimiento de los distintos poderes, independencia del Poder Judicial; democracia también implica defensa del derecho de propiedad y también lucha contra los poderosos, lucha contra los medios, también es eso democracia. Solamente creo que tenemos una diferencia fuerte y una visión distinta de cómo se está llevando a cabo esa lucha, de qué forma se debería hacer. Pero nadie está pensando que debe derrocar o destituir a un gobierno democráticamente elegido y legítimamente elegido por el voto popular. Ahora sí estamos pensando que no compartimos muchos de los métodos que ese gobierno se expresa contra la

mitad de una población que no lo eligió, que no lo votó; pero que también son venezolanos.

Es una elección que la Unión Cívica Radical la tiene clara y, de hecho, no estamos pidiendo la destitución de ningún gobierno ni estamos poniendo en riesgo ninguna democracia. ni nos manejan los medios, no nos manejan los poderes económicos, creo que nos manejan visiones e ideologías, y evidentemente distintas, con muchos de los colegas que son de otro partido, lógicamente.

Yendo concretamente al rechazo de la Reforma del Código Penal. La verdad que el proyecto dice: "Rechazo a la Reforma del Código Penal", lo cierto es que los que hemos tenido alguna posibilidad de leer, y no creo que todos los que estamos en este recinto, me parece que no hemos podido leer la letra chica de la Reforma del Código Penal, porque no está. Lo que sí estamos sabiendo son algunos institutos que se quieren incorporar al Código Penal, que allí podemos tener una visión distinta, y allí obviamente, cuando uno tiene una visión distinta, no ha podido tener a mano, ni los que están a favor, ni los que están en contra, hemos podido tener en la mano la letra chica de la reforma - y con mucha minuciosidad- bueno, lo primero que hacemos es sobre lo que no nos gusta y sobre lo que no creemos prudente y sobre lo que no acompañamos y no compartimos, obviamente, en principio, rechazarlo; con el grado de conocimiento que tenemos de esto.

Sin duda el Código Penal debería ser rechazado, hay más de 500 leyes y reformas, entre leyes especiales; Ley Bloomberg, Narcotráfico; Ley de Aduanas, que andan dando vueltas por ahí, que deberían ser incorporadas al Código Penal.

Ahora, sobre la letra gruesa de lo que tenemos visión algunos, de la reforma del Código Penal, en lo personal, tengo muchas dudas y tengo muchas discrepancias, y no dejo de reconocer la brillantez intelectual de Zaffaroni, de Gil Lavedra, de Pinedo, y me parece que tiene que haber aportes de universidades, de juristas destacados, debe haber, obviamente, de todo.

Y en lo personal, he tenido el orgullo de poder haber sido o haber podido ser concurrente a una cátedra del doctor Zaffaroni cuando me tocó estudiar en Córdoba, por lo tanto le tengo un total reconocimiento intelectual. Sin embargo discrepo con muchas de sus formas de ver y de pensar en lo que hoy hace a la reforma del Código Penal y digo: "e institutos", seguramente es para tener una discusión técnica muy larga, pero quiero referirme a lo que nos diferencia seguramente. Veo institutos como la reincidencia, y acá se habló mucho sobre eso, la eliminación de la reincidencia, obviamente, no lo compartimos y no quiero ahondar ni empezar a expresar los términos técnicos porque no los conocemos en su profundidad, pero institutos que me hacen ruido; la eliminación de la reincidencia; me gustaría conocer con profundidad la responsabilidad penal de las empresas a que hacer referencia, y puntualmente un tema que sí me hace ruido y que debería haber sido una discusión más de fondo,

sobre todo del Código Penal, que tiene que ver con esto de las penas alternativas y me parece, y esto es muy de Zaffaroni, que es bueno discutir penas alternativas, tiene que haber penas alternativas, no puede ser la única pena o condenar o absolver. Hoy, hay un instituto del Derecho que es la proveishon, lo que se llama la suspensión del juicio a prueba y todos los que ejercemos la profesión sabemos de que esta suspensión del juicio a prueba, donde a cambio de la suspensión del juicio y de tener una condena, se le asignan a determinadas personas o a los que están siendo parte del proceso penal, trabajos comunitarios, y estos no se cumplen. Entonces, antes de empezar a discutir la reforma del Código Penal, hay que ver cuáles son los sistemas penitenciarios y servicios carcelarios que vamos a tener, cuál es la política criminal que quiere tener un Estado, y a partir de allí, cuando tengamos hilvanada esa línea de política criminal vamos a tener que discutir una reforma del Código Penal, pero con los otros elementos en la mano.

Por eso creemos que no son procedentes muchos de estos institutos; sin embargo; entendemos la necesidad de adecuar este Código Penal y de incorporar a este Código Penal muchas de las 400 y pico de leyes especiales que andan por allí sueltas. Por eso la diferencia y por eso este proyecto que dice "rechazo a la reforma" en realidad si uno no se pone a analizar y ser más puntilloso sería rechazar muchos de los institutos que hoy se pretenden reformar y después la discusión del momento para la reforma del Código Penal tampoco la compartimos. Un momento político con muchas virulencias, signado por muchos vaivenes económicos y problemas sociales que traen aparejados temas penales o traen vinculados a estos temas sociales mucha virulencia social, que genera violencia y actividades violentas y el tema del narcotráfico, un tema que por lo menos, en lo que hemos visto en la línea gruesa de esta reforma, muy poco se dice sobre el narcotráfico, sobre la asociación ilícita.

Son muchas cosas que en principio con el grado de conocimiento que podamos tener nos hacen ruido y que nos hacen pensar distinto y en principio exponernos a esto esta es la visión y esta es la postura.

SRA. PRESIDENTA (Maza) - Tiene la palabra el diputado Cassia.

SR. CASSIA - Señora presidenta: en primer lugar, es justo hacer mención de que no vale arriesgar la salud de ninguno de nosotros por discusiones del índole nacional, por eso yo abogo, porque tratemos los temas con tranquilidad porque afecta la salud.

En segundo término, no me animaría a tratar de irresponsable o de mediocre a la señora Presidente de la Nación, en virtud de que en este tema se creó una comisión redactora en donde participaron casi todos los partidos políticos, no todos los partidos políticos, con representación parlamentaria en donde reconozco y respeto a cada

uno de los que lo integraron e integran. La doctora Barbayelata fue profesora mía en la Universidad de Buenos Aires, representó al Socialismo de Binner, el doctor Ricardo Gil Lavedra, representó a la Unión Cívica Radical; el doctor Pinedo, representó al PRO que conduce Mauricio Macri, León Arslanián que representó al Frente para la Victoria y el doctor Zaffaroni fue coordinador de la Comisión y representó a una línea de pensamiento penal y a la Corte Suprema como una persona con bastos conocimientos sobre la materia.

No me animaría a tratar de irresponsable a quien en su mensaje legislativo, en la apertura de sesiones en el Congreso de la Nación, puso en conocimiento ni siquiera fue un proyecto, que vería con agrado que se legislara sobre la interrupción callejera o los piquetes que existen en la Capital Federal y esto fue puesto de manifiesto verbalmente por la señora Presidenta. Amen que no coincidía con muchos temas, no me animaría a tratar de irresponsable a la señora Presidenta de la Nación cuando hizo mención. No todos están obligados a escuchar el mensaje de la Presidenta, me tomé el trabajo de escuchar su mensaje y planteó de que el 13 de febrero de 2014 llevó a su despacho formalmente el anteproyecto de redacción del Código Penal Nacional actualizado, es una reforma integral, como quieran llamarle.

¿Por qué digo que no todos los partidos políticos? porque ni el Frente Renovador, ni el Peronismo Federal y ni el Peronismo Disidente, llamémoslo como quieran, participó de esta Comisión Redactora, porque teníamos motivos para no participar y los motivos surgen porque si se conoce la redacción del proyecto, se conocen los fundamentos y todo el articulado, son 561 páginas que hubo que estudiar y leer y algunos nos tomamos el trabajo de leerlo, no fui el único, me consta que Julio Cobos y Petri, la doctora Alonso del PRO, miembros del socialismo en Santa Fe, se tomaron el trabajo de estudiarlo y leerlo y han planteado la diferencia, el propio Binner ha dicho que es un tema que hay que revisarlo y estudiarlo, porque hay algunos institutos, como dijo el presidente de la bancada radical, hay que realizarlos, la doctora Alonso del PRO hizo mención en su gran mayoría coincide con el Código, pero tiene serias diferencias con el doctor Pinedo, ni hablemos de la Unión Cívica Radical que ya hizo un pronunciamiento formal público y con ejemplos prácticos, de artículos en el cual modifica en beneficio de la delincuencia, artículos que benefician el nuevo Código Penal; no es un tema desconocido y que hablamos porque hablamos, es un tema que se debatió y se debate y se va debatir a nivel nacional y bienvenido el debate, esto es lo que queríamos provocar desde nuestro espacio político que se debatiera, que empezáramos a cruzar las primeras opiniones sobre un texto que va a regir el ordenamiento público y privado de todos los Argentinos.

A mi no me gustaría que pase con esto lo que pasa con el Código Civil, que parece un paquete cerrado, no se discutió en ningún lado, creo que ni

mención hemos hecho del nuevo Código Civil, no me gustaría que pase eso.

Este proyecto fue presentado, justamente, para que se abra el debate y celebro que esta Legislatura tenga personas coherentes a lo largo del tiempo, que tengan una opinión coherente y permanente, por eso respeto al diputado Piedrafita, porque lo hace con fundamentos y coherencia a lo largo de los años. Lo que no entiendo es cuando un partido participa de la Comisión Redactora y después parte de sus miembros dicen que no están de acuerdo, lo debatirán en su seno político y partidario, no tengo porque meterme. Nosotros también hemos sido coherentes, como legislador provincial, creo que he sido coherente con esta posición, cuando nos enteramos, porque lo leímos, porque lo estudiamos, porque no es simpático un fin de semana largo leer 561 páginas, con fundamentos y articulado y hacer un comparativo con el Código Penal actual, no es simpático, mucho menos para mi familia, tener que detectar de que el proyecto que tiene la Presidente en su mesa, no es una cosa que está en los medios, o que lo tengo yo, o que lo tiene Cobos, o que lo tiene algún otro legislador, no, no. Lo tenemos todos, está en la mesa de la Presidente de la Nación desde el 13 de febrero. Y la Presidente anunció que es el anteproyecto que va a enviar al Congreso de la Nación y ojalá -y esto es lo que dice el texto de la declaración- ojalá que sea revisado, de acuerdo, a nuestro conocimiento y a nuestra postura frente a los hechos delictivos, ojalá que sea modificado, sustancialmente, en favor de la delincuencia, porque le digo la verdad, señor presidente, que se elimine el Instituto de la Reincidencia, tampoco estoy de acuerdo. Que todos los máximos y los mínimos, todas las escalas penales que se refieren a los delitos de narcocriminalidad, se diluyen todas, inclusive, en algunos casos, hasta gozan o podrían gozar de excarcelación.

No me gustaría, señor presidente, que el robo agravado, la escala penal, del robo agravado sea modificado, de tal manera, que el mínimo permita que sea excarcelable.

No me gustaría que se elimine la condena de reclusión perpetua, y no lo he dicho hoy, lo vengo diciendo desde que tengo posibilidad de estar en esta banca, y me "banco" el debate. Me "banco" el debate, el Instituto de la Reclusión perpetua debería aplicarse en todas sus formas y en todos sus extremos, aún así, comprendo, comprendo la decisión de la Comisión, que ha recepcionado en este supuesto estudio científico ¿sabe lo que ha hecho la Comisión? Ha recepcionado los últimos fallos de los últimos diez años, de las distintas Cámaras, de las distintas Cámaras de Casación, y las distintas posturas sobre la Corte Suprema. No ha hecho, ni nada más ni nada menos, que traducir en un código de las distintas jurisprudencias que existen en cada uno de los temas.

Entonces, bienvenido al debate, señor presidente, que es lo que queríamos, que cada Legislatura de cada país, se pronuncie, diga cuál es

su postura, esto es la democracia, no tenemos por qué enojarnos ni poner en riesgo nuestra salud, por el contrario, hay que debatir con tranquilidad, hay que debatir pensando en las víctimas inocentes.

Esta provincia tuvo estos últimos 60 días 36 víctimas por hechos de inseguridad, 36, de las cuales 24 son personas con antecedentes penales, que han muerto a mano de otras personas con antecedentes penales, de una guerra de bandas, de posicionamiento. Casi el 90% en una lucha encarnizada por el territorio, para el manejo del narcotráfico territorial, y las otras 12 víctimas, son víctimas inocentes. La última víctima, es la persona, es el trabajador, que estaba atendiendo en el maxi kiosco en Dorrego.

Cuántas víctimas de esto, señor presidente, bajo el amparo de la Constitución Nacional, bajo el andamiaje que dignifica el Código Procesal Penal, todo el procedimiento, bajo la conducción de un fiscal de la provincia de Mendoza, cualquiera sea del nuevo Código o del viejo Código, trabajando in situ al frente de una orden de allanamientos, supuestamente; trabajando y dando órdenes estrictas al personal en ingresar en un lugar porque se vende o se trafica droga, como ocurrió este último fin de semana en el barrio Santa Teresita, que nos demoramos casi tres días, para emitir las órdenes de allanamiento.

¿Cuántas víctimas son y provienen del enfrentamiento cuerpo a cuerpo entre el personal policial y la delincuencia? ¿Cuántos policías han muerto cumpliendo su deber o cuántos delincuentes murieron? Porque el Estado cumple su deber, de enfrentar a la delincuencia, ¿sabe cuántos?, ninguno.

Y eso nos da un dato, un dato elocuente, un dato catastrófico, no existe enfrentamiento, entre el brazo armado democrático operativo que nos da la Constitución provincial y nacional que es la Policía de la Provincia o las Fuerzas Federales y la delincuencia de esta provincia. No hay, no hay persecución, no hay hostigamiento, no hay enfrentamiento, no se puede enchufar un teléfono, señor presidente, no se puede hacer intersección telefónica, porque te dan un número, te dan un cupo, ese cupo, seguramente, usted tiene ochenta, noventa casos anteriores para poder... tiene que esperar; y una vez que usted tiene la intersección telefónica, le dan otro turno, que es la desgravación, que llega a los 10 días o los 15 días.

Así no podemos luchar contra la delincuencia, señor presidente. La delincuencia va en ascensor y nosotros vamos por la escalera. Bienvenido el debate.

Y por último, no creo que sea irresponsable, o como dijo mi compañera y amiga, la presidenta del Bloque Silvia Ramos, no creo que sea mediocre la opinión de un legislador nacional, recientemente electo, representante del Frente para la Victoria, que dijo esta mañana en una radio que iba a leer el proyecto, profundamente, pero que en principio por lo que se había enterado, en estas condiciones, el doctor Abraham representante del Frente Para la

Victoria, no iba a votar este texto del Código Penal. No creo que Abraham o los demás dirigentes políticos que han opinado sobre el tema, que han estudiado sobre él; tampoco creo que merezca que me denomenen el "irresponsable mediocre", en todo caso estamos velando por los derechos de quien hoy sufren la delincuencia, que son las víctimas, hablemos con las víctimas, hablemos con los mendocinos comunes, a ver si están sufriendo o no la delincuencia, nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Barrigón.

SR. BARRIGÓN - Señor presidente: voy a tratar de ser breve, y simplemente, quería agregar a todo lo que ha dicho el diputado Cassia, agregarle simplemente, aquellas víctimas del delito que no son víctimas fatales. Las víctimas como los menores, muchos menores que hay en esta provincia y en todo el país, víctimas de la droga, que no mueren en un enfrentamiento de bandas, pero que el daño que le produce la droga en su organismo los margina de vivir una vida plena, los margina de tener oportunidades en la vida, porque les quema la cabeza.

Esas víctimas que no salen en los diarios, que muchas veces terminan deambulando por la calle; o en el mejor escenario, son captados por una entidad intermedia que no es el Estado, precisamente, para tratar de recuperarlo a la vida cotidiana, estas también son víctimas.

Entonces, que no sé de leyes, opinaría como un ciudadano común y me alarmaría muchísimo pensar que en esta modificación del Código podemos beneficiar al delito que viene de la mano del narcotráfico, en tal caso, si eso es opinar irresponsablemente, voy a opinar irresponsablemente, y lo que se estudie y que ese grado de responsabilidad en la reforma de leyes básicas y fundamentales que protegen los ciudadanos sean tenidos en cuenta ante la realidad concreta que vive este país.

Hoy, el país entero, y entendiendo por eso nuestra provincia, está bajo el asedio del narcotráfico, creo que el primer tema que tendría que haber tratado la Reforma en el Código es el narcotráfico, de ahí arrancar.

Y, con respecto a lo de Venezuela, señor presidente, tratando también de ser muy breve, crecí en un pueblo, tierra adentro, y empecé a militar desde muy joven y tuve la fortuna de hacerme militante al ritmo y a la conducción de quien hoy, sin lugar a dudas, es el Padre de la Democracia, me hice militante con Raúl Alfonsín, y de las palabras y el ejemplo de él, aprendí a defender la democracia, esa democracia insipiente que conducía Raúl Alfonsín con los militares atrincherados en los cuarteles amenazando con un nuevo golpe de estado; una democracia insipiente que pasó por 13 paros nacionales y más de 1.000 bocas sectoriales; esa democracia insipiente que gobernó sin mayoría en las cámaras; esa democracia con un líder tan

grande y tan responsable a la hora de defender las instituciones, que viendo peligrar la democracia tuvo la grandeza histórica de renunciar a su mandato y adelantar la asunción de quien había sido elegido por el pueblo. Así aprendí a defender la democracia, porque asimilé que en la democracia no importa cuántos te critican, no importa cuántos diarios hablan mal de vos, no importa que te salven cuando creas un discurso a donde están los ricos y los poderosos, como lo silbaban a Alfonsín, no importa. La democracia de Alfonsín, esa democracia de los radicales que aprendimos a defender la democracia con ese ejemplo; no metían presos a los oponentes; no cerraban diarios; no atacaban la prensa libre, aunque la prensa, y esto es para algunos que han perdido la memoria y nos tildan a nosotros como empleados de las multinacionales de los medios, parece que se olvidan de las columnas de Clarín hablando de Alfonsín, parece que se olvidan de la lucha mediática que funcionaba con el amparo y el apoyo de algunos opositores.

A lo largo de mi vida tuve la oportunidad de ser concejal de mi departamento, tierra adentro, un concejal de un intendente que entendía la democracia como la entendía Alfonsín; un intendente que tuvo en gran parte de su gestión a un amplio aspecto de los medios locales, y algunos foráneos, que dedicaban programas enteros a criticarlo, a él, a sus funcionarios, a nosotros; y el mandato de cada reunión de gabinete de ese intendente era: "Jamás se ataca a la prensa", la gente sabrá reconocer si la prensa tiene razón o no, y el pueblo lo reconoció, ganó y fue reelecto, y hoy es una persona respetada en el pueblo. Entonces, cuando me hablan de irresponsabilidad por votar un proyecto que dice respaldar la democracia de Venezuela, quiero democracia en Venezuela, deseo que en Venezuela pase lo que pasó hoy acá en Mendoza, que no sé si serán 20.000 o serán menos pero hoy muchísimos docentes fueron marchando por la principal avenida de Mendoza hasta la Casa de Gobierno y seguramente mañana no va a haber ningún dirigente sindical detenido; han paralizado la docencia, han paralizado las clases por dos días, eso es democracia, el poder reclamar y ser escuchado, la grandeza del gobierno que va a proponer otro arreglo para los docentes y se va a volver a asentar a la paritaria, eso es democracia. No que cuando se nos pone enfrente alguien que no piense como nosotros termina preso, esa democracia no la acepto, se parece mucho a una tiranía, y no quiero tiranía en Sudamérica; ya vivimos demasiadas tiranías, ya tuvieron que pagar con sangre demasiados militantes políticos y sindicales de esta democracia que gozamos. En ningún lugar de América tiene que volver a pasar esto, ni por un gobierno elegido por el pueblo, ni por el poder de las armas de los militares, no tiene que pasar nunca más. Cuando en un gobierno democrático, a un opositor lo meten preso, está fallando el sistema democrático.

Para terminar me quedo con una reflexión de Gandhi: "Si una idea necesita de la fuerza para

imponerse, esa idea no tiene fuerza" y la democracia es la fuerza que nos mueve a todos. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Ilardo.

SR. ILARDO - Señor presidente: la verdad es que he escuchado a todos los legisladores y muchas cosas no comparto con muchos de ellos, tomo algunas palabras del diputado Limas que me parecieron interesantes, me parece importante que podamos separar lo que pensamos ideológicamente, seguramente ideológicamente no compartimos muchas de las ideas, no tenemos muchas ideas en común, muchas otras sí. Pero opino que escuchar hablar en esta Cámara de prudencia, de responsabilidad, de coherencia, son palabras que se tienen que poner en práctica.

Sí considero una imprudencia y una irresponsabilidad negar el debate de un proyecto de código que todavía no está presentado, la verdad proponer una iniciativa popular, como algún diputado nacional petitionó cuando no está permitido constitucionalmente la iniciativa popular, para confundir a la gente, tomar un tema que todavía no está en el debate. La Presidente anunció, hace tres o cuatro días, en la apertura de las Sesiones Ordinarias, que iba a mandar próximamente el proyecto y que ese proyecto antes de ser mandado podía ser modificado por el Poder Ejecutivo; entonces antes de que se mande ese proyecto que un diputado de Mendoza le esté pidiendo a los diputados nacionales por Mendoza que se nieguen al debate me parece una irresponsabilidad. Cuando un diputado mezcla materia penal con materia procesal, cuando todavía no hay ni siquiera un anteproyecto del Código Procesal Penal, me parece una irresponsabilidad. Hay que tener mucho cuidado como responsables políticos que somos con las cosas que pedimos.

Escuchaba atentamente al diputado Barrigón, al que le tengo un gran respeto y lo escucharon hablar de un opositor, refiriéndose a Leopoldo López, tiene que saber que ese opositor hace años participó en un intento de golpe de estado, está juzgado por la Justicia; así que hay que tener mucho cuidado con la clase de opositores a los que se defienden.

También tengo respeto por el doctor Alfonsín, he estudiado mucho y he visto mucho del doctor Alfonsín, me gustaría saber qué opinaría él de que un bloque de la Unión Cívica Radical esté rechazando un proyecto de parlamentarios del MERCOSUR que reclaman y defienden la democracia; me gustaría saber qué pensaría el doctor Alfonsín, que hace poco lo pudimos ver en un video de 2004 anunciando un golpe económico contra Néstor kirchner, el doctor Alfonsín. El mismo que decía de la sociedad rural, cuando todos lo silbaban, "no lean el clarín" me gustaría ver qué pensaría cuando ve a todos sus dirigentes sentados con Magonetto para ver como pueden mutilar este gobierno para que no termine; me gustaría saber

qué pensaría el doctor Alfonsín que lo vi en una reunión como militante de la Unión Cívica Radical diciéndoles “el día que estemos al lado de la derecha, nos tendremos que preparar para perder elecciones”, sentado junto a la sociedad rural, esa misma sociedad rural y ese mismo Magnetto que intentaron bajarlo treinta veces; creo que sentiría vergüenza.

Soy un militante político, estoy a favor y en contra de proyectos políticos, rechazo los que no me gustan, y apruebo los que considero correctos. Ahora, rechazar un proyecto sin siquiera mirarlo, como el del diputado Dávila, que es una adhesión a una declaración del presidente y los miembros de la mesa directiva del Parlamento del MERCOSUR, donde hay dirigentes políticos de todos los partidos, rechazar un anteproyecto del Código Penal donde participaron juristas reconocidos de todos los partidos, decir que el proyecto del Código Civil, se debatió en todas las provincias donde fueron jurista especializados de todas las provincias; acá mismo en este recinto, se debatieron leyes que no funcionaron solamente para tener un manotazo de ahogados en términos electorales.

Sí considero que hay responsabilidad política, celebro que los militantes políticos, que en este recinto se debatan proyectos, pero hay que hablar y escribir lo que uno piensa de verdad a la hora de votar; no rechazar un proyecto, porque nos cae mal un presidente.

La verdad, un proyecto político como el de Venezuela que ganó más de nueve elecciones y se ha sometido a una revocatoria de mandato y que ha sufrido más de 30 golpes de Estado; y en uno de esos intentos, un intento donde mientras la televisión, que muchos diputados ya dicen que está cerrada Venezuela, pasaban dibujitos animados y se estaban llevando preso al presidente. Muchos de esos hoy opositores, participaron de un golpe de Estado, un golpe de Estado repudiante en todos los países del mundo, menos algunos. Y hoy tenemos una dirigencia opositora que en su ceguera, por no debatir proyectos, solamente por estar en contra ideológicamente, la verdad que me parece una lástima, señor presidente.

Entiendo que el Partido Demócrata esté en contra del proyecto de repudiar alguna declaración del MERCOSUR y apoyar a una democracia, la verdad, que la Unión Cívica Radical, a mí me gustaría saber dónde estaría hoy Raúl Ricardo Alfonsín, si estaría sentado repudiando la democracia, o estaría sentado luchando para mantener la democracia en Venezuela.

Y me voy despedir repitiendo una frase, la cual adopto como propia, y de verdad me llena de orgullo del doctor Alfonsín a los militantes: “El día que estemos con la derecha, o el día que tengamos proyectos de derecha, el día que votemos frente a la derecha, pues prefiero prepararme para perder elecciones”.

Me parece que es lo que está pasando, señor presidente, por eso este proyecto político viene ganando hace más de 10 años y el

radicalismo viene perdiendo elecciones. Muchas gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Francisco.

SR. FRANCISCO - Señor presidente: antes que nada quiero hacer mención a palabras citadas anteriormente por el diputado Daniel Cassia, sobre lo expresado por el diputado nacional Alejandro Abraham; lo quiero tomar como referencia a fin de no sacarlo de contexto, porque lo que el diputado dijo sobre las reincidencias textualmente, que lo votará en contra, porque eso fue lo que prometió en la campaña, pero lo que hay que hacer referido al contexto cuando dice: “hay que informarse, leerlo, y luego debatirlo en el ámbito que se tiene que dar”.

Quiero recuperarlo, porque si hay algo que ha hecho este gobierno nacional, no solamente con la Reforma Penal, del Código Procesal Penal, sino también con el Código Civil, es que durante un tiempo extendido, no solamente dio participación a los partidos representados legislativamente, que no tienen o lo tendrán en su momento cuando legitimen, algunos que tienen una nueva representación en algún lugar, que esta participación se conformó con aquellos que tenían representación legislativa en su momento y que de repente alguno, que obtuvo una representación en algún lugar determinado de la Argentina, manifieste y me parece bien que quieran aportar, pero de repente quieren arrojarse más allá de lo que adquieren como legislativos. Pero también lleva, el gobierno nacional, a través de los últimos años instrumentar un proceso de consultas y concientización, no solamente con los bloques representados en el ámbito legislativo sino también con todas las organizaciones e instituciones del país, e inclusive con visitas itinerantes en las provincias para recibir el aporte para cada uno de éstos.

Pretendemos hacer creer que un proyecto que todavía, producto de un proceso de participación, que todavía no ha sido incorporado al ámbito legislativo, donde tendrá su tratamiento y sanción definitiva, sea definitivo.

¿Qué me obliga señor presidente ante esta actitud? Preguntarme los objetivos que se plantean con este método, y en esto, asociando muchas cosas de las que se han dicho acá, si hay algo que Raúl Alfonsín, definió claramente quienes eran los enemigos del país, no del radicalismo. Y no definió claramente quienes eran los enemigos del país, sino también dijo “fuera los métodos y los argumentos que utilizaban” ¿y a través de que se valía?

Estará en la capacidad y en la conciencia de cada uno, como asocie, interprete y ponga en práctica cada una de estas cosas. Esto me permitió, luego en el período de homenajes recordar cuatro fechas de la historia Argentina, caras y asociadas con todo esto, y resalté que el objetivo de recordarlas, era tratar de mantener viva las causas que motivaron todo esto; causas que hoy están en plena vigencia. Hay leyes que se manifestó, que se

guiaron por la realidad, todo depende de según el color del cristal con que se mire, señor presidente. Pero en realidad, es que nosotros que gobernamos el país y la Provincia, nos vemos desde hace un tiempo, permanentemente asediados en nuestra función para la cual fuimos elegidos y votados, para que abandonemos el gobierno. Esta es la realidad que vivimos desde hace un tiempo todos los días, a través de estos poderes fácticos que hoy día pretenden emularse algunos o son pretextos –y lo vuelvo a decir- me quiero preguntar cuáles son los objetivos y con qué cristal se mira esta realidad que algunos hacen manifiesto.

Estará, debo repetirlo, en la conciencia de cada uno de cómo expresa, sin descalificar a nadie, simplemente la visión de la realidad que se plantea.

Nosotros tenemos los mecanismos para expresarnos y son estos mecanismos, los que a través de esas instituciones, las que hay que fortalecer. No debilitar en pos del juego de algunos que tienen claramente definido, todo lo político, institucional y económico y extra, extra nacional, a dónde apunta y a dónde nos quieren llevar. Estarán cada uno desde su conciencia, cómo asume estas responsabilidades, pero ojo, es claro, es contundente, la historia nunca se equivoca; si algunos creen que los están usando a ellos en pos de un objetivo político, quiero decirles que se están equivocando; cada uno tiene la libertad de elegir como se equivoca.

Con respecto a Venezuela, también quiero recordarle a esta Cámara que fue puesto como ejemplo por su transparencia en sus procesos electorales, como ejemplo en todo el mundo por todos los delegados de todos los países del mundo con poder político. Es esto, concretamente lo que nosotros tenemos que merituar y que después de definir quién gobierna o no gobierna, es el pueblo venezolano; por eso lo único que tenemos nosotros, como dijo la señora presidenta, lo es manifestando a favor de un gobernante, sino de un proceso democrático.

Mezclar las cosas que no tiene una intencionalidad determinada, ese gobierno que fue puesto como ejemplo por su transparencia electoral, tendrá su mecanismo para legitimarse o no, a través del mismo pueblo venezolano. Lo que nosotros nos tenemos que limitar es a definirnos si estamos por la integración de los procesos democráticos en América Latina, o si vamos a seguir dudando de ellos, a través de las estrategias planteadas por el poder central, que lo tiene clara y definidamente establecidos.

No es nada más ni nada menos que esto, legisladores, porque si seguimos jugando al gallito ciego, nos estamos mintiendo, pero fundamentalmente, a parte de las mentiras, que ya no son piadosas, sino que ya son mentiras directas e intencionadas, nosotros seguimos jugando al gallito ciego, los únicos perjudicados seremos, sin duda nosotros, nuestros descendientes, nuestros ascendientes, y que conozco a muchos que dejaron muchas cosas de su vida para que nosotros

tengamos la oportunidad de hablar boludeces como hablamos muchas veces.

Tendrá que merituar cada uno en su conciencia cómo expresa y cómo ve la realidad, porque, vuelvo a repetirlo, todo depende del cristal y de los intereses que cada uno pretende coyunturalmente y no profundamente.

Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – Tiene la palabra el diputado Ríos, Partido Demócrata.

SR. RÍOS - Gracias, señor presidente, y a mucha honra, reivindicando la pertenencia a un partido que ha hecho siempre reflexiones, desde la minoría, pero reflexiones al fin. Porque, la verdad, no es una cuestión de números, sino un estado de correspondencia con las cosas y con la realidad.

Y hablando de realidad, señor presidente, lo que quería y había pedido en el uso de la palabra, era solicitar la remisión de un proyecto de ley, que con el número de expediente 65676, entró por Mesa de Entradas y fue despachado a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, y por razones de oportunidad y conveniencia, como este proyecto de ley es la respuesta a un -posiblemente- un ...

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Diputado, lo interrumpo, no vamos a poder votar.

SR. RÍOS - ...bueno pero déjeme hablar igual.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Se va a tomar la nota por Secretaría, igual.

SR. RÍOS - Eso es lo que quiero y le agradezco, porque lo primero es una explicación de por qué.

Ahora, me veo en la obligación, lamento que se vayan muchos de los integrantes del bloque oficialista, de responder algunas cosas que acá se han dicho con mucha vehemencia, pero, posiblemente la pasión es la mejor amiga de la improvisación. Por eso, primero voy a lo legislativo, viendo que el quórum ha disminuido sensiblemente, porque es más fácil primero tirar la piedra y después salir corriendo. Pero, en cuanto a lo legislativo, señor presidente, quizás sea un tema menos apasionante y hasta más técnico y aburrido, quería pedir, si el Cuerpo después lo considera o la autoridad de la Presidencia de la Cámara lo considera apropiado también, que el expediente número 65676, que tiene número de expediente y está despachado y derivado a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, se pudiera enviar al Honorable Senado de la Provincia, porque, con motivo de la discusión del Presupuesto, este proyecto trata de que las partidas presupuestarias derivadas a obra pública, sean afectadas, en general y en particular, a uno o varios fideicomisos, cualquiera sea su origen, tanto internacional, nacional, como provincial y municipal.

Este fue un pedido expreso que se le hizo al Partido Demócrata, la Cámara Argentina de la Construcción, y acá está el resultado de ese pedido, por lo tanto, por razones de oportunidades, como el Presupuesto se está debatiendo, y casi cerrando, me animaría a decir, a esta altura del año, en la Cámara de Senadores, me gustaría que esto tuviera el correspondiente eco Legislativo. Porque es una medida de mejor proveer, y siempre con esta visión, sería oposición, pero constructiva. Mendoza necesita tener un Presupuesto, y esta es nuestra contribución, no solamente al endeudamiento, sino también a una herramienta fundamental para destrabar la necesidad de transparencia, de eficacia, de certeza y, sobre todo, de claridad en los montos destinados a Obra Pública Provincial.

Cumplido esto, señor presidente, y le agradezco la paciencia a los integrantes del resto del Cuerpo, el diputado Ilardo, lamentablemente, se ha retirado del recinto. Y, así, como con muchísimo respeto y el doble de paciencia, hemos esperado que finalizara su alocución; quería recordarle, en primer lugar, una cita ya crónica, de algún amigo, acá se va a reír, porque claro que nuestra obligación es el análisis de la realidad, y en esto, hay una frase, por eso decía que es un lugar típico de origen aristotélico, que "la única verdad, es la realidad"; que después la leyó algún presidente argentino y la acuño como propia, con muchísima habilidad desde lo político, obviamente.

Nosotros no estamos discutiendo la legitimidad de un presidente venezolano, y al menos, lo quiero decir para que quede en la Versión Taquigráfica. No es esa la discusión, me parece que la palabra democracia es más que la elección de un presidente, y es el pluripartidismo, eso es la democracia; es el respeto por la oposición; es escuchar al disenso, no perseguirlo y agarrarlo a palos en una calle; no es detener a quien opina distinto; no es censurar.

El problema viene cuando en la palabra democracia, todas las letras la escribe únicamente el gobernante de turno y se apropia de la democracia legitimado por el número de los votos de las representatividades parlamentarias, de todos los organismos de poder que sirven para imponer decisiones, no para discutir decisiones.

Por lo tanto, con mucho respeto de quienes han hablado, que me lo merecen indudablemente, quería poner también un poco de perspectiva, porque parecería, que hay como hasta, una especie de acusación vedada en los dichos de algunos diputados, en donde, en esto de ser protagonista de la democracia, solamente, algunos les asiste la verdad, irrefutable, que es la que dan los números para ser gobierno y los que no somos gobierno, no gozamos de la misma calidad de analizar la realidad con esta misma objetividad, no, como que habría una subjetividad aparente, mal intencionada, tendenciosa y voy a poner entonces, la palabra que aquí nadie se ha privado de decir, hasta golpista desestabilizadora, porque se comete el pecado de tener una visión distinta, se ha dicho, opinar distinto,

agregamos nosotros. Y esto a modo, también, de refutación, lamentablemente insisto que algunos legisladores se han retirado del recinto.

Hay algunas fotos, también, que complican el pasado y hay una frase en la política que alguien no resiste los archivos y esto lo venimos escuchando recurrentemente y como se ha transformado en una muletilla y se roza, y esta vez con nombre y apellido, no a la clase política, sino a quienes representamos con muchísima convicción y doble responsabilidad a un partido centenario en la provincia de Mendoza, como el Partido Demócrata, me permito recordarle al diputado Ilardo, y lo tengo que nombrar para que no queden dudas a quien va dirigido mi recordatorio, que hay algunas fotos en donde los dos últimos presidentes argentinos, existen los archivos, están fotografiados y la historia así lo ha documentado con participes directos del proceso de reorganización nacional. Dicho de otro modo, con integrantes de las juntas militares.

Entonces, es muy fácil hablar de la Democracia y rasgarse las vestiduras con mayor o menor fundamento, desde el ataque y el agravio, en vez, de tener la humildad y la grandeza de tener primero, la paciencia y en segundo lugar, le diría hasta la..., me soplan la convicción, pero lo quería exponer como un gesto de humildad frente a los acontecimientos, no es porque el que este libre de culpa tire la primera piedra, sea una frase fácil de decir, sino porque se lo voy a decir con un dicho japonés, señor presidente, y con esto termino. No en japonés, por supuesto, se lo voy a decir en criollo, "La espiga de trigo, mientras más grande, más baja la cabeza". Y esto tiene que ver con la docilidad, que un autor argentino, Leopoldo Palacios, escribió, en un librito muy chiquito pero muy profundo que se llama "La prudencia política".

Decía que la docilidad, era una de esas virtudes de prudente político, no solamente del hombre prudente, sino del que esta dedicado a este tipo de actividades o a este tipo de confrontaciones.

Por lo tanto, señor presidente, en primer lugar, quiero dejar constancia de la remisión administrativa del expediente precitado respecto al fideicomiso de obra pública y también, le agradezco que me haya tenido la paciencia como los que han permanecido en el recinto para escuchar esta breve alocución que tiene por objetivo otra vieja frase del coloquio o del referente político "el que le quepa el sayo que se lo ponga".

SR. PRESIDENTE (De Miguel) – Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS - Señor presidente: parece, vamos a hacer como un cambalache, estamos viendo, estamos pidiendo orden legislativo, prestamos pero es así como está la sesión.

Al principio, señor presidente, la verdad, gratificar mi satisfacción, porque en este recinto se planteen debates legislativos. La verdad, que eso demuestra que nos corre sangre por las venas, que defendemos nuestra postura. Me parece que celebros

eso, la verdad, que no quiero ninguna reminiscencia que no sea la expresión democrática de lo que cada uno pensamos sobre algunos temas y gracias a Dios tenemos la libertad de argumentar acá, y en algunos casos, mi reconocimiento y mi admiración por el fundamento que esgrimen algunos legisladores aunque no coincida con sus fundamentos respecto a algunas temáticas, eso en principio.

Lamento, sinceramente, después de casi 4 años que llevo acá, que para algunos legisladores resulte aburrido estar asistiendo y presenciando y escuchando la opinión en esta Cámara de nuestros legisladores, la verdad que lo lamento. Porque en realidad me parece que estos debates son los que nos obligan a posicionarnos, a resolver con contundencia y afirmar lo que nosotros pensamos, porque sino se entra en un adormecimiento político peligrosísimo.

Cuando hablaba el diputado Cassia, de este caso recordaba cuando empecé en este recinto, que él hizo algunas apreciaciones respecto a mi participación, y la verdad que haciendo un análisis y un balance, como a veces uno se adormece.

Por eso quiero, hoy, reivindicar la actitud y la postura contestataria, respecto de algunos temas, y bueno celebremos esto, celebremos la presencia nuestra legislativa, la democracia, y la voluntad y la vocación de participar. Gracias. (Aplausos).

Y les decía, amigos legisladores que no me gusta que me reten cuando estoy presente, por eso le decía respecto a algunos legisladores que no están, en el caso particular del diputado Luis Francisco de mi bloque, tengo memoria de que siempre se queda hasta el final, así que eso habla de la responsabilidad, la responsabilidad que debemos tener frente a estos debates.

Y después, bueno entrar en el tema de lo legislativo, de lo organizativo, tendría que informar, nada más, señor presidente, y eso se lo podía comunicar, hay una Bicameral de Niñez que se ha organizado, y bueno, la diputada Sonia Carmona y Mariela Langa van a participar de esta Bicameral que parece ser el contexto pero que tiene que ver con el trabajo legislativo, y bueno, instarlos a todos los presidentes de los bloques -y empiezo por casa, para mí es tremendo, se los planteé a los legisladores- que no tengamos la voluntad ni la paciencia de quedarnos tres, cuatro, cinco o las horas que sean necesarias para que las sesiones sean como tienen que ser. Somos los representantes de los ciudadanos, estamos acá, porque "nos señalaron con un dedo", entonces, tenemos muchísima más responsabilidad. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Riesco.

SR. RIESCO - Señor presidente: realmente, hay momentos, bueno, donde sale el horario desde el cansancio; también estoy cansado de algunos dichos, de algunos legisladores que hablan de que el Partido Demócrata no representa la democracia,

estamos en esto, estamos en aquello, o el proyecto que se presentó con relación a Venezuela, no se habla en contra de la democracia de Venezuela, no se habla que el triunfo de Maduro, a pesar de que el "pajarito" fue ilegítimo. Sino se habla que la democracia es una búsqueda de consenso en forma permanente y aunque una sola persona hubiera votado la oposición, esa persona tiene tanto derecho como la de todos aquellos electores que votaron a Maduro.

Y con relación al diputado Ilardo, quiero decirle que la democracia también da su respuesta, cuando hablamos tanto de la prensa y nos sacamos fotos con credenciales en una tribuna para no pagar entrada, eso es una falta de respeto a la democracia y a las instituciones futbolísticas, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Infante.

SR. INFANTE - Señor presidente: en realidad lo hago con gusto, es decir, a pesar de que nos hayamos quedado los legisladores que estamos, evidentemente, nos preocupa, primero, nuestra funciones y segundo los temas que nos impone la realidad y haber conseguido con la presidenta del bloque oficialista en el sentido de que necesitamos debate en todos los temas, pero también, necesitamos memoria para algunas cosas, por ahí se acusa gratuitamente de tal o cual cosa, de tal personaje que estuvo con tal personaje. Y lamento que el diputado Ilardo, no esté, creo que puede ser lo indemne como legislador, la falta de experiencia, vaya saber por qué, a lo mejor no le interesa esto, o en realidad, creo, este para lo que fue elegido, para "bancarse" las horas que sean necesarias sentado en una banca y discutir todo lo que tengamos que discutir.

Tengo muchas cosas para decir de lo que dijo, pero bueno lo vamos a combatir en el ámbito de amigos, porque en realidad lo único que falta que pidamos un café y que podamos debatir de otra manera. Pero, digo, parto de esta famosa contradicción que nos quiere instalar, de lo que es la izquierda y la derecha; y recuerdo un hecho histórico, a partir de la caída del Muro de Berlín la ideología, más allá de que estemos a favor del progresismo, porque el radicalismo es un partido de fuerte raigambre progresista, pero no especialmente el radicalismo, que sostiene o hubo un gran dirigente como fue en realidad Perón, que dijo: "Que el peronismo era un movimiento pendular" que iba desde la izquierda a la derecha, por eso me habría gustado que hubiera estado acá el diputado Ilardo, porque parece que nació con el pie izquierdo, no sé si va para un lado, y en realidad lo que tiene que ver es la realidad, más allá de la ideología, que lógicamente, cada uno la tenemos, pero lo práctico es lo que nos está pasando y tomo algo de lo que dijo el diputado Francisco, de "dejar de jugar al gallito ciego", y la verdad que tiene razón, lo que sí me habría gustado que la crítica hubiera sido amplia en esta visión de "jugar al gallito ciego", valga la

redundancia, en el sentido de que, que se yo. A mí me da la pauta o me da la sensación de que el gobierno nacional juega al "gallito ciego" con la inflación, con la inseguridad, con el narcotráfico, con las paritarias, un hecho reciente. Con las paritarias que están proponiendo un acuerdo paritario que vaya al 2015, a julio del 2015 y todos somos concientes, es más está reconocido por el INDEC, estos índices inflacionarios, digo, me parece que tenemos que ser coherentes cuando planteamos las cosas, y no tener una visión parcial al momento de hacerlas de defender estrictamente, por lo político o la posición que queremos tener, y en realidad, la realidad todos los días nos golpea, señor presidente. Me habría gustado recordarle al diputado llardo, que no solamente hubo personajes de la política nacional, de la oposición, que han compartido cosas con Magonetto. Si nos vamos para atrás existieron algunos ex presidentes, que lamentablemente hoy no están y que me hubiese gustado decirse en la cara, que también compartió cosas con Magonetto. ¿Cuál es la necesidad de plantearnos la visión parcial de las cosas?, seamos concretos y digamos las cosas como son pero hagámonos cargo de lo que nos corresponde. Esto trato de plantearlo desde el buen sentido, primero no gritando, porque no hace falta gritar para decir las cosas con convicción y con firmeza y acá parece que fuese un campeonato de quién grita más, acá prácticamente se han roto los parlantes de los gritos que se pegaban; creo que eso es una debilidad al momento de sostener con firmeza lo que uno piensa. La otra, viéndolo contra el diputado Ríos, de gritar y me voy, no esperar la contestación de algo que a mi criterio fue una agresión, sinceramente fue una agresión (en algunas cosas podemos tener alguna coincidencia, lamentablemente) pero digo, con respecto al tema de la Reforma al Código Penal, bienvenido el debate, creo que lo tenemos que afrontar. Acá se insistió, la Presidente misma admitió que había un anteproyecto de ley, es más, ya ha circulado el anteproyecto de ley ¿cuál es el problema que anticipemos el debate? ¿cuál es el temor? Ahora, también es cierto y en esto se tienen que hacer cargo muchachos del oficialismo, en los últimos años de los distintos períodos legislativos hubo mayoría automática y se han aprobado un montón de leyes que han sido sumamente criticadas, es más, diría hasta del punto de vista popular, por las mayorías automáticas. Entonces, no nos pongamos tan alterados, producto de algo que ya tienen, prácticamente, lo único que les falta es el estado parlamentario, si el anteproyecto lo ha reconocido la Presidente que está en sus manos. "Cuando uno se quema con leche, ve la vaca y llora", entonces permítanos por lo menos anticipar desde la oposición de cosas que no estamos de acuerdo; vuelvo a insistir en lo mismo, la realidad nos impone que tengamos una autocrítica mucho más rápida, que veamos la necesidad con respecto al tema de la inseguridad, no solamente por la inseguridad misma; el diputado Barrigón en su apreciación hace un rato

habló de las distintas víctimas que tiene la inseguridad y tiene toda la razón del mundo.

Ahora, cuando aparece una figura, que bien lo explicaron los abogados que participan de esta Cámara, que se va a modificar una institución tan importante como la reincidencia, muchachos hemos tenido debates muy importantes últimamente en esta Legislatura con respecto a estos temas, entonces no nos pongamos tan complicados. Lo que sí le pido al oficialismo es que se hagan cargo de todo lo que les corresponde, celebren y rescaten la actitud del diputado Francisco y de la presidenta del bloque oficialista de haber permanecido en este caso, no la cobardía de algunos diputados de denunciar y decir un montón de barbaridades e irse. Esto no tengo problema de reiterarlo en el próximo debate. Celebro el tema que se debata como corresponde los distintos temas que es nuestra responsabilidad debatir, para eso nos eligieron.

En esta situación de debate, lógicamente que hay errores, todos hemos cometido errores al momento de votar, y quiero rescatar el proyecto del diputado Dávila, y se lo hemos dicho tanto el diputado Quevedo como quien habla, que lo presente porque ha pasado a Comisiones y lo que se ha rechazado es el tratamiento sobre tablas; que lo presente la próxima sesión y lo vamos a votar. También advierto al bloque oficialista que votó en contra un proyecto, el 65812, que lógicamente no está de acuerdo con la opinión de un gran dirigente del Kichnerismo, como el señor D'Elía, que habla de "fusilamiento" a aquellos que piensan distinto, lo votaron en contra.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Ramírez.

SR. RAMÍREZ - Señor presidente: en virtud a la "novatez" que tengo como diputado quiero hacer un análisis desde el punto de vista ciudadano, no desde el punto de vista de diputado. Por el año '86 me encontraba en la ciudad de Córdoba, muy lejos de la provincia, era un estudiante universitario y un grupo de amigos me invitó a participar de un espacio que se denominaba "Franja Morada" y acepté con gusto porque venía de un pueblo donde estábamos acostumbrados a la lucha y la dábamos permanentemente. En ese espacio me encontré con nuestro Presidente, el doctor Raúl Ricardo Alfonsín. Era una época durísima en la cual los estudiantes teníamos que juntar peso a peso, moneda a moneda, para tratar de llegar a fin de mes; nuestros padres eran muy limitados económicamente, en el caso mío porque mi padre era un empleado público y mi madre una señora que hacía alta costura en un pueblo para solventarme los estudios. Quiero reivindicar la figura de Alfonsín en el contexto de un político ejemplar, no porque me haya tocado militar en ese momento desde un sector político como era la Franja Morada, sino que era un político que le daba oportunidades a todos.

En estos momentos de valoración histórica en el cual el Frente para la Victoria se suma al apoyo

de nuestro prócer, porque Raúl Alfonsín es un prócer, quiero aclarar que en esa época, si todos recuerdan, hubo una parte mediática de un empresariado que lo quiso voltear, y finalmente lo volteó con el famoso "pollo de mazorín" que todos recuerdan y que fue un golpe económico en el cual tuvo mucho que ver, y con el que muchos estábamos en contra, y que lamentablemente lo hace dejar el gobierno en un momento clave de la historia política Argentina.

Es una lástima que no esté el muchacho, el diputado llardo, a quien no conozco sino solo de vista; pero seguramente los debates en un espacio contemporáneo nuevo y muy importante como es la Cámpora, también les tenemos que dar el debate a algunos como son los militantes de la Franja Morada. En eso quiero expresar que todos los militantes del radicalismo nunca hemos tenido, ni tendremos fracciones golpistas porque sería muy perjudicial para nuestro partido y creo que no nos perdonaríamos jamás tener gente que militara en nuestras filas con esos intentos desestabilizadores.

En cuanto al proyecto de resolución que fue aprobado, me sentí muy tocado por el dirigente Luis D'Elía, porque es un dirigente que viene de las bases y que en algún momento fue opositor, en estos momentos juega en las filas del oficialismo. Solamente quería expresar, en ese proyecto, un repudio que no nos merecemos los opositores como opositores en sí, porque creo que siempre, desde la oposición, se construye y en el disenso siempre está el saber escuchar y el saber aprender.

Agradezco a los diputados profundamente que se han quedado a escucharme, y en esto quiero expresar que mi partido me representa totalmente, y esta banca que ocupo la ocupo con el mayor de los orgullos y siempre voy a tratar de ser funcional a un proyecto democrático, ni en mí, ni en mis amigos nunca van a encontrar gente que se escude detrás de una cortina para intentar algo que pueda desestabilizar a un gobierno elegido por el voto popular.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Francisco.

SR. FRANCISCO - Señor presidente: no voy a prolongar el debate porque creo que lo hemos comenzado y vamos a tener un largo período para poder debatir. Simplemente aprovechar la oportunidad, hay tres presidentes de bloque y un vicepresidente.

La Comisión de Salud le ha remitido a los presidentes de algunas comisiones, un proyecto de ley de la diputada María Rosa Lemos, sobre un conflicto con su maternidad y que cuando ingresó a la Cámara, fue puesto en vigencia en cuatro comisiones; nosotros se lo hemos remitido a las cuatro comisiones para hacer un plenario, a fin de hacer un tratamiento en el proyecto que desde la Comisión de Salud nos parece interesante, para tratar de agilizar el mismo, si lo considera oportuno cada uno de los bloques.

Les solicito a los presidentes de bloques que tienen que haber sido notificados ellos, porque se lo hemos remitido, para ver si podemos darle tratamiento en un plenario consensuado, a un proyecto de ley de una diputada del bloque radical que consideramos en esta Comisión, que es muy valioso.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra se da por finalizada la Sesión de Tablas del día de la fecha.

- Son las 16.54.

Guadalupe Carreño Dn. Walter A. Gómez
Jefa Cuerpo de Director
Taqúgrafos Diario de Sesiones

XIII

APÉNDICE

I
Sanciones

1
(Expte. 65608)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto N° 1907 de fecha 22 de octubre de 2013, el que en fotocopia certificada, como Anexo forma parte de la presente ley, por el cual se homologó el Acta-Acuerdo celebrada en fecha 17 de julio de 2012, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por representantes de ATE y de los Ministerios de Agroindustria y Tecnología y de Desarrollo Social y Derechos Humanos, mediante la cual se efectuó una aclaratoria sobre el Decreto N° 705 publicado el 27 de junio de 2012 en el Boletín Oficial, respecto de la condición laboral del personal de la Dirección de Cooperativas.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del
mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

2
(Expte.65607)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto N° 1090 de fecha 22 de julio de 2013, el que en fotocopia certificada, como Anexo forma parte de la presente ley, por el cual se homologó el Acta-Acuuerdo celebrada en fecha 22 de mayo de 2013, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por la Dirección de Relaciones Laborales y Control, ATE, UPJCM, IPJyC y el Cuerpo Paritario Central.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

3
(Expte. 65529)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto N° 1624 de fecha 25 de setiembre de 2013, el que en fotocopia certificada, como Anexo forma parte de la presente ley, por el cual se homologó el Acta-Acuuerdo celebrada en fecha 3 de mayo de 2013 y Actas Acuerdo Aclaratorias de fechas 16 de mayo de 2013 y 12 de julio de 2013, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscriptas por la Dirección de Relaciones Laborales y Control, ATE, UPCN, el Ministerio de Agroindustria y Tecnología y el Cuerpo Paritario Central.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

4
(Expte. 65528)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto N° 1567 de fecha 17 de setiembre de 2013, el que en fotocopia certificada, como Anexo forma parte de la presente ley, por el cual se homologó el Acta-Acuuerdo celebrada en fecha 1 de julio de 2013, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por ATE, UPCN, el Cuerpo Paritario Central y la Dirección de Hidráulica.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

5
(Expte. 65530)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto N° 1565 de fecha 17 de setiembre de 2013, el que en fotocopia certificada, como Anexo forma parte de la presente ley, que homologa el Acta celebrada en fecha 20 de octubre de 2011, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por los Ministerios de Salud, de Hacienda y Finanzas y de Desarrollo Social y Derechos Humanos, AMPROS y ATE, mediante la cual se arriba a un acuerdo respecto al régimen salarial 27, 15 y 33.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

6
(Expte. 65015)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación con cargo a la Municipalidad de Godoy Cruz el inmueble ubicado en calles Cacique Guaymallén y Sarmiento, Departamento Godoy Cruz, Padrón Municipal N° 49617, Nomenclatura Catastral 05-04-03-0007-000040 superficie total del terreno Una Hectárea Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro metros cuadrados con Cinco decímetros (1ha. 4.844,05m2.), Matrícula de Folio Real 84.936/5 As.A-1.

Art. 2º - Autorízase a Escribanía General de Gobierno a realizar los actos útiles y necesarios a efectos de posibilitar la concreción de la presente ley.

Art. 3º - El inmueble identificado en el Art. 1º será destinado por la Municipalidad de Godoy Cruz a la construcción de viviendas de tipo social, a través de los programas vigentes, en un plazo de cinco (5) años, contados a partir de la publicación de la presente ley.

Art. 4º - Establécese que para el caso de incumplimiento de los cargos estipulados en el Art. 2º, el terreno que se dona volverá al patrimonio de la provincia.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del
mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

7

(Expte. 65137)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Créanse los Consejos Asesores de Cuenca en cada uno de los ríos de la provincia de Mendoza, como órganos consultivos del Departamento General de Irrigación, los que deberán reunirse al menos dos veces al año.

Art. 2º - Invítase a integrar los Consejos Asesores de Cuenca a los representantes de los organismos públicos pertinentes; legisladores provinciales; municipalidades; Inspecciones de Cauce; Cámaras Empresariales; Asociaciones de Productores, productores en general y toda otra entidad con injerencia en el ámbito territorial respectivo. Las funciones de sus integrantes serán ad honorem.

Art. 3º - Será función de los Consejos Asesores de Cuenca la de constituirse en ámbito de participación y consenso interinstitucional con relación a la planificación y gestión integrada del agua, y su vinculación con el desarrollo regional; y la de conformar una plataforma que aporte ideas, propuestas y soluciones vinculadas a diversas problemáticas relacionadas a la planificación y gestión hídrica cuando su opinión sea requerida.

Art. 4º - Los Consejos de Cuenca serán presididos por el superintendente General de Irrigación. Podrán constituirse Comisiones que se avoquen al estudio y análisis de problemáticas hídricas y/o ambientales y/o territoriales específicas. El Departamento General de Irrigación procurará la asignación de recursos para el logro de los fines establecidos en el Art. 3º.

Art. 5º - La presente ley será reglamentada por el H. Tribunal Administrativo del Departamento General de Irrigación.

Art. 6º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del
mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

8

(Expte. 62059)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Modificase el Art. 5º de la Ley 7643, el que quedará redactado del siguiente modo:

“Art. 5º - Establécese que el monto del beneficio a otorgar a los artistas seleccionados que reúnan los requisitos de la presente ley y designados por el jurado, será equivalente a tres (3) veces el importe de la asignación de la Clase 13, monto básico, sin asignaciones, correspondiente al Escalafón General Ley 5126. Dicho beneficio será

imputado a una cuenta especial de Rentas Generales del Presupuesto Anual, y será liquidado y abonado por el sector correspondiente de la Administración Central debiendo entregarse el correspondiente bono a cada beneficiario. El beneficio deberá ser automáticamente actualizado con la liquidación de cada paritaria correspondiente a la Administración Central”.

Art. 2º - Modificase el Art. 6º de la Ley 7643, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 6º - Los beneficios correspondientes al mérito artístico, serán compatibles con la percepción de jubilación, retiro o pensión nacional, provincial o municipal, siempre que estas últimas sean únicas y de haber mínimo. El beneficio se permitirá compartir con hasta una (1) jubilación. En el primer año de vigencia de la presente ley se otorgarán hasta un máximo de doce (12) beneficios. En los años siguientes no más de cinco (5) por año. El monto correspondiente, a mérito de SADAYC, deberá ajustarse en forma inmediata a la citada asignación cada vez que se modifique el mismo en paritarias, según Escalafón General Ley 5126”.

Art. 3º - Modificase el Art. 7º de la Ley 7643, el que quedará redactado del siguiente modo:

“Art. 7º - Con motivo de la puesta en vigencia de la presente ley, se conformará anualmente un jurado con la finalidad de constituirse en órgano de consulta necesario para la concesión del beneficio.

Este estará integrado por un (1) representante del Ministerio de Cultura de la provincia, un (1) representante de la Universidad Nacional de Cuyo, tres (3) representantes de los músicos, designados por SADAYC, un (1) representante de la H. Cámara de Diputados y un (1) representante del H. Senado.

Las resoluciones del jurado se adoptarán por simple mayoría y serán inapelables.

En junio de cada año se constituirá el jurado y publicará un llamado a presentar carpetas de antecedentes dentro de los próximos treinta (30) días.

Una vez resuelto el otorgamiento de un beneficio se hará saber a los postulantes y se comunicará al Ministerio de Hacienda y Finanzas para su pago.

Art. 4º - Modificase el Art. 11 de la Ley 7643, el que quedará redactado del siguiente modo:

“Art. 11 - Los gastos que requiera el cumplimiento del beneficio otorgado, se imputará al Presupuesto General de la provincia de cada año.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

II
Resoluciones

9
(Actas)

RESOLUCIÓN Nº 1156

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar las siguientes Actas:

Nº 12 de la 10ª. Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 173º Período Legislativo Anual, fecha 19-2-14.

Nº 13 de la 11ª. Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 173º Período Legislativo Anual, fecha 26-2-14. (FRACASADA)

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

10

RESOLUCIÓN Nº 1157

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Tadeo García Zalazar, para ausentarse de la provincia entre los días 1 al 4 de marzo de 2014.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta a las diputadas Patricia Gutiérrez, María Godoy y Rita Morcos, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

11
(Expte. 65675)

RESOLUCIÓN N° 1158

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Posponer para la próxima Sesión de Tablas el tratamiento del siguiente expediente:

Nº 65675/14 -Señora Patricia Gutiérrez y señor Gustavo Valls, solicitan, de conformidad con el Art. 109 de la Constitución de Mendoza, Juicio Político al ministro de la Suprema Corte de Justicia, Dr. Carlos Böhm.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

12
(Expte. 62351)

RESOLUCIÓN N° 1159

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, estudiase la posibilidad de incluir como obra nueva en la Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas, Presupuesto 2014, en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem:

* "Construcción del edificio para una posta sanitaria en el paraje denominado Divisadero del Águila, Departamento San Carlos".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

13
(Expte. 58270)

RESOLUCIÓN N° 1160

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad, incorporase cien (100) efectivos policiales con destino a las comisarías pertenecientes a la Departamental Norte y Sur del Departamento San Martín.

Art. 2º - Asimismo, vería con agrado, arbitrase los medios necesarios para la adquisición y/o puesta a disposición de las mencionadas comisarías, de quince (15) móviles policiales.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

14
(Expte. 43246)

RESOLUCIÓN N° 1161

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 43246/06, proyecto de ley, venido en revisión del H. Senado, creando el Programa de Protección y Asistencia al Empleo de la Industria Olivícola y Conservera de Durazno.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

15
(Expte. 34720)

RESOLUCIÓN Nº 1162

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 34720/03, proyecto de ley del diputado Serralta, incorporando en carácter de Obra Nueva en las Planillas Analíticas que integran el Plan de obras Públicas, la construcción de un baño destinado a personas con discapacidad y remodelación de dos baños públicos del Hospital "Alfredo Metraux", Departamento Maipú.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

16
(Expte. 62555)

RESOLUCIÓN Nº 1163

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 62555/12, proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando el Registro Provincial de Salas de Cultos radicados en la provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

17

(Expte. 61802)

RESOLUCIÓN Nº 1164

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 61802/12, proyecto de ley de la diputada Ramos, prorrogando por 180 días hasta 1 año los vencimientos de los créditos provenientes de fondos públicos o privados otorgados, a través de Mendoza Fiduciaria, el Fondo para la Transformación y el Crecimiento de Mendoza y otros organismos de gestión pública, a personas relacionadas a la actividad olivícola vinculada a la industria de la aceituna de mesa.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

18
(Expte. 60614)

RESOLUCIÓN Nº 1165

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60614/11, proyecto de ley de la diputada Ramos, incluyendo en el Plan de Obras Públicas Ejercicio 2012, la repavimentación, cordón, cuneta y banquina de la calle Terrada entre calles Quintana y Olavarría, Distrito Perdriel, Departamento Luján de Cuyo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

19
(Expte. 56227)

RESOLUCIÓN N° 1166

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 56227/10, proyecto de ley del diputado Puga, creando las "Comisarias de la Mujer", dentro de la estructura de la Policía de la Provincia, como unidades policiales especiales que atiendan y contengan a la mujer víctima de violencia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

20
(Expte. 56226)

RESOLUCIÓN N° 1167

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 56226/10, proyecto de ley del diputado Puga, incorporando en la Dirección General de Escuelas, el Programa de Alimentación Escolar dirigido a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Sistema de Educación de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

21
(Expte. 52811)

RESOLUCIÓN N° 1168

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52811/09, proyecto de resolución de los diputados Maza y Marín, solicitando al Poder Ejecutivo informe cuáles son las previsiones de ingresos para los meses de junio a diciembre de 2009, correspondiente a cada uno de los tributos provinciales.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

22
(Expte. 46424)

RESOLUCIÓN N° 1169

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 46424/07, proyecto de ley de la diputada Díaz, creando el Programa de Esclarecimiento y Prevención de Nuevos Trastornos Alimenticios (Vigorexia, Ortorexia y Permarestia) para ser desarrollado dentro de los hospitales pPúblicos de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

23
(Expte. 65015)

RESOLUCIÓN N° 1170

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

N° 65015/13 -De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley de los

diputados García Zalazar, Dimartino y Guzmán, transfiriendo en carácter de donación con cargo a la Municipalidad de Godoy Cruz el inmueble ubicado en calles Cacique Guaymallén y Sarmiento, Departamento Godoy Cruz.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

24
(Expte.65137)

RESOLUCIÓN Nº 1171

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 65137/13 -De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, creando los Consejos Asesores de Cuenca en cada uno de los ríos de la provincia de Mendoza, como órganos consultivos del Departamento General de Irrigación.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

25
(Expte. 60241)

RESOLUCIÓN Nº 1172

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular el Expte. 60241 al Expte. 62059 y ac. 62178.

Art. 2º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 62059/12 y sus acum. 62178/12 y 60241/12 -De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley de los diputados Vinci y Viadana, respectivamente, modificando los Arts. 6º y 7º de la Ley 7643 -Jubilación Meritoria de SADAYC -Sociedad Argentina de Autores y Compositores-.

Art. 3º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

26

RESOLUCIÓN Nº 1173

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 65883 del 28-2-14 -Proyecto de resolución de los diputados García Zalazar y Guzmán, solicitando al Ministerio de Infraestructura y a la Dirección General de Escuelas informen sobre las condiciones edilicias de establecimientos escolares en el Departamento Godoy Cruz.

Nº 65884 del 5-3-14 -Proyecto de declaración del diputado Vinci, expresando el deseo que el Ministerio de Seguridad instrumentase medidas tendientes a que el Sistema Tetra (911), que actualmente es utilizado en el Centro Estratégico de Operaciones (CEO), sea operado por personal civil debidamente capacitado y supervisado por autoridad policial.

Nº 65890 del 5-3-14 -Proyecto de declaración del diputado Ríos, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo generase verdaderas política en materia vitivinícola que permitan una rentabilidad adecuada y sustentabilidad en el tiempo.

Nº 65882 del 28-2-14 -Proyecto de declaración de la diputada Moreno, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incorporase en el Plan de Obras Públicas la construcción del Playón Deportivo, en el Barrio Aéreo Club, Departamento Tupungato.

Nº 65891 del 5-3-14 -Proyecto de declaración del diputado Cassia, expresando el deseo que los legisladores nacionales por Mendoza, quieran tener a bien, en ocasión del tratamiento del Anteproyecto de Reforma de Código Penal Argentino, desaprobando el contenido del texto si mantiene la redacción actual por entender que no reviste los intereses que ellos representan.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 65760, 65776, 65787, 65792, 65793, 65798, 65805, 65806, 65815, 65824, 65836, 65841, 65842, 65843, 65852, 65853, 65854, 65863, 65865, 65866, 65873, 65874, 65875, 65803, 65812, 65767, 65769, 65801, 65807, 65826, 65827, 65828, 65845, 65850, 65871, 65808, 65763, 65764, 65775, 65778, 65786, 65794, 65797, 65809, 65817, 65818, 65848, 65855, 65857, 65861, 65862 y 65872.

Art. 3º - Dar tratamiento sobre tablas, desestimar en general, conforme lo normado por el Art. 152 del Reglamento Interno y girar al Archivo de la H. Legislatura, los Exptes. 65789 y 65851.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

27
(Expte. 65760)

RESOLUCIÓN Nº 1174

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos informe sobre diversos puntos referidos a la Ley 26061, lo siguiente:

a) Cantidad de niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo custodia del Estado en virtud de la aplicación de la Ley 26061 y de los protocolos provinciales vigentes.

b) Si desde el 8 de enero del corriente año se ha producido un aumento en la cantidad de niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo custodia del Estado por aplicación de la precitada normativa. En caso afirmativo indique cantidad y explicita si ello obedeció a cambios de criterio en la interpretación y/o aplicación de la normativa vigente.

c) Indique los inmuebles que tiene el Estado destinados a la situación aludida en los artículos precedentes, consignando ubicación de los mismos e indicando si resultan suficientes para cubrir adecuadamente las necesidades al respecto.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

28
(Expte. 65776)

RESOLUCIÓN Nº 1175

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Manifiestar la solidaridad de los miembros de esta H. Cámara de Diputados hacia periodistas del Diario El Sol, que desde hace dos años investigan los movimientos de una importante banda narco en el Oeste del Departamento Godoy Cruz.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

29
(Expte. 65787)

RESOLUCIÓN Nº 1176

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Infraestructura, a través de la Subsecretaría de Infraestructura Educativa, procediese al reemplazo de la instalación de gas natural existente en la Escuela N° 1-432 "Presbítero Pedro P. Olguín" del Departamento Rivadavia.

Art. 2º - Asimismo, vería con agrado, que dicho organismo realizase la obra de instalación de una cañería del mencionado fluido desde la calle El Dique hasta el establecimiento educativo consignado.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

30
(Expte. 65792)

RESOLUCIÓN N° 1177

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, informe sobre diversos puntos relacionados con la contingencia climática de los días 6, 7, 8 y 9 de febrero de 2014, lo siguiente:

a) Cantidad de damnificados por departamento, recursos del Ministerio destinados a los afectados, cantidad de donaciones recibidas y destino de las mismas, y recursos provenientes del Estado nacional.

b) Si fueron solicitadas donaciones para ayudar a los damnificados por fuera de los recursos que posee el Estado provincial. En caso afirmativo, explique los motivos.

c) Detalle de los recursos del Programa de Prestación de Bienes de la Dirección de Emergencia Social durante los meses de enero y febrero de 2014, según lo especificado a continuación:

- 1) Módulos alimentarios.
- 2) Colchones y frazadas.
- 3) Calzado y ropa.
- 4) Materiales de construcción.

d) Detalle del personal profesional y operadores sociales que prestan servicio de manera ordinaria en el área de Emergencia Social, departamentos a los que se encuentran afectados

conforme a los objetivos establecidos por esa Dirección.

Art. 2º - Asimismo, informe sobre ayudas concedidas durante el año 2013, lo siguiente:

a) Detalle de Módulos alimentarios, colchones y frazadas, calzado y ropa, materiales de construcción que fueron distribuidos, como así también listado de beneficiarios con fecha y lugar de entrega de recursos.

b) Adjuntar copia de: subsidios otorgados por ayuda Social Directa, montos hasta \$1500. Subsidios otorgados a usuarios residenciales de escasos recursos (Ley 6044 Art. 26) y mayores a \$1.500. Detalle de beneficiarios y fecha de entrega de los mismos.

Art. 3º - Solicitar al Poder Ejecutivo, informe sobre el Plan de Contingencias Provincial los siguientes puntos:

a) Plan de contingencia ante eventuales catástrofes.

b) Personal y áreas destinados específicamente a abordaje de emergencias.

c) Stock de recursos materiales destinado a damnificados en contingencias.

d) Responsable de la coordinación con municipios y otros niveles estatales.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

31
(Expte. 65793)

RESOLUCIÓN N° 1178

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Turismo informe respecto al Decreto N° 2455 de fecha 16 de diciembre de 2013 (Expte. N° 292-A-2013-18004), publicado en el Boletín Oficial el 15 de enero de 2014, mediante el cual se le otorgó a la Asociación Empresaria Hotelero Gastronómica y Afines de Mendoza (AEGHA), un subsidio de \$120.000, lo siguiente:

a) Detalle de los gastos asumidos por AEGHA, que sean referentes a la promoción de

Mendoza como destino turístico y que han motivado la entrega del subsidio en cuestión. Adjuntar copia de todos los comprobantes.

b) Resultados obtenidos para la provincia, según la estimación del Ministerio de los montos otorgados a AEGHA para ser invertidos, según lo descrito en los considerando del mencionado Decreto en "posicionar al destino Mendoza como polo de turismo de convenciones y congresos, posicionar y promocionar la oferta de turismo religioso, gastronómico, aventura, ecoturismo, cultural e histórico, astronómico, ecoturismo termalismo y salud". Adjuntar copia de las actuaciones y resultados para cada rama turística mencionada.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

32
(Expte. 65798)

RESOLUCIÓN Nº 1179

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad, informe respecto al 7 de febrero de 2014, en relación al accidente ocurrido en la Ruta Nº 7, lo siguiente:

a) Cantidad de personal de la Policía Vial Norte que realizaba tareas operativas en el Departamento Guaymallén, especificando a cargo de quién/es y qué función cumplía/n.

b) GEO: posicionamiento y posición de los GPS de las movilidades pertenecientes a la Vial Norte y equipos portátiles entre las 13.30 y 16.30.

c) Copia de los libros de novedades de la guardia de la Policía Vial Norte y Comisaría 25 al igual que de los móviles que tenían en frecuencia.

d) Nombre del encargado de la guardia el día del accidente.

e) Nombre del responsable del móvil 2590 y ubicación de GPS de dicho móvil entre las 13.30 y las 17.00 y desgravación del audio de la frecuencia del móvil en la misma franja horaria.

f) Cantidad de motos, autos, bicicletas de la Policía Vial se encontraban afectadas en el Gran Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

33
(Expte. 65805)

RESOLUCIÓN Nº 1180

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Instituto Nacional de Vitivinicultura, realizase los actos necesarios para modificar el acuerdo de elaboración de mosto Mendoza-San Juan en el porcentaje de uva para la producción de mosto, dejando liberado a cada productor el porcentaje de elaboración del mismo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

34
(Expte. 65806)

RESOLUCIÓN Nº 1181

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase la necesidad de modificar el acuerdo Mendoza-San Juan en el porcentaje de uva para la producción de mosto dejando liberado a cada productor el porcentaje de elaboración del mismo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
 Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

35
 (Expte. 65815)

RESOLUCIÓN N° 1182

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
 PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad que, a través de la Dirección General de Lucha contra el Narcotráfico, informe lo siguiente:

a) Acciones que se encaran desde el Ministerio y sus dependencias, para desactivar las operaciones que realizan diversas bandas responsables del tráfico de drogas y todos los delitos que se derivan de este.

b) Si existen actuaciones especiales sobre todo aquello que implica el reclutamiento de menores de edad para estos fines delictivos.

c) Si alguna Fiscalía esta vinculada en la investigación de estos hechos.

d) Acciones en particular en lo referente a los casos de público conocimiento que acontecen en los Barrios del Oeste del Departamento Godoy Cruz, a los efectos de terminar con esta problemática.

e) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
 Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

36
 (Expte. 65824)

RESOLUCIÓN N° 1183

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
 PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, informe respecto a Fernando Herrera, ex director de Protección de Derechos del Niño de la DINAFA, lo siguiente:

a) Si actualmente trabaja para el Estado provincial, en cualquiera de sus modalidades establecidas o es prestador de servicios del mismo.

b) De ser afirmativo el inciso a), indique:

1) Fecha de ingreso de su situación laboral y bajo qué modalidad o figura lo hace.

2) Dependencia en la cual cumple funciones y detalle de las tareas a su cargo.

c) Si posee algún Sumario Administrativo en relación al caso Luciana Rodríguez u otro.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
 Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

37
 (Expte. 65836)

RESOLUCIÓN N° 1184

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
 PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, informe sobre el estado de la Ambulancia patente N° JAZ 105 y el funcionamiento de la Sala de Partos, desde el 1 de enero de 2014 hasta la fecha, del Hospital "Arturo Illia", Departamento La Paz.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
 Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

38
 (Expte. 65841)

RESOLUCIÓN N° 1185

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
 PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, informe sobre diversos puntos referidos a

la aplicación del Programa Nacional denominado "PROGRESAR", lo siguiente:

- a) Cantidad de jóvenes inscriptos.
- b) Cantidad de vacantes disponibles.
- c) En caso de haberse realizado los sorteos para las asignaciones de vacantes, indique los resultados.
- d) Pasos a seguir con aquellos inscriptos que no salgan sorteados.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

39
(Expte. 65842)

RESOLUCIÓN Nº 1186

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, informe sobre diversos puntos relacionados con la Escuela Nº 4-139 "Ernesto Sabato" del Departamento Godoy Cruz, lo siguiente:

- a) Si ha sido renovado el contrato de alquiler del edificio donde funciona dicha escuela.
- b) En caso negativo, indique los motivos.
- c) Detalle las acciones emprendidas para encontrar un lugar para que dicho establecimiento continúe sus actividades. Adjunte copia de las actuaciones.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

40
(Expte. 65843)

RESOLUCIÓN Nº 1187

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, informe sobre diversos puntos referidos a la Jornada Institucional febrero 2014 dirigida a la capacitación de los docentes de todos los niveles educativos, lo siguiente:

- a) Detalle del costo de la Jornada y organismo que la financia.
- b) Responsables de la realización de la misma.
- c) Proceso de selección de los capacitadores. Adjuntar todas las actuaciones.
- d) Detallar monto asignado a los capacitadores y que no son parte de su sueldo. Adjuntar copia del instrumento que demuestre lo solicitado.
- e) Cantidad de Misiones Especiales dispuestas para estas capacitaciones.
- f) Detallar la erogación total por los gastos relacionados con los capacitadores y la Jornada.
- g) Especifique el objetivo concreto de la Jornada y cómo impactará en la calidad educativa.
- h) Detalle objetivos que se plantean en torno a la calidad educativa. Adjuntar copia de los resultados obtenidos.
- i) Si funcionarios del gobierno participan como responsables o como referentes políticos.
- j) Medios por los cuáles la información sobre la Jornada ha llegado a las escuelas.
- k) Nómina de las autoridades de la Dirección General de Escuelas que participaron del proceso de selección del material utilizado.
- l) Qué indicadores se utilizan en Mendoza para medir la calidad educativa y cuáles son los resultados.
- m) Si los Consejos de Directores de Educación Primaria han participado de la organización o selección del material a utilizar, detallar las opiniones o apreciaciones de los mismos. En caso de existir actuaciones sobre dicha participación, remita copia de las mismas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

41
(Expte. 65852)

RESOLUCIÓN Nº 1188

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad que, en caso que los vecinos autoconvocados el 21 de enero de 2014 en el Distrito Villa Atuel, Departamento San Rafael, hayan elevado un petitorio respecto a la problemática de inseguridad en el mencionado distrito, informe si se ha contestado el mismo, de ser afirmativo adjuntar la respuesta y consignar las propuestas y acciones que se tienen pensado desarrollar para dar cuenta de la misma en lo inmediato, mediano y largo plazo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

42
(Expte. 65853)

RESOLUCIÓN Nº 1189

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad que, a través de la Dirección de Defensa Civil, informe si se retirarán de los cuarteles de bomberos los equipos móviles y fijos del Sistema TETRA, en caso afirmativo a través de qué acto administrativo y sus fundamentos y cuál será el sistema o modo que lo reemplazaría.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

43
(Expte. 65854)

RESOLUCIÓN Nº 1190

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad, informe si hubo interrupción en el servicio de emergencia 911, el 5 de febrero de 2014, en caso afirmativo indique lo siguiente:

a) Motivo de dicha interrupción y tiempo de suspensión del mismo.

b) Si existe deuda por parte del gobierno de la provincia con la empresa prestadora del servicio, de ser afirmativo, detalle de su composición.

c) En caso de existencia de deuda, indique los motivos por los cuales no se abonó en tiempo y forma.

d) Si el hecho de existir deuda tuvo relación con dicha interrupción; en dicho caso si la restitución del servicio se debió a la cancelación de la misma o al compromiso de un plan de pago, en cuyo caso detalle importe abonado y fechas de pagos.

e) Rubros e importes mensuales, vigentes, que debe abonar el gobierno de mendoza a Telmex Argentina S.A. por los servicios necesarios para el funcionamiento de dichos sistemas o servicios.

f) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

44
(Expte. 65863)

RESOLUCIÓN Nº 1191

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Transporte que, a través de la Dirección de la Empresa Provincial de Transporte Mendoza (EPTM), informe sobre el parque automotor los siguientes puntos:

a) Cantidad de unidades en buen estado con los que cuenta su parque automotriz, discriminando trolebuses y colectivos de línea.

b) Recorridos y frecuencia real de los mismos.

c) Inversiones realizadas desde el 1 de enero de 2013 a la fecha para mejorar el estado o compra de nuevas unidades.

d) Si existe una planificación estratégica y de gestión viable, remita copia de la misma.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

45
(Expte. 65865)

RESOLUCIÓN Nº 1192

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad, informe sobre diversos puntos relacionados con la muerte de Luis Néstor Berardy, ocurrida el 25 de febrero de 2014, lo siguiente:

a) Cuántos llamados se realizaron al 911 desde las 20.30 hasta las 00.00 horas desde el Distrito Dorrego, Departamento Guaymallén, a fin de solicitar ayuda para la víctima del asalto al Minimarket ubicado en las calles Remedios de Escalada y Cipolleti del citado Departamento.

b) Cuántos efectivos estaban atendiendo llamados en el CEO entre las 20.00 y las 00.00 horas del día referido sobre el total de teléfonos disponibles.

c) Cuántos móviles y efectivos estaban presentes y se encontraban en operativos en la zona Dorrego, según el registro GEO referencial del Sistema Tetra.

d) Régimen laboral que cumplen los efectivos policiales afectados al CEO.

e) Remita copia del registro de entrada y salida, estableciendo horas laborales en la semana previa al incidente.

f) Funcionarios a cargo del Centro Estratégico de Operaciones para atención de llamadas al 911, despacho de las fuerzas de seguridad y sistema de video cámaras de seguridad. Informe los responsables operativos del CEO el 25 de febrero.

g) Responsable de verter información a los medios de comunicación y sobre quién fue el agente del Ministerio de Seguridad que vínculo públicamente la detención de dos personas con el crimen.

h) Autoridad responsable de chequear y/o establecer criterios de rigurosidad y legalidad de la información durante y posterior a la realización de operativos.

i) Tareas diarias de prevención y control llevadas adelante en el Distrito Dorrego, Departamento Guaymallén.

j) Cantidad de personal policial permanente en la zona y cantidad de móviles operativos en la misma.

k) Antecedentes de hechos delictivos sucedidos en la zona en el periodo 2012-2014 y cuántos de ellos han sido resueltos.

l) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

46
(Expte. 65866)

RESOLUCIÓN Nº 1193

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Transporte realizase convenios con las redes Link y Banelco, a fin de poder realizar la recarga de la tarjeta Red Bus, a través de home banking.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

47
(Expte. 65873)

RESOLUCIÓN Nº 1194

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial la Biblioteca

Popular “Ricardo Rojas” del Departamento San Martín.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

48
(Expte. 65874)

RESOLUCIÓN Nº 1195

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la Biblioteca Popular “Ricardo Rojas” del Departamento San Martín.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

49
(Expte. 65875)

RESOLUCIÓN Nº 1196

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase Patrimonio Cultural de Mendoza a la Biblioteca Popular “Ricardo Rojas” del Departamento San Martín.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL

Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

50
(Expte. 65883)

RESOLUCIÓN Nº 1195

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la Biblioteca Popular “Ricardo Rojas” del Departamento San Martín.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

51
(Expte. 65803)

RESOLUCIÓN Nº 1198

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Repudiar los hechos de violencia que se han sucedido en las últimas semanas en la República Bolivariana de Venezuela, e instar al fortalecimiento del diálogo como verdadero instrumento para la construcción de la paz y unidad de todos los venezolanos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

52
(Expte. 65767)

RESOLUCIÓN Nº 1199

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, incorporase al Plan de Repavimentación de Rutas Productivas del Norte, Centro y Este Provincial.

La repavimentación y demarcación de la Ruta Provincial N° 46, desde Carril Zapata hasta Carril Divisadero, y Carril Divisadero desde Ruta Provincial N° 46 a Carril Manzanares.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

53
(Expte. 65769)

RESOLUCIÓN N° 1200

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Suprema Corte de Justicia de la provincia, permitiese el traslado de la Delegación del Colegio de Abogados al espacio físico que actualmente ocupa el Tercer Juzgado Correccional.

Este podrá ser reubicado dentro del mismo edificio de Tribunales; a efectos de permitir la refuncionalización y ampliación de la Sucursal del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

54
(Expte. 65801)

RESOLUCIÓN N° 1201

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar del Fondo Provincial para la Transformación y el Crecimiento de Mendoza, informe sobre los créditos otorgados a los distintos productores de la provincia, desde el 1 de enero de 2012 hasta la fecha, lo siguiente:

1 - Apellido, nombre, número de documento y domicilio fijado, para el caso de persona físicas, y denominación social para el caso de personas jurídicas.

2 - Monto del crédito otorgado.

3 - Destino del crédito.

4 - Monto reintegrado al Fondo.

5 - Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

55
(Expte. 65807)

RESOLUCIÓN N° 1202

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al ministro de Seguridad, informe sobre diversos puntos referidos al Centro Estratégico de Operaciones (CEO), lo siguiente:

a) Si el personal que cumple funciones en el CEO se encuentra con parte de enfermo y/o con tratamiento psicológico o psiquiátrico, habiendo dejado de realizar sus labores en otro destino para ser operarios del Sistema Tetra (911), o se hallan en situación de disponibilidad.

b) Si al personal se les han efectuado estudios psicológicos previos a desempeñar sus labores en esta dependencia y si han realizado cursos de capacitación.

c) De ser afirmativa la respuesta del apartado precedente, remitir la nómina del personal y de los estudios realizados a cada agente oportunamente, así como también los cursos de capacitación realizados por los mismos.

d) Cuántas denuncias se han efectuado en los últimos dos (2) años por el uso indebido del 911 y en qué Juzgado de Faltas tramitan.

e) Cualquier otro dato y/o antecedentes que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

56
(Expte. 65826)

RESOLUCIÓN Nº 1203

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, remita informe detallado sobre el funcionamiento de los hogares tanto públicos como privados, para personas con discapacidad de la provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

57
(Expte. 65827)

RESOLUCIÓN Nº 1204

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Fiscalía de Estado que, en caso de contar con pruebas de deficiencias y/o irregularidades en la atención del sistema de hogares provinciales para personas con distintos grados de discapacidad, remita informe.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

58
(Expte. 65828)

RESOLUCIÓN Nº 1205

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar al Defensor de Personas con Discapacidad, Lic. Juan Carlos González, a reunión de la Comisión de Desarrollo Social, a fin de que informe si existen investigaciones realizadas al sistema de hogares para personas con distintos grados de discapacidad.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

59
(Expte. 65845)

RESOLUCIÓN Nº 1206

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados las "XIV Jornadas de la Residencia Interdisciplinaria en Salud Mental (RISAM)", a realizarse los días 7, 8 y 9 de mayo de 2014 en la provincia de Mendoza y organizadas por los Residentes en Salud Mental de los Hospitales "El Sauce" y "Dr. Carlos Pereyra", provenientes de distintas carreras de grado: Psicología, Trabajo Social y Medicina.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

60
(Expte. 65850)

RESOLUCIÓN Nº 1207

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Infraestructura, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, procediese a la reposición del cartel aéreo, ubicado en el Corredor del Oeste, indicador de la salida por calle Lago Hermoso, hacia el Oeste, en el Departamento Godoy Cruz.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

61
(Expte. 65871)

RESOLUCIÓN Nº 1208

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial las "XIV Jornadas de la Residencia Interdisciplinaria en Salud Mental (RISAM)", a realizarse los días 7, 8 y 9 de mayo de 2014 en la provincia de Mendoza y organizadas por los Residentes en Salud Mental de los Hospitales "El Sauce" y "Dr. Carlos Pereyra", provenientes de distintas carreras de grado: Psicología, Trabajo Social y Medicina.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL

Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

62
(Expte. 65884)

RESOLUCIÓN Nº 1209

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad realizase las acciones pertinentes, a los efectos de instrumentar las medidas necesarias tendientes a que el Sistema Tetra (911), que actualmente es utilizado en el Centro Estratégico de Operaciones (CEO), dependiente de ese Ministerio, sea operado por personal civil debidamente capacitado y supervisado por autoridad policial.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Los fundamentos consultar Pág. 88)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

63
(Expte. 65890)

RESOLUCIÓN Nº 1210

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el gobierno de la provincia de Mendoza, con la finalidad de generar verdaderas políticas en materia vitivinícola que permitan una rentabilidad adecuada y sustentabilidad en el tiempo, tuviese en cuenta en el inmediato, mediano y largo plazo los siguientes aportes:

En el inmediato plazo:

a) Planificar de acuerdo a la demanda de los consumidores finales y no a las condiciones momentáneas del negocio.

b) Intensificar las estrategias de mercado para evitar ser desplazados de los que tradicionalmente ocupó.

c) Adaptarse a los cambios de la tendencia vitivinícola con vinos más frescos, livianos, fáciles de tomar y de menor grado alcohólico como lo demuestran los estudios y análisis del mercado mundial.

d) Prever con anticipación los ciclos de mejores y peores cosechas con fondos anticíclicos.

e) Evitar la concentración permitiendo la subsistencia de actores con herramientas flexibles, como convertir el mosto en la moneda de cambio y crédito a devolver a valor producto en un plazo determinado la misma calidad y cantidad de ese mismo elemento.

f) Evitar que vino y mosto se acumulen como stock, lo que disminuye los precios, ocupa la capacidad de bodegas en un falso ahorro y capitalización, pudiendo utilizar los despachos como circulante y dinamizador de la economía.

g) No anclar la calidad de los vinos a las técnicas de grado y color, sino a la Ley de Vinos, la comercialización y los mercados perdidos y ganados.

Como propuestas para el mediano plazo:

a) Otorgar estímulos fiscales al aumento de superficie cultivada bajo riego -mediante capitalización de impuestos-.

b) Plan público del sector vinculando mercados con empresarios, industriales y productores integrando el costo y precio de la producción con el valor agregado del precio puesto a consumidor final o góndola o mercado de destino.

Propuesta de largo plazo:

a) Propiciar el aumento de capacidad de riego (Trasvase Río Grande al Atuel - impermeabilizaciones red primaria y secundaria).

Lograr Energía y Combustibles baratos, Tarifas diferenciales, formación de precios en el punto de generación de los recursos (MZA) y no en el de consumo (BS.AS.).

Proponer proyectos productivos con escala y articulación industrial a 10 años, Tasa Cero a valor producto (mosto y vino).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

64
(Expte. 65763)

RESOLUCIÓN Nº 1211

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a Dirección General de Escuelas informe los siguientes puntos:

a) Cantidad de pedidos de licencias de docentes otorgados durante el Ciclo Lectivo 2013, en los Departamentos de General Alvear, San Rafael y Malargüe.

b) Cantidad de cambio de funciones, otorgadas durante el Ciclo Lectivo 2013.

c) Detalle estadístico de edad del personal docente al que se le otorga licencia y cambio de función.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

65
(Expte. 65764)

RESOLUCIÓN Nº 1212

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el "Torneo Nacional de Clubes de Handball C", a realizarse en el Departamento General Alvear, entre los días 26 al 30 de marzo de 2014.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

66
(Expte. 65775)

RESOLUCIÓN Nº 1213

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el proyecto: "Concurso Luz, Cámara e Inclusión": ¿Por qué es importante estudiar hoy?, organizado por el equipo directivo de la Escuela N° 4-001 "José Vicente Zapata", y en el que se invita a participar a todas las escuelas secundarias de la provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

67
(Expte. 65778)

RESOLUCIÓN N° 1214

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial el Monumento "Cristo Redentor", en vísperas de celebrarse el próximo 13 de marzo el 110º Aniversario de su inauguración.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

68
(Expte. 65786)

RESOLUCIÓN N° 1215

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el Monumento "Cristo Redentor", en vísperas de celebrarse el próximo 13 de marzo el 110º Aniversario de su inauguración.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

69
(Expte. 65794)

RESOLUCIÓN N° 1216

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, ampliase los plazos correspondientes para el grabado de auto partes, según Ley 8626.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

70
(Expte. 65797)

RESOLUCIÓN N° 1217

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase zona de emergencia agropecuaria a las afectadas por las tormentas e inundaciones de los días 13, 14, 15 y 16 de febrero de 2014 en los Departamentos Maipú, San Martín y Santa Rosa.

Art. 2º - Asimismo, vería con agrado que el Poder Ejecutivo dispusiese de un fondo destinado a asistir económicamente a los pequeños productores de las zonas afectadas, el que debería ser administrado por los municipios en conjunto con el Ministerio de Agroindustria y Tecnología.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

71
(Expte. 65809)

RESOLUCIÓN Nº 1218

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la "V Cumbre Mundial de Comunicación Política", a desarrollarse los días 26, 27 y 28 de marzo de 2014, en la Ciudad de Cartagena de Indias, Colombia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

72
(Expte. 65817)

RESOLUCIÓN Nº 1219

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Infraestructura, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, realizase el bacheo en la Ruta Provincial Nº 153, en los tramos dañados por las lluvias registradas en febrero de 2014.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL

Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

73
(Expte. 65818)

RESOLUCIÓN Nº 1220

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados los Festejos que se llevarán a cabo por el Centenario del Departamento General Alvear, durante el corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

74
(Expte. 65848)

RESOLUCIÓN Nº 1221

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Agroindustria y Tecnología dispusiese la aplicación de lo determinado en el Art. 3º del Decreto 300/2.014 del Poder Ejecutivo sobre emergencia climática debido a las precipitaciones extraordinarias en la provincia, a fin de relevar y determinar las zonas que se encuentran en emergencia agropecuaria.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

75
(Expte. 65855)

RESOLUCIÓN Nº 1222

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la visita que realizarán autoridades de la Provincia de Misiones, a nuestra Provincia, los días 7, 8 y 9 de marzo de 2014, con motivo de reafirmar los lazos de cooperación e intercambio de experiencias.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

76
(Expte. 65857)

RESOLUCIÓN Nº 1223

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir a los miembros de las organizaciones solidarias: Asociación Crear-Jóvenes 2030; Fundación Redes del Norte; Club Juventus; Club La Cumbre; Asociación Civil El Hormiguero; Asociación Encuentro y Raíces Solidarias, por su trabajo, participación y compromiso social ante la comunidad de Las Heras.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

77
(Expte. 65861)

RESOLUCIÓN Nº 1224

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales, diese prioridad a la plantación de almendros a través de un plan de forestación.

Art. 2º - Asimismo, vería con agrado que los interesados en el mencionado plan, pudiesen acceder al mismo a través de una solicitud desde la página web de dicho Ministerio.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

78
(Expte. 65862)

RESOLUCIÓN Nº 1225

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Hacienda y Finanzas estudiase la posibilidad de otorgarle la exención impositiva a los miembros de la Agrupación Antárticos Mendoza, entidad reconocida por Ley Provincial 7858, por el alto riesgo que implica la prestación de servicios de todo el personal Antártico de las Fuerzas Armadas y civiles en las distintas bases australes de la República Argentina.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

79
(Expte. 65872)

RESOLUCIÓN Nº 1226

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el viaje del parapentista mendocino Hernán Pitocco, cruzando la Cordillera de Los Andes, en homenaje a Jorge Newbery y al Cruce de Los Andes realizado por el General San Martín.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

80
(Expte. 65882)

RESOLUCIÓN N° 1227

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, estudiase la posibilidad de incluir como obra nueva en la Planillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas, Presupuesto 2014, en el capítulo, anexo, inciso y rubro correspondiente, el siguiente ítem:

“Construcción de playón deportivo en el Barrio Aéreo Club, Departamento Tupungato”.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

81
(Expte. 65812)

RESOLUCIÓN N° 1228

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Repudiar las declaraciones del dirigente Luis D'Elia, con respecto al dirigente opositor venezolano Leopoldo López.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

82
(Expte. 65808)

RESOLUCIÓN N° 1229

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Repudiar las medidas tomadas por el Presidente de Venezuela, Nicolás Maduro, contra el líder de la oposición Leopoldo López.

Art. 2º - Manifestar rechazo por la escalada de violencia y abogar por que se respeten los derechos humanos.

Art. 3º - Propugnar la construcción de espacios de conciliación y entendimiento.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

83
(Expte. 65891)

RESOLUCIÓN N° 1230

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que los legisladores nacionales por Mendoza, tuviesen a bien, en ocasión del tratamiento del proyecto de Reforma del Código Penal Argentino, desaprobado en su caso el contenido del texto sugerido por el anteproyecto de la Comisión Especial, de mantener la redacción actual, por entender que no reviste los intereses a los cuales representan.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

84
(Expte. 65789)

RESOLUCIÓN Nº 1231

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Desestimar en general, conforme lo normado por el Art. 152 del Reglamento Interno, el siguiente expediente:

Nº 65789 del 17-2-14 -Proyecto de declaración de la diputada Femenía y del diputado Ilardo, expresando el respaldo y solidaridad al gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.

Art. 2º - Girar al archivo de la H. Legislatura el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

85
(Expte. 65851)

RESOLUCIÓN Nº 1232

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Desestimar en general, conforme lo normado por el Art. 152 del Reglamento Interno, el siguiente expediente:

Nº 65851 del 25-2-14 -Proyecto de resolución del diputado Dávila, adhiriendo a la declaración del presidente y los miembros de la Mesa Directiva del Parlamento del Mercosur, con motivo de los hechos de violencia sucedidos en la República Bolivariana de Venezuela.

Art. 2º - Girar al Archivo de la H. Legislatura el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI OMAR DE MIGUEL
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º